BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1326—F. C. Nacional Gral. San Martín (2 ejemplares) Florida 783 5-CAPITAL 31|12|49

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, jueves 10 de febrero de 1949 — Año LVII — Número 16.276

Declárase de Interés Nacional a la Industria Elaboradora de Película Radiográfica

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 2.680. — Bs. As., 3|2|49.

VISTO el Expediente 1.484|48 Reservado, el informe elevado por la Secretaría de Industria y Comercio y el dictamen de la Comisión Asesora de Fomento Industrial (Decreto número 14.630|44) y CONSIDERANDO: Que la película radiográfica es material esencial para el cuidado de la salud pública, por lo cual interesa asegurar en todo momento su normal abastecimiento; Que el mercado nacional, que siempre dependió de la importación para atender sus necesidades, se vió seriamente afectado durante el período bélico y sufre actualmente una aguda escasez, debida a la situación del mercado internacional y a otras causas concurrentes; Que ya se ha instituído un régimen de fomento para la producción nacional de ciertos materiales sensibles (papeles y placas fotográficas y película virgen), por lo cual interesa ampliar las posibilidades de nuevas fabricaciones, declarando de "interés nacional" la producción de película radiográfica, aprovechándose así instalaciones y maquinarias existentes adaptables para ese fin o la radicación de nuevos establecimientos; Que la mayor parte de las materias primas necesarias para la elaboración de película radiográfica es de origen nacional y la industria del país tiene posibilidades de llegar a producir las que actualmente se importan; Que si bien la materia prima habitual para la elaboración de la película base es el acetato de celulosa, la industria podría iniciar la fabricación con nitrocelulosa de producción nacional, hasta tanto se obtenga el abastecimiento de aquella materia prima, o la misma llegue a producirse en el país, con lo que se salvaría así, de inmediato, la actual escasez de película radiográfica; Que no obstante el interés de facilitar la importación mientras el mercado no esté suficientemente abastecido, es conveniente mantener una actitud vigilante sobre la misma, a los efectos de crear el clima de seguridad indispensable para la instalación de nuevos establecimientos que solucionen el problema; Que si bien la película radiográfica importada abona derechos aduaneros muy moderados (aproximadamente 10 % del valor real), no se considera conveniente adoptar medidas modificatorias, debido a la inestabilidad de los precios y por tratarse de un producto que afecta a la salud pública; Que para el fomento de esta industria resultará conveniente liberar del pago de los derechos de aduana y otorgar cambio preferencial para la importación de la maquinaria, equipo y materias primas empleadas que no se fabriquen en el país, de conformidad a lo estatuido en los arts. 1º y 2º, inc. g) de la Ley 12.830; Que la industria de película radiográfica se encuentra comprendida dentro de lo establecido por el Decreto número 14.630/44 en su Art. 2º, inciso b) y su Reglamentario número 18.848/45 (Art. 1º), ya que produce un artículo de primera necesidad e interesa a la defensa del país; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de "interés nacional" a la industria elaboradora de película radiográfica.

Art. 2º — Sométese desde la fecha la importación de la película radiográfica al régimen de "permiso previo", quedando facultada la Secretaría de Industria y Comercio a fijar cuotas de importación de dichos materiales, cuando el volumen de las mismas y el estado del mercado perjudique el desarrollo de la producción nacional.

Art. 3º — Las Reparticiones del Estado inclusive las autárquicas, en todas las compras de película radiográfica que efectúen por valores que requieran la realización de licitación pública, al solo efecto de establecer el valor comparativo de las propuestas para la adjudicación, al precio cotizado para el producto nacional, efectuarán una rebaja del 20 % (veinte por ciento). La Secretaría de Industria y Comercio podrá reajustar anualmente el antedicho porcentaje de rebaja, según lo aconseje el resultado de los estudios sobre costos que la misma practique. Dichas adquisiciones quedarán condicionadas a la calidad que se especifique en los pliegos de licitación correspondientes.

Art. 4º — Las firmas instaladas o que se instalen para la producción de película radiográfica gozarán de las franquicias siguientes:

a) Liberación de derechos y adicionales de aduana a la importación de acetato de celulosa, bromuro de potasio, plastificantes, equipos, maquinarias, repuestos e instalaciones destinadas a la elaboración de película radiográfica, siempre que no se obtengan oportunamente en el país en cantidad, calidad y precio aceptable. La comprobación de estas condiciones estará a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio y la de destino del Ministerio de Hacienda;

b) Otorgamiento para el pago de las importaciones que se realicen en las condiciones establecidas en a), del tipo de cambio vendedor más favorable que se otorgue para el pago de importaciones.

Art. 5º — Fíjase el término de cinco (5) años para la vigencia de las anteriores medidas, a cuyo vencimiento se considerarán las modificaciones que aconsejen las condiciones técnicas y económicas de la industria nacional y las perspectivas de su desarrollo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Guerra, Marina y Hacienda y por los señores Secretarios de Salud Pública e Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio, a sus efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Enrique B. García. — José C. Barro. — Ramón Carrillo.

FISCALIZACION DE GRADUACION ALCOHOLICA EN COLONIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 2.380. — Bs. As., 31|1|49.

VISTO exte Expediente Nº 250.250|48 en el que la Cámara Argentina de Perfumería solicita la modificación del Decreto Nº 35.991|47, en el sentido de excluir del estampillado fiscal dispuesto por el mismo a las colonias, lociones, artículos de tocador, etc., de riqueza alcohólica no menor de 50 grados centesimales, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 35.991|47 tuvo por mira garantizar y controlar la inversión del alcohol en esos productos, por la correlación que necesariamente habría de existir entre la cantidad de alcohol absoluto utilizado en los mismos y la que representaría las estampillas fiscales que, en escala de 5 grados, ampararían su circulación en el comercio.

Que el uso de instrumentos fiscales en los envases de expendio al público, obliga a que la Dirección General Impositiva establezca para los mismos una escala de capacidades según las unidades a que serán adaptados, de acuerdo a las exigencias de la industria. Que la aplicación en la actualidad de esas disposiciones traería, por razones vinculadas a la industria del vidrio, algunos inconvenientes que, aunque subsanables, dilatarían las operaciones de las fábricas sujetas a las prescripciones del decreto de referencia. Que contando la Dirección General Impositiva con recursos suficientes para evitar las maniobras dolosas, ellos deben ser extremados, en tanto las medidas precaucionales contenidas en el Decreto Nº 35.991|47 puedan ser aplicadas sin trastornos para los industriales comprendidos en el mismo. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase en suspenso la aplicación de las disposiciones de los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 35.991|47, quedando, entre tanto, subsistentes las de los artículos 250, 234, 235, 240, 251 y 253 del título III de la reglamentación general de impuestos internos.

Art. 2º — Agrégase como segundo párrafo del artículo 251 del título III de la reglamentación general, la siguiente disposición:

"La Dirección General Impositiva podrá, cuando lo estime conveniente a los fines de la fiscalización, exigir a los fabricantes consignen la graduación alcohólica de sus productos en las facturas, notas de venta y de crédito, remitos y toda otra documentación relacionada con los expendios".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

Secretaría de Comunicaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 3.062 — Bs. As., 5|2|49

CONSIDERANDO: Que es conveniente sustituir la denominación de Secretaría de Correos y Telecomunicaciones por la más propia de Secretaría de Comunicaciones que, en forma genérica pero expresiva comprende tanto a las funciones que constituyen el objeto de su creación como a las que en el futuro deban encomendársele en la medida que lo requiera el progreso técnico del país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la denominación "Secretaría de Correos y Telecomunicaciones de la Nación", empleada en el Decreto número 1.970|49, por la de Secretaría de Comunicaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Enrique B. García. — Belisario Gache Pirán. — Juan Pistarini. — Carlos A. Emery. — Juan A. Bramuglia. — Oscar L. Nicolini. — José C. Barro. — Ramón Carrillo. — Alfredo Gómez Morales. — Juan F. Castro — Roberto M. Ares. — Oscar Ivanissevich. — José M. Freire. — César R. Ojeda.

TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 1.707. — Bs As., 24|1|49.

Efectúanse, en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), los siguientes traslados de personal, en las tareas que en cada caso se determinan: José Manuel Gutiérrez Cuadrado, pasará a dictar nueve horas de cátedra en la Escuela de Comercio de Concepción (Tucumán): siete de Merceología - cuatro en 5º año, vacantes por creación 1947, y tres en 4º año, vacantes, y dos de Física en 2º año, turno mañana, vacantes; Margarita F. de Berman, titular de veintiuna horas semanales de cátedra, pasará a dictar igual número de horas de cátedra (en la Escuela Normal de Monteros - Tucumán): tres de Geografía en 3er. año "A" - tres de Geografía en 3er. año "B", y cinco de Historia en 1er. año "A", todas vacantes, y cuatro de Historia en 2º año y, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros - Tucumán: seis de Geografía, tres en 1er. año, vacantes por creación 1948, y tres en 2º año, vacantes; Mercedes Balbina Antonio Palumo Usall, pasará a desempeñar catorce horas semanales de Historia (diez en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros - Tucumán), dos en 1er. año, cuatro en 4º año y dos en 2º año, y cuatro en 3er. año "A", turno mañana de la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad; María A. Saracho Urrutia de Gómez, titular de cinco horas semanales de Cátedra (dos de Cultura Musical y tres 2 - 1 de Música), pasará a igual tarea en el Colegio Nacional de Tafí Viejo - Tucumán, dos de Cultura Musical en 1er. año, dos de Música en 2º año y una de Música en 3er. año; María Asunción Saavedra de Olmos, titular de veintitrés (5 - 5 - 5 - 4 - 4) horas semanales de Matemáticas, pasará a desempeñar veintidós horas semanales de la misma asignatura en establecimientos de la ciudad de Resistencia (Chaco): catorce en la Escuela Normal Mixta, cuatro en 1er. año "C", cuatro en 1er. año "A", cuatro en 1er. año "B", y dos en 5º año "B"; y ocho en el Colegio Nacional, cuatro en 5º año y cuatro en 4º año "B"; Isabel María Zamora, titular de diez horas semanales de Cátedra, ocho (4 - 4) de Castellano y dos de Literatura pasará a desempeñar igual número de horas de Cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros - Tucumán: cuatro de Castellano en 1er. año, cuatro de Castellano en 3er. año, dos de Caligrafía y Dibujo Lineal, una en 2º año y una en 3er. año; José Olmos, titular del cargo de Auxiliar Mayor (Secretario - Tesorero), con asignación mensual (pesos 450.—), pasará a desempeñar un cargo análogo con igual remuneración en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), y Roberto Saavedra titular de un cargo de Auxiliar 4º con asignación mensual de ($ 300.—), pasará a desempeñar un cargo de Auxiliar 6º, con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.—), en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán).

PERON
B. Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS (1 SUPLEMENTO DE 8 PAGINAS)

…RREO …ENTINO …al "B"

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181

Distribución del Personal del Fichero Nacional de Enrolados

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 2.725

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949.

SIENDO necesario proceder a la distribución del personal del Fichero Nacional de Enrolados y Secretarías Electorales con arreglo al Anexo 2 (Interior) I. Administración Central, Apartado A (ordenado por Decreto Nº 1.416/49), Inciso 2, Item 14, de la Ley Nº 13.249,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese para el corriente año el personal asignado en el Anexo 2 (Interior) I. Administración Central, Apartado A (ordenado por Decreto Nº 1.416/49), Inciso 2, Item 14, de la Ley Nº 13.249, en la siguiente forma:

CAPITAL FEDERAL

Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoral

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral y Encargado del Fichero Nacional de Enrolados	$	1.800.—
1	Oficial Mayor	"	1.000.—
8	Oficiales 1º a $ 900 m/n. c/u.	"	7.200.—
7	Oficiales 5º a $ 700 m/n. c/u.	"	4.900.—
9	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/u.	"	4.950.—
10	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	"	5.000.—
20	Auxiliares Mayores a $ 450 m/n. c/u.	"	9.000.—
30	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	12.000.—
32	Auxiliares 1º a $ 375 m/n. c/u.	"	12.000.—
46	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	16.100.—

Personal de Servicio:

9	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	$	2.700.—

BUENOS AIRES

LA PLATA

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral	$	1.500.—
6	Oficiales 1º a $ 900 m/n. c/u.	"	5.400.—
8	Oficiales 5º a $ 700 m/n. c/u.	"	5.600.—
11	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/u.	"	6.050.—
14	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/l.	"	7.000.—
20	Auxiliares Mayores a $ 450 m/n. c/u.	"	9.000.—
30	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	12.000.—
35	Auxiliares 1º a $ 375 m/n. c/u.	"	13.125.—
48	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	16.800.—

Personal de Servicio:

12	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	$	3.600.—

SANTA FE

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral	$	1.200.—
2	Oficiales 1º a $ 900 m/n. c/u.	"	1.800.—
2	Oficiales 5º a $ 700 m/n. c/u.	"	1.400.—
4	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/u.	"	2.200.—
4	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	"	2.000.—
5	Auxiliares Mayores a $ 450 m/n. c/u.	"	2.250.—
16	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	6.400.—
23	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	8.050.—

Personal de Servicio:

3	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	$	900.—

ENTRE RIOS

PARANA

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral	$	1.200.—
1	Oficial 3º	"	800.—
4	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/u.	"	2.200.—
4	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	"	2.000.—
5	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	2.000.—
17	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	5.950.—

Personal de Servicio:

2	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	"	600.—

CORRIENTES

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral	$	1.200.—
2	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/u.	"	1.100.—
2	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	"	1.000.—
2	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	800.—
11	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	3.850.—

Personal de Servicio

2	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	"$	600.—

SAN LUIS

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 8º	"	550.—
1	Oficial 9º	"	500.—
1	Auxiliar Principal	"	400.—
4	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	1.400.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	"	300.—

CORDOBA

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral	$	1.200.—
2	Oficiales 1º a $ 900 m/n. c/u.	"	1.800.—
2	Oficiales 3º a $ 800 m/n. c/u.	"	1.600.—
2	Oficiales 7º a $ 600 m/n. c/u.	"	1.200.—
5	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/l.	"	2.750.—
3	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	"	1.500.—
7	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/l.	"	2.800.—
25	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	8.750.—

Personal de Servicio:

3	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	$	900.—

SANTIAGO DEL ESTERO

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral	$	1.200.—
2	Oficiales 8º a $ 500 m/n. c/u.	"	1.100.—
2	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	"	1.000.—
2	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	800.—
10	Auxilaires 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	3.500.—

Personal de Servicio:

2	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	$	600.—

TUCUMAN

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral	$	1.200.—
1	Oficial 3º	"	800.—
1	Oficial 7º	"	600.—
2	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/u.	"	1.100.—
2	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	"	1.000.—
8	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	3.200.—
5	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	1.750.—

Personal de Servicio:

2	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	$	600.—

SALTA

Personal Administrativo y Técnico

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 8º	"	550.—
1	Oficial 9º	"	500.—
2	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	"	800.—
5	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	1.750.—

Personal de Servicio

1	Auxiliar 4º	$	300.—

JUJUY

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 8º	"	550.—
1	Auxiliar Principal	"	400.—
2	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	700.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

CATAMARCA

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 8º	"	550.—
1	Oficial 9º	"	500.—
1	Auxiliar Principal	"	400.—
3	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	1.050.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

LA RIOJA

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 8º	"	550.—
3	Auxiliares 2º, a 350 m/n. c/u.	"	1.050.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

SAN JUAN

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 8º	"	550.—
1	Oficial 9º	"	500.—
1	Auxiliar Principal	"	400.—
6	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	"	2.100.—

Personal de Servicio

1	Auxiliar 4º	$	300.—

MENDOZA

Personal Administrativo y Técnico

1	Secretario Electoral	$	1.200.—
1	Oficial 3º	„	800.—
1	Oficial 7º	„	600.—
3	Oficiales 8º a $ 550 m/n. c/u.	„	1.650.—
3	Oficiales 9º a $ 500 m/n. c/u.	„	1.500.—
2	Auxiliares Principales a $ 400 m/n. c/u.	„	800.—
12	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	„	4.200.—

Personal de Servicio:

2	Auxiliares 4º a $ 300 m/n. c/u.	„	600.—

DISTRITOS ELECTORALES DE LOS TERRITORIOS

CHACO

Personal Administrativo y Técnico

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
4	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	„	1.400.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

LA PAMPA

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
4	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	„	1.400.—

Personal de Servicio.

1	Auxiliar 4º	$	300.—

MISIONES

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
3	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	„	1.050.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

RIO NEGRO

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
1	Auxiliar Principal	„	400.—
2	Auxiliares 2º a $ 350 m/n. c/u.	„	700.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

NEUQUEN

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
1	Auxiliar Principal	„	400.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

CHUBUT

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
1	Auxiliar Principal	„	400.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	„	300.—

FORMOSA

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
1	Auxiliar 2º	„	350.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

SANTA CRUZ

Personal Administrativo y Técnico:

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	$	1.000.—
1	Oficial 9º	„	500.—
1	Auxiliar Principal	„	400.—

Personal de Servicio:

1	Auxiliar 4º	$	300.—

TIERRA DEL FUEGO

Personal Administrativo y Técnico:

1	Auxiliar Principal	„	400.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

PRESUPUESTO DE LA COMISION LEY No. 11.333

Secretaría de Educación

DECRETO Nº 2.015 Buenos Aires, 27 de Enero de 1949.

VISTO el Expediente número 34.744|48 del registro de la Secretaría de Educación; y las disposiciones de la Ley Nº 13.249 por las que se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio del año 1949, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 12.961, el Poder Ejecutivo debe fijar las asignaciones parciales de las partidas integrantes de los créditos principales asignados en el Presupuesto General por el H. Congreso de la Nación; Que es indispensable introducir algunas modificaciones al presupuesto sancionado por la Ley Nº 13.249 para la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º, a fin de ajustarlo a las necesidades reales de la misma, adaptando las previsiones de dicha ley concordante con aquellas modificaciones, las que en definitiva se traducen en una reducción total de m$n. 176.900.—; Que tales modificaciones pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo haciendo uso de las facultades que le confiere el Artículo 14º de la Ley Nº 13.249; Por ello y atento lo requerido por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en las planillas anexas al presente artículo, el presupuesto para el año 1949 de la Comisión Ley número 11.333, Artículo 6º, aprobado por la Ley Nº 13.249.

Art. 2º — En consecuencia, fíjase el presupuesto para el año 1949 de la Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º, "Gastos Administrativos y de Explotación" en la suma de dos millones trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 2.368.000), de los que un millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.578.800), corresponden a "Gastos en Personal" y setecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 789.200), a "Otros Gastos", en la forma que se detalla en planillas anexas.

Art. 3º — Con las modificaciones dispuestas por el Artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Modifícase el cálculo de recursos de la Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º, para el ejercicio del año 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249, en la siguiente **forma:**

Concepto	Estimación Ley 13.249	Modificación	Estimación definitiva
RECURSOS PROPIOS.			
Gastos **administración** y de explotación	2.544.900	— 176.900	2.368.000
TOTAL RECURSOS:..	2.544.900	— 176.900	2.368.000

Art. 5º — Con la modificación dispuesta por el artículo anterior, la estimación del cálculo de recursos para el año 1949 de la Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º, "Gastos Administrativos y de Explotación", queda fijado en la suma de dos millones trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 2.368.000), de acuerdo a la planilla anexa al presente artículo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Oscar Ivanissevich

PLANILLAS SINTETIZADAS

A — SERVICIOS GENERALES

I — Gastos en Personal

Inciso 1º

	Crédito Actual	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Sueldos	$ 542.700	$ 32.300	$ 575.000
b) Jornales	" 770.000	—	" 770.000
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	" 215.200	" — 72.500	" 142.700
d) Aporte Patronal	" 91.800	" — 700	" 91.100
Total Inciso 1º Gastos en Personal: ..	" 1.619.700	" — 40.900	" 1.578.800

II — Otros Gastos

Inciso 2º

	Crédito Actual	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Gastos Generales	$ 446.200	$ — 19.000	$ 427.200
b) Inversiones y Reservas	" 479.000	" — 117.000	" 362.000
Total Inciso 2º, Otros Gastos	" 925.200	" — 136.000	" 789.200

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO .

COMISION LEY Nº 11.333, ARTICULO 6º

Cálculo de Recursos

Concepto	Importe m$n.
Recursos Propios:	
Gastos Administrativos y de Explotación	2.368.000.—
Total Recursos	2.368.000.—

APLICACION DEL ESCALAFON EN LA D. N. DE INVESTIGACIONES ESTADISTICA Y CENSOS

Ministerio de Hacienda

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 1.591. — Bs. As., 22|1|49.

Con anterioridad al 1º de enero de 1949. **Personal Administrativo y Técnico.** Oficial Mayor: Beramendi, Juan Carlos; Bozzoli, Martín; Compiano, Enrique Natalio; Da Milano, Amelia Natalia Nerone de; Gill, Ana Elisa; González, Amelia Cecilia; Monzon, Clotilde Ibánez; Muñoz, Fermina Esther; Muñoz, María de los Angeles. Oficial 1º: Alvarez, Avelino. Oficial 2º: Altrudi, Rosa Gigante de; Bombicino, Delia Eugenia; Casco, Albina Hemilse; Etchegoyen, Domingo Gregorio; Gutiérrez, María Valentina; Lage, Carmen Antonia; López Saravia, Lía; Loureyro, Gertrudis Meeke Izarra de; Lucadamo, María Esther; Nicco, Nélida Dominga; Vivot, Emilia. Oficial 3º: Bruno, Martín Eugenio; Fonrouge Miranda, Camilo Honorio; Merlo, María Esther Diz de. Oficial 4º: Gache, César Tomás; Marzitelli, Miguel Arcángel. Oficial 5º: Castagnani, Pedro; Escalada, María Lía; Gutiérrez, Francisco; Marino, Domingo Ernesto; Zavalía, Gabriela. Oficial 6º Rosquellas, Ricardo. Oficial 7º: Barreyro, Raúl Aurelio; Ferreyra, María Julia Lecumberry de. Oficial 8º: Alio, Felisa Isabel Cural de; Bado, Horacio Santiago Ernesto; Belaga, Raquel; Bosh, Román Federico; Bruno, Luis María; Cardinale, Inés Cristina Mandarini de; Corbella, Luis; Demarchi, América Chober de; Helguero, Julián; Massini, Eneo Héctor; Olivares, Elisabeth Susana; Ramadori, Antonio; Saurrales, Esther Angela Marini de; Simonassi, Adolfo Nicomedes; Starage, Inés Estela; Valestra, Ida; Vázquez, Martha Fidela Maldonado de; Venturini, María Eugenia; Weinstok, Sima. Oficial 9º: Alippi, Emilia Nelly Federico de; Barone, María Rita Palacios de; Bavastro, Aurora Cadarso de; Basso, Elba Nélida; Belvis, Sara Beatriz; Campos, José Antonio; Capurro, Florencia Elba; Cerro, Ubaldo Ildefonso del; Cipriota, Brunilda Carmen; Clavero, María Helena; Felipez, Sofía Augusta; Garzo, María Modesta; Frangi, Catalina Gallucci de; González, Elena Flora; Gutiérrez, María del Valle; Lapalma, Elías Ramón; Larco, Dignora Lidia Pastorello de; Laurini, María Elena; Lecce, Antonia Julia Salvo de; Logioia, Antolina Ríos de; Loiseaù, Carlos Alberto; Loza, Alba Antonia; Marín, Amalia; Meiras Méndez, Irene María de la Concepción; Oliver, Isabel Carlota Segunda; Pons, Sara Beatriz; Quintana, Eduardo Manuel; Rinaldi, Osvaldo Horacio; Romagnoli, Víctor Hugo José; Trípodi, Serafina; Turienzo, María Susana Ortiz de; Vejo, Juan Carlos; Vetere, María Angélica Navarro de; Zungri, Italo Anselmo. Auxiliar Mayor: Acevedo, María Encarnación Carrizo de; Castro Taibo, Elena; Cosma, Amelia Mercedes De Maio de; Di Gregorio, José Carlos; Fernández, Zulmira; Forino, Hilda Josefina; Garrido, Joaquín Mario; Gerchenson, Emilia Vicenta Loguercio de; González, Josefina Mercedes; Moras, Emilio Arturo; Moreno, Miguel Horacio; Morillo José Eduardo Nieto, Julio; Otero, Ricardo Angel; Portillo, Ethel Enriqueta Tierno de; Santa María María Esther Cajo de; Suárez, Amalia Delia Rettore de; Tinelli, Ana María; Torelli, Alicia; Viglione, José Emilio. Auxiliar Principal: Arena, Elsa Yolanda; Benítez Ceballos, Blanca Lía del Valle; Bañares, Luis; Carbone, Olimpo Carlos; Candelaria, Ilda Victoria; Comite, Juan Roberto; D'Elía María Angélica; Dulom, Nélida Haydée Racedo de; Fiorenza, Clelia Margarita; Gangoiti, Juana; González, Celia Encarnación; González, Roberto Oscar; Hayes, Rosa Elena; Jordan, Juana; Marvisi, Luis María; Méndez, María Mercedes López Jallaguier de; Morete, Elsa Ramona; Pacheco, Arlinton Fabián; Pacheco, Wuellinton Daniel; Piazza, Angel Celso; Robles, José Higinio; Siffredi, Emma Riccio de; Tresene, Margarita Juana; Tullo, Elsa Angélica; Tulio, Lidia Esther; Vella, Pascuala; Zago, Luis Basilio. Auxiliar 2º: Aranda, Magdalena Juana; Arballo, Hebe Susana Clara; Banchi, María Florinda; Barnadas, Angela Dolores; Blas, Jorgelina Alicia; Blas, Nélida Angélica; Bocca, Magdalena; Boucherie, Angelina Liticia Petrona; Butty, María Esther; Cafardo, Elsa Susana; Campana, Olindo Victorio; Carbonari, Luisa; Carreras, María Alicia; Castro, Juan José de; Cattáneo, Atilio Ramón; Centi, Licia Silvia García de; Cherny, Justa Angela Felice de; Colombo, Irma Nelly; Conforte, Eduardo Francisco; Cossari, Rosa Hebe; Díaz, Emilia Asunción; Eugui, Nelly Elba; Fedele, Nélida; Fernández Araujo, Delcia; Ferrer, Trinidad; Fuentes, Carmen; Fredes, Lydia Elsa; García, Generosa; Giménez, Eloisa Teresa María Melero de; González Breard, Elena Dionisia; González Copa, Esperanza Aída; González, Rosario Flor; Gori, Ayda; Iglesias, Raquel Susana; Isla, Eugenio Francisco; Kalijman, Clorinda; Mallotti, Hedda Esther; Marabotto, Carmen Nélida; Martín Posse, María Arcelia Bustos de; Massoni, Albina Polonia; Maza, Rosa Elena de la; Míguez, Joaquina Victoria; Monroe, Irene Olga; Mosquera, Jesús José; Obarrio, Cándida Esther; Oprandi, Osvaldo Luis; Orellana, María Norma; Orsi, Jovita Juana; Parra Bogliaccini, Ulma Angela Hilda; Passarelli, Teodora Ermelinda Pardo de; Passerini, Ana María; Patiño, Estela Alejandrina; Ponce de León, Matilde; Retondo, Adelina; Rey, Alberto; Rimoldi, Jorge Alberto; Risso Patrón, Sofía Catalina; Rodríguez, Elsa Enriqueta; Santopietro, Niobe Emilce; Sarno, Eduardo Adolfo; Sommerfeld, María Angélica Izarzábal de; Vidal, Lea Olga; Villar, Carmen Delia. **Personal Obrero y de Maestranza.** Oficial 7º: Claria, Rodolfo Domingo; Curtis, Jaralambos. Auxiliar Principal: Ahmada, Gabriel Gervasio; Blanco, Emilio; Giussani, Mario Carlos; López, Gerardo; Raimondi, Raúl José. Auxiliar 2º: Campos, Ramón Bernardo; Ortiz, Luis Oscar; Sanguinetti, Oscar Osvaldo. **Personal de Servicio.** Oficial 6º: Aybar, Galo. Oficial 9º: Zuazu, Basilio. Auxiliar Mayor: García, Dámaso. Auxiliar 1º: Agostinelli, Leopoldo Julio; Cardone, Octavio; César, Héctor; Evangelista, Nicolás; González, Francisco; Raggio, Bartolomé; Salomone, Juan Generoso. Auxiliar 2º: Compás, Telmo Ildebrando; D'Amelio, Atilio Eduardo; Fernández, Juan José; Russo, José Rafael Scavuzzo, Cataldo, Oscar. Auxiliar 3º: Coronel, Juan Angel; Jiménez, Alfredo Luis; Panzini, Leonardo; Rosquellas, Raúl; Rossi, Ricardo Modesto. Modifícase por razones de servicio la clasificación presupuestaria del Oficial 8º Bousquet, Atilio Enrique y Auxiliar Mayor Panuncio, Félix Alberto, ambos de la categoría "Personal de Servicio", quienes revistirán con anterioridad al 1º de enero de 1949 con el mismo cargo en la categoría de "Personal Obrero y de Maestranza.

NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 2.390. — Bs. As., 1|2|49.

Nómbrase con anterioridad al 1º de Enero de 1949, con la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal: Partida principal 1, Partida parcial 1, a) Ministerios: Oficial Mayor al de igual categoría b) Secretaría General don José Celestino Simonetti; Oficial 3º a los de igual categoría b) Secretaría General don Guillermo Roberto Comas, don Oscar Julio Caldas y don Pablo Scotto; Oficial 5º, a los Oficiales 6º don Francisco Boeri, don Pedro Alberto Esnaola, don Juan Carlos Wasmuth, don Guillermo Polemann, don Pedro Simeon Ridella y don Crescencio Ibañez; Oficial 7º, a los Oficiales 8º don Néstor Alejo Paulucci, don Antonio Nogueira, don Carlos Horacio Carbone, don Martín Domingo Hidalgo, don Gonzalo Héctor Romero, don Ricardo Juan Berra, don Roque Ricardo Scaraffia; al Oficial 8º b) Secretaría General don Gregorio Oscar Juarroz Balda y al Oficial 8º (2|1) don Italo Nuncio Spido; Oficial 7º (traductores) al Aux. Ppal. don Harold Carlos Ryan y al Aux. 2º don Juan Luis De Angelis; Of. 9º al de igual categoría c) - Dirección General de Administración, don Antonio Felipe González Basso; Auxiliar Mayor a los de igual categoría b) Secretaría General don Julio Alfonso Cabrera, don Juan Carlos Franchi, don Angel Cortese, don Rodolfo César Arias y al Auxiliar Mayor (2|1) don Angel María Ruibal. b) Secretaría General: Oficial 9º a los auxiliares mayores don Atilio Carlos Cresta y don Homero Ballester. c) Dirección General de Administración: Jefe de División de 2ª (Contadores Delegados de los Territorios Nacionales) a los Jefes de División de 3ª (Contadores Delegados de los Territorios Nacionales) don Salvador Martiniano Branca, don Héctor Ernesto de La Llosa, don Víctor Domenech, don Alberto Peredo, don Humberto Stella, don Abel Vilgré Lamadrid, don Pío Segundo Giordanelli y don Vicente Rossi; Oficial 5º al Oficial 6º Horacio Jacinto Pauletti; Oficial 7º a los oficiales 8º don Armando Mass, don Héctor Luis Martínez, don Ernesto Cosme Dellepiane, don Reinaldo Antonio Pantarotto, don Gregorio Rascon, don Carlos Agustín Gregorio Arias Duval, don Antonio Míguez, don José Sapia, don Sadoc de María, don Arquímedes Francisco Nadale, don Juan Carlos San Pedro, don José Crucelegui y don Arnoldo Emilio Bernasconi; Auxiliar Principal al de igual categoría a) Ministerio don Juan José Gismondi. Partida Principal 2, Partida Parcial 1: Oficial 7º al Oficial 8º don Juan Bautista Bordenave; Auxiliar 4º a los Auxiliares 5º don Juan Manuel Saura, don Ismael Raúl Fiorani, don Cruz Mario Vallejo y don Juan Carlos Puente. Partida Principal 3, Partida Parcial 1: Oficial 3º (Intendente) al Oficial 7º (Mayordormo) don Augusto Porto; Of. 5º (Mayodormo) al Oficial 8º don Anselmo Manuel Almirón; Oficiales 7º (Choferes) a los Oficiales 8º don Salvador Esnaola y don Miguel Gutiérrez Fernández y a los oficiales 9º don José Piccaluga y don Enrique Juan Sgorlon; Oficial 7º a los oficiales 8º doña María Sansone de Litta, don Ramón Secundino Carballeda y don Carlos Manuel Rodríguez; Oficial 9º (Choferes) a los Auxiliares Mayores don Andrés Luis González, don Mario Cechetto, don Juan Carlos Rosetti y don Manuel Ochoa; Auxiliar Principal, a los Auxiliares 1º don Carlos Eduardo Bogado, don Jacinto Arana, don José María Montoya, don Eduardo Carron Pallares, don Pedro Tomás Casco, don Jorge Ricardo Sena, don Mario Alberto Mercadante, don Eugenio Nicolás Folino, don José González, don José Ramón Iglesias, don Héctor Raúl Sayago, don Santos Oliva, don Carlos César Nadal, don Francisco Gómez, don Atilio Lamadrid, don Aníbal Fernando de Lauro, don Edmundo Destéfanis y don Arturo González; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º don Mario Carlos Salvini; Auxiliar 4º, a los Auxiliares 5º don Pablo Muños, don Leopoldo Giordano, don Juan Galliano, don Oscar Alberto Casco, don José García y don Orlando García. Item 16, Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado: Partida Principal 1, Partida Parcial 1: Director General (Asesor Letrado) al Asesor Letrado a) Ministerio doctor don Ramón Cornell; Sub-Director General (Sub-Asesor Letrado) al Sub-Asesor Letrado a) Ministerio, doctor Julio Andrés Rojas; Abogado Relator Principal, al Jefe de División de 2ª a) Ministerio doctor Víctor Mariano Linares; Abogado Relator al Jefe de División de 3ª (Abogado) a) Ministerio doctor Jorge Pedro Archain y al Oficial Mayor (Abogado) a) Ministerio doctor José Alberto Quintana; Abogado Auxiliar al Oficial Mayor (Abogado) a) Ministerio doctor Félix Domingo Uño y al Oficial 9º a) Ministerio doctor Guillermo Luis Perrone; Oficial 3º (Secretario Administrativo) al Oficial 5º c), Direccón General de Administración, don Antonio Lombardi; Oficial 7º al Auxiliar Mayor a) Ministerio don Pascual León Urdapilleta.

Ascensos de Personal del M. de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 1.740. — Bs. AS., 24|1|49.

Jefe de Departamento de 2da., al Jefe de Departamento de 3ra., D. Julio Antonio Leguizamón; en calidad de Jefe de Departamento de 3ra., al Jefe de División de 2da., D. Juan Carlos Fortunato Crespo Naón; como 2do. Jefe de Departamento de 2da., al Jefe Divisional, D. Juan Manuel Guillermo Segundo Duclos Peña; a la categoría de Jefe Divisional, al Oficial Mayor, D. Arturo Nicolás Antonio Raffo; y en calidad de Oficial 1º, al Oficial 3º, D. José Luis Hermógenes Jeliner; a la categoría de Jefe de División de 2da., al Jefe Divisional, D. Luis Barrera, como 2do. Jefe de Departamento de 3ra.; a los Oficiales Mayores, D. Adolfo Alejandro Marcos Sacchi y D. Emilio Marcelino Sendin y al Oficial 1º, D. Rafael Camerino; en calidad de Oficiales Mayores, a los Oficiales 3º, D. Carlos Mario Storni, D. Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, D. Luis Santiago Sanz, Dª Aurelia Rodríguez, D. Ernesto Michel y D. Eduardo Enrique Figueroa; y Oficial 7º, D. Calogero Bellafiore; en la categoría de Oficial 1º, a los Oficiales 5º, D. Norberto de Elizalde y D. Oscar Agustín Fernández; como Oficial 3º, al Oficial 7º, D. Jorge Alberto Carrazzoni; en calidad de Oficiales 5º, a los Oficiales 9º, D. Pedro de Bolívar y Dª Ramona Lidia Meza; y a la categoría de Auxiliar Principal, al Auxiliar 4º, D. Eloy Erasmo; a la categoría de Of. 5º al Of. 7º D. José Guillermo Limberti; en calidad de Oficial 6º, al Oficial 8º, D. Ramón Camisa; como Oficiales 7º, a los Oficiales 8º, D. Guillermo Torletti y D. Juan Carlos Uncal y al Oficial 9º, D. Juan Ignacio Perazzo; a la categoría de Oficial 9º, al Auxiliar Principal, D. Francisco Niceo Torres; y en calidad de Auxiliar Principal al Auxiliar 4º, D. Ortacio Alvez. Impútense al Inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos para el año 1949, en la categoría que en cada caso se expresa, los haberes del siguiente personal: Jefe Divisional, D. Aldo Burzagli; Oficial Mayor, D. Marton Szabo; Oficial 5º, D. Leopoldo Eiletz; Auxiliar Principal, D. Jorge Raúl Cambas; y con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos para 1949: Oficial 3º, D. Carlos Rottjer; Oficial 9º, D. Fernando Vidal Lobo y D. Pedro Alejandro Trillo; Auxiliar 2º, Dª Nélida Ramona Carmen López Ordoñez; Auxiliar 4º, Dª María Isabel Iza de Padula, D. José Areces, D. Gualterio Oton Grozinger, D. Eduardo Speciale, Dª Clotilde Gayoso. Desígnase en la categoría de Auxiliar 4º, a Dª Aura Haydée de la Sota. A la categoría de Director de 1ra., al Jefe de Departamento de 1ra., D. José Angel Otto Allaria Amezaga; en calidad de Jefe de Departamento de 3ra., al Jefe de Departamento, D. Manuel Iachini; como 2do. Jefe de Departamento de 2da., al Oficial Mayor, D. Oscar Julio Pacífico Stortini; a la categoría de Jefe Seccional, al Oficial 3º, D. Ernesto Santiago Gómez; y como Oficial Mayor, al Oficial 5º, D. Carlos Nicasio Nadal. Déjase sin efecto la promoción a la categoría de 2do. Jefe de Departamento de 3ra., determinada por Decreto 39.236 de fecha 24 de diciembre de 1948, de D. Julio César Celestino María Lobetti Bodoni

Nombramientos y Promociones en el Ministerio de Hacienda

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 2.326. — Bs. As., 31|1|49.

A partir del 1º de enero de 1949, al cargo de Jefes de Laboratorio Oficinas Químicas Nacionales, Capital, a los Subjefes de Laboratorio doctores Eleuterio Velázquez y Héctor Rafael Dalo. Subjefe de Laboratorio Oficinas Químicas Nacionales, Capital, al Oficial Mayor doctor Juan José Isola. Habilitado General, al Oficial Mayor don Emilio Martín Argain. Químicos Encargados de Equipo, a los Oficiales Mayores doctores Armando Domingo Del Boca, Dionisia Axenfeld de Soroco, Emiliano Fernando Ruth, Francisco Jorge Ramón Quaranta y Aldo Luis Lunghi. Oficiales Mayores, al Oficial 1º don Dionisio Carlos Barreiro, y a los Oficiales 3º, doctores Federico Alberto Félix Hihschmann, Lidia Enriqueta Bidinost, Delfor Mario Mañana, José Alberto Catoggio Isidoro Maccio y Leandro Francisco Vicecontí. Oficial Principal, al Oficial 3º, doctor Walter Prechel. Oficiales 1º a los Oficiales 3º, doctores Rubén Efraín Legendre, Oscar Tomás Inocencio Yaciofano, José Andrés Ramón Maestro, Antonio Rudecindo Fonseca, Enrique Boris Carlos Alberto Ginocchio, Roque Segura y Armando Delorenzi. Oficiales 2º, a los Oficiales 3º, doctora María Margarita Bolla y a los señores Alberto Gabino Busso y Luis Ernesto Ruata. Oficiales 3º, a los Oficiales 5º, doctores Rodolfo Domingo Pablo Rezzoagli, Lía Elena Coiro, María Esther Serantes, Florencia Hernández de Rembado, Zulema Goldenberg de Cairo, Victoriana García de Garrone, y a los señores Manuel González Buelga Emilio Labat, José Luis Yanzi, Raúl Desiderio Candioti y Roberto Carlos Bernacchi. Oficiales 4º, a los Oficiales 5º, don Manuel Norberto Suárez y a las doctoras Elsa Adelina Burion, Esther Agejas, Bolisa Elisa Sarano, Dora Axenfeld de Portnoy, Irma Josefa Mariani de Gagnoni y Clara Hochman Oficiales 5º, a los Oficiales 7º, doctores Martín Enrique Rosselli y Julia Flavia Possidoni de Albinati, y a los señores Eugenio Domingo Sarriegui y Manuel Guillermo Mujica. Oficiales 6º, a los Oficiales 7º, doctores Ricardo Jorge Bacha, Raúl Aldo Dedieu, Mario Alberto Piatti, Gregorio Aparicio. Carmen Colombina Alicia Fortunato de Fognante, Oscar Angel Roveri y a don Agustín Eduardo Villarino Oficiales 7º, a la Oficial 8º doctora Elena Rosina Alvarez de Lunghi y al Oficial 9º don Alberto Eugenio Sanseau. Oficiales 8º, a los Oficiales 9º, Juan Constantino Gasparini y Bartolomé Andrés Daneri; al Auxiliar Mayor don Rodolfo Alberto Sebastián Gambetta, y a los Auxiliares Principales don Lucio Carlos Miceli y doctora Nelly Susana García. Oficiales 9º, a los Auxiliares Mayores,

Ministerio de Hacienda

señores Luis Eduardo Arrieta, Sergio Amado Gómez, Antonio Albarracín, Numa Pompilio Benavides; señoritas Laura Rosa Nicolini Sebastiana Sturiale, Modesta Rafaela Feith y el Auxiliar Principal don José Rodolfo Bayer. Auxiliares Mayores, a los Auxiliares Principales señores Alfonso De Carlos, Luis Napoleón Gallino, Alejandro Dámaso Carbajal, señora Ciríaca Barrio de Gamba, señorita Nelly Martha Sidelnik; a la Auxiliar 1º, señorita Lucila Josefa Chiesa, y a los Auxiliares 2º, señores Luis Francisco Fasce, Federico Karp y a la señorita María Mercedes Colobraro. Auxiliares Principales, a los Auxiliares 1º señores Juan Guillermo Barry, Héctor José Alliney, Héctor Julio San Román, Jorge Arturo Shaw, Ricardo Domingo Novo, José Zalisñac; a las señoras Elsa Rosa Sassi de Arias y Norma Susana Cerrone de Ferrari; a las señoritas Angela Amelia Paulina Solari, Ana María Josefa Rosario Rivera, María Carmen Vicente, Sara Antonia Donazzola, Elena Adela Etelvina Alvarez Cienfuegos; a los Auxiliares 2º, señores Víctor José Braulio Coco, Horacio Troiano, Adolfo Chaplik, José Cupito, Antonio Aprigliano, Elías Hasbani, Jorge Alberto Consoli y señorita Olinda Clara Berra. Auxiliares 1º, a los Auxiliares 2º, señores Jorge García, Tulio Numen Danel y Humberto Nazareno Tomassini, y a la Auxiliar 3º señora Julieta Pietranera de De Vita. Auxiliares 2º, a los Auxiliares 3º, señores Carlos Jorge Picazo, Luis Isaac Leguizamón, señora María Carlota Girard de Espinosa, señorita Rosa María Ortiz; y a los Auxiliares 4º, señoritas Martha Susana Rodríguez y Beatriz María Mercedes Sala

Promuévese, en la Tesorería General de la Nación, al cargo de Jefe de Oficina, a don Eduardo Alejandro Agoglia. Oficiales 3º, a los señores Julio Santiago Garabalino y José Manuel Arisnabarreta. Oficial 4º, a don Juan Santiago Rebagliati. Oficiales 5º, a los señores César Nicanor Palomeque, Alejandro Ricardo Ocampo y Félix Saturnino Esnaty. Oficiales 6º, a los señores Luis Carrano, Angel Alberto Tobin y José Girgenti. Oficial 9º, a las señoras Nelly Cetrángolo de Rosbasco, Olga Neumann de D'Agostino y al señor Germán Leone. Auxiliares Mayores, a los señores Jorge Guillermo Perdriel, Santiago Héctor Iannucci y Luis Enrique Cavalieri, y a la señorita Lidia Haydée Carreras de la Silva. Auxiliares Principales, a los señores Manuel González, Luis Inocente Terravazzi, Ubaldo Benaglia, y a la señora Celina Violeta Tutera de González. Auxiliares 2º, a los señores Alejandro Clodoveo Pedro Lombardi y Balbino Jorge Díaz. Auxiliar 4º, al señor Juan Carlos Fernández.

Nómbrase, en la Procuración del Tesoro, en el cargo de Abogados Relatores Principales, a los actuales Abogados Asesores, doctores Benjamín Fausto González y Juan Carlos Perfecto Ituarte. Agentes Judiciales, a los actuales Asesores Técnicos de 1ra., señores Augusto Bello y Javier José Padilla. Oficial 7º, al actual Oficial 7º de la Dirección General Impositiva, don Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia.

Promuévese, en la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Hacienda de la Nación, al siguiente personal: Oficial 3º, al Oficial 5º, don Justo Eduardo Besasso; Oficial 7º, al Oficial 9º, don César Julio Meriggi, en su lugar, al Auxiliar Principal, don Enrique Osmar Disanto, y en vez de éste, al Auxiliar 2º, don Enrique José Bulgini; Oficiales 9º, a los Auxiliares Mayores, señores Abelardo Tomás Machuca y Antonio Castagno; Oficial 9º, al Auxiliar Principal, don Héctor Máximo Covache, y en su lugar, al Auxiliar 2º, don Enrique César Arnaboldi; Auxiliar Principal, en reemplazo de Héctor Raúl Veronelli, que pasó a ocupar otro puesto, al Auxiliar 4º, don Manuel Aquilino Sarranz.

PROMOCIONES EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 1.484. — Bs. As., 22|1|49.

A partir del 1º de agosto de 1948, Oficial Mayor al actual Oficial 4º, Santiago Miguel Susmel; Oficial Mayor al actual Oficial 4º, Juan Freiding; Oficial Mayor al actual Oficial 5º, Carlos Juan Valdemar Oss; Oficial 1º al actual Oficial 6º, Teodosio Grippo; Oficial 4º al actual Oficial 9º, Héctor Gustavo Nicolás Donati; Oficial 4º al actual Oficial 6º, Carlos Ernesto Casanova; Of. 5º al actual Aux. Mayor Pedro Arturo Teodoro Van Thienen; Of. 5º al actual Aux. 1º, Victorio Caligaris; Oficial 5º al actual Oficial 8º, Francisco Beverati; Oficial 5º al actual Oficial 9º, Pedro Manuel Santamaría; Oficial 6º al actual Oficial 9º, Napoleón Tamborini; Oficial 6º al actual Oficial 9º, Santiago Lucas Tiscornia; Oficial 6º al actual Auxiliar Principal, Eugenio Juan Charpentier; Oficial 6º al actual Oficial 8, Ana María Josefa Bécker; Oficial 6º al actual Oficial 8º, José Bozzi; Oficial 7º al actual Auxiliar 2º, Enrique Juan Garbero; Oficial 8º, al actual Auxiliar 1º, José María Juan Emilio Sule; Oficial 8º al actual Auxiliar Mayor, Joaquina Epifania Pestana; Oficial 9º al actual Auxiliar 4º, Gustavo Fontana; Oficial 9º al actual Auxiliar 6º, Ernesto Crescenti; Auxiliar Mayor al actual Auxiliar 6º, Carlos Raúl Folgueres; Auxiliar Mayor al actual Auxiliar 4º, Ercilia Aurora Petilon; Auxiliar Mayor al actual Auxiliar 1º, Francisco Alvarez; Auxiliar Mayor al actual Auxiliar 4º, Nelson Alberto Alzugaray; Auxiliar Principal al actual Auxiliar 5º, María Martín; Auxiliar Principal al actual Auxiliar 6º, Luis Pascual Bozzi; Auxiliar Principal al actual Auxiliar 5º, Julia Blanco Martínez de Cairoli; Auxiliar 1º al actual Auxiliar 2º, Bartolomé Rodríguez; Auxiliar 2º al actual Auxiliar 4º, Alberto Juan Flores; Auxiliar 2º al actual Auxiliar 6º, María Carmen Chiapello; Auxiliar 4º al actual Auxiliar 6º, Enrique Martín Bozzi; Auxiliar 6º al actual Auxiliar 7º, Dora Lidia Torres; Auxiliar 6º al actual Auxiliar 8º, Iris Dora Garmendia; Auxiliar 6º al actual Auxiliar 8º, Elsa Angélica Rampoldi de Lozada.

Ascensos en el Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 2.336. — Bs. As., 31|1|49.

Con retroactividad al 1º de Mayo de 1948: Jefe de Departamento de 1ª, al Jefe de Departamento de 3ª D. Humberto Antonio Testa; Jefe de Departamento de 2ª, a los Jefes de Departamento, D. Geremías Eduardo Nastri y D. Ramiro Feliciano Caamaño; 2º Jefe de Departamento de 1ª, al Jefe de Departamento D. José Antonio Perilli y a los 2dos. Jefes de Departamento de 3ª, D. David Craig, Humberto Del Carlo, D. Jorge Juan Espinet, D. Manuel Victorio Passalacqua, D. Héctor Francisco Caviglia, D. Spartaco Juan Augusto Galvani, D. Luis Tito Caffarini y D. Rafael José Mateo Reale; Jefe de Departamento de 3ª, al 2do. Jefe de Departamento de 3ª, D. Raúl Simón Cucullu y a los Jefes Divisionales, D. Sabino Constantino Corsi, D. Orlando Angel José Vigano, D. Enrique Jorge Humberto Noseda y D. Ramón Martín Marti; 2do. Jefe de Departamento de 2da., a los 2dos. Jefes de Departamento de 3ª, D. Atilio Monti, D. Emilio Saez. D. Andrés Simón Finocchietti, D. Carlos Amable Stafforini y D. Guillermo Brunner; a los Jefes Divisionales, D. Roberto Masera, Ricardo Pedro Clemens, D. Héctor Picasso, D. Arturo Rocco y D. Ezequiel Ignacio Retes, y a los Jefes Seccionales, D. Eugenio Brodsky, D. Néstor Anacleto Wauters y D. Alejandro Volini; Jefe de Departamento, al 2do. Jefe de Departamento de 3ª D. José Daniel Médici; a los Jefes Divisionales, D. Gael Palacios Molina y D. Augusto Emilio Rivolin, a los Jefes Seccionales, D. Jorge Rey, D. Carlos Augusto Diez Figueras, D. Ruprecht Henjes, Manuel Escalada, D. Julio Juan Montu y D. Ernesto Esteban Salvadores Segarra y al Oficial Mayor D. Héctor Miguel Zuccherino; 2do. Jefe de Departamento de 3ª, al Jefe Seccional D. Lorenzo Antonio Facorro Ruiz; a los Oficiales Mayores, D. Domingo Raúl Monti, D. José Antonio Guidobono, D. Luis Manuel Gilardón. D. Víctor Vaimberg, D. Héctor Oscar Parody, D. Sixto Carlos Tamborini, a los Oficiales 1º, D. Antonio Gabriel Martinez, D. Carlos Alfredo Filisetti y D. Luis Pascual Rolando y Oficial 3º D. Mario Angel Martínez; Jefe Divisional, al Jefe Seccional D. Pascual Evasio Zanotti, a los Oficiales Mayores, D. Francisco Juan Santiago Dighero, D. José Atanasio Costante, D. Segundo Artemio Cabral y D. Jorge Luis Frías, a los Oficiales 1º, D. Juan Carlos Minuto Lugand, D. Alfredo Tomás Alberto Bernardini, D. Pedro Rodríguez, D. Dermidio Alberto Berrondo y D. Cándido Palacios, al Oficial 5º D. Enrique Maximiliano Tvethe y al Oficial 7º D. Francisco Castorina; Jefe Seccional, a los Oficiales Mayores D. Juan Navarro y D. Moisés Galizzi, a los Oficiales 1º, D. Luis María Freedland y D. Luis Ekdesman, al Oficial 2º D. Luis Bautista Sallaber, al Oficial 3º D. Matías Loyber y a los Oficiales 6º, D. Enrique Huste Peyra y D. Aníbal Fernández Alzogaray; Oficial Mayor, al Oficial 2º D. Francisco De Paula Cano, a los Oficiales 3º D. Moisés Claiman y D. José Estruco y al Oficial 5º, D. Jorge Eliseo Marenco; Oficial 1º, al Of 5º D. Edgardo Jorge De Nobili; Oficial 3º, al Oficial 5º D. José Miguel Altube, a los Oficiales 6º, D. Juan Eduardo Diego Bras Harriot, D. Ricardo Héctor Sanguinetti, D. Antonio Roberto Podadera, D. Guelfo Scioli y D. Américo Artacho y al Oficial 7º D. Fermín Francisco Palomar. Impútense, a partir del 1º de Mayo de 1948, en la categoría de Oficial Mayor, los haberes de los mensualizados, D. Florentino Juan del Franco y D. Rolando Jorge Weidenbach. — Fíjase el sueldo $ 2.600.— m|n., al Director de 3ª de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, D. Juan Carlos Benedicto Rosasco. — Asciéndese al siguiente personal: Jefe de Departamento, a los Jefes Divisionales, D. Ercilio De Carolis y D. Alfredo Groba; 2º Jefe de Departamento de 3ª, al Jefe Seccional D. Clemente Carri; Jefe Divisional, al Jefe Seccional D. Domingo Brignardello y al Oficial 1º D. Jesús Fidel Galdo, y con imputación al Inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos para 1949, Jefe de Departamento de 2ª, al Jefe de Departamento de 3ª D. José Garibaldi Milillo; 2º Jefe de Departamento de 2ª, al Inspector Principal D. Alberto Antonio Bottazzi; 2º Jefe de Departamento de 3ª, al Jefe Seccional D. Mario Juan José Podestá; Jefe Seccional, al Oficial Principal D. Cosme Damián Idobaldi Conosciutto; Oficial Mayor, al Oficial 1º D. Juan Bernardino Muñoz, al Oficial 4º D. Pedro Antonio Sisto y al Oficial 7º D. Alfonso Jorge Learreta; Oficial 3º, a los Oficiales 5º, D. Vicente Interguglielmo y Da. María Mercedes Rojas; Oficial 4º, al Oficial 5º, D. Joaquín Rius y a los Oficiales 6º, D. Ricardo Manuel Boero y D. Alberto Nicolás Siri; Oficial 5º, al Oficial 7º, D. Bernardo Sanda; Oficial 6º, al Oficial 7º, D. Guillermo Carlos De Bolívar y al Oficial 8º D. Genaro Tuccillo; Oficial 9º, al Auxiliar Mayor D. José Luis Guaras; Auxiliar Mayor, a los Auxiliares Principales, Da. Emma Corina Martínez, D. Luis Alejandro Semp, Dª Corina Rico Contreras y D. Raúl Osvaldo Mendiabal; Auxiliar Principal., a la Auxiliar 1º Dª Elena Emilia Delponti

RENUNCIAS EN Y. P. F.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 2.084. — Bs. As., 27|1|49.

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el sueldo que en cada caso se indica,: D. Eduardo Solveyra Tomkinson, ($ 835.— m|n. c|l). D. Domingo Eduardo Federico, (pesos 835.— m|n. c|l.), D. Abel Luis Benetrix ($ 945.— m|n. c|l.), D. Hermenegildo Ferrari ($ 625.— m|n. c|l.), D. Wady Salomón ($ 755.— m|n. c|l.), D. Luis Dionicio Valenti (pesos 880.— m|n. c|l.), D. Miguel Roberto Barbera ($ 520.— m|n. c|l.), D. Eloy Gilberto Usabel ($ 540.— m|n. c|l.), D. Raúl Federico Hansen (pesos 1.690.— m|n. c|l.), D. Andrés Rodolfo Blanco, ($ 665.— m|n. c|l.), D. Jorge Bunzil, ($ 540.— m|n. c|l.), D. Alberto Abel Senuy, ($ 1.650.— m|n. c|l.), Felisa Carmen Armendariz ($ 570. m|n. c|l.)

CREDITOS PARA LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría de Industria y Comercio

Orden Anual de Pago Nº 4|49. — Gastos Generales Año 1949

DECRETO Nº 2.398. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1949.

VISTO el Expediente Nº 30.018|49, lo solicitado por la Secretaría de Industria y Comercio (Dirección General de Administración), atento lo establecido por la Ley Nº 13.249 que fija el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1949 y su decreto de ordenamiento respectivo, Por ello y lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, la cantidad de Diez Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional ($ 10.272.598,— m|n.), importe destinado al pago de gastos generales de sostenimiento y funcionamiento de las diferentes Reparticiones dependientes de la Secretaría citada en último término, que se realicen durante los meses de enero a diciembre de 1949 inclusive.

Art. 2º — La suma de referencia se imputará a la Ley Número 13.249, Anexo 13, Presupuesto General de la Nación para el año 1949, en la siguiente forma:

INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — SECRETARIA

a) Gastos Generales:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	5.000	
” ” ”	” 2	20.000	
” ” ”	” 3	55.000	80.000
” ” 2,	” 1	60.000	
” ” ”	” 2	10.000	
” ” ”	” 3	8.000	
” ” ”	” 4	5.000	
” ” ”	” 5	6.000	
” ” ”	” 6	2.000	
” ” ”	” 7	4.000	
” ” ”	” 8	24.000	119.000
” ” 3,	” 1	1.200	
” ” ”	” 2	20.000	
” ” ”	” 3	65.000	86.200
” ” 4,	” 1	60.000	
” ” ”	” 2	40.000	100.000
” ” 5,	” 1	5.000	
” ” ”	” 2	27.600	32.600
” ” 6,	” 1		80.000
” ” 7,	” 1		60.000
” ” 8,	” 1	30.000	
” ” ”	” 2	10.000	
” ” ”	” 3	17.000	
” ” ”	” 4	10.000	
” ” ”	” 5	50.000	117.000
” ” 9,	” 1	5.000	
” ” ”	” 2	20.000	
” ” ”	” 3	20.000	45.000
” ” 10,	” 1		850.000

b) Inversiones y Reservas:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	30.000	
” ” ”	” 2	18.000	48.000
” ” 2,	” 1	6.000	
” ” ”	” 2	3.000	
” ” ”	” 3	15.000	
” ” ”	” 4	20.000	
” ” ”	” 5	3.000	47.000
” ” 3,	” 1	3.000	
” ” ”	” 2	5.000	8.000
” ” 4,	” 1		40.000

ITEM 2 — SUBSECRETARIA DE COMERCIO

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	1.100	
” ” ”	” 2	4.000	
” ” ”	” 3	15.000	20.100
” ” 2,	” 1	46.000	
” ” ”	” 2	2.000	
” ” ”	” 3	5.000	
” ” ”	” 4	5.000	
” ” ”	” 5	12.000	70.000
” ” 3,	” 1	4.000	
” ” ”	” 2	20.000	24.000
” ” 4,	” 1	6.000	
” ” ”	” 2	10.000	16.000
” ” 5,	” 1	6.000	
” ” ”	” 2	12.000	18.000
” ” 6,	” 1	4.000	
” ” ”	” 2	4.000	
” ” ”	” 3	500	
” ” ”	” 4	2.000	10.500
” ” 7,	” 1	5.000	
” ” ”	” 2	12.000	
” ” ”	” 3	8.000	25.000

b) Inversiones y Reservas:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	18.000	
” ” ”	” 2	3.000	21.000
Partida Principal 2,	Parcial 1	2.000	
” ” ”	” 2	2.000	
” ” ”	” 3	2.500	
” ” ”	” 4	14.000	[illegible]
” ” 3,	” 1	3.000	
” ” ”	” 2	4.000	7.000
” ” 4,	” 1		23.000

ITEM 3 — SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

a) Gastos Generales:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	1.000	
” ” ”	” 2	12.500	
” ” ”	” 3	16.000	29.500
” ” 2,	” 1	81.900	
” ” ”	” 2	11.100	
” ” ”	” 3	16.800	
” ” ”	” 4	1.000	
” ” ”	” 5	3.000	
” ” ”	” 6	5.500	
” ” ”	” 7	600	119.900
” ” 3,	” 1	6.500	
” ” ”	” 2	17.800	24.300
” ” 4,	” 1		2.000
” ” 5,	” 1	3.000	
” ” ”	” 2	12.000	15.000
” ” 6,	” 1		2.000
” ” 7,	” 1	5.000	
” ” ”	” 2	15.000	20.000
” ” 8,	” 1	12.000	
” ” ”	” 2	3.000	
” ” ”	” 3	2.000	
		m$n.	m$n.
” ” ”	” 4	200	
” ” ”	” 5	2.200	
” ” ”	” 6	3.000	22.400
” ” 9,	” 1	5.000	
” ” ”	” 2	19.000	
” ” ”	” 3	18.700	42.700

b) Inversiones y Reservas:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	2.000	
” ” ”	” 2	6.000	
” ” ”	” 3	2.500	10.500
” ” 2,	” 1	2.000	
” ” ”	” 2	1.600	3.600
” ” 3,	” 1		9.550

c) Subsidios y Subvenciones:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1		200.000

ITEM 4 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

a) Gastos Generales:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	142.200	
” ” ”	” 2	3.300	
” ” ”	” 3	12.900	158.400
” ” 2,	” 1	45.500	
” ” ”	” 2	112.600	
” ” ”	” 3	8.100	166.200
” ” 3,	” 1	4.000	
” ” ”	” 2	12.000	
” ” ”	” 3	59.000	75.500
” ” 4,	” 1	19.400	
” ” ”	” 2	6.300	25.700
” ” 5,	” 1	9.000	
” ” ”	” 2	30.000	
” ” ”	” 3	8.000	
” ” ”	” 4	6.000	
” ” ”	” 5	11.200	64.200
” ” 6,	” 1	21.000	
” ” ”	” 2	32.300	
” ” ”	” 3	14.000	67.300

b) Inversiones y Reservas:

Partida Principal	Parcial	m$n.	m$n.
Partida Principal 1,	Parcial 1	5.000	
” ” ”	” 2	8.000	
” ” ”	” 3	61.000	

" " " " 4	1.000	
" " " " 5	7.000	
" " " " 6	49.300	
" " " " 7	1.000	132.300
" " 2, " 1		57.000

ITEM 5 — DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

a) **Gastos Generales:**

Partida Principal 1, Parcial 1	2.000	
" " " " 2	5.000	
" " " " 3	25.000	32.000
" " 2, " 1	67.000	
" " " " 2	5.000	
" " " " 3	5.000	
" " " " 4	5.000	
" " " " 5	6.000	
" " " " 6	12.000	
" " " " 7	5.000	105.000
" " 3, " 1	2.000	
" " " " 2	5.000	
" " " " 3	25.000	32.000
" " 4, " 1		3.000
" " 5, " 1	5.000	
" " " " 2	8.000	
" " " " 3	10.000	23.000

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida Principal 1, Parcial 1	8.000	
" " " " 2	10.000	18.000
" " 2, " 1	3.000	
" " " " 2	5.000	8.000
" " 3, " 1		5.000

ITEM 6 — DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

a) **Gastos Generales:**

Partida Principal 1, Parcial 1	510.000	
Partida Principal 1, Parcial 2	10.000	
" " " " 3	40.000	560.000
" " 2, " 1	10.000	
" " " " 2	100.000	
" " " " 3	50.000	160.000
" " 3, " 1	5.000	
" " " " 2	150.000	155.000
" " 4, " 1	6.000	
" " " " 2	26.000	
" " " " 3	69.300	101.300
" " 5, " 1	7.000	
" " " " 2	36.000	
" " " " 3	10.000	53.000
" " 6, " 1	250.000	
" " " " 2	60.000	
" " " " 3	100.000	
" " " " 4	200.000	
" " " " 5	170.000	
" " " " 6	40.000	
" " " " 7	170.000	
" " " " 8	400.000	
" " " " 9	500.000	
" " " " 10	451.735	2.341.735

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida Principal 1, Parcial 1		30.000
" " 2, " 1	10.000	
" " " " 2	30.000	40.000
" " 3, " 1	2.000	
" " " " 2	5.500	7.500
" " 4, " 1	20.000	
" " " " 2	100.000	
" " " " 3	50.000	
" " " " 4	30.000	
" " " " 5	150.000	
" " " " 6	200.000	550.000

ITEM 7 — DIRECCION DE INDUSTRIAS METALURGICAS Y DE LA CONSTRUCCION

a) **Gastos Generales:**

	m$n.	m$n.
Partida Principal 1, Parcial 1	800	
" " " " 2	5.000	
" " " " 3	8.000	13.800
" " 2, " 1	2.000	
" " " " 2	1.200	3.200
" " 3, " 1	2.000	
" " " " 2	2.000	
" " " " 3	6.000	10.000
" " 4, " 1	2.000	
" " " " 2	2.400	
" " " " 3	2.000	6.400
" " 5, " 1	1.150	
" " " " 2	3.000	
" " " " 3	1.000	5.150
" " 6, " 1		3.000

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida Principal 1, Parcial 1		15.000
" " 2, " 1	2.000	
" " " " 2	3.000	
" " " " 3	4.000	9.000
" " 3, " 1		1.000
" " 4, " 1	3.000	
" " " " 2	2.000	5.000

ITEM 8 — DIRECCION DE INDUSTRIAS QUIMICAS

a) **Gastos Generales:**

	m$n.	m$n.
Partida Principal 1, Parcial 1	500	
Partida Principal 1, Parcial 2	3.000	
" " " " 3	5.000	8.500
" " 2, " 1		1.000
" " 3, " 1	2.000	
" " " " 2	2.000	
" " " " 3	5.000	9.000
" " 4, " 1	1.400	
" " " " 2	1.000	2.400
" " 5, " 1	2.500	
" " " " 2	2.000	
" " " " 3	1.200	5.700

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida Principal 1, Parcial 1	2.500	
" " " " 2	500	
" " " " 3	500	
" " " " 4	1.000	
" " " " 5	2.000	
" " " " 6	170	6.670
" " 2, " 1	500	
" " " " 2	1.500	2.000
" " 3, " 1		1.200

ITEM 9 — DIRECCION DE INDUSTRIAS DE ELABORACION

a) **Gastos Generales:**

Partida Principal 1, Parcial 1	2.000	
" " " " 2	5.000	
" " " " 3	25.000	32.000
" " 2, " 1	30.000	
" " " " 2	2.000	
" " " " 3	1.500	
" " " " 4	3.000	
" " " " 5	4.000	
" " " " 6	1.000	
" " " " 7	3.500	45.000
Partida Principal 3, Parcial 1	2.000	
" " " " 2	20.405	22.405
" " 4, " 1	15.000	
" " " " 2	8.000	23.000
" " 5, " 1		45.000
" " 6, " 1	4.300	
" " " " 2	6.000	
" " " " 3	6.000	
" " " " 4	1.000	
" " " " 5	5.000	22.300
" " 7, " 1	5.000	
" " " " 2	5.000	
" " " " 3	5.500	15.500

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida Principal 1, Parcial 1		25.000
" " 2, " 1	8.000	
" " " " 2	2.000	
" " " " 3	70.000	
" " " " 4	10.000	
" " " " 5	15.000	
" " " " 6	3.000	108.000
" " 3, " 1		32.500

ITEM 10 — DIRECCION DEL REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

a) **Gastos Generales:**

Partida Principal 1, Parcial 1	500	
" " " " 2	7.500	
" " " " 3	10.000	18.000
" " 2, " 1	59.000	
" " " " 2	6.500	
" " " " 3	4.000	
" " " " 4	3.000	
" " " " 5	5.500	78.000
Partida Principal 3, Parcial 1	65.500	
" " " " 2	15.000	80.500
" " 4, " 1	1.500	

”	”	”	”	2	6.500	
”	”	”	”	3	3.500	11.500
”	”	5,	”	1		2.500

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1		2.000
”	”	2,	”	1		5.000

ITEM 11 — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

a) **Gastos Generales:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1		3.600
”	”	2,	”	1	75.000	
”	”	”	”	2	4.000	
”	”	”	”	3	1.000	
”	”	”	”	4	3.000	
”	”	”	”	5	2.500	
”	”	”	”	6	2.000	
”	”	”	”	7	4.000	91.500
”	”	3,	”	1	1.000	
”	”	”	”	2	10.000	
”	”	”	”	3	50.000	61.000
”	”	4,	”	1	2.500	
”	”	”	”	2	1.000	3.500
”	”	5,	”	1	3.000	
”	”	”	”	2	5.000	
”	”	”	”	3	71.983	79.983
”	”	6,	”	1	3.000	
”	”	”	”	2	7.000	
”	”	”	”	3	3.000	13.000

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1	5.000	
”	”	”	”	2	30.000	
”	”	”	”	3	15.000	50.000
”	”	2,	”	1	1.000	
”	”	”	”	2	2.000	3.000

ITEM 12 — DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

a) **Gastos Generales:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1	1.200	
”	”	”	”	2	3.000	
”	”	”	”	3	10.000	14.200
”	”	2,	”	1	13.000	
”	”	”	”	2	1.000	
”	”	”	”	3	3.000	
”	”	”	”	4	3.000	
”	”	”	”	5	4.000	24.000
”	”	3,	”	1	1.000	
”	”	”	”	2	3.000	
”	”	”	”	3	12.000	16.000
”	”	4,	”	1	3.000	
”	”	”	”	2	4.000	7.000
”	”	5,	”	1	3.000	
”	”	”	”	2	2.000	
”	”	”	”	3	500	5.500
”	”	6,	”	1	2.600	
”	”	”	”	2	8.000	
”	”	”	”	3	4.200	14.800

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1	1.000	
”	”	”	”	2	1.000	
”	”	”	”	3	1.000	
”	”	”	”	4	5.150	8.150
”	”	2,	”	1		10.000
”	”	3,	”	1	3.000	
”	”	”	”	2	2.000	5.000

ITEM 13 — DIRECCION DE ESTADISTICA

a) **Gastos Generales:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1	1.000	
”	”	”	”	2	1.000	
”	”	”	”	3	3.000	5.000
”	”	2,	”	1	36.000	
”	”	”	”	2	2.000	
”	”	”	”	3	4.000	
”	”	”	”	4	4.000	
”	”	”	”	5	4.000	
”	”	”	”	6	2.000	
”	”	”	”	7	7.000	59.000
”	”	3,	”	1	1.000	
”	”	”	”	2	50.000	
”	”	”	”	3	30.000	81.000
”	”	4,	”	1	1.500	
”	”	”	”	2	1.500	3.000
”	”	5,	”	1		1.000
”	”	6,	”	1		4.000
”	”	7,	”	1	3.000	
”	”	”	”	2	3.000	
”	”	”	”	3	15.800	
”	”	”	”	4	500	
”	”	”	”	5	2.000	23.800
”	”	8,	”	1	7.000	
”	”	”	”	2	7.000	
”	”	”	”	3	2.000	16.000

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1		16.000
”	”	2,	”	1		2.000
”	”	3,	”	1	16.993	
”	”	”	”	2	50.000	66.993
”	”	4,	”	1	2.000	
”	”	”	”	2	3.000	5.000
”	”	5,	”	1	3.000	
”	”	”	”	2	40.000	43.000

ITEM 14 — DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

a) **Gastos Generales:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1	3.000	
”	”	”	”	2	14.000	
”	”	”	”	3	30.000	47.000
”	”	2,	”	1	75.500	
”	”	”	”	2	2.000	
”	”	”	”	3	2.000	
”	”	”	”	4	2.000	
”	”	”	”	5	2.000	
”	”	”	”	6	3.000	
”	”	”	”	7	3.500	
”	”	”	”	8	10.000	100.000
”	”	3,	”	1	4.000	
”	”	”	”	2	20.000	24.000
”	”	4,	”	1	4.700	
”	”	”	”	2	3.000	7.700
”	”	5,	”	1		7.150
”	”	6,	”	1	4.000	
”	”	”	”	2	6.000	
”	”	”	”	3	350	
”	”	”	”	4	2.000	12.350
”	”	7,	”	1	4.000	
”	”	”	”	2	9.000	
”	”	”	”	3	6.000	19.000

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1		—
”	”	2,	”	1	2.000	
”	”	”	”	2	3.000	
”	”	”	”	3	25.000	
”	”	”	”	4	2.000	32.000
”	”	3,	”	1	4.000	
”	”	”	”	2	20.000	24.000
”	”	4,	”	1		2.020

ITEM 15 — DIRECCION DE COOPERATIVAS

a) **Gastos Generales:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1	5.000	
”	”	”	”	2	10.000	
”	”	”	”	3	20.000	35.000
”	”	2,	”	1	—	
”	”	”	”	2	1.500	
”	”	”	”	3	2.000	
”	”	”	”	4	2.000	
”	”	”	”	5	2.000	
”	”	”	”	6	3.000	
”	”	”	”	7	2.000	
”	”	”	”	8	4.000	16.500
”	”	3,	”	1	5.000	
”	”	”	”	2	15.000	20.000
”	”	4,	”	1	5.000	
”	”	”	”	2	2.000	7.000
”	”	5,	”	1	2.500	
”	”	”	”	2	6.000	
”	”	”	”	3	—	
”	”	”	”	4	2.000	10.500
”	”	6,	”	1	4.000	
”	”	”	”	2	8.000	
”	”	”	”	3	3.000	15.000

b) **Inversiones y Reservas:**

Partida	Principal	1,	Parcial	1		—
”	”	2,	”	1	2.000	
”	”	”	”	2	3.000	
”	”	”	”	3	15.000	
”	”	”	”	4	1.000	21.000
”	”	3,	”	1	5.000	
”	”	”	”	2	15.000	20.000
”	”	4,	”	1		5.000

ITEM 16 — DIRECCION DE POLITICA ECONOMICA

a) Gastos Generales:

Partida Principal	1,	Parcial 1	3.800	
„ „	„	„ 2	4.000	
„ „	„	„ 3	10.000	17.800
„ „	2,	„ 1	101.042	
„ „	„	„ 2	4.300	
„ „	„	„ 3	3.600	
„ „	„	„ 4	5.400	114.342
„ „	3,	„ 1	15.000	
„ „	„	„ 2	12.000	27.000
„ „	4,	„ 1	4.500	
„ „	„	„ 2	4.500	9.000
„ „	5,	„ 1		15.000
„ „	6,	„ 1	6.000	
„ „	„	„ 2	10.500	
„ „	„	„ 3	2.700	19.200
„ „	7,	„ 1	12.000	
„ „	„	„ 2	4.000	16.000

b) Inversiones y Reservas:

Partida Principal	1,	Parcial 1	20.000
„ „	2,	„ 1	43.000
„ „	3,	„ 1	8.000
„ „	4,	„ 1	43.800

ITEM 17 — DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

a) Gastos Generales:

Partida Principal	1,	Parcial 1	1.000	
„ „	„	„ 2	2.000	
„ „	„	„ 3	2.000	5.000
„ „	2,	„ 1	6.000	
„ „	„	„ 2	500	
„ „	„	„ 3	1.000	
„ „	„	„ 4	500	
„ „	„	„ 5	1.000	
„ „	„	„ 6	1.000	
„ „	„	„ 7	1.000	11.000
„ „	3,	„ 1	5.000	
„ „	„	„ 2	5.000	10.000
„ „	4,	„ 1	2.000	
„ „	„	„ 2	2.000	4.000
„ „	5,	„ 1		2.000
„ „	6,	„ 1	1.000	
„ „	„	„ 2	2.000	
„ „	„	„ 3	1.000	
„ „	„	„ 4	2.000	
„ „	„	„ 5	1.000	7.000
„ „	7,	„ 1	1.000	
„ „	„	„ 2	3.000	
„ „	„	„ 3	2.000	6.000

b) Inversiones y Reservas:

Partida Principal	1,	Parcial 1	1.000	
„ „	„	„ 2	2.000	
„ „	„	„ 3	2.000	
„ „	„	„ 4	5.000	10.000
„ „	2,	„ 1		1.000
„ „	3,	„ 1		6.000

ITEM 18 — VARIOS

a) Gastos Generales:

Partida Principal 1, Parcial 1	600.000
Importe Total	10.272.598

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación afectará la presente Orden de Pago en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000,— m|n.), para acreditar al Anticipo del Presupuesto de 1949, acordado a la Secretaría de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Pago Nº 115|48, Decreto Nº 37.016 del 3 de diciembre de 1948.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Carlos A. Emery. — José C. Barr

Presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 2.639. — Bs. As., 2|2|49.

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución, en las partidas autorizadas por Ley, de los créditos principales asignados por el Honorable Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley 13.249 fijó los créditos para el ejercicio de 1949; Que con posterioridad a la aprobación del presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial para el año 1949, la misma se hizo cargo del tráfico de carga en el río Uruguay; se establecieron nuevas escalas de sueldos de su personal, y se intensificó la explotación de los servicios; Que como consecuencia de esas circunstancias han variado también las previsiones de recursos y erogaciones; Que ello justifica los aumentos en las partidas de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" y la sustitución del cuadro de personal administrativo y técnico por el que se propone, como así también el aumento del cálculo de recursos; Que las modificaciones a que se refiere el considerando anterior, pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 120 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, del presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas, ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 3º — Fíjase en la suma de pesos catorce millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos ($ 14.878.500.— m|n.) moneda nacional el presupuesto ajustado de gastos de la Administración del Transporte Fluvial, para el año 1949, correspondiendo a "Gastos en Personal" pesos siete millones novecientos cincuenta y tres mil ($ 7.953.000 m|n.) moneda nacional y a "Otros Gastos" pesos seis millones novecientos veinticinco mil quinientos ($ 6.925.500.— m|n.) moneda nacional.

Art. 4º — Estímase en la suma de pesos catorce millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos ($ 14.878.500.— m|n.) moneda nacional, el cálculo ajustado de los recursos destinados a atender los gastos a que se refiere el artículo 3º del presente decreto, correspondiendo a:

a) Producido de la explotación del plantel y cobro de estadías y servicios flotantes: m$n. 13.378.500.—.
b) Préstamo artículo 7º Decreto Ley 9.906 del 4|5|45: m$n. 1.500.000.—.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase al Ministerio de Obras Públicas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1949

Recursos propios

Producido de la explotación del servicio de transporte fluvial	$	13.378.500.—
Aportes y|o Contribuciones del Estado		
Préstamo artículo 7º, Decreto-Ley 9.906 del 4 de mayo de 1945	„	1.500.000.—
	$	14.878.500.—

PLANILLAS SINTETIZADAS

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

a) Sueldos	$	6.142.700
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	„	1.374.500
e) Aporte Patronal	„	435.800
Total Inciso 1º — GASTOS EN PERSONAL:	$	7.953.000

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	$	6.551.500
b) Inversiones y Reservas	„	374.000
Total Inciso 2º — OTROS GASTOS:	$	6.925.500
TOTAL A:	$	14.878.500

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito actual $	Modificaciones $	Crédito definitivo $
a) Sueldos	4.724.700	+ 1.418.000	6.142.700
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos	1.283.000	+ 91.500	1.374.500
e) Aporte Patronal	319.200	+ 116.600	435.800
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	6.326.900	+ 1.626.100	7.953.000

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	5.090.500	+ 1.461.000	6.551.500
b) Inversiones y Reservas	175.500	+ 198.500	374.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	5.266.000	+ 1.659.500	6.925.500
Total A:	11.592.900	+ 3.285.600	14.878.500

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiros:

2.389—31|1|49. — Agente D. Carlos Pedro Salaberry.

POLICIA DE TERRITORIOS

Retiros:

2.029—27|1|49. — Comisario, Mario Melchor Bilbao. (Río Negro).

2.348—31|1|49. — Cabo 1ro. D. José Manuel Alvarez. (La Pampa).

2.349—31|1|49. — Agente, Rudecindo Otarola. (Neuquén).

2.350—31|1|49. — Comisario, D. Marcos Vilche. (La Pampa).

2.351—31|1|49. — Subcomisario, D. Nicasio Morán. (Neuquén).

2.352—31|1|49. — Auxiliar, D. Juan Giménez. (La Pampa)

2.353—31|1|49. — Cabo 1ro., Santiago Algañaraz. (La Pampa).

2.354—31|1|49. — Cabo 1ro. Juan Erasmo Paternoster. (La Pampa).

2.355—31|1|49. — Agente Antonio Zorzi. (La Pampa).

2.356—31|1|49. — Sargento 1ro., José María Vázquez. (La Pampa).

2.357—31|1|49. — Cabo, D. Pedro Beas. (La Pampa).

2.358—31|1|49. — Sargento 1º, José Chazarreta. (La Pampa).

2.359—31|1|49. — Sargento, D. Jacinto Salva. (Chaco).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

2.103—27|1|49. — Consejo Económico y Social, Auxiliar Principal Merelas Ricardo Aldo y Villagra Raúl Enrique.

2.346—31|1|49. — Gobernación del Chaco, Auxiliar Principal, Alberto Silvestre Torresagasti.

Adscripciones:

2.347—31|1|49. — A la Honorable Cámara del Senado, al Jefe de la División Notarial del Consejo de Reconstrucción de San Juan, Sr. Cristóbal Carvajal Moreno.

Renuncias:

2.030—27|1|49. — Presidencia de la Nación, Jefe de Oficina, Dr. Eduardo Hugo Francisco Crespo.

SUBSTITUYESE IMPUTACION

2.028—27|1|49. — Dispuesta por el Decreto Nº 36.926|48 para el parcial Nº 8 de la Orden de Pago Integral Anticipada Nº 461, que dispone el pago de $ 46.877,85 m|n., a la firma Tarazi y Cía.

PENSIONES

1.593—22|1|49. — A los deudos del ex Marinero, D. Sandalio López.

APRUEBASE RESOLUCION

2.016—27|1|49. — Nº 7.186|48, dictada por la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, por la que se elevó a la categoría de Dirección a la ex División de Arquitectura dependiente de la misma.

Ministerio de Guerra

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos.

2.435—1|2|49. — Auxiliares 2dos. Javier Enrique Somoza, María Susana Asurmendi.

Promociones.

2.446—1|2|49. — Auxiliar 4º Jorge Roberto Fitz Maurice.

Renuncias.

2.437—1|2|49. — Oficial 9º Ernesto Manuel Abilleira.

2.439—1|2|49. — Auxiliar 2º Vicenta Belda.

DECRETOS

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas.

2.641—2|2|49. — Al Aspirante de 1er. año Ramón Juan Abdala, 22 meses de recargo de servicio.

2.642—2|2|49. — A los soldados, Juan Carlos Moyano, 26 meses de recargo de servicio, Regino Cabezas, 24 meses de recargo, Honorio Bernal, 23 meses de recargo, Ramón Bernardino González, 50 días de recargo, Santiago Rodríguez, 8 meses de recargo y 15 días de calabozo, Mauricio Paniagua, 8 meses de recargo y 15 días de calabozo, Hipólito Ferreyra, 8 meses de recargo y 15 días de calabozo, Crisanto Evaristo Domínguez, 80 días de recargo.

2.643—2|2|49. — A los soldados, Juan Pedro Gutiérrez, 25 meses de recargo de servicio, Julio César Guzmán, 23 meses de recargo, Mario Lorenzo Stoppini, 20 meses de recargo, Nicanor Escalante, 10 meses de recargo y 19 días de calabozo, Pastor Durval Domínguez 9 meses de recargo y 16 días de calabozo, Miguel Argel Guzmán, 9 meses de recargo y 17 días de calabozo, Salvador Alberto Alcella, 8 meses de recargo y 15 días de calabozo, José Fernando Angles, 6 meses de recargo y 10 días de calabozo, Bernardo Worona, 10 días de recargo.

2.644—2|2|49. — A los soldados, Florentino Moreira, 19 meses de recargo de servicio, Cirilo Alfredo Isaya, 19 meses de recargo, José Leandro Castro, 2 meses de recargo, Alejo Teodosio Gitiérrez, 40 días de recargo, Juan Crisóstomo Aguirre, 8 meses de recargo y 15 días de calabozo, Mario Pintos, 6 meses de recargo y 10 días de calabozo, Juan Esteban Aguirre, 6 meses de recargo y 10 días de calabozo; Nicanor Deffis, 4 meses de recargo y 6 días de calabozo, Luis Angel Quirós, 10 días de recargo.

2.645—2|2|49. — Soldado Luis Pascual Espinola, 22 meses de recargo de servicio.

2.447—1|2|49. — Soldado José María Del Huerto Ponce, cúmplase art. 466, del Código de Justicia Militar.

2.448—1|2|49. — Cabo Luis Manuel Quintana (No ha lugar a lo solicitado).

2.449—1|2|49. — Soldado Rafael Ricardo Manzilo (No ha lugar a lo solicitado).

2.450—1|2|49. — Gendarme Luis María Silverio Caballos (cúmplase art. 466 del Código de Justicia Militar.

2.451—1|2|49. — Al Subteniente (R S.R.) D. Francisco Nicolás Adaro (Destitución).

DECLARASE DE LEGITIMO ABONO

2.436—1|2|49. — Los haberes que haya dejado de percibir el extinto Teniente D. Miguel L. Santa María.

Secretaría de Industria y Comercio

INFRACCIONES A LA LEY ANTIAGIOTISTA

Multas:

1.201—20|1|49. — Gobbi, González y Cía., $ 10.000, diez días de clausura y 10 de arresto al socio Agustín Pedro González.

1.202—20|1|49. — Bowden & Marasco, $ 1.000, cinco días de clausura y 3 de arresto al señor Antonino Marasco, socio de la firma. — Goffried y Cía., $ 600, tres días de clausura y dos de arresto al Sr. Chuna Goffried. — Tascón Hnos., $ 500, tres días de clausura y dos de arresto al socio Isaac Tascón. — Jacobo Sapoznik, $ 300, tres días de clausura y 2 de arresto. — Fidel Isaac e Hijos, $ 600, tres días de clausura y 2 de arresto al socio Víctor Fidel. — Jacobo Hepelbaum, $ 300, tres días de clausura y 2 de arresto. — Wladimiro Janacek e Hijo, $ 500, tres días de clausura y 2 de arresto al socio Gerónimo Janacek. — Sánchez Hnos. y Cía., $ 1.000, cinco días de clausura y 3 de arresto al socio Enrique Sánchez Maldonado. — Baredes Hnos., $ 300, tres días de clausura y 2 de arresto al socio David Baredes.

1.203—20|1|49. — José Bichara Chaya, $ 1.000 y 3 días de clausura. — Zoilo M. Chanta, $ 500 y 5 días de clausura. — José Magni e Hijo, $ 500 y 3 días de clausura. — León Azar, $ 300 y 3 días de clausura. — Jimeno y Alonso, $ 300 y 3 días de clausura. — Domingo Amin, $ 300 y 5 días de clausura.

1.204—20|1|49. — Julio Gallego, $ 500; La Bocandia S. R. L. $ 500; Azulay y Cía., 200 pesos; Alfredo Repetur, $ 200; Fernández del Puerto y Cía., $ 200; Heriberto Lyon y Cía., $ 200; Lavin y Cía., $ 200; Tursell Hnos., $ 200; Carlos Sánchez Ricoy $ 200 y Penela Abad y Cía., $ 100.

1.205—20|1|49. — Zonana, Sevilla y Cía., $ 2.000 y 5 días de clausura; Daniel Julián y Cía., $ 1.000 y 5 días de clausura; Georgel Chazal y Cía., pesos 1.000 y 3 días de clausura; Juan J. Pérez Ltda., $ 1.000 y 5 días de clausura; El Cóndor S. R. L., $ 1.000 y 5 días de clausura; Juan Sat, $ 600, y 3 días de clausura; Yusif Nadi, pesos 600 y 3 días de clausura; Marcial Pérez y Cía., $ 500 y 5 días de clausura; Antonio Salinas Muzas, $ 400 y 3 días de clausura; Francisco y Mario Romero, $ 300 y 2 días de clausura; Moisés Kalnisky, $ 300 y 3 días de clausura; Abraham Broitman, $ 300 y 3 días de clausura; Abraham Chernicoff, $ 300 y 3 días de clausura.

1.206—20|1|49. — Alberto Cortés y Cía., $ 300 y 3 días de clausura.

1.207—20|1|49. — León Abella, $ 500; Valerio y Federico Trotz, $ 500; José Marchili, $ 300; Ricardo López Taibo y Cía., $ 200; Alejandro N. Halac, $ 200 y Dosio S. R. L. $ 200.

1.208—20|1|49. — Ojmen y Cía., $ 3.000 y 3 días de clausura; Higueras, Bravo, González y Cía., $ 3.000 y 3 días de clausura; J. Migdolovich y H. Vietzarbin, $ 800 y 3 días de clausura; Calero & Iriberri, $ 800 y 3 días de clausura; Jacobo Sud, $ 300 y 2 días de clausura; José Potasman, $ 300 y 3 días de clausura; Volpe y Franciica $ 300 y 3 días de clausura.

1.209—20|1|49. — Keledjian Hnos., pesos 2.000 y 5 días de clausura, debiendo además, hacer efectiva una condicional que le fuera impuesta por Decreto 6.604|45; Sucesores de Millán S. R. L., $ 1.000 y 3 días de clausura; Telmo F. García, $ 1.000 y 3 días de clausura; Azubel Hnos., $ 1.000 y 3 días de clausura; Gregorio Hnos., pesos 1.000 y 3 días de clausura.

1.210—20|1|49. — Genroso Trapaglia e Hijos S. R. L., $ 200; Nicolás Hnos., $ 500 y 2 días de clausura y José Ara y Cía., $ 500 y 3 días de clausura.

1.211—20|1|49. — Vda. de Rodolfo Gabardini y Cía., $ 2.000.

1.212—20|1|49. — Juan A. Méndez, pesos 1.000 y 3 días de clausura.

1.213—20|1|49. — José Raful, $ 3.000 y 5 días de clausura.

1.214—20|1|49. — Luege, Roz y Cía., pesos 500 y 2 días de clausura; González y Alijo, $ 800 y 3 días de clausura; Nicolás Sáenz & Hno., $ 1.000; Ignacio Pujol, $ 200; Rynkiewicz & Fitlik, $ 200.

1.215—20|1|49. — Yomal y Cía, $ 2.000; Santi, Durusel y Cía., $ 500; Racciatti y Cía., $ 1.500 y 3 días de clausura; Gimadeville & Ondelli, $ 600 y 5 días de clausura; Cosacow Hnos., $ 300 y 3 días de clausura; Teitelbaum, Goldfeld & Cía., $ 300 y 3 días de clausura; Bolcetto y Cassutti, $ 500, tres días de clausura y 2 de arresto al socio Eduardo René Cassutti; José Yapur, $ 500, tres días de clausura y 2 de arresto.

1.216—20|1|49. — Allub Hnos., $ 500, tres días de clausura y 2 de arresto al socio José Allub; Jaime Brodasky, $ 500; Sucesión de David Serruya, $ 100.

1.217—20|1|49. — Fortunato Nazario, pesos 800 y 3 días de clausura; J. García y Cía., $ 1.000 y 3 días de clausura; Benjamín Kujnitzky, $ 500, tres días de clausura y 2 de arresto.

1.218—20|1|49. — José Quintar y Cía., $ 500 y 3 días de clausura.

1.219—20|1|49. — David Icikson e Hijo & Cía., $ 500 y 3 días de clausura; Subhi Kamel Luka, $ 1.000.

1.221—20|1|49. — Tienda Buenos Aires-Clorinda, $ 500, cinco días de clausura y 3 días de arresto al socio Abraham Szulman.

1.220—20|1|49. — Bottino Hnos y Cía., $ 300 y 3 días de clausura; Fabrián Di Nardo, $ 300 y 5 días de clausura.

1.222—20|1|49. — Simón Marun, $ 300, tres días de clausura y 2 de arresto.

1.223—20|1|49. — Samuel Barón, $ 300 y 3 días de clausura.

1.224—20|1|49. — Emilio Azar, $ 1.500, cinco días de clausura y tres de arresto; N. Bosch Baraza y Cía., pesos 200; Irsas Osri, $ 200.

1.225—20|1|49. — Esquenazi & Benozio, $ 500.

1.226—20|1|49. — José Milstein, $ 300; Granata y Borrás, $ 100; Pagano y Martín $ 200; La Donna Frats & Luque, $ 200; Hermoso Suárez y Cía., $ 200; Francisco De Simone $ 200; Bernardo Ostropolsky $ 400 y 3 días de clausura; Canet & Canet $ 400 y 3 días de clausura; Félix Isa $ 400 y 3 días de clausura; Hassan Saada, $ 300 y 3 días de clausura; Tauiel & Duek, 300 pesos y 3 días de clausura; Francisco Miralles e Hijos, $ 500 y 3 días de clausura; Serdoch Ltda., pesos 500 y 3 días de clausura; Tohme & Badui, $ 500 y 3 días de clausura; Tiendas Americanas Populares, $ 500 y 3 días de clausura; y Jacobo Blaustein, $ 500 y 3 días de clausura.

1.227—20|1|49. — Antonio León y Abras y Abras, $ 200; Maun Piliponsky, $ 1.000 y 3 días de clausura; Jacobo H. García, $ 600 y 3 días de clausura; Abraham Kohn, $ 500 y 3 días de clausura; Firstater, Prioeris & Stisman, $ 500 y 3 días de clausura; Salin Bujazha, $ 1.000, tres días de clausura y 2 de arresto.

1.228—20|1|49. — Isa Ahuelli, $ 300, 3 días de clausura y 2 de arresto; Ortega y Cía., $ 200; Guenam y Cía., $ 200.

1.229—20|1|49. — Manuel R. Vela, $ 200; Abraham Buznik, $ 500 y 3 días de clausura; y El Cóndor S. R. L. $ 3.000 y 3 días de clausura.

1.230—20|1|49. — P. S. de Golda, $ 500 y 2 días de clausura y Samuel Aisendud, $ 1.000 y 3 días de clausura.

1.231—20|1|49. — Fermoselle & Ramos, $ 500 y 3 días de clausura; Salomón Fatala, $ 300 y 3 días de clausura y Guillermo Llinas $ 500 y 3 días de clausura.

1.232—20|1|49. — Hodara & Hamalian, $ 300, tres días de clausura y 2 de arresto al gerente Santiago Hamalian; Martín Lenger, $ 1.000, cinco días de clausura y 3 de arresto y León Najmanovich, $ 300, tres días de clausura y 2 de arresto.

1.233—20|1|49. — Felipe Juan Masser: $ 400 y tres días de clausura; José Kaplán: $ 300 y tres días de clausura; Naves y Cía.: 300 pesos y dos días de clausura.

1.234—20|1|49. — Levy & Esquinasky: $ 200 y tres días de clausura; Ariel Hermanos, $ 500.

1.235—20|1|49. — Juan Mulki, $ 500 y tres días de clausura.

1.236—20|1|49. — $ 300 y tres días de clausura a las firmas Hilal Mitre y Jovino Wamba, de Chamical, La Rioja.

1.237—20|1|49. — Stein & González, pesos 200; Yunes Resk $ 500 y tres días de clausura.

1.238—20|1|49. — La Barraca S. R. L., $ 200.

1.239—20|1|49. — Ahmad Cabur Hermanos: $ 800 y 3 días de clausura.

1.240—20|1|49. — León & Alejandro Opelboin: $ 300 y 3 días de clausura: Alejandro Pesa; $ 200 y Rubio y Cía., $ 200.

1.241—20|1|49. — Ricard Radio, $ 300; Establecimiento Textil Oeste, $ 500; Urbano Di Rado, $ 200; José F. y Rafael García & García, $ 800; Julio Jamilis, $ 200; Tribiarz Hnos & Grikef $ 200 y Lozano y García $ 300.

1.242—20|1|49. — Casa Costa, $ 200; Tomás Boero, $ 100; José Attademo, $ 200; Englar Vila y Cía., $ 200; Antonio Abdala e Hijos, $ 1.000; Calzados Julián Casals, $ 200; H. Ferrero y Cía., $ 200; José Salomón Sauan, pesos 800 y 3 días de clausura; Adolfo Steiman, $ 1.000 y 3 días de clausura; Rafael Cohen Sabban, $ 1.000 y 3 días de clausura; Cometa S. R. L., $ 2.000 y 3 días de clausura; Faustino Ripamonti Ltda, $ 3.000 y 3 días de clausura; Sotero Vázquez, $ 1.000 y 3 días de clausura; Sastrerías Banquer, $ 500 y 3 días de clausura; Casis Hermanos, $ 500 y 3 días de clausura; Marcos Farola e Hijos, $ 500 y 3 días de clausura; López y Cía., $ 800, y tres días de clausura y dos de arresto, al Sr. Blas de la Fuente, socio de la firma; Vigil y Cía., $ 500, 3 días de clausura y 2 de arresto al señor Fermín Bengoa, socio de la firma.

1.243—20|1|49. — Federico Ibarra, pesos 1.000 y 3 días de clausura.

1.244—20|1|49. — Juan Mingrone, $ 500.

1.245—20|1|49. — Fernández Hnos y Cía., $ 200 e Isaac Acreche, $ 500.

1.246—20|1|49. — David Levy, $ 300 y 3 días de clausura.

1.247—20|1|49. — Nasif Saber Hnos., $ 3.000 y 3 días de clausura.

1.248—20|1|49. — Wainstein & Siguer, $ 300.

1.249—20|1|49. — Arthon S. R. L., pesos 1.000 y 3 días de clausura; Sáenz Hnos., $ 3.000 y 3 días de clausura;

Armando & Pitelia, $ 1.000 y 2 días de clausura.

1.250—20|1|49. — Samuel Koss, $ 500 y 3 días de clausura; Romero Sabchez y García, $ 200 y 2 días de clausura; Casa Bardeci, $ 2.000 y 3 días de clausura.

1.251—20|1|49. — Fucksmann & Heker, $ 500; Murillas, Unanus y Cía., $ 600 y 2 días de clausura; Julio Rabín, $ 1.000 y 3 días de clausura.

1.252—20|1|49. — Seracut & Kohn, pesos 200.

1.253—20|1|49. — Domingo Anun $ 2.000.

1.254—20|1|49. — Establecimientos Americanos Ciudad de Chicago, $ 5.000 y 2 días de clausura.

1.255—20|1|49. — J. F. Suárez y Cía., $ 500 y 3 días de clausura.

1.256—20|1|49. — Ido Bentivogli, $ 500, tres días de clausura y dos de arresto al titular de la firma; Martín Mulek, $ 800, tres días de clausura y dos de arresto al titular de la firma; Israel Fijman, $ 300, tres días de clausura y dos de arresto; M. Arturo Tobelem, $ 1.000, tres días de clausura y dos de arresto; Charrúa y Cía., $ 1.500, 3 días de clausura y dos de arresto; Francisco Rendo, pesos 2.000, tres días de clausura y dos de arresto.

1.257—20|1|49. — H. Esperón y Cía., pesos 500 y tres días de clausura; Bahía S. Vda. de Harfuch e Hijos, $ 500 y 3 días de clausura; T.E.A. S.A. Ltda., $ 5.000 y 3 días de clausura; Martínez Hnos., $ 1.000 y 3 días de clausura; Cía. Industrial del Cuero S. A., $ 15.000 y 3 días de clausura; Bolpe, Vitienes y Cía., $ 500 y 3 días de clausura.

1.258—20|1|49. — Víctor Gómez del Río, $ 500, tres días de clausura y 2 de arresto; Sued Hnos., $ 2.000, tres días de clausura y 2 de arresto.

1.259—20|1|49. — Remorino y Cía., pesos 500 y 3 días de clausura; Casa Dakar, $ 500 y 3 días de clausura.

Pedidos Denegados:

1.265—20|1|49. — Deniégase la apelación de las firmas J. L. Grenni, por la multa de $ 500 y arresto de 3 días y Saúl Sacca, por el arresto de 5 días impuesto al mismo. Deniégase, también el pedido de reconsideración de la firma A & J. Apel, contra el arresto de 3 días impuesto al Sr. Adolfo Apel.

1.266—20|1|49. — Desestímase el pedido de reconsideración interpuesto por Bolzico y Cía., contra la clausura de 5 días que le fué impuesta.

1.267—20|1|49. — Desestímase el pedido de reconsideración interpuesto por la firma Pedro Granados Macías, contra la clausura de 3 días que le fué impuesta.

Sobreseimientos:

1.268—20|1|49. — Ricardo A. Barros, Ambi & Fernández, Neo Blinder, Adolfo y Jaime Apel, Emixtyl Comercial e Industrial, José Faingold, Moisés A. Arazi, Vicente R. Alfonsaro, Gerardo Cella, Wolf Barbalat, Arlana S. R. L., María Mercedes Alvarez, Sinche Chabelski e Hijo, José Dabbah, Beatríz M. de Chousal, Fabrimedias-R. Benloloa, Rosa y Eva Kravek, Mois Cohen Duek, Elías Levy Yeyati, Carlos Lancewicki, Rodolfo Bernardo Ferrari, Compañía Comercial y Marítima San Martín, Gabriel Horowitz & Julio Wapñarsky, Roberto A. Hourcade, Federico Fernández Pita, Apter & Getzik, Gentofanti & Munteanum, Abadi Hermanos, Carlos Aguilar, Héctor A. Briozzo, Espinar y Cía., Simón Abin, Testamentaria de José Soria Ribalaygua, Bristelar Fabril, Florencio Gimeno y Cía., Jaime Gelblat, Fabio Chernicoff, Fortunato Ippolitis, Echeverría y Cía., Isaac Entebi y Cía., Juana V. de Escars e Hijo, Manoukian Hermanos, Pedro Lago, Perfecto Antonio Martínez, Imperma, Itesa-Industria Textil Sud Americana.

1.269—20|1|49. — Dándolo & Primi S. A. C. e I., Salomón Furman, Kemper Pruzansky & Hnos., Antonio Palma, Curtiembre y Charolería Bruñol S.R.L., Jacobo Cohen y Hno., Cintatex-Bilstein & Grunewald, Arnaiz Hnos., Anunciación Salvatti de Antoni, Norberto Cossin y Cía., Cotton Hnos. y Sucari S. R. L., Esteban Coquete; Enrique Corera e Hijos S. R. L., José María Coria, Carlos Chervin y Cía., Domingo Chalita, H. Diez Hno. y Cía. S.R.L., Luisa Elizalde, P. Bianchi y Cía., Luis Baer S.R.L., Morchio S.R.L., Iser Diament, Hipólito Via Do Pico, Fadecat S. R. L., Ernesto Erusalimsky e Hijo, Faivel Erlich Hnos., Ini & Yemal, Interropa S. R. L., J. Jacubovich e Hijos, Rafael Favara, Tonsa S .A., Blacona y Marino, Degotex S. R. L., Mariano de la Parra Sociedad Colectiva, José León Dinet, Idea S. R. L., Lázaro Epstein, Delmar S. R. L., Vicente Gallo e Hijos S. R. L., Salomón Garbarz, Baidiene Quintana S. A. I. y C., Chinski Hnos. S. R. L., Aron Cohen, Diez & Monteagudo, Maximiliano Dickstein, William Eisele - El Peletero Inglés S. R. L.

1.270—20|1|49. — Samuel Huber, Eugenio Cavaglia, Greta S. R. L., Berinstein Hnos., Elías Cohen, Julio Birenzveig Sociedad, Francisco Ferrer e Hijos, Emilio Italo Ferro, Natalio Eliaschev & Hno. S. R. L., Ernesto Beinhacker, Comercial Americana S.A. Financiera e Industrial C.A.S.A.F.I., Abadi Hnos., Wolf Ayman, Adler & Cía., Salomón Bogatirsky, Alberto N. Ades, Angel Abraham, Amanda F. de del Campo, Aslan Faena y Hno., Salomón Cohen Arazi, Rodolfo Kuhn, Francisco Amil e Hijos, Marcos Adler Stier; Antonio Roberto Bavestrello, Arias Hnos., Benjamín M. Bermolen, Aparicio Hnos., Celia & Ferrecio, P. Auerhan, Eugenio Cavaglia, Cabantous, Rodríguez & Nealon S. R. L. Ganino & Crisafi, Blumenfeld y Cía., Antonio Barcala Alonso, José Granero, Groisman e Hijo y Schwarz, Indycomar Sociedad Industrial y Comercial "Coditex" Cía. Distribuidora de Textiles S. A. I. y C., Claro Ramón Cidez, Luis Daura & Cía., Berco S. R. L., Rosa B. de Bijovsky & Cía., José Aizensztadt, José Diament, Daro Hnos. y Cía S. R. L., Chami & Caba, Carbonatto, Lampo y Cía. S. R. L., Cía. Industria del Calzado S. R. L.

1.271—20|1|49. — Cofyma Cía. Fabril y Mencantil S. R. L., Chaim Fajertek, Salomón Asseff e Hijos, Israel Attas, Bonomo & Barmaimon, Pedro Ferragut, S. Ejchembaum, Nujim Aizenberg, Bellino & Requejo, Mendel Cwik, Israel Chorne, Dandridge & Cía. S. R. L., Armas Hnos., Juan Luis Dalmon, Efron e Iznaidin, Casa Voss S. R. L., Canabal Lapido Hnos., Isaac Aschendorf, Garazi Hemsani & Roffe, Demmi & Sufrin, José D. Dellepiane y Cía., Duilio Giuntoli, García & González, Vidal Brusilovsky, Corigliano & Zuccala, Alfredo Calautti & José Bentivengo, Guili Hnos., José Bauer, Jaime Berko Galinsky, Otto Gehrls & Cía,. Compañía Colón Sociedad Anónima Comercial e Industrial-Multimol, E. Jiménez García, Carballa & Maiolino, Gurovich & Chalcoff S.R.L., Latorraga Hnos., La Lys S. A. (en formación), Esteban Leonardi, Menajovsky Hnos., M. García & Cía., Laus & Pfennig, Samuel Menache, José Menalled S.R.L., Ladislao, Csango, Salomón Cohen, Sion Mateo Cohen, Eugenio Bisceglia, Mayer Cyglia Cygliel e Hijos, Alfie Hnos., Armanda Ponseggi de Corneli, Mayer León Holtzman, Lázaro Hochberg, Isa Hnos. S. R. L., Moisés Lancman, Amador Gelabert e Hijo, Andrés Pablo Genoni, Grynbaum & Levite, C. Y. L. A. Confecciones y Lencería Argentina S. R. L., Mariano Blasco, Levin Hnos S. R. L., La Hidrófila Argentina S. A. Com. e Ind., B. Delfiner S. R. L., A. Dabbah e Hijo, León Atlas e Hijo, Jorge A. Chaud e Hijo & Cía., Iskender Chirian.

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Contratos de arrendamientos.

3.670—23|12|48. — Autorizar a celebrar contratos de arrendamientos "ad-referendum" del P. E., con los siguientes pobladores del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", territorio del Chaco, por las tierras que en cada caso se indican: Belarmino Patiño: 1.250 hectáreas constituídas por la mitad del Sudoeste del lote 76. Francisco Antonio Torres: 2.465 hectáreas, 47 áreas, 30 decímetros cuadrados, constituídas por el lote 100. Milton Evans: 2.200 hectáreas constituídas por la fracción Oeste del Lote 109. Carmen Ainqueo de Payñiñir: 1.250 hectáreas constituídas por la mitad Este del Lote 142.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Concediendo plaquetas.

63—18|1|49. — Acordar al Club Colón de San Justo, Santa Fe, una plaqueta de bronce para que como premio Ministerio de Agricultura de la Nación —año 1949— sea adjudicada a la persona que resulte electa Reina Regional del Lino 1949.

169—25|1|49. — Acordar al Racing Club de Eduardo Castex, La Pampa, cuatro plaquetas para que como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación 1949" sean adjudicadas en distintos certámenes que se realizarán en dicha localidad.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Autorizan la venta de un producto.

64—18|1|49. — Acordar autorización definitiva a la firma Instituto Científico Industrial y Comercial Paul Hnos. para la venta del producto Insecticida, marca Atropos A.

Concurso.

69—18|1|49. — Dar intervención al síndico del concurso de Don Pascual Wagmaister, doctor Alberto D. Schoo, a efectos de que manifieste si ratifica o desiste del recurso jerárquico interpuesto por el concursado.

TRIBUNAL DE FISCALIZACION DE SEMILLAS

65—18|1|49. — Autorizar la nueva denominación comercial "Olaeta Don Agustín" en reemplazo de "Olaeta 606" para la variedad de trigo de este nombre inscripta con carácter provisorio.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Infracciones al Decreto 7.383.

130—22|1|49. — Aplicar $ 70 de multa al señor Miguel Otermin y $ 30 al señor Pedro Locatti.

133—22|1|49. — Multa de 3.160 pesos a la firma Peso y Trutanic.

134—22|1|49. — Multa de 3.482 pesos a la firma Elviro Fernández.

145—25|1|49. — Multas a las siguientes personas: Doroteo Rodríguez, $ 20.90; Dionisia de Lazotta, $ 20.80; Teresa G. M. de Miloslavich, $ 29.—; Rosa C. de Pereyra, $ 22.20; Livio R. Rivero, $ 23.30; Eleuterio S. Rodríguez, $ 35.—; Angel y Heriberto Manrique, $ 32.—; Pedro José Mana, $ 26.—; Pedro Ayala, $ 30.—; José Cristóbal Cardoso, $ 24.10; Luis A. Pandiani, $ 41.50; Filomeno Francisco Ramat, $ 31.—; Lorenza B. de Velázquez, $ 33.50; Olegario Hernández, $ 22.30; Carlos C. Salvagno, $ 24.30; Adolfo Lecia, $ 22.60; Pedro Metzler, hijo, $ 20.60; Gerardo B. Vittori, $ 35.—; Francisco R. Laca, $ 50.—; Justa T. de Olivari, 25.—; Oreste C. Schavoni, $ 42.—; Reato Hnos., $ 48.—; Leopoldo Cardozo, $ 40.—; Sucesión Francisco Mugherli, 30.—; José Acusin $ 33.—; Alfredo Fernández, $ 200. Rafael Pereyra Iraola, $ 290.—; María M. Piccoli de Cortesi, $ 37.80; Teófilo Saturnino Pérez, $ 44.40; Cándido B. Burgos, $ 63.80; Garovaglio y Zorraquin Ltda., $ 618.—; Francisco C. Romero, $ 22.10; Aniceto González, $ 68.—; Dolores G. de Pastori, pesos 66.70.—; Luis Monrroy, $ 30.—; Angela A. Díaz, $ 28.20; Cipriana A. de Eschart, $ 23.40; Enrique Minguez, $ 26.—; Raúl Rodríguez Bosch, pesos 220.—; Arnaldo Lhande, $ 190.—; Pedro Lantz, $ 46.—; María Cruz Riquelme Vda. de Salvadores, $ 30.—; Dabiel Sandoval, $ 40.—; Jorge Llobet Cullen, $ 530.—; Marcelo Lynch Gorostiaga, $ 249.—; Marcos J. Guelar, $ 240.—; y Hernández y Mariño, $ 150.—.

Infracciones al Decreto 5.153|45.

128—22|1|49. — Aclárase que la persona declarada exenta de res.onsabilidad es Miguel J. Bertolami y no Miguel J. Bertolani, como se expresa en la resolución 1.631 del 11 de Mayo de 1948.

129—22|1|49. — Decláranse exentos de responsabilidad a José J. Morandi, Juan Pinotti, Nazareno Tombetta, Caranes y Anchieri, Agustín Musso e hijo, Angel López, Emilio Torreiro, Roberto Iriart, Efraín Steimberg, Juan Aon y Degiovanni Hermanos.

131—22|1|949. — Multas: A Manuel Blanco Caride, $ 100; José Costamagna Hnos. $ 200; Amado Pauletti, $ 100. Declárase exentos de responsabilidad a los señores Manuel Blanco Caride, Bartolomé y Domingo Bonansea y Juan de Dios Soler.

132—22|1|49. — Multas: Luis Andrés Casale, $ 200; Juan Danieli, $ 200; Roberto Tomás Cobo $ 200; Zenón R. Crespín $ 100.

138—22|1|49. — Declarar exentos de responsabilidad al Frigorífico La Blanca, Corporación Argentina de Productores de Carne, Segundo S. Scally, Luis P. Cosentino, Damián Marinetti, Sixto Córdoba, Pedro L. Ardohain. Sobreseer definitivamente al Frigorífico La Blanca, Frigorífico Wilson y Cía., Reta y Crego, Compañía Sansinena, Frigorífico Anglo, Juan Alvarez.

136—22|1|49. — Sobreseer definitivamente a Antonio Quagliotti, Mario S. Orgera e Hijos y Miguel Parmigiani. Declarar exentas de responsabilidad a la firma Pedro Dume y Hermanos.

139—22|1|49. — Declarar exentas de responsabilidad a las siguientes firmas: Corporación Argentina de Productores de Carnes, Frigorífico Armour de La Plata, Frigorífico Anglo, The Smithfield, Frigorífico La Blanca. Sobreseer definitivamente a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, Compañía Swift de La Plata, Compañía Sansinena, Frigorífico Armour de La Plata S. A., Frigorífico Anglo, Frigorífico Wilson y Cía. y Frigorífico La Blanca S. A.

141—22|1|49. — Declarar exentas de responsabilidad a las siguientes personas: Frinchaboy y Cía. S. R. L., Castro Delgado, José Aimar, Carlos Del Bono y Miguel Veloso.

135—22|1|49. — Sobreseer definitivamente a las siguientes firmas: Saldungaray y Cía., Corporación Argentina de Productores de Carnes, Beconi y Sucesión S. Beconi, Compañía Sansinena, Frigorífico Armour de La Plata, S. A Frigorífico Anglo y Frigorífico La Blanca. Declarar exento de responsabilidad al frigorfico La Blanca.

137—22|1|49. — Declarar exentas de responsabilidad a la Corporación Argentina de Productores de Carne, Frigorífico La Blanca, Juan Miraglio, Apphatie Hnos., Segundo Scally y José V. Liceaga. Sobreseer definitivamente S. A. Frigorífico Anglo, Frigorífico La Blanca, Cía. Swift de La Plata y Cía. Sansinena; Luis Magnasco, Manuel C. Costamagna, Vicente Montes, Saldungaray y Cía., Castaño y Biondini y Falasco Hnos.

Intímase el pago de una multa

67—18|1|49. — Desestímase el pedido de pago en cuotas de la multa impuesta a la señora aría O. de Frutos y se le intima a pagar en el plazo de 10 días la cantidad de 90 pesos saldo restante de la multa aplicada.

Concediendo premios

68—18|1|49. — Acordando diversos premios a la Sociedad Rural de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia para ser adjudicados en la XII Exposición de Ganadería e Industrias que organiza la entidad.

Lucha contra la garrapata

97—19|1|49. — Incorporar a la Sub Zona Sur de Lucha Obligatoria contra la Garrapata el distrito Lucas Norte del Departamento de Villaguay, Entre Ríos.

DIRECCION DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS

Revocar una resolución

66—18|1|49. — Revocar las resoluciones dictadas, no autorizando la excepción a la prórroga gestionada por el locador Fermín G. Tolosa.

Rechazar un recurso

70—18|1|49. — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Enrique Loza Amuchástegui y confirmar las resoluciones de la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

DIRECCION GENERAL DE AGROPECUARIA

96—19|1|49. — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Miguel Crivella y conformar las resoluciones recurridas.

DIRECCION DE PISCICULTURA

Permisos de pesca

168—25|1|49. — Ampliar el permiso precario para realizar pesca marítima acordado al señor Mario Juan Interlisabo, en el sentido de que la zona que posee comprendida entre Cabo San Antonio y Bahía San Blas, se haga extensiva desde este último punto hasta Punta Fabián (Gob. Chubut). Acordar permiso al señor Juan Eduardo O'Connor, entre Punta Desengaño y Cabo San Francisco de Paula, y al Sr. José Alaiz entre Mar del Plata y Rawson, Chubut.

CRONICA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Silos Subterráneos

Llámase a concurso de precios para efectuar la elevación de soleras y rellenamiento de las calles correspondientes a 14 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Quequén y 37 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Marcos Juárez.

Los pliegos de condiciones y planos de detalle pueden solicitarse gratuitamente en la sede del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios) Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 9º piso, en la Dirección General de Agricultura (Servicio de Silos Subterráneos) Paseo Colón 922, 2º piso y a los señores encargados de cada una de las Plantas de Silos Subterráneos de las localidades mencionadas.

Las propuestas deberán presentarse por separado, por cada planta de silos, en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios), en sobre cerrado y lacrado, y serán recibidas hasta el día 15 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y abiertas, en dicho lugar, el mismo día, a las 16 horas.

e.3 feb.-Nº L. 904-v.14 feb.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 512

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartones, cartulinas, tintas, trapos, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19, 21, 22, 26, 27, 29 ene.-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 feb.-Nº L. 457-v.11 feb.

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para las 10.00 horas del día 25 de febrero de 1949 para la provisión de: pinturas, cables de acero, lonas, hilos, estopas, banderas, clavos, caños de cobre y para nafta, aceros p|herramientas, planchuelas, cadenas, pinceles, artículos de ferretería, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.10 feb.-Nº L. 1.072-v.21 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (6) seis puertas de madera de cuatro hojas (Expte. Nº 11.271|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.10 feb.-Nº L-1.066-v.15 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ofrecimiento de lotes en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Anexo a la Orden de Publicidad Nº 7

Se llama a concurso, a partir del 12 de Enero y hasta el 10 de Febrero de 1949, para la selección de colonos a ubicarse en: 41 lotes de la colonia "Rincón del Carpincho", situada en estación Laplacette, partido de Junín, provincia de Buenos Aires; 21 lotes de la colonia "La Flora", en estaciones Saira y La Flora, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y en los 56 lotes de la colonia "San Justo", instalada en estación Cañada del Ucle, departamentos de General López y Caseros, provincia de Santa Fe.

Los lotes serán dedicados: a explotación tambera los de colonia "Rincón del Carpincho"; a básica tambera, con complemento de cría de aves y cerdos, y agricultura, los de "La Flora", y a explotación agrícola diversificada, complementada con la cría familiar de cerdos, los de "San Justo".

Se deja constancia de que en cada una de las colonias ofrecidas se han efectuado las reservas que constan en los respectivos folletos y que la zona de preferencia para cada una de las colonias es la siguiente: "Rincón del Carpincho": la comprendida por la fracción al Norte de los partidos de Pueyrredón, Balcarce, Tandil, Juárez, Laprida, General Lamadrid, Coronel Suárez y Adolfo Alsina, en la provincia de Buenos Aires; "La Flora", la comprendida por los departamentos de Marcos Juárez y Unión, en la provincia de Córdoba, y General Belgrano y General San Martín, en la provincia de Santa Fe: "San Justo", la comprendida por los departamentos General López, Caseros y Constitución, en la provincia de Santa Fe.

En la colonia "Rincón del Carpincho", los lotes se ofrecen solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio de expropiación del campo que le sirve de base, razón por la cual los adjudicatarios no podrán formular su opción a compra mientras esté pendiente dicho juicio. En cuanto a las restantes colonias —"La Flora" y "San Justo"— se ofrecen en venta o en arrendamiento con opción a compra.

Dadas las especiales características de la explotación a que serán dedicadas las colonias "Rincón del Carpincho" y "La Flora", sus lotes se adjudicarán solamente a tamberos en actividad o a aquellos productores que, habiéndose desempeñado en esa especialidad, estén en condiciones que les permiten reiniciarse en este tipo de explotación.

Todos los lotes se ofrecen con los alambrados existentes y otras mejoras propias, como también las de terceros, de carácter indemnizable que en definitiva quedarán dentro de los mismos, cuyo precio se cargará oportunamente en el de los lotes. Además, el Banco suministrará el material de que pueda disponer para la construcción de los alambrados perimetrales de las colonias y frente a calles, cuyo costo se agregará también al valor del lote.

Quienes deseen ocupar las tierras que se ofrecen en cualquiera de estas colonias, deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636. Al solicitar el lote de su preferencia lo harán en los formularios establecidos al efecto.

Los interesados deberán tener presente que la adjudicación de cualquiera de los lotes de las colonias obligará al adjudicatario a abandonar todo otro predio que tuviere arrendado, a fin de cumplir con la obligación de residencia efectiva en el lote, que establecen los artículos 44, inc. a), de la Ley 12.636, y 100, inc. a), de su Decreto Reglamentario.

A sus efectos se aclara que las superficies y precios consignados en la planilla "Detalle y Precio de los Lotes" son aproximados, debiendo reajustarse al conocerse los valores definitivos.

Las condiciones en que se formulan estos ofrecimientos están contenidas en el folleto "Reglamentación para Concurso y Adjudicación de Lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina.

El pedido de informes y folletos, así como la posterior presentación de solicitudes, podrá realizarse en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado.

Se deja expresa constancia de que no se atenderá la gestión de intermediarios. Además se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha del concurso, que cierra el 10 de Febrero.

Se invita a los interesados a visitar las colonias

Buenos Aires, 12 de Enero de 1949.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Gerencia de Colonización y Crédito Agrario
Reconquista 46 - 6º piso — Buenos Aires

e.12, 15, 18, 21, 24, 27, 31 ene. 4, 7 feb.-Nº 316-v.10 feb.

RECAUDACION

Del Boletín Oficial correspondiente al día 7 de Febrero de 1949

AVISOS VARIOS	$	7.095.90
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„	721.—
SUSCRIPCIONES	„	405.10
VENTA DE EJEMPLARES	„	39.80
TOTAL	$	8.261.80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 24 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1949, del siguiente empréstito: C.A.I. Conv. 3 % 1946 -

Serie "C" .... v$n. 3.308.400

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de marzo hasta el 13 de abril de 1949, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

e.10 feb.-Nº L-1.073-v.24 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la agencia Nº 24, cuya apertura se efectuará el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 100 c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente

e.17, 18, 21, 24, 29 ene.-Nº L. 438-e.2, 4, 7, 10, 12, 15, 18, 21, 24, 26 feb.-Nº L. 438-v.26 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de bulones para cangilones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 23 de febrero a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.10 feb.-Nº L-1.067-v.15 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 6|949

Llámase a Licitación Pública Nº 6|949, para el día 25 de febrero de 1949, a las 10 horas, para la adquisición de herramientas, elementos de bazar, menaje, ferretería, accesorios y repuestos para automotores, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1949. — Juan F. B. Barbosa Raceros, Mayor de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.10 feb.-Nº L. 1.074-v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de alambres y torniquetes. Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 12 horas, en Saavdera 115, Formosa. Los pliegos pueden ser consultados, además, en San Martín 871, Cap

e.10 feb.-Nº L-1.069-v.15 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº 96-E, hasta 31 marzo próximo, 16 horas, construcción edificios escolares en la Provincia Santiago del Estero:

	$ m|n.
Escuela Nº 39, Las Termas...	891.618.83
„ „ 42, Sgo. del Estero	875.948.83
„ „ 102, Los Tabiques.	867.769.58
„ „ 406, Villa Salavina	567.949.81
„ „ 534, Los Cerrillos..	481.931.73

Pliegos y consultas: citada Dirección Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes: Absalón Rojas 291 (Sgo. del Estero), Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán) y Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación, 4º piso.

Presupuesto oficial: $ 3.685.218,78 m n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.10 feb.-Nº L. 1.075-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 98-E, hasta 2 abril próximo 10,30 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Corrientes:

	$ m|n.
Escuela Nº 23, Paso de la Patria	564.775,09
„ „ 39, Paso Pesoa ...	437.414,10
„ „ 50, Raíces	648.735,10
„ „ 57, Salinas Grandes	427.846,23
„ „ 67, Mora	433.566,23
„ „ 80, Maruchas	274.104,60
„ „ 113, Punta Ifrán...	410.556,54
„ „ 135, Peguahó	400.556.94
„ „ 393, Muchas Islas..	190.435,33
„ „ 421, Arroyo González	559.085.05

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Cap. Federal y sedes. Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes); Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú (Entre Ríos) y Juzgado Federal de Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación, 4º piso.

Presupuesto oficial $ 4.347.075,21 m n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.10 feb.-Nº L. 1.076-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 100-E hasta 5 abril próximo a las 16 horas, para licitar públicamente la construcción de edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

$ m|n.
Escuela Nº 29, Ñorquincó 181.182,83
" " 31|130, Colonia Rusa 490.999,63
" " 37, Barda del Medio (Em. 1218) 541.334,05
" " 50|142, Col. María Elvira 432.362,37
" " 59, Chimpay 398.621,11
" " 86, Chacra General Roca 485.173,14
" " 91, Río Colorado .. 558.045,53
" " 103, Costa del Río Azul 205.183,83

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso; Juzgados Federal y Letrado de Bahía Blanca, General Roca y Viedma (Río Negro). Distrito Bahía Blanca, Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras Neuquén.

Presentación propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.292.903,49 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o todos los edificios.

e.10 feb.-Nº L. 1.077-v.26 feb.

Licitación Pública Nº 101-E

Llámase a licitación hasta el 7 de abril 1949, a las 16 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Córdoba según detalle:

$ m|n.
Escuela Nº 23, Las Varillas.. 504.475,76
" " 362, Cruz del Eje. 810.664,39
" " 387, La Cesira ... 497.648,45

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sede del Distrito Córdoba, 9 de Julio 761, Córdoba y Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Presentación propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 1.812.788,60 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios de los edificios.

e.10 feb.-Nº L. 1.078-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 102-E, hasta 7 Abril próximo a las 16.20 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela m$n.
Nº 8 — La Palestina .. 335.071,87
" 83 — Tajamares 378.288.52
" 102 — Ticino 409.177.55
" 221 — Jesús María ... 540 291,36
" 264 — Alejandro 577.157,41
" 276 — Barrio S. Martín 521.612,58

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso. Juzgado Federal de Córdoba y Sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial $ 2.761.599,29 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o todos los edificios.

e.10 feb.-Nº L. 1.079-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 103-E, hasta el 7 de Abril próximo, a las 16.40 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela m$n.
Nº 27 — Las Varas 229.835,86
" 70 — Cintra 332.496.08
" 72 — Chibroste 320.908,27
" 194 — Luxardo 323.719,65
" 259 — M. Juárez 544.722,20
" 402 — Tercero Arriba . 471.782,03

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, sede Distrito 9 de Julio 761, Córdoba y Juzgado Federal de Córdoba.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación, 4º piso.

Presupuesto Oficial: 2.278.470,09 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.10 feb.-Nº L. 1.080-v.26 feb.

Licitación Pública Nº 104-E.

Llámase a licitación hasta 11 de Abril 1940, 16 horas, construcción edificio escuela Nros. 20, 25, 26, 27 Güemes 4612 y Uriarte 4636, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: citada Oficina hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial $ 1.076.425,49 m|n.

e.10 feb.-Nº L. 1.081-v.26 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 25 de Febrero a las quince horas a fin de contratar la provisión de maquinarias para instalación del aserradero en la Reducción Napalpí, Chaco.

Por datos ocurrir a la Dirección de Protección del Aborigen, Avda. de Mayo 1370. 6º piso, donde se procederá a la apertura de las propuestas que se presenten en el día y hora señalados. — Angel Saturnino Taboada, Director Protección del Aborigen.

e.10 feb.-Nº L-1.070-v.21 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, para el transporte de personal. (Pliego Nº 7378). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7.30 a 12.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

10 feb.-Nº L-1.068-v.21 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 76|48: "tirantes de madera" apertura 22 de Febrero, a las 10 horas y Nº 3: "provisión de los materiales para el montaje de dos galpones desarmables" apertura 22 de Febrero, a las 10.10 horas. Los pliegos de condiciones generales pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.10 feb.-Nº L 1.082-v.21 feb.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO-CORDOBA

"Llámase a las siguientes licitaciones públicas, para la provisión de los elementos y materiales, que se indican:

Nº 252|49. — Apertura 21 de Febrero de 1949, 14 horas. Utiles de limpieza (precio del ejemp. m$n. 2.—).

Nº 253|49. — Apertura 24 de Febrero de 1949. 14 horas. Hierros y elementos de ferretería (precio del ejemp. m$n. 2.—).

Nº 254|49. — Apertura 25 de Febrero de 1949. 14 horas. 1560 m3. pedregullo granítico; 100 m3. polvo de piedra; 32 m3. granza y 81 m3. arena (precio del ejemp. m$n. 2.—).

Nº 255|49. — Apertura 7 de Marzo de 1949, 14 horas. Pintura en pasta; removedor y aceite de lino (precio del ejemp. m$n. 2.—).

Nº 256|49. — Apertura 9 de Marzo de 1949, 14 horas. Elementos y materiales eléctricos (precio del ejemp. m$n. 3.—).

Nº 257|49. — Apertura 16 de Marzo de 1949, 14 horas. 10 sierras eléctricas standard; soportes; hojas y sierras en cinta de acero (precio del ejemp. m$n. 3.—).

Nº 258|49. — Apertura 24 de Marzo de 1949, 14 horas. Máquinas para taller mecánico: (fresadoras, tornos, perforadoras, lijadoras, etc. etc.) (precio del ejemp. m$n. 5.—).

Nº 259|49. — Apertura 28 de Marzo de 1949, 14 horas. 3 puentes rodantes grúa. (precio del ejemp. m$n. 2.—).

Nº 260|49. — Apertura 29 de Marzo de 1949, 14 horas. 1 caldera con superficie de calefacción y 2 quemadores para caldera (precio del ejemp. m$n. 2.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina, Suipacha 1225 (Bs. Aires). — Jefe Departamento Adquisiciones".

e.10 feb.-Nº L-1.065-v.21 feb.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 2 de Marzo de 1949, a las 14 horas. para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Centro Curativo Antituberculoso de Punilla (Córdoba), durante el año en curso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Centro citado o a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados, de 9 a 12. Expediente 02153|49. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1949. — El Director General de Administración.

e.10 feb.-Nº L-1.071-v.26 feb.

ANTERIORES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 147

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "un grupo generador acoplado a un motor Diesel para División de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 y 40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 feb.-Nº L. 924-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 514

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "materiales y elementos varios para Dirección de Arquitectura".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Febrero de 1949, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 feb.-Nº L. 944-v.18 feb.

Licitación Pública Nº 516

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "equipos trasmisores Hallicrafters".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 feb.-Nº L. 945-v.18 feb.

Ministerio de Hacienda

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles de diversos tipos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 21 de febrero del corriente año a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.9 feb.-Nº L. 1.039-v.19 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de pisos en diversas dependencias de esta Comisión Nacional, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949. a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.3 feb.-Nº L. 901-v.14 feb.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de chapas de hierro para canaletones, según características que figuren en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero, a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.2 feb.-Nº L. 884-v.12 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a licitación privada a los efectos de la venta del automóvil marca "Hillman", de propiedad del IAPI. Las bases y condiciones de venta podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de 12.30 a 16 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en la oficina antes citada.

e.1º feb.-Nº L-839-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente DPV. Nº 705|49.

Llámase a licitación pública para la contratación durante el año 1949, del servicio de acarreo de tambores (Expediente Nº 705|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.3 feb.-Nº L. 885-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (7) siete cubas para galvanoplastía y (1) un tanque baño-maría (Expediente Nº 616|49. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2 feb.-Nº L. 883-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (456) cuatrocientas cincuenta y seis máquinas de escribir de 90 a 260 espacios (Expte. Nº 7.735|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949. a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27 ene.-Nº L. 767-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino y de curupay. (Expte. Nº 9.580|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1949 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31 ene.-Nº L-795-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos formularios, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de Febrero de 1949, a las diez (10) horas, en la Gerencia precitada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.31 ene.-Nº L. 838-v.16 feb.

Ministerio de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para las 10 horas del día 26 de febrero de 1949, para la provisión de pistolas automáticas calibre 11.25.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.7 feb.-Nº L-938-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1949 a las horas que a continuación se indican para:
10.00 horas — Nº 10: Repuestos para transmisores modelo BC-653 A.
10.30 horas — Nº 11: Impresos.
Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.
e.31 ene.-Nº L. 796-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Febrero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:
10.00 horas. — Nº 8: Herramientas para albañiles y elementos afines.
10.30 horas. — Nº 9: Muebles de madera y acero para oficinas, estufas, heladeras, etc.
Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. —El Director de Administración.
e.25 ene.-Nº L. 696-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 13|949, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para la venta de menudencias y subproductos de Mataderos (cueros, patas, tripas, corazón, hígado, etc.).
Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).
e.2 feb.-Nº L. 882-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras

Avda. Cabildo 65.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: Juego completo de levas y herramientas, juego de bujes, juego de pinzas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, "Borghi".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-926-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: Repuestos en general, con destino a Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-927-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: Construcciones metálicas, (cuerpo de alza, collar, dentado, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-928-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.40 horas, para la provisión de: Maderas, tubo de acero, mangos para lima, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-929-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.50 horas, para la provisión de: Cajas de cartón, papel kraft, tubos de cartón, etc., con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-930-v.17 feb.

Llámase a Licitación Publica Nº 45|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 9.00 horas, para la provisión de: Máquinas cortadoras de pólvoras, Tamizadoras para pólvora, máquinas pulidoras para pólvora, máquina mezcladora de pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-931-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: Rueda de amolar, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-932-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: Balanza granataria, horno eléctrico, Crisoles, acumuladores, microscopios, etc., con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-933-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 49|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: Cupilas de acero, micrófonos de mano, acero, piola, materiales varios para arma, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-934-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 50|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 9.10 horas, para la provisión de: Transporte de materiales, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-935-v.17 feb

Llámase a Licitación Pública Nº 51|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, frascos, chapas y caños, artículos de bazar, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-936-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 12 horas, para la provisión de: palanquillas de acero, con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.5 feb.-Nº L-912-v.16 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.002|49, para el día 16 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, para la venta de planchuelas para elásticos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 31 enero 1949. — El Director General.
e.4 feb.-Nº L-896-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.000|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 11,30 horas para la venta de planchuelas y flejes de latón y alambre de cobre.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.
e.26 ene.-Nº L. 715 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.001|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 12 horas, para la venta de recortes de chapas.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65 - días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.
e.26 ene.-Nº L. 716 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de aparatos para gabinetes, equipos de Rayos X, y accesorios, aparatos de onda corta, tubos de rayos X, válvulas, aparatos de laboratorios, material de cirugía y clínica, ortopedia, odontológico, material de curación, hospitalario etc.
Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1949 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada. Director General de Sanidad.
e.27 ene.-Nº L-744 v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, Estreptomicina, Penicilina, alcaloides, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, artículos de goma, bolsas de caucho, algodón, vendas, gasa, cambric, material odontológico, películas, placas y papel radiográfico etc.
Apertura de propuestas el día 17 de febrero de 1949 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada. Director General de Sanidad.
e.27 ene.-Nº L-745-v.16 feb.

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 506|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de "viviendas para obreros", correspondientes a la "Planta de Hojalata a instalarse en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires". Apertura de propuestas: 15 de Marzo de 1949, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires (Oficina Nº 335).
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 25 el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12.30 horas.
Monto del presupuesto oficial: pesos 2.372.433,40.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.7 feb.-Nº L. 918-v.23 feb.

Licitación Pública Nº 501|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río IIIº, Provincia de Córdoba.
Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.
Pliego de condiciones: Podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de garantía: 1 % del valor total de la propuesta. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.25 ene.-Nº L-707-v.10 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública, 21 de Febrero próximo, a 11 horas, construcción obra: "Colectora cloacal del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva en la Zona de Baterías", de la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 87.039,80 m|n.
Pliegos y consultas, Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.
Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.
Entrega propuestas, Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.
e.5 feb.-Nº L-911-v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de chapas de fibrocemento, caballetes y grampas. 22º Distrito. Formosa, pesos 35.000, aprox. Presentación propuestas: 21 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.9 feb.-Nº L. 1.043-v.19 feb.

Licitación pública para la adquisición de bancos de montaje, máquinas de vulcanizar y prensas varias, $ 253.500, aprox. Presentación propuestas: 21 de Febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.9 feb.-Nº L. 1.044-v.19 feb.

Licitación pública para la adquisición de 59.845 m3, madera p|encofrados. Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 12 horas, en Saavedra 115, Formosa. Los pliegos pueden ser consultados, además, en San Martín 871, Capital.
e.8 feb.-Nº L. 943-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de cintas transportadoras $ 200.000 aprox. Presentación propuestas: 19 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.8 feb.-Nº L. 946-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de tanques para almacenamiento de combustibles, $ 39.200, aprox. Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., es. 308. Cap.
e.8 feb.-Nº L-956-v.18 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.493, hasta 18 Marzo 1949, 16 horas, provisión, cizalla mecánica c| motores eléctricos y plegadora mecánica c|instalaciones eléctricas, completas y c|accesorios. Puentes grúas de 10 y 20 toneladas c|comando eléctrico p|C. A. 3 x 220|380 V. 50 períodos.
Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital Federal.
Pliego: sin cargo.
e.8 feb.-Nº L. 948-v.24 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 1.474-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino a la Administración calle Callao Nº 970. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas

1849, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 1º Febrero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.8 feb.-Nº L. 949-v.18 feb.

Expediente Nº 41.099-LP-48

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático, con destino al Establecimiento Potrerillos (Mendoza). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.7 feb.-Nº L. 919-v.23 feb.

Expte. 1.245-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una instalación de tres (3) electrobombas, para un caudal de 20.000 m3 h. cada una, cañerías, válvulas, aforadores, equipos de drenaje, puente grúa corredizo, tableros de alta y baja tensión, equipos de drenaje, maniobra y control, cables y accesorios, repuestos, herramientas y accesorios, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-894-v.21 feb.

Expte. 34.537-LP

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) bombas centrífugas de material especial, accesorios y repuestos, para bombeo de soluciones de sulfatos de aluminio y de hierro, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-895-v.15 feb.

Expte.: 34.021-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos electrobombas centrífugas para pozos profundos, rejas móviles de malla fina y aparato graforegistrador, con destino a las obras de toma por canal en el Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — Buenos Aires, 28 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-897-v.15 feb.

Expediente Nº 32.756-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) motores Diesel de 23 CV y diez (10) unidades de 46 CV. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 890-v.14 feb.

Expediente Nº 37.236-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias con destino al Taller de Fundición del Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 891-v.14 feb.

Expediente Nº 1.161-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes completos para mecánicos y botines de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L.879-v.12 feb.

Expediente Nº 41.927-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) electrobombas de eje horizontal, con cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, con destino a la Administración La Calera (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L. 880-v. 12 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de tranqueras, $ 72.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.7 feb.-Nº L. 920-v.17 feb.

Licitación pública para la adquisición de 6 motores Diesel, $ 50.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.7 feb.-Nº L. 922-v.17 feb.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para bomba inyectora Internacional, $ 21.028, aprox. Presentación propuestas: 17 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.7 feb.-Nº L. 923-v.11 feb.

Licitación Pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 22.000.— Presentación propuestas: 16 de Febrero, a las 8 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.5 feb.-Nº L-906-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo-Bahía Blanca, $ 3.289.034. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 877-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino Arroyo Curuzú Cuatiá empalme Ruta 126 y puentes sobre el río Miriñay y arroyos Ayuí y Curuzú Cuatiá, pesos 7.033.320.53. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308. Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 878-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de hierro en perfiles normales $ 500.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe: Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 791-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 15 rodillos neumáticos — Div. Equipo y Almacenes, $ 75.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe: Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 792-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 300 tn. de leña de algarrobo. $ 24.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 793-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de tornos, Div. Equipo y Almacenes, $ 690.000, aprox. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Comisiones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-751-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de máquinas para taller — Div. Equipo y Almacenes, $ 535.000, aprox. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-748-v.12 feb.

Licitación pública de las obras del puente en prog. 5702,50, en el cruce cla Avda. Los Ombúes, sobre el camino de acceso a la ciudad Evita, $ 548.282.50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 701-v.10 feb

Licitación pública de las obras del camino de Estanislao del Campo a Pozo del Tigre y puente s|el riacho Monte Lindo, $ 2.058.035,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 702-v.10 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1515, hasta 17 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión diversos elementos p|habilitación hotel Río IIIº, Córdoba.

Muebles metálicos, de caña y de madera (s|planos): aparadores, armarios p|cubiertos, mesas redondas y alargadas p|2 y 4 personas, sillas, sillones asiento tapizado y de madera, mesas p|máquina de escribir, sillones reposera y mesas centro caña coligüe, etc.

Colchones y almohadas de lana, ropa de cama (sábanas, fundas y frazadas), manteles, servilletas, toallas y repasadores.

Bandeaux, cantonier, stores y visillos p|ventanas y puertas.

Vajilla p|comedores: balde p|hielo, cubiertos, juegos de cubiertos p|lunch y p|pescado, fuentes, paneras, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego s|cargo, se adjuntan especificaciones. Juegos de planos: m$n. 25.00.

e.2 feb.-Nº L. 881-v.12 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 81-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, a las 15 horas, para la construcción edificio escuela Nº 29 de C. de Chile, Provincia de San Juan.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan; Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 536, San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 930.092,83 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 756-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 82-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, 15.15 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 94, Costa de Araujo pesos 466.001,84 m|n.

Escuela Nº 98, Rama Caída, pesos 473.871,09 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 939.872,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 757-v.12 feb.

Licitación Pública N 84-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela		m$n.
Nº 3	— Resistencia	926.464.83
„ 26	— Resistencia ...	918.434.83
„ 41	— Resistencia ...	861.233 63
„ 77	— Las Breñas ...	763.249.71
„ 169	— Villa San Martín	930.864 83
„ 315	— Barrio Itatí	871.633.63
„ 407	— Paso del Oso ..	502.522 48

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y en las sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.774.403.94 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 759-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 92-E

Llámase a licitación hasta el día 25 de Marzo de 1949, a las 16 horas, construcción edificios escolares. Provincia de Mendoza:

	m$n.
Escuela Nº 48, E. Central	411.798,16
Escuela Nº 73, Molino Orfila ..	479.469,53
Escuela Nº 78, Isla Grande ...	325.971,31

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y sede Distrito Mendoza, calle General Mitre 593. Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora (Av. 9 de Julio 1925, Capital Federal). Presupuesto Oficial: pesos 1.217.239.—. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.8 feb.-Nº L-950-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 93-E, hasta 25 de marzo a las 16.30 horas, construcción escuelas en la Provincia de San Luis:

	m$n.
Escuela Nº 105, Villa Mercedes	829.990,83
„ „ 180, El Estanque .	855.837,83

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de San Luis, Conducción Obras, Pedernera 1110 (San Luis) y General Mitre 593 (Mendoza).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. Presupuesto Oficial $ 1.685.828,66 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.8 feb.-Nº L-951-v.24 feb.

Licitación Pública Nº 94-E

Llámase a licitación hasta el día 29 de Marzo de 1949, a las 16 horas, construcción edificios escolares. Provincia de Santiago del Estero:

	m$n.
Escuela Nº 16, Jumial Grande	385.210,79
Escuela Nº 52, Añatuya	706.340,81
Escuela Nº 61, Santa Ana ..	386.794.79
Escuela Nº 80, Malbrán	490.405,09
Escuela Nº 88, Manogasta ..	457.832,38
Escuela Nº 305, Los Juríes ..	591.111,19
Escuela Nº 341, Cejolac	333.202,81
Escuela Nº 412, La Ribera ..	318.865,11

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Santiago del Estero, sede Distrito Santiago del Estero, calle Absalón Rojas 291 y Conducción de Obras Tucumán, calle Buenos Aires 465, Tucumán. Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora (Av. 9 de Julio 1925, Capital Federal). Presupuesto Oficial: pesos 3.669.762,97 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.8 feb.-Nº L-952-v.24 feb.

Licitación Pública Nº 95-E

Llámase a licitación pública hasta 29 de marzo de 1949, 16.30 horas, para construcción edificios escolares en la Provincia de Santiago del Estero según detalle:

Escuela Nº 345, Otumpa 513.525,16
" " 440, La Granja .. 452.578,94
" " 468, Tala Pozo .. 321.675,11
" " 484, Tomás Young 328.684,71

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Distrito Santiago del Estero, Absalón Rojas 291 y Conducción Obras, Buenos Aires 465, Tucumán. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día y hora indicada. Presupuesto Oficial $ 1.616.463,92 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.8 feb.-Nº L-953-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 97-E, hasta 2 de abril próximo, a las 10 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Corrientes:

m$n.
Escuela Nº 12, Lomas Este .. 342.349,96
" " 24, Manantiales .. 590.333,55
" " 27, Col. Madariaga 408.233,04
" " 38, El Carmen .. 509.944,58
" " 110, Rosada Grande 409.053,04
" " 351, Campo Genoz . 431.158,23
" " 399, Tabay 412.813,04
" " 400, Col. J. R. Vidal 344.244,56
" " 414, Raices Norte . 347.168,96
" " 417, Arroyo Ceibal 349.119,96
" " 470, Caaby Collera 408.337,04

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Cap. Federal y sedes Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes), Gral. Urquiza 849 (Gualeguaychú) y Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación 4º piso. Presupuesto Oficial $ 4.552.775,96 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.8 feb.-Nº L-954-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 99-E, hasta 2 abril próximo a las 11 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Corrientes:

m$n.
Escuela Nº 30, Capital 912.034,33
" " 162, Hormiguero .. 407.119,74
" " 200, Feria Rural . 480.206,89
" " 287, Itacuá 540.910,21
" " 408, Aldana 941.121.23

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Cap. Federal y sedes Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes), Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú (Entre Ríos) y Juzgado Federal de Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día y hora licitación, 4º piso. Presupuesto Oficial, $ 3.281.392,50 m|n. Las propuesta podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.8 feb.-NºL-955-v.24 feb.

Licitación Pública Nº 513

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Herramientas, Maquinarias y Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de febrero de 1949, a las 10 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

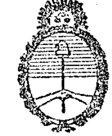
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 7 a 19 y sábados, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º feb.-Nº L-844-v.11 feb.

Licitación Pública N 85-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Marzo 1949, a las 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela m$n.
Nº 97 — Picada Sueca .. 528.864.82
" 137 — Campo Viera .. 530.411.29
" 138 — Arroyo Tomás . 392.806.04
" 150 — Campo Grande . 521.801.42
" 153 — Col. Yabebiry .. 470.902.48
" 183 — Dos Arroyos .. 391.653.54
" 195 — Picada Gobernador López 529.754.82
" 244 — Camino al Iguazú Km. 39 .... 529.112.82

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

ACLARACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS SINTETIZADOS

Decretos Nº 2.116 al 1.981, pertenecientes a este Ministerio fueron publicados por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 8|2|49 bajo el rubro: Nombramientos, como pertenecientes a a la Secretaría de Aeronáutica.

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.895.307,23 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 760-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 87-E

Llámase a Licitación Pública Nº 87-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificio escolar Nº 38 en Ledesma (Provincia de Jujuy) importe de $ 680.209,48 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes: Belgrano 592 (Jujuy) y Caseros 530 (Salta) y Juzgado Federal de Jujuy.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 762-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 88-E

Llámase a Licitación Pública Nº 88-E, hasta 14 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

Escuela m$n.
Nº 13 — Min. R. Mexía 394.887.51
" 26 — Sierra Colorada . 445.695.32
" 57 — Cervantes 491.141.09
" 78 — Cnel. Belisle .. 385.419.67
" 161 — La Loma 386.209.79
" 179 — San Antonio Oeste 541.193.85

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro) y sedes: Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras de Viedma (Río Negro) Palacio Episcopal.

Presupuesto oficial $ 2.644.547,23 m|n.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 763-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 89-E

Llámase a Licitación Pública Nº 89-E, hasta 16 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela m$n.
Nº 47 — Laborde 444.825.21
" 150 — Canteras del Sauce 483.008.25
" 181 — Dumesnil 574.814.60
" 198 — Arroyitos 551.617.38
" 270 — San Francisco .. 531.231.85
" 288 — Devoto 486.515.70
" 292 — El Chacho 386.073.11
" 296 — Villa María 626.759.51
" 302 — V. Valeria 472.975.94
" 351 — Sebastián Elcano 624.334.12
" 373 — Deán Funes 521.831.49

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.703.987,16 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 764-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 90-E

Llámase a Licitación Pública Nº 90-E, hasta 18 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela m$n.
Nº 50 — Santa Elena ... 427.993.52
" 55 — Guiñazú 549.584.96
" 100 — Diego de Rojas .. 361.155.78
" 142 — Balnearia 327.803.47
" 163 — Columbo 388.704.72
" 279 — Río Primero 441.950.72
" 283 — Cañada de Luque 420.091.11
" 315 — Chalacea 423.874.02
" 374 — Barrio Müller ... 341.578.47

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.682.736,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 765-v.12 feb.

Licita/lón Pública Nº 91-E

Llámase a Licitación Pública Nº 91-E, hasta 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela m$n.
Nº 6 — Col. Nacional Arsenal Centro "José M. Rojas" .. 450.753.60
" 16 — El Cano 408.255.92
" 18 — Buchardo 430.304.92
" 26 — Carrilobo 445.126.72
" 32 — Villa del Rosario 482.772.59
" 56 — Luque 412.742.91
" 69 — Piedra Pintada .. 422.730.89
" 99 — Las Rosas 405.924.28
" 196 — Río Tercero 570.331.70
" 208 — Las Calles 476.603.65
" 329 — Capilla del Carmen 399.210.24

„ 359 — Wáshington 358.263.35

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.263.020,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 766-v.12 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el 5 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para la construcción de los edificios de diez (10) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I. Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie II. Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spíritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, Sección Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, y en los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto. Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 8 323.256,70 m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro, Jefe Dept. 3º.

e.25 ene.-Nº L. 695-v.10 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|49

Expedientes Nros. 12.468|48, 12.469|48 y 12.470|48

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de edificio para tres Puestos Policiales, a levantarse en los siguientes Departamentos: 1 en Caucete (Villa Independencia), 1 en Rivadavia (Zonda) y 1 en Pocito (Carpintería), de conformidad y en todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuesto Oficial, aproximado pesos 38.000 por cada obra. Plazo para la terminación de las construcciones, 6 meses. — Precio de la documentación técnica $ 30 para cada obra.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán formular sus propuestas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Es requisito indispensable que, los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, con sellado de ley ($ 2 por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en concepto de garantía un depósito equivalente al 1 olo de cada presupuesto oficial (Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones, dirigirse a la oficina, antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras o Centros de Construcción. — San Juan, 22 de Enero de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente.

e.7 feb.-Nº L. 925-v.23 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División de Suministros

Expediente Nº 217.831|48 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, para la adquisición de toda clase de forrajes, requeridos por la Dirección General de Ganadería en Expediente Nº 217.831|48 y agregados

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso, Capital Federal. — Natalio Marzorati, Contador Público Nacional, Director General de Administración.

e.8 feb.-Nº L. 947-v.18 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley Nº 4349 Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Febrero del cte. año, a las 16 horas, para la provisión de máquinas de escribir.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Seccional Ley 4349, Callao 114|28, 3er. piso, Capital Federal, en donde serán abiertas por el señor Secretario General de la Institución, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y planillas serán entregados, gratuitamente, en la Oficina de "Compras", 5º piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — El Secretario General.

e.7 feb.-Nº L. 921-v.17 feb.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se llama a Licitación Pública Nº 43, hasta las 10 horas, del día 24 de Febrero de 1949, para la impresión de veinte mil libros de texto, de dos autores diferentes, en las cantidades siguientes: 5.000 del Manual de Electricidad del Ing. Octavio D. Michetti; 5.000 del de Dibujo Lineal y 10 000 del de Dibujo Mecánico, ambos del Ing. Severo A. Mantilaro, destinados a sus Establecimientos Educacionales. Apertura de propuestas: en la Dirección General de Administración (División Compras), calle Alsina 531, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Para revisar los textos originales, retirar pliego de condiciones y requerir cualquier información, concurrir a la citada División, de 7 a 13 horas. T. del E. (33) 9522. Expediente: A. 8.364 y A. 8.495 del año 1948.

e.5 feb.-Nº L. 917-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza, papelería, electricidad, máquinas de escribir, bazar y artefactos, con destino a la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa. Por datos y pliego de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Araneta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-898-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, a fin de contratar la provisión de 184 máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Araneta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-899-v.15 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero, a las 9 y 40 horas, para el transporte de fuel-oil a los establecimientos de la Institución. Para informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director Nacional.

e.8 feb.-Nº L-957-v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje, máquinas de escribir y calcular, muebles, etc., para el Hogar Manuel Rocca, Segurola 1651, Capital Federal. — Informes: Sección Suministros, Reconquista 269 — El Director Nacional.

e.5 feb.-Nº L-913-v.16 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Febrero de 1949, a las 8 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.3 feb.-Nº L. 900-v.14 feb.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, limpieza, productos químicos y farmacéuticos, vestuario, impresos y útiles de oficina, materiales de construcción, lonería, maquinarias y elementos agrícolas, materias primas y materiales, muebles, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, Chaco. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-841-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, iluminación, repuestos talleres, ferretería y pinturería, elementos para vehículos, forrajes, limpieza, vestuario, impresos y útiles oficina, farmacia y droguería, electricidad, instrumental médico, lonería y broncería, máquinas y herramientas, materias primas y materiales, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Bartolomé de las Casas" Comandante Fontana, Formosa. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir Dirección Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-842-v.11 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 53|49: a las 14 horas. Válvulas exclusas y de retención.

L. P. 54|49: a las 14.15 horas. Armazones de hierro para alojar panales para filtro de aire y panales para los mismos.

L. P. 55|49: a las 14.30 horas. Chapas, barras, curvas, bridas, planchuelas de hierro, etc.

L. P. 56|49: a las 14.45 horas. Caldera con calefacción de fuel-oil.

L. P. 57|49: a las 15 horas. Purificadora centrífuga para aceite y repuestos para la misma.

L. P. 58|49. a las 15.15 horas. Magnesia plástica y lana de amianto.

L. P. 59|49: a las 15.30 horas. Materiales de hierro galvanizado para redes.

L. P. 60|49: a las 15.45 horas. Chapa de hierro, planchuelas, lingotes, hierro ángulo, etc.

L. P. 61|49: a las 16 horas. Topadora y moto niveladora.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.7 feb.-Nº L-937-v.17 feb

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 295|48 (2º llamado) a las 15.15 horas: Máquina fresadora.

L. P. 48|49: a las 15.30 horas: Lámparas eléctricas.

L. P. 49|49: a las 15.45 horas: Bombas centrífugas para las Centrales Térmicas "Santiago del Estero" y "San Juan"

L. P. 50|49: a las 16.00 horas: Tuberías y accesorios para la "Central Térmica Santiago del Estero".

L. P. 51|49: a las 16.15 horas: Tuberías y accesorios para la "Central Térmica San Juan".

L. P. 52|49: a las 16.30 horas: Electrobombas centrífugas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.5 feb.-Nº L-907-v.16 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la provisión de tablas, tirantes, tablones y alfalías de pino Brasil o similar.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.1º feb.-Nº L-876-v.11 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican por la provisión de: 10-2-49 Botines (7318) 9,50; Elementos para pintar (7319) 10,10; Elementos medicina (7320). 10,30; Caños (7334) 10,50; 11-2-49 Electrobombas (7261) 10,30; Caños (7328) 10.50; 12-2-49 Cubiertas (7257) 9.30; Accesorios para caños (7258) 9.50; Ropas (7259) 10,10; Madera 7327) 10.30 Material fotocinematográfico (7335) 10,50; 14-2-49 Aislante eléctrico (7260) 9.50; Ropas (7262) 10,10; Caños (7267) 10.30; 15-2-49 Botellas (7268) 9.50; Empaquetadura de goma (7322) 10,10; 16-2-49 Accesorios para caños (7263) 9.30; Armarios metálicos (7264) 9,50; Ropas (7265) 10,10; 17-2-49 Ropas (7269) 10,10; 2-3-49 Uniones a tornillo (7287) 14,30; 30-3-49 Jeeps (7302) 14,10.

Los pliegos podrán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777 de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-909-v.10 feb

Llámase a licitación pública para los días y hora y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 17-2-49, compresor de aire (7,266), 9,50; conductores eléctricos (7.278), 10,30; arena y pedregullo (7.279), 10,50; armaduras eléctricas (7.314), 11,10: máquinas para taller (7.323), 11 30; caños (7.330), 11,50; maderas (7.332), 12,10; 18-2-49, electrobomba (7,270), 9,30; caños y accesorios (7.271), 9,50; hierros (7.272), 10.10; válvulas (7.276), 10,30; roperos metálicos (7.280), 10.50; fieltro asfáltico (7.315), 11.10; chapas fibrocemento (7.324), 11,30; accesorios para caños (7.329), 11,50; caños (7.333), 12,10; 19-2-49, tablero e interruptor (7.273), 9,30; caños y accesorios de bronce (7.274), 9,50; caños de cemento (7 275), 10,10; caños (7.277), 10,30; cortadoras de pasto (7.289), 10.50; material fotográfico (7.292), 11,10; azulejos Vieri (7.325), 11,30; metal desplegado (7.331), 11,50; 21-2-49, máquinas escribir y calcular (7.285), 9,30; máquinas para taller (7.286) 9,50; elementos soldadura (7.288, 10.10; pinturas (7.290), 10.30; electrobombas (7.321), 10.50; roperos metálicos (7.326), 11,10; 22-2-49, hidrantes de hierro (7.281), 9,30; cabezas para cilindros (7.282), 9,50; glicerina (7.283), 10 10; máquinas lavar ropa (7.291), 10,30; fichero metálico (7.293), 10.50; 23-2-49, elementos talabartería (7.295), 9,30; tubos de acero (7.296), 9,50; conductores eléctricos (7.309), 10.10; equipos de bombeo (7.310), 10.30; 24-2-49, extractores de aire (7.312), 9.30; ficheros metálicos (7.313), 9.50; 25-2-49, válvulas (7.316), 9,30; mangueras (7.317), 9.50; 26-2-49, casillas madera (7.311), 9,50; 2-3-49 poleas (7.284), 14,10: 9-3-49, electrobomba (7.294), 14,10; ladrillos refractarios (7.297), 14.30; 11-3-49, repuestos para bombas (7.298), 14,30; 12-3-49, repuestos caja maniobras (7.299), 10,30; equipo bombeo (7.303), 10.50; 16-3-49, repuestos para bombas (7.300), 14.30; 18-3-49, repuestos para bomba (7.301), 14.30. — Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, de 7,30 a 12.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-910-v.16 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1134 para el día 21 de Febrero a las 9 horas para la adquisición de máquinas de escribir y sumar.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

Dirección General del Gas del Estado

e.9 feb.-Nº L.1.041-v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.130, para el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para la adquisición de un motor y repuestos sistema Diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 886-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.132, para el día 26 de Febrero, a las 9 horas, para efectuar instalaciones domiciliarias en Lomas de Zamora y Avellaneda.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.3 feb.-Nº L. 887-v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.133, para el día 15 de Febrero, a las 12 horas, para la adquisición de ladrillos, baldosas, tierra refractaria y cuñas.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.3 feb.-Nº L. 903-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1129, para el día 15 de febrero, a las 11 horas, para la construcción de un cerco de alambre en la ciudad de La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.1º feb.-Nº L-843-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la adquisición de automotores: camiones de 3 a 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.28 ene.-Nº L-753-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.128, para el día 21 de febrero, a las 11 hs., para la instalación de 92.600 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 6.000 derivaciones domiciliarias en la Ciudad Evita, del Partido de Matanza. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs. — Dirección General del Gas del Estado.
e.28 ene.-Nº L-752-v. 19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Marzo 2, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.117): Elementos de transporte: automóviles, camionetas, furgones, jeep, motocicletas y bicicletas.
Febrero 14, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.122): Materiales de construcción: ladrillos, polvo de ladrillos, arena, pedregullo, etc.
Febrero 14, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.123): Materiales de construcción: mosaicos y azulejos.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado. e.26 ene.-Nº L-710-v.11 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública número 1|949, para provisión de carpetas enteladas, papel obra 1ª, agujetas y clisés pluma, a realizarse el día 15 de Febrero de 1949 a las 9.30 horas, en la calle Parera Nº 36, capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Eduardo S. Martín Allio, Comandante, Jefe Departamento III del S. y S. A.
e.5 feb.-L. Nº 942-v.15 feb.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 1|49

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo de 1949 a las 10 horas, para la "Adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurant y quiosco de bombones del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". — Documentación Técnica $ 5.00 m|n., (Cinco Pesos Moneda Nacional). La apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754 en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Explotación de Aeropuertos y Aeródromos) de 8.30 a 12 hs. — El Secretario de Aeronáutica.
e.5 feb.-Nº L-905-v.16 feb.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS
Expte. Nº 88.162|48 y 66.420|48

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de un lavadero mecánico, instalado y funcionando, destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — El Director General de Administración.
e.26 ene.-Nº L-712-v.11 feb.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios para embalaje destinados a la Dirección de Ayuda Escolar, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada Ayacucho 1037/41, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Expediente 84.749/48. Enero 31 de 1949. — El Director General de Administración.
e.31 ene.-Nº L. 794-v.10 feb.

Secretaría de Educacion

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario durante el corriente año, hielo, aceite, arroz (anual), carne (semestral), chocolate, café, ciruelas, verduras, etc. (trimestral), de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100, Rosario.
Apertura de propuestas: 21 de Febrero 1949, a las 10 horas. — Dr. Alfredo P. Carlomagno, secretario.
e.8 feb.-Nº L-958-v.18 feb.

Secretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
División Suministros
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 9|2|49 para resolver con destino a diversos establecimientos educacionales, la adquisición de bancos escolares.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|2|949 a las 10.30 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, enero 27 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.
e.9 feb.-Nº L 1.037-v.19 feb.

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 15 días hábiles, a partir del 9|2|49 para resolver con destino a: establecimientos a crearse en el corriente año, la adquisición de herramientas máquinas, elementos de bazar y menaje, escudo, prensa de copiar, muebles, etc.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25|2|49 a las 10 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, enero 27 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.
e.9 feb.-Nº L. 1.038-v.25 feb.

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 9|2 para resolver con destino a la División Contaduría, la confección de libros en blanco, e impresión de formularios.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de febrero a las 11 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.
e.9 feb.-Nº L. 1.040-v.19 feb.

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 5|2|49, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos la adquisición de: Máquinas de escribir.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 8.30 a 13).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.
e.5 feb.-Nº L-908-v.16 feb.

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 22 de Febrero, a las 10 horas, para proveer el servicio de alquiler de utilería para el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1949. — Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa, en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino. — Antonio P. Castro, Presidente. — Juan José de Urquiza, Secretario General Interino.
e.4 feb.-Nº L-892-v.15 feb.

Secretaría de Transportes

Ferrocarril Nacional General Belgrano

Llámase a licitación pública para la confección de sobretodos y sacos abrigo, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas:
16 Febrero de 1949 a las 9.30 horas: Sobretodos azules. OC. 58|49 A. 2.
17 Febrero de 1949 a las 9.30 horas: Sobretodos grises. OC. 58|49 A. 3.
18 Febrero de 1949 a las 9.30 horas: Sacos abrigo. OC. 58|49 A. 4.
La Gerencia.
e.9 feb.-Nº L. 1.042-v.14 feb.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Muestras y Enc. Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a la Nota número 1.877 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Nota Nº 1.877 M|48

Avión: N.C. L. N. J. A. D.; serie 16.968; fecha de entrada: 6|4|48; marca: 142.479; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 88128; serie: 17.079; fecha de entrada: 7|4|48; marca: 593.075; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Rep. máq.). Avión N.C. 88904; serie 18.754; fecha de entrada: 13|4|48; marca: 811.348; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Audiones); Avión: N.C. 25653; serie: 18.769; fecha de entrada: 15|4|48; marca: 833.316; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Traje hombre). Avión: N.C. 88926; serie: 18.910; fecha de entrada: 16|4|48; marca: 636.745; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1. Vapor: Río Diamante; serie: 19.045|46; fecha de entrada al puerto: 16|4|48; marca: Steuman; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 60115; serie 19.339; fecha de entrada al puerto: 17-4-48; marca: 651.396; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. calcular). Avión: N.C. 88900; serie: 19 421; fecha de entrada: 19|4|48; marca: 636 949; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 53579; serie: 21.059; fecha de entrada: 29|4|48; marca: 53.579; número: s|n.; (1 rep. máq.). — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 845-v.19 feb.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 2 159 M|48

Avión: N. C. 88.893; serie: 21.540; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 902.755; número: s|n.; envase: bulto, cantidad: 1 (Rulemant). Avión N.C. 88893; serie: 21.446; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 961.364; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 25653; serie: 21.703; fecha de entrada: 4|5|48; marca: 487.096; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Mat. plástico). Avión: N.C. 88940; serie: 22.834; fecha de entrada: 11|5|48; marca: 1.628; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (conos de temperatura). Avión: N. C. C. C. L. R.; serie: 22.954; fecha de entrada: 12|5|48; marca: 27.251; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato de sunchar). Avión: N.C. 88890; serie: 23.524; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 737.160; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Goma para telar). Avión: N.C. VIAR HAZE; serie: 23.409; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 67.149; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Motor ventilador). Avión. N.C. O.J. D.F.I.; serie 23.751; fecha de entrada: 18|5|48; marca: 157.754; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. coser). Avión: N.C. O.J. D.F.O; serie: 24.618; fecha de entrada: 21|5|48; marca: 190.491; número: s|n.; envase: bulto: cantidad: 1 (Aparato indicador). Avión: N.C. 8103; serie: 24.811|12. fecha de entrada: 26|5|48; marca: 654 075; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Películas y fotografía). Avión: N C. L.V. A.A.R.; serie: 24 904; fecha de entrada: 26|5|48; marca: 3.022; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Pluma de avestruz). Avión: N.C. S. Ventine; serie: 24.909|12; fecha de entrada: 24|5|48; marca: 69.345; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5 (Relojes). Avión: N.C. 88913; serie: 25 355; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 167.438; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88909; serie: 25.420; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 785 763; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88919; serie: 25444; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 827.667; número: s|n.; envase: bulto: cantidad: 1 (Cabritilla dorada). — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 846-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.999|48
Legajo de Rezagos Nº 428.269|48

Vapor: Olimpia; paquete: 2.194; fecha de entrada al puerto: febrero 24|48; marca L I; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 847-v.19 feb.

Nota Nº 863 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Sobrantes

Vapor: se ignora; marca: Dana; números: 93 - 447; envase: cajas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 848-v.19 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota número 3.970 R-48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 3.970 R-48

Vapor: C. de Montevideo; Serie: 10; fecha de entrada al Puerto: 1-4-48; marca: sin nombre; sin número; envase: esqueleto; cantidad: 1 (bicicleta usada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 850-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.508|48
Legajo de Rezagos Nº 436.804

Vapor: Artillero: paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: N.P.T. & C., 1.296; número 4; envase: rollo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 851v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.879|48
Legajo de Rezagos Nº 432.560 48

Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto: Feb. 16|48; marca: H. R.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 852-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.5 48
Legajo de Rezagos Nº 436.807

Vapor Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca sin marca; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb -Nº 853-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.505|48
Legajo de Rezagos Nº 436.803

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: Juan Yseleaek, c|o. Bunge y Born, Casilla de Correo 977; número: 1; envase: plaq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 854-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.032|48
Legajo de Rezagos Nº 401.637

Vapor: Arica; paquete: 12.168; fecha de entrada al Puerto: Oct. 15|47; marca: P. M.; números: 3.476|77; envase: cajones; cantidad: 2. — E. Jefe.

e.3 feb.-Nº 855-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.251|48
Legajo de Rezagos Nº 435.441

Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: Marzo 5|48. sin marca; sin número; envase: lotes; cantidad: 8. — El Jefe.

e 3 feb -Nº 856-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.878|48
Legajo de Rezagos Nº 432.559|48

Vapor: Cannaregio; pequete: 1.820; fecha de entrada al Puerto:: Feb. 16|48; marca: A. P.; número. 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 857-v.19 feb.

Nota Nº 3.119 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 3.119-R|48

Vapor: Italcielo; paquete: 5.630; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10|48; sin marca; sin número; envase: furgón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 858-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.894|48
Legajo de Rezagos Nº 482.272|48

Vapor: Pietrina; paquete: 1.963; fecha de entrada al Puerto: Feb. 19|48; marca: Conselho Consutivo de Quimbrasil, Química Industrial Brasileña, S. A.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 859-v.19 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 91.269 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc Norte

Avión: NC. 28335; serie: 13.170; fecha de entrada: 5|6|46; marca: 560057; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cuero cocodrilo. Vapor: Nordstjerman; serie: 14.030; fecha de entrada al puerto: 14|6|46; marca S. C. Van Riezza; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cubiertos. Vapor: Mormactan; serie: 14.365; fecha de entrada al puerto: 16|6|46; marca: S. A. Mauraljo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Ap. eléctrico. Vapor: Monte Oyala; serie: 1.974; fecha de entrada al puerto: 26|6|46; marca: A. C. Masilla: número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Tela pintada. Avión N.C. 21652; serie: 2.033; fecha de entrada al Puerto: 28|6|46; marca: Carlos Oranayo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — 085,8 gramos oro en forma de órbita. — El Jefe.

e.24 ene--Nº 552-v.10 feb.

Muestras y Enc. Sud
Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: C. de Montevideo; serie: 2; fecha de entrada al puerto: 22|1|48; marca: Abraham Liwelder; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie. 5; fecha de entrada al puerto: 13|2|48; marca: D. J. Zambrano; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 7; fecha de entrada al puerto: 24|2|48; marca: Elisa de Yrack; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Buenos Aires; serie: 14; fecha de entrada al puerto: 25|3|48; marca: Aly Latoru; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 15; fecha de entrada al puerto: 28|3|48; marca: Iraei Optico; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Montevideo; serie: 16; fecha de entrada al puerto: 1|4|48; marca: sin nombre; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 553-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 20; fecha de entrada al puerto: 18|5|48; marca: Rómulo Roquero; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Colonia; serie: 22; fecha de entrada al puerto: 11|6|48; marca: Orlando De León; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cubiertos). Vapor: Gral. Artigas; serie: 23; fecha de entrada al puerto: 15|6|48; marca: María Silveira Brifan; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Gral. Artigas; serie. 25; fecha de entrada al puerto: 16|6|48; marca: Zolloa Sonoyi; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cueros 3). — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 554-v.10 feb.

Sobrantes
Nota de Rezagos Nº 135|48

Vapor: Se ignora; marca: sin marcas; números. sin números; envase: atado; cantidad: 1 (chapas 27); envase atado; cantidad: 1 (chapas 10); envase: caños; cantidad: 2; envase: barras; cantidad: 2; envase: barra; cantidad: 1|7 cobre. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 555-v.10 feb.

Nota Nº 5.055|R|48
Legajo de Rezagos Nº 5.055 - R|48
Sobrantes

Vapor: Olga S'; serie: 166 C; fecha de entrada al puerto: abril 11-48; marca: D 4 P: números: 1|175 - 176|453; envase: cajón; cantidad 453. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 556-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Adj. Nota 925 - R|48
Sobrantes

Vapor: Se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 2; marca: E. C.; número: s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: CAEBA; número: 1; envase: caja; cantidad: 1; marca: A. y Cía.; números: 197 - 213; envase: cajas; cantidad: 21; marca CADMA; número: 77; envase: cajas; cantidad: 1; marca K y H, números: 119 -13 - 60; envase: cajas; cantidad: 3; marca: P C P; número: 7; envase: caja; cantidad: 1; marca: PARR; número: 1.256, envase: cajón; cantidad: 1; marca: W C C; número 787; envase: caja, cantidad: 1; marca: E G H; número: 310; envase: cajón; cantidad: 1 — El Jefe.

Vapor: Se ignora; marca: R R C; número: 82; envase: caja; cantidad: 1; marca: CADADSA; número 2.482; envase caja; cantidad: 1; marca: A J A; números: 3, 7, 17, 18; envase: cajas; cantidad: 4; marca: F F; número: s|n.; envase: atad.; cantidad: 3; marca: R. V. y Cía.; número 1 290; envase: cajón; cantidad: 1; marca: M S; números: 3|4; envase: esq.; cantidad: 1; marca: S F B A; número: 3; envase: caja; cantidad: 1; marca C & P; número: 321; envase: caja; cantidad: 1; marca: O. y Cía.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A B; número: s|n.; envase: ruedas; cantidad: 4. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 557-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 401.639|48
Plla. de Rezagos Nº 20.016|48

Vapor: Ruúcay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: nov. 13|47; marca: Raimoldi Aspesi y Cía.; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 558-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.433|48
Legajo de Rezagos Nº 438.303|48

Vapor: Sanajava; paquete: 15.735; fecha de entrada al puerto: dic. 30|47; marca: C. C.; números 1-2; envase: cajones; cantidad. 2. — El Jefe.

e.24 ene -Nº 559-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.440|48
Legajo de Rezagos Nº 423.892|48

Vapor: Samuel Gonifer; paquete: 6.475; fecha de entrada al puerto: junio 6|47; marca: R E S; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. El Jefe.

e.24 ene.-Nº 560-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.535|48
Legajo de Rezagos Nº 401.642|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Letser Huberman; números: 1|2; envase: maletas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 561-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 7.998|48
Legajo de Rezagos Nº 438.158|48

Vapor: Overo; paquete: 4.052; fecha de entrada al puerto: abril 4|48; marca: s|marcas; número: s|números; envase: caja; cantidad: 1; envase: extinguidor; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 562-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.533|48
Legajo de Rezagos Nº 401.641|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Flia. C. Rosmin; números: 1|3; envase: maletas; cantidad: 3. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 563-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.536|48
Legajo de Rezagos Nº 401.631|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Cerszox; números: 1|2; envase: valijas; cantidad: 2; marca: Zalasner; número: 3; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 564-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 634|48
Legajo de Rezagos Nº 421.845

Vapor: Clapudo; paquete: 10.701; fecha de entrada al puerto: set. 14|47; marca: Flia. Dikman: números: 1|2; envase: bultos; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene -Nº 565-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.423|48
Legajo de Rezagos Nº 438.185

Vapor: Monte Omboto; paquete: 527; fecha de entrada al puerto: enero 16|48; marca: R.A.B.; número: s|n.; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 566-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.718|48
Legajo de Rezagos Nº 437.846|48

Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: s|m.; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 7; marca: s|m.; números 1|2; envase: piezas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 567-v.10 feb

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 5.550|48
Legajo de Rezagos Nº 425.323|48

Vapor: Mormacsuraa; paquete: 14.478; fecha de entrada al puerto: dic. 23|47; marca: Singer D V C 18223; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 568-v.10 feb.

Planilla de Rezagos N 4.854
Legajo de Rezagos Nº 438.304 48

Vapor: Condesa; paquete: 10.299; fecha de entrada al puerto: set. 5|947; marca: Crovetto; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 569-v.10 feb

Plla. de Rezagos Nº 4.136
Legajo de Rezagos Nº 438.302|48

Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: Atilio Fco. María - Luján - F. C. O.; números: 1|2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 570-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.998|48
Legajo de Rezagos Nº 425.915|48

Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: B T 2104; número: s|n.; envase: cajones; cantidad: 184. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 571-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.381
Legajo de Rezagos Nº 438.299|48

Vapor: Ceriuthus; paquete: 8.318; fecha de entrada al puerto: julio 21|47; marca: Alberio Zander; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 572-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 356|48
Legajo de Rezagos Nº 401.638|48

Vapor: Argentino; paquete: 8.237; fecha de entrada al puerto: julio 30|46; marca: Higitod; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 573-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.332|48
Legajo de Rezagos Nº 434.046|48

Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al puerto: enero 3|48; marca: R A M; número: 2; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 574-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.241|48
Legajo de Rezagos Nº 401.634

Vapor: Del Alba; paquete: 65; fecha de entrada al puerto: enero 5|48; marca: Paul H. Mascarenhas; número: 1; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 575-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.836|48
Legajo de Rezagos Nº 437.847|48

Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: M H E D; números: 1|5; envase: fds.; cantidad: 5. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 576-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 2.143|48
Legajo de Rezagos Nº 438.300|48

Vapor: Columbia Star; paquete: 11.344; fecha de entrada al puerto: set. 27|47; marca: pintura roja; número: s| número; envase: piezas; cantidad: 64. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 577-v.10 feb

Plla. de Rezagos Nº 20.017|48
Legajo de Rezagos Nº 401.640|48

Vapor: Quintay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|47; marca: Daniel Dumont; número: 1; envase: pte.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 578-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.114|48
Legajo de Rezagos Nº 401.632|48

Vapor: Río Atuel; paquete: 8.844; fecha de entrada al puerto: agosto 2|47; marca: D C E G K S; número: 9; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 579-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 7.235|48
Legajo de Rezagos Nº 428.288|48

Vapor: Beacon Grange; paquete: 2.611; fecha de entrada al puerto: marzo 4|48; marca: L A B; número: 1; envase: caja; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 580-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.339|48
Legajo de Rezagos N 427.566|48

Vapor: Bilburrig; paquete: 305; fecha de entrada al Puerto: Enero 12|48: marca Aiel, L. T.; número 2.033; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 581-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.994|48
Legajo de Rezagos Nº 437.617|48

Vapor: Overo; paquete 4.052; fecha de entrada al Puerto: Abril 4|48; marca: A.I.E; números: 1|3; envase:: cajón; cantidad 3. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 582-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 4.820|48
Legajo de Rezagos Nº 430.002|48

Vapor: Fletero: paquete: 12.337; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|47; marca: 177; número 16; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 583-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.487|48
Legajo de Rezagos Nº 437.487|48

Vapor: Hornero; paquete: 3.020; fecha de entrada al Puerto:: Marzo 13|48; marca: sin marca: sin número; envase: pieza; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 584-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.405|48
Legajo de Rezagos N 427.564|48

Vapor: Salta; paquete: 429, fecha de entrada al Puerto: Enero 14|48; marca:

Juan Juell Sandberg; sin número; envase: paquete; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 585-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.473|48
Legajo de Rezagos Nº 436.801|48

Vapor: Salland; paquete: 824; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca S.H.S.A.; sin número; envase: bolsas; cantidad 12. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 586-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1.507|48
Legajo de Rezagos Nº 406.863|48

Vapor: San Francisco; paquete: 7.404; fecha de entrada al Puerto: Junio 28|47; marca: E.M., Rosario; número 37; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 587-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7 739|48
Legajo de Rezagos Nº 433.026|48

Vapor: Venezuela; paquete: 3.568; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|48; marca: N. J.; número 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 588-v 10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.231|48
Legajo de Rezagos Nº 434.045|48

Vapor: Argentina: paquete: 64; fecha de entrada al Puerto: Enero 3|48; marca G. R.; números 1|7; envase: cajón; cantidad 7. — El Jefe
e.24 ene Nº 589-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.786|48
Legajo de Rezagos Nº 407.505|48

Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 2.459; fecha de entrada al Puerto: Marzo 1|47; marca: Pinta Verde. número: R. s|n.; envase: piezas; cantidad: 29. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 590-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 302|48
Legajo de Rezagos Nº 438.305|48

Vapor: Cleo; paquete: 9.651: fecha de entrada al Puerto: Agosto 21|47 ; marca: 1.599 - 670.497; sin número; envase: cajón; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 591-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. — Héctor Pinto Carreras, secretario.
e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.
e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.
e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaria", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.

Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.12 ene -Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAMIREZ de SARAVIA

Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. — Antonio Collazo, secretario.
e.12 ene -Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. número 1.185" a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos 3.495,23 m|n., saldo remanente, proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Tellier entre Barros Pasos y Chilabert, Parroquia 82, manzana 80 parcela 26 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. Judicial Nº 13.911" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.26 ene.-Nº 638 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 17

El Juez: doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOLFIN UGONE. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.26 ene.-Nº 601 s.|p.p. v.3 mar.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J. Weigel Muñoz, secretario.
e.12 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 20

El Juez Civil Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SODOFEITO MARTINEZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 ene.-Nº 7.358-s|p.p.-v.8 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a JOSE EMILIO CASTAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.
e.3 feb.-Nº 861 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.
e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.3 feb.-Nº 865 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Luis A. Bianchi, a|c. Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY PYDEE FRANCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 21 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.3 feb.-Nº 875 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CECERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 18 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.1º feb.-Nº 731 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE MEYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 10 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 621 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASSAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 623 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN COLIBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.26 ene.-Nº 626 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA BERGER DE FRISINA, o ALEJANDRA VICTORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 627 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VILLACIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 633 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS PEDRO MONFERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 632 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS ALCIRA NILDA DIAZ DE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 631 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 630 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por orden Sr. Juez Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por treinta días a APARECIDA FRACALOSI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 862 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a CEFERINO CESAREO CAMPOS que en la causa Nº 13.769 su recurso de "habeas corpus", que interpusiera, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — De conformidad con el dictamen que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 23, impónese a Ceferino Cesáreo Campos el quíntuplo de la suma omitida (última parte del Art. 92 del Decreto 9.432), debiendo en consecuencia abonar Campos, la cantidad total de Ciento setenta y un pesos m|nac., $ 171.—, debiéndose notificar al mismo por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 863 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a JUAN FEREZ, que en la causa número 13.362, su denuncia, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Atento lo dictaminado precedentemente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10 vta., impónese el quíntuplo de multa ($ 112.50) sobre la suma de $ 22.50 m|nacional, lo que hace un total de Ciento treinta y cinco pesos m|nac., debiendo notificarse por edictos a Juan Ferez, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 864 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría, 30 de diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb

Por órden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.

e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JACINTO GARAY a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraudaciones (Expte. 23.371), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 26 de enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-Nº 860 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROQUE CAMPOLONGO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario

e.3 feb.-Nº 866 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a HOMERO CARLOS FLORENTINO MARIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-Nº 867 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARIA LUISA JIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb.-Nº 874 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, enero 20 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb. Nº 873 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARCOS RENE JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1º feb.-Nº 725 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIO QUIROS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1º feb.-Nº 726 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIA A. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Germán López (causa 23.500), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.26 ene.-Nº 619 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.18 ene.
e.20 ene.-Nº 184 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948. — José Martinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JOSE OXMAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.3 feb.-Nº 871 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO MATIAS JAURRIETA LUS y VICENTE MUGNO, procesados por defraudación y por rapto y agresión, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.1º feb.-Nº 730 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GUILLERMO CARRASCO; ROBERTO STAMPOSKI; y JOAQUIN JOSE ALVAREZ, procesados por robo y lesiones; defraudación; y defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — —Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.26 ene.-Nº 602 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM CHAYA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.26 ene.-Nº 595 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO MELLA o JORGE GONZALO CARO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.26 ene.-Nº 594 s.|p.p. v.3 mar.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESPINDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.26 ene.-Nº 596 s.|p.p. v.3 mar.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 5 de 1948. — Alfredo D Posse, secretario.

e.26 ene.-Nº 609 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BOGOS BOGHOSSIAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.26 ene.-Nº 610 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término

de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a CARLOS ALBERTO TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 611 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VISCARRA ALFREDO EMILIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 612 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIVA ESTHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948 — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 613 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 614 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GROSMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 615 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a SALOMON STEREN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 616 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 617 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA REYNOSO,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de . . ., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 603 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA CARATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Mariano Aguilar, Alfredo D. Posse, secretarios.
e.26 ene.-Nº 604 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOJIN OSCHIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, 15 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar secretario.
e.26 ene.-Nº 605 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOASA DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. art. 263 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 606 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS C. SCHIAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 607 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MANUEL LOUYZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 608 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE INES ALVAREZ DE VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e. 26 ene.-Nº 597 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU. a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello": bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE de SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, diciembre 2? de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.12 ene. Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — —Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL HECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires. Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero secretario.

e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días. a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO. a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario

e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta días, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:

C|Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE. por hurto.

C|Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.

Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — César A. Orozco, secretario.

e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.

e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.

e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.

e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.

e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Germán Terán, secretario.

e. 26 ene.-Nº 629 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raul Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.

e.12 ene.-Nº 127 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.762, por defraudación bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

Buenos Aires. 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-Nº 129 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.

e.12 ene.-Nº 147 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo MORA FERRUCIO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.1º feb.-Nº 740 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a|c. Juzgado Nº 10. se cita, llama y emplaza a el prófugo JOSE RAGNIERI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 11 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e. 26 ene.-Nº 625 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA LAVANDEIRA DE SANCHEZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e. 26 ene.-Nº 634 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.12 ene.-Nº 125 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12 ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MIGUEL FARRUGGIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 21 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 868 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE ANDANT (h), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 869 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr.. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MOISES IUFFI o MAURELL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 870 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JACOBO ZAKALOV y NICOLAS CIRCOV, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones (Art. 195 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de enero de 1949 — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 872 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26 ene.-Nº 599 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONA VITA DE SANSONE Y CARLOS ALBERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla. secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 131 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EDIM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1.631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.144. folio 11, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 16, ubicada en Col. Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|43, por la suma de trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 193 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.353, folio 2, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Dto. Cainguá, fracción..., lotes 15 y 17, ubicada en Pto. Leoni, Dto. Cainguá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.1371|39, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 192 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza a ADOLFO KITLER de apellido materno Billar, sin sobrenombre argentino, de veinte años de edad, soltero, analfabeto, jornalero, y que se domiciliaba en General San Martín, de este Territorio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 118, año 1948, que se le sigue por infracción al Art 2º de la Ley 11.386.
Santa Rosa, La Pampa, diciembre 15 de 1948. — Eduardo Gallardo, secretario.
e.13 ene.-Nº 186 s|p.p.-v.17 feb.

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CANCA OTILIO, Clase 1929, Matrícula Nº 6 532.146, D. M. Nº 44, procesado por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 14 de diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.13 ene.-Nº 189 s|p.p.-v.17 feb

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 222, Norte de la Zona Norte del Río Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 249|704|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 737 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 737 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2, Zona Sud del Río Santa Cruz (Territorio de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 244|703|47, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 735 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 735 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N. E., Sección 23, Fracción C. del Territorio Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 251|705|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 733 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 733 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sección 24, Fracción C. de la Zona Río Gallegos (Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 558|262|1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 734 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 734 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E. frac. B. Sec. 24 (Territorio de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 123, fº 394, año 1942 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 14 de Junio de 1948. — Enrique F. César, secretario.
e.1º feb.-Nº 732 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 732 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Frac. B, Sec. 14 de la Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 551, 260, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 639 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4|5, fracción D, Sección 15 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 559 fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 640 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Sección 14, fracción B, de la Zona Santa Cruz, (Territorio Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente..., bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 641 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la Sección 3, fracción B, a, l, s, Reserva pte. Deseado (Terr., Sta. Cruz) a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 557, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948 — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 642 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 19 N, Sección 14, fracción A, Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 556, fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 643 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 de la Zona Sud del Río Santa Cruz (Terr. de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 553, fº 260, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 644 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 12 N, Sec. 14, Frac. D, Zona Sta. Cruz (Terr. de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 555, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 645 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIGNOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Isaac Josid Lander, Expediente Nº 124.913-48.

Buenos Aires, mayo de 1948. Solicita Permiso de Cateo. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Isaac Josid Lander, argentino, casado, de 27 años de edad, constructor, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expresa: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquin, lote 1, Sección XXXI, Fracción "B", ubicada así: Un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros, cuyo lado mayor Sud coincide con la divisoria con el Lote 10, y su lado menor Oeste coincide con la divisoria con el Lote 5 de la Fracción "A". — En los trabajos de exploración empleará dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderado con las amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Armando Ossola y señor Roberto Felipe María Martinoli (que firma "R. Martinoli"), domiciliados en la calle Sarmiento 559 (piso 9º, escritorio 160|163) de la Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente el uno en defecto del otro. — Será Justicia. — Fdo.: I. J. Lander. — Recibido en mi Oficina, hoy, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Acompaña croquis. Consto. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1948. — A sus efectos pase al Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, de la Fracción B, de la Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste del citado lote 1. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido, reuniendo el presente expediente los requisitos de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni, Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Registrado bajo el número 4.057, folio 358 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Isaac Josid Lander. Consto. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7 feb.-Nº 7.663-v.17 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentado por Marcelino S. Pavia y María A. Pavia, Expediente Nº 204.271-47.

Territorio Nacional del Neuquén, Zapala, noviembre 25 de 1947. — Al Señor Director de Minas y Geología. Buenos Aires. — Señor Director: Los que suscriben: Marcelino S. Pavia, José E. Rivera y María A. Pavia, el primero con domicilio legal en Zapala, mayor de edad, casado, ganadero; el segundo igual que el anterior y con domicilio legal en Chos Malal y la última también mayor de edad, soltera, de profesión em-

pleada y con domicilio en Chos Malal, exponen: Que deseando explorar una zona solicitan: se les conceda permiso de cateo para buscar materias de primera categoría, con excepción de petróleos, hidrocarburos y demás sustancias comprendidas en las leyes y decretos vigentes. — Con la siguiente ubicación: Lote Nº 22, Sección XXX del Departamento Ñorquin. — Se tomará como vértice la parte más culminante del llamado "Cerro del Diablo", del cual se medirán mil doscientos cincuenta metros en dirección Sud Oeste y mil doscientos cincuenta metros en dirección Nord Este, por una profundidad de siete mil metros de fondo en dirección Nord Oeste. formando un rectángulo, con superficie de mil setecientas cincuenta hectáreas. — El campo es fiscal y no está alambrado ni ocupado. — Será Justicia. Fdos.: Marcelino S. Pavia, María A. Pavia, José Evaristo Rivera. — Recibido en mi Oficina, hoy, Diciembre primero de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas, tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquin, en terrenos que, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 7.000 metros en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros, de modo que su vértice Sud se encuentra a 1.250 metros al Sud 45º Oeste de la cúspide del Cerro del Diablo, constando en autos se ha prestado conformidad a la ubicación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido. — Registro Gráfico, Septiembre 20 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico - legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detallas por Registro Gráfico a fs. 32. — En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Septiembre 24 de 1948. — Fdo.: Dr Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel - aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse os sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 879-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. Registrado bajo el número 4.033, folio 332 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de Marcelino S. Pavia y doña María A. Pavia. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 feb.-Nº 7.637-v.16 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos 25 de Mayo y Gastre, del Territorio Nacional del Río Negro y Chubut, respectivamente, presentado a nombre del señor Alberto D. Varela, Expediente Nº 126.853|48.

Buenos Aires, Agosto de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Alberto D. Varela, argentino, soltero, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Trelew, Chubut, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Chubut, en forma de rectángulo de 6000 m. (seis mil m.) de largo, medidos en dirección Norte 37º 40'. Este por 3.333 m. (tres mil trescientos treinta y tres m.) de ancho, de modo que su vértice Sud se encuentra situado a 800 m (ochocientos m.) al Sud 52º 20' Este de un punto situado, a su vez, a 800 m. (ochocientos m.) al Sud 37º 40' Oeste del esquinero Sud de la mina "Angela" (Expediente 120.866-33). — Que otorgo amplio poder al Ing. Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. Fdo.: Alberto D. Varela. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 6 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires. Enero 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Alberto D. Varela, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2 000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c y d, del lote 98, Sección VII, Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional del Río Negro y lote 1, Fracción B, Lote 5, Fracción A, Sección Jl, Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte 37º 40' Este por 3.333 m., de modo que su vértice Sud se encuentra a 800 m. al Sud 37º 40' Oeste y 800 m. Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela", Expediente Nº 102.866|33. — Consta en el presente expediente que se respetarán los derechos emergentes de las minas: "Angela" (Expediente 102 866|33); "Clara Natividad" (Expediente 130.169|46) y "Susana Beatriz" (Expediente 130.170|46). — Dentro de la Zona prohibida (Decreto del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires. 8 de Enero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.281, folio 143 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo Nº VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Alberto D. Varela. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Fran- Adsto.

e.4 feb.-Nº 7.534-v.15 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categaría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José María Ezcurra, Expediente Nº 123.099|48.

Zapala 15 de Febrero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología Doctor Remigio Rigal Buenos Aires, S. D. Solicitad de Permiso de Cateo. — José María Ezcurra, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en Zapala de este Territorio, y en la calle Tacuarí 336 de la Capital Federal, se presenta ante el señor Director y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría (fuera de los minerales y sustancias prohibidas por el Superior Gobierno de la Nación) en un terreno no cultivado ni alambrado de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén en el Departamento Catán-Lil en la Sección B. el que se ubicaría de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N. O. del lote 79 con el 53 y 54, se medirán 5.000 mts. hacia el Sud, sobre la línea divisoria con el lote 53 de la misma Sección hacia el lote 78, y desde este punto en ángulo recto con rumbo hacia el lote 81 se medirán 4.000 mts. y desde este ángulo recto se medirán 4.000 mts. hasta llegar al esquinero del punto de arranque que es en N. O. — Estas medidas encieran una superficie de 2.000 hectáreas que quedan ubicadas en el lote 79 de la Sección B. Departamento de Catán-Lil. En esta exploración emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: José María Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas dos minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Febrero 23 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán - Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1 600 Há. aproximadas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo determinado entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de dirección Sud 45º Este trazada por un punto A, que es el esquinero Norte del mencionado lote 79; Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45º Este y 5.000 m. de longitud trazada por el mismo punto A; Al Sudeste, una recta de dirección Sud 45º Oeste y 5.000 m. de longitud, trazada por el esquinero Este del citado lote 79, y finalmente Al Sudoeste otra recta con rumbo Norte 45º Oeste, trazada a 5.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A. — Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.035-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Registrado bajo el Nº 4.052, folio 353 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José María Ezcurra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2 feb.-Nº 7.482-v. 12 feb.

SECCION BALANCES

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

(Sociedad Anónima)

Avda. Corrientes 531 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

CAPITAL

Autorizado .... o$s 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.500.000.—
Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Correspondiente al Cuarto Trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1945

ACTIVO			o$s	m$n
I - Activo Fijo				
		o$s		
Inmuebles		651.509.55		
Maquinarias		1.457.394.45		
Redes		4.461.926.74		
Muebles y enseres	27.827,61			
Amortizaciones (pesos moneda nacional 30.668,01)	13.493,92	14.333.69		
Utiles, herramientas y equipos de transporte	73.546,58			
Amortizaciones (pesos moneda nacional 80.189,—)	35.283,16	38.263.42		
Trabajos en curso de ejecución		14.191.13	6.637.618.98	
II - Activo Circulante				
Almacenes				759.241.65
III - Activo Disponible				
		m$n		
Caja		34.175.14		
Bancos		70.625.21		104.800.35
IV - Activo Exigible				
		m$n		
Deudores en Cuenta Corriente		300.760.03		
Consumidores:				
Particulares .... m$n	24.129,93			

A C T I V O			o$s	m$n
Gobierno .... „	30.142,04			
Municipalidad ...... „	1.356,97	55.628.94		
		356.388.97		
Menos: Previsión para créditos morosos		64.351.88		292.037.09
V - Activo Transitorio				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				14.072.65
VI - Activo Nominal		o$s		
Concesiones		140.698.80		
Menos: Amortizado hasta el 31 de Diciembre de 1944 ..	o$s 92.406,76			
Acumulado desde el 1º de Enero de 1945 (pesos moneda nacional 2.057,88) ...	905,46	93.312.22	47.386.58	
Descuento y Gastos de emisión de Debentures		m$n 360.175.73		
Menos: Amortizado hasta el 31 de Diciembre de 1944 .	m$n 234.505,73			
Acumulado desde el 1º de Enero de 1945	15.566,—	250.071.73		110.104.—
Pérdidas				
Déficit: Saldo al 31 Diciembre de 1944		30.167.53		
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios		4.569.722.82		4.599.390.35
Conversión				11.784.103.56
			6.685.005.56	17.664.248.65
Cuentas de Orden		o$s		
Depósito de acciones en garantia (del Directorio)		7.500.—		
Acciones ordinarias al portador para su canje		26.175.—		
Depositarios por títulos y efectos entregados en custodia		7.500.—	41.175.—	
		m$n		
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		29.000.—		
Títulos y efectos recibidos en préstamo y varias cuentas		3.355.09		32.355.09
			6.726.180.56	17.696.603.74

P A S I V O				o$s	m$n
I - Pasivo no Exigible					
Capital suscripto y realizado				1.500.000,—	
Reserva legal			m$n 10.319,73		
Fondo de Renovaciones para:					
Inmuebles	69.569,35				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1945	5.000,—	74.569,35			
Maquinarias	324.131,53				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1945	23.000,—	347.131,53			
Redes	974.345,71				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1945	72.000,—	1.046.345,71	1.468.046,59		
Reservas Varias:					
Reserva para incendios		86.898,52			
Reserva para mermas, roturas y desvalorizaciones de materiales		26.752,70			
Reserva para juicios pendientes		3.000,—			
Reserva especial para futuras contingencias		74.214,07	190.865,29		1.669.231,61
II - Pasivo Exigible					
Acreedores en cuenta corriente			1.463.621,56		
Documentos a pagar			7.385.000,—		
Debentures de 8 % de 1ª Hipoteca, amortizables antes del 30 de Octubre de 1964			1.780.000,—		10.628.621,56
III - Pasivo Transitorio					
Impuestos acumulados			358,14		
Intereses acumulados			1.333.980,65		
Cobranza anticipada			20.282,05		
Previsión para gastos legales			60.000,—		
Provisión para honorarios			4.900,—		
Previsión para impuestos pagados bajo protesto			75.600,—		
Provisión para pago de fletes y acarreos de materiales			20.306,53		1.515.427,37
Ganancias					
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios					3.850.968,11
Conversión				5.185.005,56	
				6.685.005.56	17.664.248,65

A S I V O		o$s	m$n
Cuentas de Orden	o$s		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	7.500.—		
Terceros por acciones ordinarias al portador para su canje	26.175.—		
Títulos y efectos entregados en custodia ..	7.500.—	41.175,—	
	m$n		
Debentures autorizados emitidos y no suscriptos	29.000.—		
Depositantes de títulos y efectos en préstamo y varias cuentas	3.355.09		32.355,09
		6.726.180,56	17.696.603,74

He cotejado el Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1945 que antecede, con los libros de Contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Alejandro Monteith Drysdale, síndico, Contador Público Nacional, matrícula Nº 53, tomo I.

William Asher Reece, presidente. — David H. Matson, director

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.9 feb.-Nº 1.194 s|p.p.-v.11 feb.

"LA FINANCIERA" S. A.

Compañía Inmobiliaria

San Martín 66 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903. — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el Nº 39

Capital Autorizado .... $ 450.000.—
„ suscripto .... „ 90.825.—
„ realizado .... „ 90.825.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo Fijo		
Mobiliario		
Activo Circulante		
Propiedades Inmuebles (Terrenos)		1.610.—
Activo Disponible		
Caja	2.887.78	
Bancos	3.328.71	6.216.49
Activo Exigible		
Deudores por Compra de Terrenos	764.141.50	
Deudores por Préstamos Hipotecarios	10.697.32	
Deudores Varios	258.01	
Deudores por Garantía de Alquileres	840.—	
Impuesto a los Réditos (a recobrar)	335.53	776.272.36
Activo Transitorio		
No existe.		
Activo Nominal		
No existe.		
Gastos e Impuestos		73.675.78
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas	5.000.—	
Títulos Depositados	240.000.—	245.000.—
Total del Activo		1.102.775.63

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	90.825.—	
Reservas Estatutarias	9.082.50	
Fondo de Previsión	15.879.10	
Fondo para Futuros Quebrantos	12.464.65	128.251.25
Pasivo Exigible		
Certificados Debentures y Debentures	60.609.90	
Acreedores con Garantía Real	361.345.84	
Adelantos sobre Créditos a Cobrar	44.187.06	
Acreedores Varios	35.60	466.178.40
Pasivo Transitorio		

PASIVO	m$n.	m$n.
Ganancias a Percibir por Terrenos Vendidos en Mensualidades		194.210.34
Cuenta de Explotación		69.135.64
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones	5.000.—	
Depositantes de Títulos	240.000.—	245.000.—
Total del Pasivo		1.102.775.63

Ing. Alberto J. Fernández, Presidente. — Dr. Leopoldo M. Siches, Síndico. — José M. Garriga, Auditor Contador, Matr. C. P. C. E., T° 5, F° 242.

Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.9 feb.-N° 1.196 s|p.p.-v.11 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Corrientes N° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de Abril de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906
Capital Autorizado .... $ 1.000.000.00
Capital Suscripto y Realizado .... „ 1.000.000.00

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1946
Tercer Trimestre

ACTIVO	Moneda $ Legal		
Activo Fijo:			
Terrenos Capital Federal	475.372.10		
Terrenos Pcia. de Bs. Aires	56.152.00	531.524.10	
Edificios	403.914.73		
Menos: Amortizaciones	261.904.98	142.009.75	
Maquinarias	382.839.35		
Menos: Amortizaciones	294.056.30	88.783.05	
Muebles y Utiles de Oficina	22.093.50		
Menos: Amortizaciones	15.749.90	6.343.60	
Utiles e Instalaciones Fábrica	248.967.35		
Menos: Amortizaciones	198.646.19	50.321.16	
Herramientas	34.584.43		
Menos: Amortizaciones	34.583.43	1.00	
Autos y Camiones	12.085.00		
Menos: Amortizaciones	12.082.00	3.00	818.985.66
Activo Circulante:			
Materias Primas y Materiales		227.688.17	
Productos elaborados y en consignación..		443.091.95	
Productos en elaboración		240.603.40	911.383.52
Activo Disponible:			
Caja		10.315.97	
Bancos		238.880.98	249.196.95
Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente	473.955.27		
Documentos a cobrar	11.273.96	485.229.23	
Menos: Reserva para Deudores morosos	22.583.42		
Reserva para descuentos	15.050.88	37.634.30	447.594.93
Activo Transitorio:			
Adelantos para Ejercicios futuros			13.925.05
			2.441.086.11
Activo Nominal:			
(No existe)			
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			25.000.00
			2.466.086.11

PASIVO	Moneda Legal	
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.00	
Fondo Reserva Legal	74.675.62	
Reserva General	250.000.00	
Reserva para Fluctuaciones y otras contingencias	250.000.00	1.574.675.62
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	115.949.86	
Debentures 1963	200.000.00	315.949.86
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	111.331.34	
Provisión para Ajuste Inventario	35.000.00	
Provisión para Leyes Sociales	132.195.63	278.526.97

PASIVO	Moneda $ Legal	
Cuentas de Explotación		271.933.66
		2.441.086.11
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Los Directores) ..		25.000.00
		2.466.086.11

A. E. Boadle, Présidente. — R. Sneath, Síndico

A los señores Presidente y Directores de la
Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión":

Hemos efectuado un examen del Balance Trimestral de Saldos de la Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión" al 31 Enero de 1946 y confrontado sus cifras con los libros de contabilidad de la Sociedad a esa fecha.

Por su propia naturaleza, el estado examinado no refleja el verdadero resultado de explotación por el período al 31 de Enero de 1946. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Price, Waterhouse, Peat & Co., por R. Sneath (Socio), C. P. C. E., Tomo 1, N° 15 (Decreto-Ley 5.103|45, art. 7°).

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.9 feb.-N° 1.191 s|p.p.-v.11 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Avda. Corrientes 531 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934.

CAPITAL:

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.500.000.—
Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Correspondiente al 2° trimestre terminado el 30 de Junio de 1946

ACTIVO			o$s.	m$n.
I — ACTIVO FIJO:				
Inmuebles		o$s. 651.670.44		
Maquinarias		„ 1.457.583.85		
Redes		„ 4.459.712.91		
Muebles y enseres	o$s. 27.426.08			
Amortizaciones (m$n. 32.064.18)	„ 14.108.24	„ 13.317.84		
Utiles, herramientas y equipos de transporte	o$s. 73.487.91			
Amortizaciones (m$n. 88.491.56)	„ 38.936.29	„ 34.551.62		
Trabajos en curso de ejecución		„ 54.053.73	6.670.892.39	
II — ACTIVO CIRCULANTE:				
Almacenes				738.585.26
III — ACTIVO DISPONIBLE:				
Caja		m$n. 39 992.46		
Bancos		„ 125.819.58		165.812.04
IV — ACTIVO EXIGIBLE:				
Deudores en cuenta corriente		m$n. 445.776.22		
Consumidores:				
Particulares	m$n. 60.127.86			
Gobierno	„ 96.469.07			
Municipalidad	„ 3.313.12	„ 159.910.05		
		m$n. 605.686.27		
Menos: previsión para créditos morosos		„ 63.941.26		541.745.01
V — ACTIVO TRANSITORIO:				
Impuestos, seguros y otros Activos no vencidos				27.677.36
VI — ACTIVO NOMINAL:				
Concesiones		o$s. 140.698.80		
Menos: amortizado hasta el 31 de Diciembre de de 1945	o$s. 93.312.22			
Acumulado desde el 1° de Enero de 1946 (m$n. 1.028 94) ...	„ 452.73	„ 93.764.95	46.933.85	
Descuento y gastos de emisión de debentures		m$n. 360.175.73		
Menos: amortizado hasta el 31 de Diciembre de 1945	m$n. 250.071.73			
Acumulado desde el 1° de Enero de 1946 .	„ 6.474.—	„ 256.545.73		103.630.—
PERDIDAS:				
Déficit: saldo al 31 de Diciembre de 1945		m$n. 765.737.09		
Gastos de explotación, administracion, intereses deudores y varios		„ 2.118.719.98		2.884.457.07
Conversión				11.858.695.97
			6.717.826.24	16.320.602.71
CUENTAS DE ORDEN:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		o$s. 7.500.—		
Acciones ordinarias al portador para su				

ACTIVO			o$s.	m$n.
canje	„	26.175.—		
Depositarios por títulos y efectos entregados en custodia	„	7.500.—	41.175.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	m$n.	29.000.—		
Mejoras abonadas al personal por escalafón y laudo a compensarse con recargos de tarifas	„	109.280.60		
Sueldo anual complementario a compensarse con recargos de tarifas	„	76.134.07		
Facturas de terceros recibidas para el cobro y varias cuentas	„	529.39		214.944.06
			6.759.001.24	16.535.546.77

PASIVO			o$s.	m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal	m$n.	10.319.73		
Fondo de renovaciones para:				
Inmuebles ... 74.569.35 Acumulado desde el 1º de Enero de 1946 ...... 2.498.— 77.067.35				
Maquinarias . 347.131.53 Acumulado desde el 1º de Enero de 1946 ..... 11.504.— 358.635.53				
Redes ..... 1.042.748.14 Acumulado desde el 1º de Enero de 1946 ..... 36.000.— 1.078.748.14	„	1.514.451.02		
Previsiones varias:				
Para incendios 89.617.36				
Para mermas, roturas y desvalorizaciones de materiales 30.884.28				
Para juicios pendientes .. 3.000.—				
Especial para futuras contingencias 74.214.07	„	197.715.71		1.722.486.46
II — PASIVO EXIGIBLE:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	2.076.737.29		
Documentos a pagar (vencidos el 31 de Diciembre de 1943)	„	7.385.000.—		
Debentures de 8 % de 1ª hipoteca amortizables antes del 30 de Octubre de 1946	„	1.780.000.—		11.241.737.29
III — PASIVO TRANSITORIO:				
Impuestos acumulados	m$n.	1.047.34		
Intereses acumulados	„	1.336.863.44		
Cobranza anticipada	„	188.63		
Previsión para gastos legales	„	60.000.—		
Provisión para honorarios	„	8.952.—		
Previsión para impuestos pagados bajo protesto	„	79.200.—		
Provisión para pago de fletes y acarreos de materiales y varios	„	8.126.27		1.494.377.68
GANANCIAS:				
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios				1.862.001.28
Conversión			5.217.826.24	
			6.717.826.24	16.320.602.71
CUENTAS DE ORDEN:				
Depositantes de acciones en garantía (los directores)	o$s.	7.500.—		
Terceros por acciones ordinarias al portador para su canje	„	26.175.—		
Títulos y efectos entregados en custodia	„	7.500.—	41.175.—	
Debentures autorizados emitidos y no suscriptos	m$n.	29.000.—		
Monto a compensar por recargos de tarifas, por mejoras abonadas al personal por escalafón y laudo	„	109.280.60		
Monto a compensar con recargos de tarifas por sueldo anual complementario	„	76.134.07		
Terceros por facturas al cobro y varias cuentas	„	529.39		214.944.06
			6.759.001.24	16.535.546.77

William Asher Reece, presidente - David H. Matson, director.

. cotejado el balance trimestral al 30 de Junio de 1946 que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad. — Buenos Aires, Julio de 1946. — Alejandro Monteith Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional - Matrícula Nº 53, Tomo I.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.9 feb.-Nº 1.193 s|p.p.-v.11 feb.

"LA FINANCIERA" S. A.

Compañía Inmobiliaria

San Martín 66 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el Nº 39

Capital autorizado .... $ 450.000.—
„ suscripto .... „ 90.825.—
„ realizado .... „ 90.825.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Mobiliario		1.—
Activo circulante:		
Propiedades inmuebles (Terrenos)		990.—
Activo disponible:		
Caja	3.503.26	
Bancos	1.486.19	4.989.45
Activo exigible:		
Deudores por compra de terrenos	687.507.50	
Deudores por préstamos hipotecarios	7.661.32	
Deudores varios	240.99	
Deudores por garantía de alquileres	840.—	
Impuesto a los réditos (a recobrar)	281.42	696.531.23
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos e impuestos		31.908.80
		734.420.48
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)	4.500.—	
Títulos depositados	240.000.—	244.500.—
Total del Activo		978.920.48

PASIVO	$	$
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	90.825.—	
Reserva estatutaria	9.082.50	
Fondo para futuros quebrantos	23.803.61	123.711.11
Pasivo exigible:		
Certificados debentures y debentures	60.326.08	
Acreedores con garantía real	329.417.68	
Adelantos sobre créditos a cobrar	30.307.81	420.051.57
Pasivo transitorio:		
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades		165.367.98
Cuenta de explotación		165.367.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	4.500.—	
Depositantes de títulos	240.000.—	244.500.—
Total del Pasivo		978.920.48

Ingº Alberto J. Fernández (Presidente) — Dr. Leopoldo M. Siches (Síndico)

José M. Garriga (Auditor-Contador) - Matrícula C.P.C.E., Tomo V, Fº 242

Inspección General de Justicia: Sr. Pérez

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a lors formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.9 feb.-Nº 1.200 s|p.p.-v.11 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

HILANDERIA NUEVA POMPEYA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que por convenio privado suscripto el 8 de octubre de 1948, el Sr. Ramón Mosquera, ha cedido sus siete cuotas sociales de un mil pesos cada una de "HILANDERIA NUEVA POMPEYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al otro socio don Francisco Crosta. — Buenos Aires, febrero 4 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.852-v.15 feb.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARISTIDE MARINUCCI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que el Sr. Valentino Orsolini Cencelli ha vendido al Sr. Arístide Marinucci, ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan ochocientos mil pesos nacionales, de su pertenencia en la razón "EMPRESA CONSTRUCTORA ARISTIDE MARINUCCI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, febrero 5 de 1949.

e.10 feb.-Nº 7.848-v.15 feb.

MARTIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.891. Primer Testimonio Escritura Número Novecientos Cuarenta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen don Natalio Albertal, casado, domiciliado en la calle Alsina novecientos sesenta y ocho y el doctor Manuel Albertal, casado, domiciliado en la calle Moldes dos mil cuarenta y siete, ambos como únicos socios componentes de la razón social "MARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y los señores don Ernesto Bash, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y dos; don Francisco Alberto Spotorno, casado, domiciliado en la calle Altolaguirre dos mil setecientos doce; don Guillermo Antonio Ader Fontenla, casado, domiciliado en la calle Thames mil ochocientos uno; don Arnaldo Celestino Gassiet, casado, domiciliado en la calle San Jerónimo dos mil ciento noventa y ocho, de la Provincia de "Santa Fe", accidentalmente en ésta; don Mario Alberto Rohan, soltero, domiciliado en la calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho y don Manuel Guerschanik, soltero, domiciliado en la calle Alsina novecientos sesenta y ocho, todos argentinos, a excepción de don Guillermo Antonio Ader Fontenla, qpe es uruguayo, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurren a este acto por sus propios derechos, a excepción de don Mario Alberto Rohan, quien lo hace en nombre y representación de don Roberto Hernán Albertal, ejerciendo el mandato que el mismo le tiene conferido y el cual se encuentra íntegramente transcripto al folio mil ochocientos cincuenta y tres, de este mismo Registro a mi cargo y que en su parte pertinente transcribiré como se verá más adelante, compareciendo el nombrado don Natalio Albertal, además de por sí, en nombre y representación de sus hijos don Rubén Eduardo Albertal y don Raúl Oscar Albertal, a mérito de los mandatos que los nombrados le tienen conferido los cuales se hallan íntegramente transcriptos en la escritura pasada en este mismo Registro a mi cargo, al folio mil ochocientos cincuenta y seis vuelto, y el cual también en lo pertinente transcribiré más adelante, concurriendo asimismo el citado don Natalio Albertal, en ejercicio de la patria potestad que sobre su nombrado hijo menor de edad don Roberto Hernán Albertal tiene, y en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos once y doce del Código de Comercio, confiriéndole la autorización allí prescripta y asociándolo a su comercio. Los mandatos de referencia transcriptos en lo pertinente y por su orden reproduzco así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece don Mario Alberto Rohan, soltero, domiciliado en la calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de don Roberto Hernán Albertal, personería que acredita con el poder especial que el mismo le tiene conferido y el cual ha sido protocolizado con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por ante mi colega don Orlando Spotorno al folio mil cuatrocientos sesenta y seis del Registro a su cargo, el que en testimonio me exhibe al solo efecto de dejarlo transcripto en este Registro a fin de su utilización posterior; y el cual copiado íntegramente reproduzco así... "Que al solo efecto de dejar protocolizado en este Registro a mi cargo, me entrega el poder especial de don Roberto Hernán Albertal, le tiene conferido con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en la Ciudad de "Bridgeport", Connecticut, Estados Unidos de Norte América, por ante el Comisionado de la Suprema Corte de dicha Ciudad, don Daniel E. Brennan... Por la presente extiendo poder especial a favor de Mario Alberto Rohan, argentino, domiciliado en la calle Las Heras 1868, Buenos Aires, para contratar libremente mi ingreso en calidad de socio en las sociedades "Albertal y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", con sede en Santa Fe, actualmente existente y con contrato inscripto en el Registro de Comercio de esta Capital al folio 69 libro 8 Nº 392 y en "Martín y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", con sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Alsina Nº 968, actualmente existente y con contrato vigente inscripto en el Registro de Comercio bajo Nº 172, folio 107, libro 12 de contratos de Sociedad Responsabilidad Limitada. A tal efecto faculto al mandatario para contratar libremente las condiciones, aporte social, derechos de socio y demás modalidades del convenio social, pudiendo otorgar y firmar los respectivos instrumentos, ya sea en forma privada o en escritura pública, de constitución de nueva sociedad o modificación de las existentes, concediendo al mandatario todas las facultades sin excepción alguna para el cumplimiento de este mandato que realizará en la forma que considere más conveniente. Asimismo lo faculto para ejercer, una vez formalizado mi ingreso en dichas sociedades, todos los derechos y acciones que le competan como socio, dentro y fuera de la sociedad y especialmente para verificar el control que le corresponde, tomar parte en las reuniones sociales y en las deliberaciones y resoluciones de los socios, votando con su capital, y le otorgo todas las facultades de representación, sin excepción alguna, que hagan al mandato que se confiere, inclusive las de iniciar todos los juicios que considere pertinentes y desistir, transar, renunciar y comprometer en árbitros. El presente mandato será complementado en su cumplimiento con la autorización legal otorgada por mi padre, don Natalio Albertal, permitiéndome ejercer el comercio y asociarme con él. — Firmado a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en la ciudad de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos... Personalmente compareció Roberto Hernán Albertal, quien firma y sella el instrumento que antecede, ratificándose del mismo como su voluntad y acto por él ejecutado, por ante mí. Hay una firma que dice: Daniel E. Brennan (h). Comisionado de la Suprema Corte Estado de Connecticut... Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto, que también suscriben este instrumento y lo son los señores don Aníbal A. Granatelli y don Luis R. Schelotto, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — M. A. Rohan. — M. D. de Hochevar. — Tgo.: A. Granatelli. — Tgo.: Schelotto. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno." — Es copia fiel de su original, doy fe. Leída que les fué, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto don Carlos Baigorri Walker y don Luis R. Schelotto; vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — N. Albertal. — Carlos Baigorri Walker. — Schelotto. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar E. A. Pearson." — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece don Natalio Albertal, casado en primeras nupcias con doña Raquel Jarolasky, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de don Rubén Eduardo Albertal y don Raúl Oscar Albertal, personería que acredita con los poderes generales que los mismos le tienen conferido y los cuales han sido protocolizados con fecha veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por ante mi colega don Orlando Spotorno, a los folios mil trescientos ochenta y siete y mil trescientos noventa y uno vuelto, respectivamente, del Registro a su cargo, los que en testimonio me exhibe, al solo efecto de dejarlos transcriptos en este Registro, a fin de su utilización posterior, y los cuales copiados íntegramente y por su orden reproduzco así... Que al solo efecto de dejar protocolizados en este Registro a mi cargo, me entrega el poder general amplio que don Rubén Eduardo Albertal, le tiene conferido con fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el Escribano de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, don Manuel Irigoyen, hijo... En la Ciudad de Santa Fe, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor Rubén Eduardo Albertal, que firma "R. Eduardo Albertal", argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que confiere poder general amplio a favor de su señor padre don Natalio Albertal, que firma "N. Albertal"... Al efecto lo faculta... Para que lo represente en todas las empresas, compañías, sociedades civiles, comerciales o anónimas, así como en la constitución de nuevas sociedades y para que pueda ingresar en otras como accionista, socio solidario, comanditario o en cualquier otra forma. — Para que pueda ampliar dichas sociedades, modificarlas, prorrogarlas, disolverlas y liquidarlas, aun cuando sean anteriores o posteriores a este mandato... Así lo dice y otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí y con los testigos don José Balducci y don Máximo Bertolotti, vecinos y hábiles, doy fe. — R. Eduardo Albertal. — José Balducci. — Máximo Bertolotti. Hay un sello. — Ante mí: Manuel Irigoyen (h.) Eno. Pco." — Leída que le fué, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, conjuntamente con los testigos don Ernesto J. Roade y don Ernesto Guerrico, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. N. Albertal. — Tgo.: Ernesto J. Roade. — Tgo.: Ernesto Guerrico. — Hay un sello. — Ante mí, Orlando Spotorno"... "Que al solo efecto de dejar protocolizado en este Registro a mi cargo, me entrega el poder general amplio que don Raúl Oscar Albertal le tiene conferido con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por ante el Escribano de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, don Manuel Irigoyen, hijo... En En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor Raúl Oscar Albertal, que firma "Raúl O. Albertal", argentino, soltero, de veintidós años de edad, estudiante, domiciliado en esta Ciudad en la calle Salta número dos mil seiscientos setentisiete, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe y dice: Que confiere poder general amplio a favor de su señor padre don Natalio Albertal, que firma "N. Albertal"... Al efecto lo faculta... Para que lo represente en todas las empresas, compañías, sociedades civiles, comerciales o anónimas, así como en la constitución de nuevas sociedades y para que pueda ingresar en otras como accionista, socio solidario, comanditario o en cualquier otra forma. — Para que pueda ampliar dichas sociedades, modificarlas, prorrogarlas, disolverlas y liquidarlas, aun cuando sean anteriores o posteriores a este mandato... Así lo dice y otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí y con los testigos don José Balducci y don Máximo Bertolotti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl O. Albertal. José Balducci. — Máximo Bertolotti. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Irigoyen (h.) Eno. Poco... "Leída que le fué, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, conjuntamente con los testigos don Ernesto J. Roade y don Ernesto Guerrico, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — N. Albertal. — Tgo.: Ernesto J. Roade. — Tgo.: Ernesto Guerrico. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno"... Es Copia Fiel, de su original, doy fe. — Leída que le fué, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante como acostumbra hacerlo, con los testigos don Luis Schelotto y don Carlos Baigorri Walker, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — N. Albertal. — Schelotto. — Carlos Baigorri Walker. — Hay un sello. — Ante mí Oscar E. A. Pearson". — Concuerda Fielmente, con lo pertinente de su referencia, asegurando los mandatarios que dichos poderes se encuentran en toda su fuerza y vigor, sin haberles sido revocados, restringidos, modificados, suspendidos ni limitados en manera alguna, doy fe; como de que los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados dicen: Primero: Que de común acuerdo resuelven modificar, en los términos de la presente escritura, el contrato constitutivo de la Sociedad denominada "Martín y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgada por instrumento privado el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores don Natalio Albertal; don Arnoldo David Bronstein; don Juan Martín Elicegui y don Pablo Weilmann, e Inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número Ciento Setenta y Dos, al folio Ciento Siete, del libro Doce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La Sociedad se halla actualmente integrada por los señores don Natalio Albertal y doctor Manuel Albertal exclusivamente, por haberse retirado los socios don Juan Martín Elicegui; don Pablo Weilmann y don Arnoldo David Bronstein, y cedido sus cuotas los dos primeros al señor Natalio Albertal según escritura pública pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Orlando Spotorno, en fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio mil doscientos veinticinco vuelto del Registro a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número Mil Setecientos Sesenta y Cuatro, al folio Ciento Cuarenta y Uno, del libro Diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y escritura otorgada por el señor Arnoldo David Bronstein, a favor del doctor Manuel Albertal, según escritura otorgada en fecha cuatro del corriente mes y año, ante mí el autorizante, al folio mil ochocientos sesenta y seis vuelto, de este mismo Registro a mi cargo, la cual se halla Pendiente de Inscripción por los motivos expresados. — Segundo: Este convenio se celebra con efecto retroactivo total al primero de Julio del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho y la sociedad se regirá en lo futuro por las normas consignadas en este contrato. — Tercero: A mérito del presente convenio y con el efecto retroactivo señalado precedentemente, ingresan a la Sociedad como nuevos socios los señores don Ernesto Bash; don Francisco Alberto Spotorno; don Guillermo Antonio Ader Fontenla; don Arnaldo Celestino Cassiet; don Manuel Guerschanik; don Rubén Eduardo Albertal; don Raúl Oscar Albertal y don Roberto Hernán Albertal. — Cuarto: La Sociedad se denominará "Martín y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y constituye la sede social en esta Capital, calle Alsina número Novecientos Sesenta y Ocho al Novecientos Setenta y Cuatro, sin perjuicio de cualquier cambio ulterior y de la instalación de sucursales o gencias en el país o en el exterior. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial e industrial, al por mayor y al por menor, en el ramo actual de cuchillería, menaje, bazar, ferretería, mercería, electricidad, juguetería y anexos, pudiendo dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, comisión, representaciones en el mismo ramo y afines y realizar libremente operaciones sobre inmuebles que se consideren convenientes a los fines sociales, inclusive contraer gravámenes reales sobre los mismos. — Sexto: Se fija el plazo de duración de la Sociedad en Cinco Años a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho al vencimiento del cual se considerará automáticamente renovada por un período igual, sin necesidad de otorgar instrumento alguno de prórroga, ni proceder a nueva inscripción en el Registro de Comercio, si el contrato no fuera denunciado en forma fehaciente por alguno de los socios con una anticipación no menor de seis meses. — En cualquier fecha, por el voto de dos tercios de las cuotas sociales, los socios podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad. — Séptimo: El capital actual de Trescientos Mil Pesos Nacionales, queda elevado a la suma total de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Mil Pesos aportado o integrado por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Natalio Albertal, Trescientos Treinta y Dos Mil Pesos o sean Trescientos Treinta y Dos Cuotas, formada por su aporte actual de Doscientos Treinta y Cinco Cuotas que tiene en la Sociedad "Martín y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", precedentemente relacionada, por la adquisición de Quince Cuotas de los socios egresados senores Elicegui y Weilmann respectivamente y el resto o sea Ochenta y Dos Cuotas por la capitalización de un importe equivalente de su saldo acreedor en la nombrada Sociedad. — b:) El doctor Manuel Albertal, aporta la suma de Cien Mil Pesos o sean Cien Cuotas formada por la adquisición de Cincuenta Cuotas del socio don Arnoldo David Bronstein, según escritura otorgada ante mí y relacionada en la cláusula primera de este contrato y el resto de Cincuenta Cuotas en el importe de su saldo acreedor por préstamos hasta dicha suma que tiene en la Sociedad. — c:) El señor Ernesto Bash, aporta la suma de Cien Mil Pesos o sean Cien Cuotas en el importe de su saldo acreedor hasta dicha suma por préstamo que tiene en la Sociedad. — d:) El señor Rubén Eduardo Albertal, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos

o sean Cincuenta Cuotas, que es el importe de su saldo acreedor en la cuenta corriente que tenía en la Sociedad "Martín y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — e:) El señor Raúl Oscar Albertal, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos o sean Cincuenta Cuotas, que es el importe de su saldo acreedor en la cuenta corriente que tenía en la Sociedad "Martín y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — f:) El señor Roberto Hernán Albertal, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos o sean Cincuenta Cuotas, que es el importe en su saldo acreedor en la cuenta corriente que tenía en la Sociedad "Martín y Compañía", Sociedad de Responsabilidad limitada. — g:) El señor Francisco Alberto Spotorno, aporta la suma de Cinco Mil Pesos o sean Cinco Cuotas en dinero efectivo. — h:) El señor Guillermo Antonio Ader Fontenla, aporta la suma de Cinco Mil Pesos o sean Cinco Cuotas en dinero efectivo. — i:) El señor Arnaldo Celestino Cassiet, aporta la suma de Cinco Mil Pesos o sean Cinco Cuotas en dinero efectivo. — Y j:) El señor Manuel Guerschanik, aporta la suma de Tres Mil Pesos o sean Tres Cuotas en dinero efectivo. — Los aportes en haberes sociales y créditos en cuenta personal en la Sociedad, resultan del balance asentado en libros rubricados y estado de cuenta personal de los comparecientes actualizada al treinta de Junio y primero de Julio del año en curso, respectivamente, una copia de las cuales autorizadas y certificadas legalmente por los socios, se presentará al Juzgado de Comercio a los fines de la inscripción del presente, conjuntamente con las boletas de depósitos de los aportes en efectivo y los testimonios de los instrumentos públicos otorgados y precedentemente referidos. — Octavo: La Sociedad será representada, dirigida y administrada, con uso de la firma social por los gerentes de la Sociedad, don Natalio Albertal, doctor Manuel Albertal; don Ernesto Bash y don Raúl Eduardo Albertal, a quienes se les designa para ese cargo, sin perjuicio del nombramiento de apoderados que pueda resolver la Sociedad ulteriormente, con las mismas facultades u otras especialmente fijadas. — Los gerentes designados en este convenio, actuarán personal e indistintamente y tendrán todas las facultades de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y todas las de representación de la firma social y de administración, sin limitación ni excepción alguna, pudiendo suscribir todos los documentos privados y públicos de la Sociedad, incluso el otorgamiento de poderes generales, especiales y de sustitución en sus funciones y disponer y gravar los bienes muebles e inmuebles sociales, pudiendo realizar toda clase de transacciones con particulares y reparticiones públicas, inclusive con los Bancos, Central, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones Bancarias, y de cualquier otro orden, particular u oficial. Los gerentes están autorizados para dedicarse libremente a cualquier actividad comercial, aun en el mismo ramo que el social y a integrar otras sociedades. — Noveno: Todas las resoluciones sociales, sin otra excepción que las referentes a cambio de objeto, social o disolución anticipada e inclusive la designación, remoción y remuneración de todos los apoderados de la Sociedad serán tomadas por mayoría simple de votos del capital social. — El cambio de objeto social y la disolución anticipada de la sociedad podrán resolverse en cualquier momento por mayoría de votos de dos tercios de cuotas del capital social. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales, por otro socio, o por un tercero, mediante poder o carta poder. — Las resoluciones serán asentadas en el libro rubricado de actas que se llevará al efecto y un socio podrá requerir una copia de cualquier acta debidamente firmada por sus consocios. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin conformidad de la mayoría. — En cualquier caso, el socio señor Natalio Albertal preferentemente, y en su defecto, los demás socios proporcionalmente o, cualquiera de ellos individualmente, tendrán derecho a su adquisición por el valor resultante del último balance aprobado, aun cuando el socio que se retire tuviere ofertas mejores por parte de terceros. — Undécimo: El ejercicio comercial terminará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario general y balance de los negocios que será aprobado por mayoría de votos. — De las ganancias brutas se deducirán previamente el interés del cinco por ciento sobre el capital social, las amortizaciones y los fondos de reserva de la Ley y los demás que se crearen, sobre el saldo se computarán y deducirán las habilitaciones y las gratificaciones que los socios libremente fijen por mayoría de votos, y el remanente será distribuído entre los socios a título de utilidades netas y en la proporción que al final se consignará, debiéndose soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de un socio, con excepción del señor Natalio Albertal, los demás socios, por resolución social, tendrán libre opción para adquirir las cuotas del causante por el valor que resulte del último balance aprobado, que serán cedidas a los socios interesados, en proporción a sus aportes o podrán decidir el ingreso de los herederos como nuevos socios, bajo una sola representación. — En caso de fallecimiento del señor Natalio Albertal, la misma opción libre pasarán y corresponderán a sus herederos. — Décimo Tercero: En caso de disolución social cualquiera que fuera su causa y la época en que se verificase el señor Natalio Albertal, en su condición de fundador de la firma, tendrá facultad para hacerse cargo del activo y pasivo sociales por el valor del balance que se practicará conforme a las normas y prácticas aplicadas en la confección de los anteriores balances y el haber social de los demás socios les será abonado en cuatro cuotas trimestrales, con intereses del cinco por ciento. — Si ese derecho no fuere ejercido, la sociedad entrará en liquidación, que será realizada por las personas y en la forma y condiciones, inclusive la venta global, que la mayoría resuelva sin restricción alguna. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se planteare entre los socios o entre alguno de éstos y la sociedad, relativa a la interpretación o ejecución de este contrato y en el período de su vigencia o en la liquidación, sin excepción alguna, será resuelta por un solo arbitrador y amigable componedor. — Se designan para este cargo al señor José Roger Balet y al señor José A. Madou, debiendo actuar este último en caso de ausencia, renuncia o impedimento del primero. — Queda expresamente renunciada, por parte de todos los socios y cualquier acción judicial entre ellos y contra la Sociedad, emergente del contrato social y su ejecución, inclusive los pedidos de intervención o administración judicial, de remoción de administradores, con excepción de la acción tendiente a hacer efectivo el arbitraje obligatorio convenido. — Impuestos los otorgantes de esta escritura de Sociedad, manifiestan su conformidad y se obligan a cumplirla en un todo de acuerdo a lo pactado. — En este estado el señor Natalio Albertal, continúa diciendo: Que el dinero que aportan a esta Sociedad sus hijos don Rubén Eduardo Albertal; don Raúl Oscar Albertal y don Roberto Hernán Albertal, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos Nacionales cada uno de ellos, proviene de un importe equivalente de su saldo acreedor en "Martín y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que por este otorgamiento se modifica y el cual les ha facilitado como anticipo de herencia, dejando constancia el autorizante de haber practicado la correspondiente Consulta a los efectos de su notificación y percepción del Impuesto a la herencia, al Consejo Nacional de Educación en el día de la fecha y las verificadas el día veinticinco de Noviembre del año en curso, que llevan los números: Mil doscientos setenta y nueve: Mil ciento noventa y siete y Mil ciento noventa y ocho, respectivamente. — En este estado, complementando la cláusula undécima, se establece que las ganancias y pérdidas netas serán distribuídas en las siguientes proporciones: Don Natalio Albertal, el treinta por ciento; don Rubén Eduardo Albertal; don Raúl Oscar Albertal y don Roberto Hernán Albertal, el trece por ciento cada uno; don Guillermo Antonio Ader Fontenla, el diez por ciento; don Ernesto Bash y el doctor Manuel Albertal y don Francisco Alberto Spotorno, el cinco por ciento cada uno; don Manuel Guerschanik, el cuatro por ciento y don Arnaldo Celestino Cassiet; el dos por ciento. — Leída que les fué, manifiestan su ratificación en su contenido y firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Juan J. Llorens y don Aníbal A. Granatelli, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — N. Albertal. — F. A. Spotorno. — M. M. Albertal. — Ernesto Bash. — A. Rohan. — G. Ader Fontenla. — A. C. Cassiet. — M. Guerschanik. — J. Llorens. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar E. A. Pearson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Mil ochocientos noventa y uno del Registro Doscientos veintiocho a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de Constitución de Sociedad que se denominará "Martín y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede social en esta Capital calle Alsina número Novecientos Sesenta y Ocho al Novecientos Setenta y Cuatro siendo su objeto la explotación comercial e industrial, al por mayor y al por menor, en el ramo actual de cuchillería, menaje, bazar, ferretería, mercería, electricidad, juguetería y anexos, pudiendo dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, comisión, representaciones en el mismo ramo y afines y realizar libremente operaciones sobre inmuebles que se consideren convenientes a los fines sociales; siendo su plazo de duración de Cinco Años a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, con un capital de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal la que debe anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva Inscripción y la Sociedad "Martín y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio extendido en ocho sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números: Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis correlativos al presente inclusive, Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raspado — Roberto — Hernán Rubén Eduardo — Raúl — Oscar — de — aprobado — ese— explotación — Arnoldo — Martín —Llorens — Entre líneas — y— Todo Vale. — Oscar E. A. Pearson. — Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.867-v.15 feb.

DON ROQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Ismael V. Pereyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.674. — Primera Copia: — Escritura Número Quinientos Sesenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores: Doña Martina Britos de Repetto, casada en primeras nupcias con el doctor Roberto Repetto; Doña María Mercedes Repetto de Beccar Varela; casada en primeras nupcias con don Florencio Beccar Varela; ambas domiciliadas en la calle Sucre número dos mil veinte y cinco; Doña Martina Elvira Repetto de Bacigalupo Rosende, casada en segundas nupcias con el doctor Andrés Bacigalupo Rosende, domiciliada en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte; Doctor Roque Roberto Repetto, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Sucre número tres mil setecientos setenta y cuatro; Doctor Roberto Juan José Repetto, soltero, domiciliado en la calle Sucre número dos mil veinte y cinco; y Doña Celia Juana Repetto de Aranda, casada en primeras nupcias con el doctor Marcelo Alberto Aranda, domiciliada en la calle Sucre número dos mil veinte y cinco; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además el Doctor Roque Roberto Repetto en nombre y representación del Doctor Roberto Repetto, casado en primeras nupcias, argentino, según poder general transcripto íntegramente al folio mil seiscientos diez y nueve de este Registro corriente y en nombre y representación de Doña Inés Ofelia Repetto de Sauberan, casada en primeras nupcias con don Carlos Sauberan, según mandato otorgado con la conformidad de su cónyuge, que en testimonio me exhibe. — Se transcriben a continuación los mandatos invocados, el primero en lo pertinente e íntegramente el segundo, los que por su orden, dicen así: "Primer testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, compareció en su casa habitación calle Sucre número dos mil veinte y cinco, el doctor don Roberto Repetto, casado en primeras nupcias, mayor de edad, al que doy fe, conozco y dice: — Que confiere Poder General amplio a favor de su hijo el doctor don don Roque Roberto Repetto y del señor don Carlos Sauberan, de este vecindario y mayores de edad, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente lo representen en todos sus asuntos iniciados o por iniciar, como actor o demandado de carácter civil, comercial o de otra clase y naturaleza que versen sobre su persona y bienes en cualesquier punto de esta República ... Para que puedan administrar todos sus bienes que al presente tiene o en adelante adquiera ya sean raíces, muebles o semovientes, frutos, mercaderías, títulos, acciones, cédulas, inscripciones y demás que le pertenezcan, pudiendo venderlos, transferirlos o enajenarlos y comprar otros, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estipule. Para que como consecuencia de las facultades que anteceden, firmen con las cláusulas de ley y otras que pactaren, las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios... Para que pueda celebrar cualesquier contrato por ta o coasociado, pudiendo celebrar con el cual adquieran o transfieran el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito... Para que formalicen toda clase de sociedades ya sean mercantiles, anónimas u otras, bajo las bases y condiciones que les parecieren, las que podrán disolver o liquidar así como las existentes, suscribiendo en tales casos las escrituras de constitución o disolución que sean necesarias, formen parte de Directorios o Administraciones de las sociedades, pudiendo renunciar a esos cargos... Para que hagan toda clase de declaraciones, aclaraciones, rectificaciones, ratificaciones y renuncias de derechos, suscribiendo las escrituras del caso. — Para que lo representen en los negocios de Aduana, asuntos de Marina en el Crédito Público, asambleas comerciales, juntas de acreedores, concursos o sociedades anónimas o de otra clase en que tenga algún interés como accionista o coasociado, pudiendo celebrar concordatos... Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando en prueba de ello con los testigos presentes don Oscar R. Ferreyra y don José O. Boggiano, ambos vecinos hábiles de que certifico. — Roberto Repetto. — Tgo.: O. R. Ferreyra. — Tgo.: José O. Boggiano. — Hay un sello. — Ante mí. — Nicanor Repetto". — "Primera copia: — Escritura número cuatrocientos ochenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, compareció la señora Inés Ofelia Repetto de Sauberan, que firma "Inés Repetto de Sauberan", casada en primeras nupcias con don Carlos Sauberan, quien está presente y en prueba de conformidad con este otorgamiento firmará al final, ambos domiciliados en la Avenida Alvear número mil seiscientos cincuenta y cuatro, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y la señora de Sauberan, dijo: Que confiere poder especial a favor del Doctor Roque Roberto Repetto, para que en su nombre y representación pueda constituir en unión del mismo mandatario y de las demás personas que mejor juzgue, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo establecer y convenir el objeto social, su denominación o razón social, su plazo de duración, domicilio, capital tanto el social como el de la declarante, su integración ya sea en bienes o dinero y los plazos, el nombramiento de gerentes y administradores socios o no inclusive del propio mandatario, con la fijación de la remuneración correspondiente ya sea sueldo fijo o utilidades o ambas conjuntamente, mayoría necesaria para cualquier decisión prevista o no en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o en cualquier otra disposición de las leyes de fondo o leyes especiales dictadas o a dictarse, constituir domicilios especiales, convenir las modalidades en caso de fallecimiento o incapacidad de socios, disolución de la sociedad y actos necesarios para el cumplimiento de sus fines, inclusive los poderes especiales de que trata el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que a los efectos de la constitución social se los confiere expresamente, estableciendo todas las demás cláusulas y condiciones que mejor viere convenir con facultad de hacer protestos, protestas, declaraciones juradas y sustituir. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos Don José Montes y Don Martín Vázquez, vecinos y hábiles de que doy fe. — Inés Repetto de Sauberan. — Carlos Sauberan. — Tgo.: José Montes. — Tgo.: M. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí. — J. C. Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil ciento noventa y seis vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para el mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Inés — Ofelia — Vale. — J. C. Alonso. — Hay un sello". — Son Copia Fiel de los poderes citados, doy fe, así como de que devuelvo el primero y agrego el segundo a la presente. — Y

los comparecientes en sus respectivas calidades invocadas, dijeron: — Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad: — Primero: — Queda constituída entre los seis comparecientes y los dos representados por el doctor Roque Roberto Repetto, una Sociedad en los términos autorizados en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "DON ROQUE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Sarmiento número novecientos treinta, sexto piso A, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: — El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Realizar explotaciones agrícolas ganaderas y sus derivados en cualquier punto del país, ya sea en campos que adquiera con tal finalidad, o tome en arrendamiento de algunos de los socios o de terceros extraños a la sociedad. — b) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, estos últimos en block o fracciones, y especialmente la totalidad del inmueble que se describirá en el artículo quinto de este contrato. — c) Realizar toda inversión o actividad lucrativa que sea lícita, sin limitación alguna. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad, podrá: aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y personales, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías, dar o tomar dinero en préstamo pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales, conforme con las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Central de la República Argentina; vender y ceder los créditos de propiedad de la sociedad reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare; percibir precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención, solicitar, adquirir y transferir marcas y señales de haciendas; hacer inversiones de capitales, en sociedades con terceros, inclusive de Responsabilidad Limitada, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación, de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato; practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país; entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud y especialmente a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: — La Sociedad durará hasta el treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, pero se advierte que cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato y pedir la disolución de la Sociedad al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro o uno de los bienios subsiguientes previo aviso dirigido a los demás consocios, por telegrama colacionado, con diez meses por lo menos de antelación. — Cuarto: — Desígnase Gerentes de la Sociedad para que la administren y representen en todos sus actos al socio don Roque Roberto Repetto y a los señores don Carlos Sauberan, domiciliado en la Avenida Alvear número mil seiscientos cincuenta y cuatro y don Carlos Alberto Recondo, domiciliado en el Pasaje La Rural número ciento noventa y seis, ambos argentinos y mayores de edad. — Cada uno de los tres Gerentes nombrados precedentemente tendrán el uso de la firma social por separado e indistintamente, siendo sus poderes y facultades a tal efecto ilimitados con la única prohibición de usar la firma social en negocios extraños a su giro o comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se acuerda expresamente a los tres Gerentes nombrados la autorización indicada en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En retribución de sus trabajos los tres Gerentes percibirán en conjunto la cantidad de trescientos pesos moneda nacional mensuales con cargo a Gastos Generales y una participación en las utilidades que anualmente determinará la Asamblea de socios. — Quinto: La compareciente señora Martina Britos de Repetto transfiere en este acto a la sociedad a título de aporte de capital, una fracción de terreno edificada, situada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, calle San Juan número tres mil quinientos noventa y cuatro entre las de Rodríguez Peña y Matheu, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, cuya fracción es parte de la chacra ochenta y nueve, y se designa en el plano especial de subdivisión que cita la escritura que se relacionará con la letra b, la cual forma parte del lote número tres de un plano anterior y compuesta de acuerdo al plano primeramente mencionado de noventa y cinco metros noventa y seis centímetros de frente al Nord-Oeste, por noventa y cinco metros ocho centímetros de fondo en el costado Nord-Este; noventa y cinco metros ocho centímetros, también de fondo en su otro costado al Sud-Oeste, teniendo en su contrafrente al Sud-Este noventa y cinco metros noventa y seis centímetros, cuyas medidas encierran una superficie de noventa y una áreas, veinte y tres centiáreas, ochenta y ocho decímetros cuadrados; lindando: por el Nord-Oeste con la calle San Juan; por el Nord-Este parte del lote cuatro, del plano citado en segundo lugar; por el Sud-Oeste con la fracción letra c; y por el Sud-Este con parte de la fracción letra a; ambas del plano citado en primer lugar. — Le correspondió a la transmitente, a título propio, por compra que hizo a los señores Alberto Dumas y Carlos Dumas, según resulta de la escritura que le otorgaron el tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos ante el Escribano de La Plata, don Nicolás González Pinto, al folio quinientos treinta y cuatro vuelto del Registro número ciento cincuenta y cinco a su cargo. — Tengo a la vista testimonio legalizado de dicha escritura inscripta en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil seiscientos veinte y seis de General Pueyrredón, doy fe. — Este inmueble se aporta por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que todos los socios fijan de común acuerdo. — De los certificados que se tienen de manifiesto, resulta: Que la señora Britos de Repetto no tiene inhibición para disponer de sus bienes, que lo deslindado, cuyo dominio consta, no reconoce hipoteca, embargo, locación ni gravamen de ningún género, que los impuestos inmobiliarios, Municipales y de Obras Sanitarias de la Nación están pagos hasta el año corriente inclusive, no se adeuda suma alguna por afirmado ni por Contribución de Mejoras. — El certificado del Registro de la Propiedad ha sido pedido por el nombre de la señora Martina Britos de Repetto y despachado con fecha trece del corriente bajo el número doscientos setenta mil setecientos setenta y ocho. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción VI — Sección C — Chacra doscientos setenta y seis — Parcela cinco. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doctor Roberto Repetto, ciento treinta cuotas por valor de ciento treinta mil pesos; señora Martina Britos de Repetto, doscientas cincuenta cuotas, por valor de doscientos cincuenta mil pesos; señora María Mercedes Repetto de Beccar Varela, cinco cuotas, por valor de cinco mil pesos; señora Inés Ofelia Repetto de Sauberan, veinte cuotas por valor de veinte mil pesos; señora Martina Elvira Repetto de Bacigalupo Rosende, diez cuotas por valor de diez mil pesos; doctor Roque Roberto Repetto, veinte cuotas por valor de veinte mil pesos; doctor Roberto Juan José Repetto, cinco cuotas por valor de cinco mil pesos; señora Celia Juana Repetto de Aranda, diez cuotas por valor de diez mil pesos, todos moneda nacional. — Las cuotas suscriptas quedaron integradas en la siguiente forma: Las cuotas de la señora Britos de Repetto quedan totalmente integradas con el aporte inmobiliario establecido en la cláusula anterior. — Las cuotas de todos los demás socios se aportarán en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los ciento ochenta días de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: El día treinta de abril de cada año, a partir del año mil novecientos cincuenta, inclusive, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y las utilidades que dicha operación arroje, después de satisfecho el aporte del fondo de reserva legal y abonada la participación de los Gerentes, serán repartidas entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Octavo: Las asambleas o reuniones de socios a fin de deliberar y resolver sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales o bien para aprobar los balances e introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decida un gerente o uno o más socios que representen como mínimo la cuarta parte del capital social. — En tal caso el Gerente o los socios ya indicados convocarán a todos los socios con tres días de anticipación mediante telegrama colacionado en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la Asamblea y el lugar, dentro de esta Capital, en que el acto se celebrará. — Dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio establecido en este contrato, o en su caso, al nuevo domicilio que pudiere tener cada socio dentro de esta Capital, y siempre que por telegrama colacionado a su vez lo hubiere comunicado previamente a los demás socios, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. — Reunida la Asamblea a la hora indicada con los socios que concurren por sí o por apoderado general o especial, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital, salvo los casos previstos en el artículo quince, en el artículo doce, primer apartado y en el artículo diez y ocho, primer apartado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, conforme lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos haya podido tomarse válidamente la decisión que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares que debidamente firmados serán entregados uno a cada socio. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido quienes deberán actuar bajo una sola representación mientras dure el estado de indivisión de la herencia. — Décimo: Disuelta la sociedad por cualquier causa, se procederá de inmediato a su liquidación conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. — Undécimo: Toda cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador, para el caso de discordia. — Sobre las bases expresadas dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En este estado la señora de Bacigalupo Rosende, agrega: Que el dinero que constituye su aporte es propio de la declarante y proviene de parte del producido de la venta de una fracción de campo que poseía en el Cuartel Sexto del Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, la que fué enajenada en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Pedro Tomassini, por escritura pasada en esta Ciudad el diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano don Martín Villegas Basavilbaso. — Presentes también en este acto los señores doctor Andrés Bacigalupo Rosende, domiciliado en la Avenida Alvear número quinientos veinte; don Florencio Beccar Varela, domiciliado en la calle Suere número dos mil veinte y cinco, y el doctor Marcelo Alberto Aranda, domiciliado en la calle Suere número dos mil veinte y cinco, casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que en el carácter de cónyuges de las socias nombradas prestan conformidad con este otorgamiento sin reserva alguna. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don José Montes y don Enrique Luaces, vecinos y hábiles, de que doy fe. — R. R. Repetto. — Martina Britos de Repetto — María Mercedes Repetto de Beccar Varela. — M. Repetto de Bacigalupo Rosende. — M. A. Aranda. — Florencio Beccar Varela. — Celia Juana Repetto de Aranda. — Roberto J. J. Repetto. — A. Bacigalupo Rosende. — José Montes. — E. Luaces. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saravi Tiscornia. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil seiscientos setenta y cuatro del Registro número doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Dos millones cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho, dos millones cuarenta mil doscientos cincuenta y uno al dos millones cuarenta mil doscientos cincuenta y siete — R. Saravi Tiscornia — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949 — S|t.: "Febrero", "1949": Todo vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.888-v.15 feb.

"COMAT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días; Que por escritura del 24 de Noviembre de 1948, ante Escribano Mario Benítez Cruz, "Comat" Sociedad de Responsablidad Limitad", aumenta su capital e ingresan socios, modificándose los siguientes artículos: Artículo Primero: Entre los señores Alfredo Estanislao Cobos, Francisco Miguel Cobos, Julio Forcieri y Jorge Rosenfeld, queda constituída la "COMAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Tres Milones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal", con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del Extranjero. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y se divide en Tres Mil Cuotas de Mil Pesos Nacionales cada una, es aportado y suscripto íntegramente en la siguiente forma: por Alfredo Estanislao Cobos, Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, correspondiéndole por tanto Mil Doscientas Cincuenta Cuotas: por Francisco Miguel Cobos, Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, correspondiéndole por tanto Mil Doscientas Cincuenta Cuotas; por Julio Forcieri, Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, correspondiéndole Doscientas Cincuenta Cuotas, y por Jorge Rosenfeld, Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, correspondiéndole por tanto Doscientas Cincuenta Cuotas. — La distribución de las ganancias y pérdidas, será efectuada por los socios, de acuerdo al capital aportado — Para determinar las mismas, se efectuará un balance al treinta y uno de Octubre de cada año, practicándose a la vez un inventario general, lo cual será aprobado por los socios, firmando en los Libros respectivos. — En el balance se efectuará la siguiente reserva: el total que determina el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para que el Fondo de Reserva Legal alcance a trescientos mil pesos nacionales. — En cualquier momento que se comprobare un quebranto del cuarenta por ciento del Capital Social, la Sociedad entrará en Liquidación. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico de los autorizados por las Leyes, por intermedio de sus gerentes, que se considerarán facultados por poder general y especial al efecto; Quedan designados Gerentes los socios Alfredo Estanislao Cobos y Francisco Miguel Cobos, que ejercerán indistintamente la representación de la Sociedad, y por los señores Julio Forcieri y Jorge Rosenfeld, que ejercerán conjuntamente la representación de la Sociedad,

todos firmando con su firma personal, debajo del sello social "Comat" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal". — E|l.: "del señor", vale.

Buenos Aires, febrero cuatro de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.875-v.15 feb.

LOZART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Federico Bretschneider, italiano, domiciliado en la calle Zapiola número dos mil novecientos treinta y tres y don Jorge Carlos Diorio, argentino, domiciliado en la calle Mar Chiquita número cinco mil trescientos setenta y uno, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las concordantes del Código de Comercio y especialmente por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "LOZART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, ajenas, fábricas, talleres, tanto en esta Capital Federal como en el interior del país. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años, pero el plazo inicial mínimo será de dos años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El socio que deseare retirarse al finalizar este término o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigido al otro socio, por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital, utilidades y reservas, las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos de cerámica, sin perjuicio de poder desarrollar actividades complementarias de esta finalidad, sin limitación alguna. — Quinta: El capital social se ha fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: don Federico Bretschneider cincuenta cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal y don Jorge Carlos Diorio, cincuenta cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. El capital se encuentra totalmente integrado e invertido e instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, materia prima y mercaderías, según balance practicado en la fecha, y que firmado por ambos socios forma parte de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Sexta: La direc[illegible]a y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio [illegible] Federico Bretschneider, quedando designado en este acto Gerente de la sociedad y quien actuando en tal carácter, tendrá las más amplias facultades y el uso de la firma social, que será su propia firma precedida de la razón social y seguida de la mención gerente, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones de terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, en oportunidad de cerrarse el ejercicio comercial, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y aquellos de caja que se juzguen necesarios. En dichos balances anuales, que se practicarán siguiendo las normas legales y de sana técnica contable, podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. — Asimismo, ante de la determinación del resultado líquido, se creará un fondo de reserva para obligaciones emergentes de la legislación social vigente o que se promulgara en el futuro. De común acuerdo, los socios podrán crear otros fondos de reserva para los fines que crean convenientes. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital social en virtud del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, distribuyéndose el remanente entre los socios, por mitades. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, estados de contabilidad, asignación de los socios que ejercen alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como de todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo décimo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se expresará por la unanimidad de votos. — Las resoluciones adoptadas se labrarán en el libro de actas rubricado. — Novena: Los socios Gerentes y los que participen activamente en la explotación del negocio, objeto de la sociedad que se constituye por este instrumento, gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo entre ellos, con imputación a gastos generales y que se hará constar en el libro de actas rubricado. — Décima: El socio don Jorge Carlos Diorio deberá dedicar su mayor atención y diligencia para el mejor desarrollo de las actividades sociales, pues es inteligencia de las partes que el mismo se compromete a emplear todo su tiempo y actividad exclusivamente en la sociedad. — Queda expresamente eximido de estas obligaciones el socio don Federico Bretschneider a quien expresamente se le autoriza a continuar explotando la fábrica de artículos de cerámica de su propiedad, sita en la calle Zapiola número dos mil novecientos treinta y tres, equivaliendo esta autorización a la exigida en el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la sociedad, pues los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola persona; b) transferir al socio sobreviviente el haber que tuviera el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad, abonandoseles en tal caso el importe correspondiente en la siguiente forma: diez por ciento (diez por ciento) a los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y el saldo en un plazo máximo de noventa días, sin interés. Si el socio sobreviviente o capacitado no quisiera o no pudiera adquirir el haber que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes legales, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán transferir las cuotas de capital que les correspondiera, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula, en lo que se refiere a la unidad de representación. En cualquier caso, a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado, deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — Si las partes no se pudieran poner de acuerdo sobre el temperamento a seguir, o si no hicieron uso de los derechos enumerados en los apartados a) y b), la sociedad se pondrá inmediatamente en liquidación y ésta se efectuará por el socio sobreviviente o incapacitado y un representante del fallecido o incapaz. Practicada la liquidación y después de satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá en la misma proporción indicada en el artículo séptimo. — Duodécima: Las condiciones que se estipulan para el reintegro del capital, utilidades y reservas del socio que desee retirarse de la sociedad, en las circunstancias previstas en la cláusula tercera son las siguientes: diez por ciento (diez por ciento) al vencer el plazo del preaviso y el noventa por ciento (noventa por ciento) restante en un plazo máximo de noventa días a partir de la misma fecha. — Décimotercera: En caso de producirse la liquidación de la sociedad, deberá procederse de la manera que mejor contemple los intereses sociales. En vida o capacidad de los socios, ambos serán los liquidadores, salvo que de común acuerdo designen a una persona grata a los mismos. Décimocuarta: Los socios deberán resolver toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre ellos, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, mediante árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte desidente, con facultad para estos de designar otro más por el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo Las catorce cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, así lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Federico Bretschneider. — Jorge Carlos Diorio. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.868 v.15 feb

AVISOS DIVERSOS

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

Av. R. Sáenz Peña 832

Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los accionistas de la ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A., que de acuerdo al artículo tercero del estatuto, el directorio ha resuelto elevar el capital a la suma de siete millones de pesos m|n. que se emitirá en series sucesivas de dos mil acciones cada una. — Buenos Aires, febrero 4 de 1949. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 7.807-v.11 feb.

BAULINA HERMANOS

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los accionistas de BAULINA HERMANOS, Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A., que de acuerdo al artículo tercero del estatuto, el directorio ha resuelto elevar el capital a la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n. que se emitirá en series de dos mil acciones cada una. — Buenos Aires, febrero 4 de 1949. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 7.808-v.11 feb.

POLANAR S. A.

Textil, Industrial y Comercial

Comunícase a accionistas que por resolución del 2 corriente, ábrese suscripción series I, J, K, L, M, N, de acciones ordinarias, pudiendo usar derecho de preferencia hasta el 10 del corriente. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 7.741-v.10 feb.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A

ACTA Nº 146

En Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 03670 y el segundo premio al número 15093 resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1/2.500 para los planes "A" y "B" y de 1/2.000 para el plan "C" el símbolo 70-93. — Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

ACTA Nº 147

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombre y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1/3.658 para los planes uno al tres y siete al nueve que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la Reglamentación del 26 de septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1ª) M-E-CH; 2ª) D-K-D; 3ª) H-Y-Z; 4ª) Ñ-Ñ-K; 5ª) O-M-J; 6ª) LL-U-LL. Siendo las doce y veinte horas se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don Alejandro Marcelo Bosch, don José Antonio Roncero, el señor Gerente don Hugo E. R. A. Iannini y representante de la Inspección General de Justicia don Raúl Pietranera, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta.

Firmado: Alejandro Bosch. — José A. Roncero. — Hugo E. R. A. Iannini. — R. Pietranera. — Ante mí. Pedro L. González Victorica. — Hay un sello.

Es copia fiel del acta Nº 146 que pasó al folio 113 y del acta Nº 147 que pasó a los folios 113 y 114 del libro de Actas de Sorteo Nº 1 de esta sociedad.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 70 — 93 Nº 14274 $ 1.000 v|n., vigencia 1|10|44, Sr. Alfonso Kuschel y señora; domiciliados en Frutillar (Chile); Nº 29274 $ 1.000 v|n., vigencia 1|5|46, Sres. Empleados Krawfor, Keen y Cía., San Martín 232, Capital; Nº 36774. $ 1.000 v|n., vigencia 1|9|47, Sr. Nicolás Bartolini, Paseo Colón 221, Capital; Nº 41774, $ 2.000 v|n., vigencia 1|10|48, Sr. Roberto Guidebono, Urquiza 1161, Capital.

Las combinaciones sorteadas por medio de las ruedas "Fichet" no corresponden a ningún título en condiciones de ser amortizado. Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

e.7 feb.-Nº 7.681-v.11 feb.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 cada una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.
e.11 ene.-Nº 6.116-v.10 feb.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Avisa Ramón Julián Lema, martillero público, con oficina en Jonte Nº 5157 que Silvia O. de Annaratone vende su negocio de bar con administración en la calle ALV. JONTE Nº 5157, Capital, y que se halla situado en la calle Avda. Uriburu Nº 1082, Vicente López, Pcia. de Bs. As., a la señora Eulogia Lacoste de Gelabert, reclamaciones de ley, administración Jonte Nº 5157 y domicilio de las partes Marcos Paz 2058, Capital.

e.10 feb.-Nº 7.849-v.15 feb.

Guillermo R. Bernardo, escribano, domiciilado Avenida de Mayo 676, T. del E. 33-1782 hace saber: Que don Pascual Masso, domiciliado Avenida Fórest número 857, transfiere el negocio de su propiedad en el ramo de "Artículos de electricidad", situado en la AVENIDA FOREST 857, a don Oscar Balvidares, domiciliado en la calle Martínes 754. Reclamaciones de ley, en los domicilios indicados. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1949.

e.10 feb.-Nº 7.881-v.15 feb.

Ponce y Cía., balanceadores, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de té y café sito en la AVENIDA QUIRNO COSTA Nº 3461|65. Domicilio de las partes. Vendedor: León Katz. Comprador: Segundo Lenti. Por recla-

mos del citado negocio en n|o. Serrano Nº 2250, piso 2º T. E. 72-8545.
e.10 feb.-Nº 7.883-v.15 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas Méjico Nº 1220, Capital. T. E. 37-4529; avisan que con su intervención Francisco María Naredo vende a Juan Carlos Mozotegui, negocio despacho de pan y venta de helados, sito AVDA. BELGRANO Nº 2853, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.897-v.15 feb.

"C"

Juan Sambataro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Colodrero 2930, de esta Capital, comunican que han vendido el negocio de fiambrería y venta de quesos, propiedad del Sr. Horacio Campos, sito en esta capital, calle CONGRESO 4899, al Sr. Roque Coronato. Reclamo por el término de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
e.10 feb.-Nº 7.879-v.15 feb.

Ricardo Lavaggi, ofic. 24 de Noviembre 405, 4º piso.Dpto. letra "B", Capital, informa que Dinko Simetovic, domiciliado en Lamadrid Nº 328, Capital, vende a José Marinkovic, domiciliado en Agustín Cafarena Nº 149, Capital, la parte de capital y utilidades, como también llave del negocio de venta de maderas denominado: "J. Marincovich & Cía." con sede en AGUSTIN CAFARENA Nº 149, Capital. El comprador don José Marinkovic, se hace cargo del activo y pasivo de la citada firma. Reclamos ley mis oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.856-v.15 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, ofic. Méjico 1220, T. E. 37-4529; avisan que con su intervención Francisco Florido vende a Roberto Spagnuolo, negocio despacho pan y venta de helados, sito CANNING Nº 2280|82, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.899-v.15 feb.

"CH"

Arturo P. Acuña, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que Zelman Elfant vende su parte mitad de la carpintería de la calle CHOROARIN 1261 a su socio Boruch Lerman. Reclamos de ley en mi oficina Arregui 2630 —B— domicilio de las partes.
e.10 feb.-Nº 7.890-v.15 feb.

"D"

Jacobo Heffes vende a Marcos Aruj y Gabriel Heffes el negocio de tienda y sedería establecido en DONADO 2500, domicilio de las partes, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Suipacha 612, 3º, "F".
e.10 feb.-Nº 7.853-v.15 feb.

"I"

M. Lobeto, martillero público; oficinas en Hipólito Yrigoyen 3633, T. E. 45-7731, avisa: Que Pablo Schreiner, domiciliado en Burela 3199 de esta Capital, vende a Carmelo Mazzitelli, libre de todo gravamen, el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en IBERA 5696, donde constituyen domicilio las partes, para reclamos de ley.
e.10 feb.-Nº 7.862-v.15 feb.

"J"

Se hace saber por cinco días que de la sociedad comercial e industrial colectiva "Francisco Corradi & Compañía", JUJUY 1785, domicilio de las partes, taller mecánico, fabricación de herramientas, máquinas, accesorios y repuestos, modelos y matrices, fundición, se retira el socio Hércules Bordolani, haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Francisco Corradi, Pablo B. Corradi y Mario Orlando Schiappacasse, quienes continuarán el giro y se regirán por el mismo contrato. Reclamos de ley, Estudio Dr. Rubén L. Baciocco, Lavalle 900, 5º piso "A". — Buenos Aires, febrero 5 de 1949.
e.10 feb.-Nº 7.823-v.15 feb.

"L"

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151: Que Antonio Pereira, Antonio Vilariño y Vicente Golfo venden a Pedro Marenco, Carlos Spinso, y Vicente Rossi el comercio de hotel El Cabildo, despacho vinos y cervezas sito en esta capital calle LAVALLE Nº 748. Domicilio éste. Partes reclamos ley.
e.10 feb.-Nº 7.866-v.15 feb.

Domingo Bistolfi vende a Juan Careggio su negocio de panadería instalado en ARATA, LA PAMPA. Reclamos de ley ante escribano Ceballos Lloveras domiciliados en Trenel Pampa.
e.10 feb.-Nº 7.902-v.15 feb.

"M"

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que José Sánchez y Mario Benicio Suárez venden a Celestino García despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MANZANARES 4502, esq. MACHAIN, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.858-v.15 feb.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151 que Serse Tardito y Plinio Ca-[illegible]ero venden a José Cudina, Jacobo C[illegible]ina, Antonio Cudina y José Bercevicius el comercio de restaurant, despacho vinos y cervezas, sito en esta capital calle MEDRANO Nº 309 esq. POTOSI Nº 3899. Domicilio éste partes y reclamos ley.
e.10 feb.-Nº 7.870-v.15 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, ofic. Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Matías Rodríguez López vende a Andrés Guillermo Gallego, Juan Carlos Maresca, Andrés Gombala y Amador Francisco Iglesias, panadería mecánica y repartos, MEJICO Nº 1051|53, Cap., domicilio de las partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.898-v.15 feb.

"O"

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Antonio López Fernández vende a Simón Farjat, negocio despacho comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle O'HIGGINS 4002|18, esquina VILELA, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.859-v.15 feb.

"Q"

Se hace saber, por el término de ley, que los señores Benedicto Pérez González, José Pérez y Angel Pérez, componentes de la razón social "Benedicto Pérez y Cía." venden al señor Bautista Negri el negocio de depósito y fraccionamiento de aceites comestibles instalado en la calle QUILMES Nº 278. Reclamos de ley, calle Pumacahua Nº 1643, domicilio de las partes.
e.10 feb.-Nº 7.896-v.15 feb.

"R"

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151 que José Suárez y Manuel Monso venden a Damián Ribustini el comercio de hotel, despacho vinos y cervezas sito en esta capital calle RIVADAVIA Nº 4206 esq. TREINTA Y TRES. Domicilio éste partes reclamos ley.
e.10 feb.-Nº 7.869-v.15 feb.

"S"

Avisan: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Méjico 1220, 37-4529, que con su intervención Francisco Pedro Possa vende a Luis Juan Pássera, su negocio de despacho de pan, sito SANTANDER número 1118, capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.894-v.15 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Jesús Arduino Chan, domiciliado Montevideo 314, vende a Luis Blanco y Angel Vidal, domiciliados Méjico 1832, su negocio de "venta de carnes y embutidos" instalado en los puestos 109, 110, 119 y 120 DEL MERCADO MODELO, calle SARMIENTO 1655.
Reclamaciones al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.10 feb.-Nº 7.887-v.15 feb.

Santiago Rain e Isaac Fuxz venden a Sesto Tesei negocio carpintería mecánica sito calle SENILLOSA 1080|84. Reclamos término de ley Estudio Dr. Dardo M. Abásolo, Talcahuano 481, piso 5º, escritorios 6 y 7, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.
e.10 feb.-Nº 7.884-v.15 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, ofic. Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Benito Gómez vende a Saturnino Francisco José Ferrer negocio despacho de pan, sito SERRANO Nº 1521, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.893-v.15 feb.

"T"

Avisan: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Méjico 1220, 37-4529, que con su intervención Ernesto Massa vende a José Gómez, su negocio de despacho de pan, sito TACUARI 681, capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.10 feb.-Nº 7.895-v.15 feb.

Juan Sambataro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Colodrero 2930, de esta capital, comunican que han vendido un taller de tornería a revólver, propiedad del señor Antonio Ventura, sito en esta capital, calle TRIUNVIRATO 5201-05-07, a los Sres. Gerardo Rotunno y Luis José Grimaut. Reclamo por el término de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
e.10 feb.-Nº 7.882-v.15 feb

"Y"

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151: Que Adolfo García Alonso vende a Ana Boccardo de Fossati el comercio de hotel, despacho vinos y cervezas sito en esta capital calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 855. Domicilio éste, partes reclamos ley.
e.10 feb.-Nº 7.865-v.15 feb

ANTERIORES

"A"

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, los señores Francisco Moreno y Francisco San Román, venden sus dos terceras partes del negocio de panadería mecánica, sita JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5701, a los señores Alberto Domingo Ruspi y Manuel García Rosales. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.9 feb.-Nº 7.784-v.14 feb.

Aviso al comercio: Basilio Antoniadou, vende al Sr. Felipe R. Pace, su taller de costura para calzado, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3755, Capital. Reclamos de ley, Juan Bautista Alberdi 3755, domicilio de las partes.
e.9 feb.-Nº 7.780-v.14 feb.

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, que los señores Pío Ricardo Remotti y Andrés Seoane, sociedad de hecho, venden a Leopoldo Carpintero Blanco, su negocio de café, bar, billares, bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 5662 al 70 esquina HELGUERA Nº 3479. Reclamaciones término de ley y domicilio de ambas partes mis oficinas.
e.9 feb.-Nº 7.822-v.14 feb.

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1734, que José Ziletti, vende a Guido Bagnoli, el negocio de lechería, lunch, bar, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3770. Reclamaciones término de ley y domicilio de ambas partes en mis oficinas.
e.9 feb.-Nº 7.821-v.14 feb.

Comunícase que don Modesto González, cede a favor de sus socios, Camilo, Claudio, Manuel y Modesto González Lobo, su parte en el negocio de compraventa de frutos del país, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 560, que gira bajo el rubro de: "Hijos de Modesto González y Compañía", continuando éste bajo la misma denominación. — Reclamos de ley y domicilio partes: escribano M. Jorge Echegoyen, Tucumán 1682, séptimo piso, Dpto. A.
e.9 feb.-Nº 7.798-v.14 feb.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad Fraiman Nemirovsky y Compañía, vende a la Sociedad Langman Hermanos, que constituyen en el mismo acto los señores Baris e Isaac Langman, el negocio de exposición y venta de vidrios, cristales y espejos, instalado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5[illegible]3 de esta ciudad. — Domicilio de la vendedora en el mismo negocio y de la Sociedad compradora, calle Tres Arroyos 3356. — Reclamos de ley Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.9 feb.-Nº 7.796-v.14 feb.

José Díaz & Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2755, avisan: José María vende a Ireneo A., Lecuona, Luis M. Lanari y Leopoldo Chotro, negocio de café y bar sito AVENIDA CHICAGO Nº 7389, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.9 feb.-Nº 7.790-v.14 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, Lima 297 T. E. 38-0548, avisan: que queda nula venta negocio de hotel pensión, ALSINA 1112, piso 1º derecha, Teodoro González a Ramón José Clos, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.9 feb. Nº 7.803-v.14 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Antonio Barceló vende a su condómino, Higinio Vázquez, la parte que tiene y le corresponde negocio almacén, restaurant y bar, AUSTRALIA 1792|800, domicilio partes. Activo, pasivo cargo comprador. Reclamos ley en negocio.
e.8 feb.-Nº 7.747-v.12 feb.

Perfecto López, Jorge López, Manuel Baña, Renée de Ninnis y Marcelino Marcos, componentes de "Celestino Marcos & Cía., Soc. de Resp. Ltda., en formación", que explotaban el garage San Cristóbal, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1246, hacen saber por el término de ley, que la sociedad ha quedado disuelta y liquidada mediante contrato suscripto el trece de Enero de 1949, tomando a su cargo el activo y pasivo los Sres. Perfecto López, Jorge López, Manuel Baña y Renée de Ninnis, quienes constituyen la sociedad colectiva, denominada "Jorge López & Cía., Garage San Cristóbal" ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1246. Reclamaciones de ley ante Alberto López Mecatti, Santa Fe 2532.
e.8 feb.-Nº 7.743-v.12 feb.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Joaquín Rodríguez, Aniceto Fernández, Manuel Pasarín, Valentín Núñez y Aquilino Navas venden a Benigno Berdasco y Alfredo Cádenas, almacén de comestibles y bebidas envasadas, denominado "Caballo Blanco", AVDA. LAS HERAS Nº 2999 esquina BILLINGHURST Nº 2507, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.730-v.12 feb.

Leónidas B. Marioni, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad colectiva existente entre los señores Alejandro Szarko, Teodoro Hrebeniuk y

Wladimiro Kruszelnicki, con negocio de fábrica de muebles y anexos en la calle AVENIDA PARRAL 1086. Se hacen cargo del activo y pasivo los socios señores Hrebeniuk y Kruszelnicki, que continúan con el giro del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.719-v.12 feb.

Avisa M. A. Olmos, mart. públ., Cangallo 1537, p. 2º "A", que José Pedro Chalu vende a "Guillermo Laboureau & Cía", S. de Resp. Ltda. en formación, su negocio de pizzería: AVDA. SAN MARTIN 2724, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.717-v.12 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Enrique Diego, Máximo Munin y Florentino Pedro Ottonello, venden a César Lagar, José Antonio Lagar y Alfredo Manuel Arce, el negocio de café y bar, "El Banco", sito en la calle AVENIDA SAENZ Nros. 1208|10|12, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.712-v.12 feb.

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Bernardo Margulies vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALSINA 1634, Capital, a Serafín Alonso y Luis Gil. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.776-v.12 feb.

Aviso al comercio que: Luis Oscar Lonati, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe Nº 1052, vende, cede y transfiere la mitad proindivisa que le corresponde en el taller de cromados y niquelados "Santa Lucia", establecido en la AVENIDA MONTES DE OCA Nros. 483 y 485 de esta Capital, que posee en condominio con Benedicto Marchitto, a Jacinto Francisco Borruso, domiciliado en la calle California Nº 1890, piso 1º, quien se hace cargo del activo y pasivo en la proporción de la transferencia. Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, oficinas: San Martín 132, Capital Federal.

e.7 feb.-Nº 7.672-v.11 feb.

Luis C. Valiante, escribano público, calle Esmeralda 272, piso 3º, comunica que la sociedad "Café El Colombiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la AVENIDA CORRIENTES 1318, y que tiene por objeto dedicarse a la instalación y explotación de salones de degustación de café, a la compra y venta del mismo artículo, ya sea por mayor o menor, y a cualquier otra actividad similar o anexa, queda totalmente disuelta y liquidada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ezequiel Anastasio Rubio, y retirándose los socios Eugenio de Abajo Palú y Diego González Sanz. Reclamaciones en mi escribanía arriba indicada, por el término de ley. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.689-v.11 feb.

Telectrónica Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Modern Lux, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas domiciliadas en AVENIDA DE MAYO 1370, negocio y taller de electricidad, radio y afines, sito en dicho domicilio, reclamaciones ante escribanía Arenaza, San Martín 345, Buenos Aires, 31 de Enero de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.665-v.11 feb.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 524, avisa que Juan Markowski, vende a Mario Poggi, el negocio de librería, mercería y zapatería, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2804 domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.690-v.11 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, el señor José Losada, vende libre de todo gravamen, a los señores Rudecindo Aveledo e Hijos, el negocio de almacén por mayor, de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle AV. SAN MARTIN 4723. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

e.7 feb.-Nº 7.659-v.11 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan, que Rudecindo Aveledo e Hijos, vende a Orfilio Héctor Martínez y Reinaldo Martínez, libre de gravamen, el negocio, despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle J. B. ALBERDI 6699. Reclamos ley domicilio partes en el negocio.

e.7 feb.-Nº 7.658-v.11 feb.

Se avisa al comercio que Arturo Teijeiro vende libre todo gravamen y deuda a Miguel Curtis, su negocio para la venta de productos lácteos, sito esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1402, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.7 feb.-Nº 7.654-v.11 feb.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez Amoedo y Oradini" o "Rodríguez Amoedo, Oradini & Cía.", constituída por los señores Mansueto Benito Oradini, Juan Bartolomé Oradini y José Manuel Rodríguez Amoedo, dedicada a explotación forestal, con domicilio legal en la calle ANDALGALA 1655. de la Capital Federal, y con obraje en Guayquiraró, Departamento Esquina, Corrientes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Manuel Rodríguez Amoedo, con igual domicilio. Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio especial y se harán las reclamaciones de ley.

e.5 feb.-Nº 7.635-v.10 feb.

Al comercio, aviso que "Matco" S. R. L., dedicada al ramo de fabricación de materiales para construcción, domiciliada en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 628, Capital, vende a "Matco, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", domiciliada en Reconquista 281, Capital, su activo y pasivo. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, sexto piso, Capital.

e.5 feb.-Nº 7.618-v.10 feb.

Se hace saber que el señor Augusto Barth, vende al señor Wulf Ginsburg su parte en la sociedad Ginsburg y Compañía, dedicada a la importación y venta de maderas, haciéndose éste cargo de activo y pasivo. Domicilio de la sociedad, de las partes y oposiciones término de ley: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 501.

e.5 feb.-Nº 7.616-v.10 feb.

"B"

Comuníease por el término de ley que el señor Werner Hoffmann, domiciliado en Belgrano 1175, transfiere el negocio que tiene instalado en BOLIVAR 314, dedicado a la compra-venta de juguetes y artículos de deporte, a la "Werner Hoffmann, S. R. L.", con domicilio en Bolívar 314. — Reclamos de ley, Bolívar 314.

e.9 feb.-Nº 7.814-v.14 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos José Ferrazzino, vende a Roberto Antonio Lomanto, su negocio de carnicería, calle BALBASTRO Nº 550. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-Nº 7.836-v.14 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor Armando González, vende su negocio de librería, cigarrería y juguetería, calle BRUSELAS 764, al señor Rachmil Blinder. Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.9 feb.-Nº 7.783-v.14 feb.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas S. José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: María Rosa Boente y Custodia Fernández venden a Santiago S. Franchetti, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito BALCARCE 1060, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.740-v.12 feb.

Establecimientos Textiles Elartex venden a Zicavo Varela y Cía. todas las maquinarias e instalaciones de su fábrica de tejidos de punto sita en BACACAY Nros. 1753|55. Reclamos de ley Estudio Waisberg, Sarmiento 2309, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.8 feb.-Nº 7.709-v.12 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, rectificando edictos publicados desde el 30 dicbre|48 al 5 enero|49, avisan: Natalio Cvietko Vidak, Nicolás Glavic y Mateo Pendo (soc. de hecho) venden café, rest., BRANDSEN 1896|1909 esq. HERRERA 804|8, a Francisco Rapela, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.679-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que don José Zisman vende a don León Falczuk el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Zisman", ubicado en esta Capital, calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nros 386|88, y donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley: Escribano Ricardo Wright, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 917, 3er. piso, departamento E.

e.7 feb.-Nº 7.686-v.11 feb.

Al comercio, se avisa que don Humberto Camarda, domiciliado en Bogotá 4378, Capital, vende a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en la misma finca, su taller de reparación de calzado, sito en BOGOTA 4378, Capital. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.

e.5 feb.-Nº 7.619-v.10 feb.

Avisa: M. A. Olmos, Cangallo 1537, p. 2 "A", que Celestino José Martínez vende a Josefa López de Galia y José Serena, su pizzería FRANCISCO BEIRO 5268, domicilio de las partes.

e.5 feb.-Nº 7.621-v.10 feb.

Al comercio, se avisa que León Bendar y Osvaldo Carlos Nicora, domiciliados en Santiago del Estero 1666, Capital, y Lambaré 255, Avellaneda, respectivamente, venden a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en BOGOTA 4378, Capital, libre de pasivo, su negocio y fábrica de calzado, ubicado en este último domicilio. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.

e.5 feb.-Nº 7.617-v.10 feb.

"C"

Al comercio, Gervasio Arturo Blanco, martillero público, con oficinas en la calle Santa Fe 3272, piso 3º, dep. E., Capital, avisa que los señores Santiago Giacani, Aldo Catani, Antonio Rímola, Antonio Zunghiri y Alvaro Raúl Beliera venden a los señores Ramón Mirande y Antonio Mirande, el taller mecánico de automotores "La Cooperativa", sito en esta Capital, calle CAFAYATE 1830. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley en mis oficinas.

e.9 feb.-Nº 7.847-v.14 feb.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, 6º p., T. E. 35-5945 y 6900, avisa que César Antonucci y Víctor Cricchi, venden libre de todo gravamen a Luis Oyanguren, Justo Abel López Carballido, Clemente Martínez y Vicente Romero, el negocio de garage de alquiler denominado "1º de Noviembre", sito en esta Ciudad, calle CORDOBA Nº 2527, domicilio de los contratantes. Reclamaciones en mis oficinas.

e.9 feb.-Nº 7.816-v.14 feb.

Luis Polo y Carmen Marina Iglesias de Polo, domiciliados Alejandro Magariños Cervantes 3207, venden las instalaciones del negocio de tienda, instalado ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3207 esquina CUENCA 1602, a la señorita Rosa Scudín, domiciliada Tucumán 340. Reclamaciones de ley en escribano Ratto-Pita, San Martín 296.

e.9 feb.-Nº 7.832-v.14 feb.

Se hace saber que la sociedad "Padró y Solé", S. R. L., domiciliada, CABILDO 1799, compra y venta de automóviles y afines y Agencia Dodge, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio Solá, igual domicilio, a quien se transfiere el mismo. Para reclamaciones: Escribanía Wuille-Bille, Av. de Mayo 695, piso 1º.

e.8 feb.-Nº 7.750-v.12 feb.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Rodolfo Lage y José Lage venden a los señores David Lago, José Lago, Cayetano Lago, Severina Lago de Alvarez, y Consuelo Lago de Ragalle el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital, calle CULLEN Nros. 5075|77. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-Nº 7.726-v.12 feb.

Moisés Feldman, escribano, avisa: Que se ha disuelto la sociedad "Fondebrider y Cía.", compuesta por Zalman Fondebrider, José Szwarc, y Emiliano Silenzi, sita en CABILDO 4559, piso 1º "B", domicilio de las partes, con fábrica de armazones para anteojos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Zalman Fondebrider. Reclamos de ley en Pasteur 547, piso 3º "A".

e.8 feb.-Nº 7.705-v.12 feb.

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Leonardo Jannantuoni, vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en calle CALLAO 716, Capital a Francisco U. Appendino. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.777-v.12 feb.

"La Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Callao 83, Capital Federal, hace saber que ha transferido su negocio de "restaurante", establecido en la calle CALLAO Nº 77 (entre piso), Capital Federal, a la Sociedad "Restaurant Callao 77, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Callao Nº 77, Capital Federal. Reclamos de ley a "La Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Callao 83, Buenos Aires.

e.8 feb.-Nº 7.772-v.12 feb.

Antonio R. Giunta, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: que Manuel Sánchez y Salvador Gualtieri, domiciliados Cuenca 3230, venden negocio elaboración venta pastas frescas, CUENCA 3230 a José Pérez Romero y José Antonio López López, domiciliados Cuenca 3230. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.759-v.12 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, T. 38-8294, que: Modesto Blanco, Camilo Pérez, Manuel Rapado y José Cortiñas vden. a Domingo Expósito, José Expósito, Manuel Rivas y Francisco Boente, su neg. chocolatería y lunch, CORRIENTES 2982, dom. ptes. Reclamos ley mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.754-v.12 feb.

Martha Petzold de Dull, Plaza 2630, vende a Idelina Lencina de Stahl, Córdoba 1511, su comercio de fiambrería, CORDOBA 1511. Reclamaciones de ley Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.8 feb.-Nº 7.755-v.12 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Victorio Brunello vende café, billares, CRAMER 3799 esq. G. DEL RIO a Cirilo Quintana ambos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.678-v.11 feb.

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa que Luisa Fusco de Gauna vende a María A. Mansilla, negocio hotel-pensión, sito CALLAO 86, piso 6 der., domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.650-v.11 feb

Sociedad de hecho: José Oliva y Cía., integrada por José Oliva, Pablo Oliva, Emilio Ricciardi, Vicente Alonso y Pedro Alonso, venden negocio de garage, sito en LUIS MARIA CAMPOS 1467 a Roberto Mateo Mobilia. Domicilio partes y oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1º A.

e.5 feb.-Nº 7.628-v.10 feb.

Avisan, Mauricio Peltz, Salomón Stzamer, Israel Felbaum, Germán León Narepki y Samuel Glasserman que explotan Teatro Soleil, sito CORRIENTES Nº 3150, el retiro total del socio Samuel Glasserman de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los demás componentes. Domicilio parte: el mismo. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.5 feb.-Nº 7.642-v.10 feb.

"CH"

Avisa, Prieto Alvarez, martillero público, que Manuel García, vende Eleuterio Rodríguez, su negocio despacho de pan, sito calle CHICLANA Nº 3650. Rec. ley ntr. ofic. V, Cevallos 150, T. E. 37-1152.

e.8 feb.-Nº 7.752-v.12 feb.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, titular del Registro Nº 3, de Esquel —

Chubut, con oficina en la calle Sarmiento 460, hace saber que con su intervención el señor Hermógenes Fernández Carrera vende a don Ciriaco López Arrojo, su negocio de hotel, bar y anexo denominado "Hotel Tandil", antiguo "Zacarías", ubicado en la calle GENERAL ROCA 642, de ESQUEL (CHUBUT), domicilio también de ambas partes. Las reclamaciones de ley deberán efectuarse dentro del término legal en el domicilio de las partes o ante el escribano actuante. — Esquel (Chubut), enero 31 de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.691-v.11 feb.

Comunícase que don Mateo Guillermo Correa vende a Enrique Luis Molina Bonillo, la mitad indivisa que le corresponde sobre el negocio de tienda denominada "La Europea" que en partes iguales con Francisco Molina Bonillo tienen establecido en calle BELGRANO 694 al 696 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT (hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia). Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.5 feb.-Nº 7.641-v.10 feb.

"D"

Elías M. Leston, escribano, Avenida de Mayo 560, avisa al comercio, que el señor Luis Iachino, domiciliado Darwin 146 vende al señor José Girelli el negocio de carnicería y anexos sito en la calle DARWIN 146. Las partes constituyen domicilio legal para las reclamaciones en la escribanía.

e.8 feb.-Nº 7.729-v.12 feb.

Se hace saber por cinco días que Armando Pezzo, vende su reparto de aguas gaseosas sito DORREGO 376 a los señores Antonio Laitano y Juan Di Pietro, domiciliados Indio 4835. Reclamaciones a Armando Pezzo en Planes 825.

e.8 feb.-Nº 7.708-v.12 feb.

Antonio R. Giunta, balanceador martillero público, Avenida Mayo 1346, avisa que: Esteban Suárez y Roberto Sánchez, domiciliados Díaz Vélez 5289, venden negocio elaboración venta pastas frescas, DIAZ VELEZ 5289 a Benito Birba, domiciliado Córdoba 2467. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.757-v.12 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, Ramón Salgado, vende libre de gravamen a José Sánchez, el negocio de café, billares y elaboración de helados, ubicado en la calle DIRECTORIO 3999. Reclamos ley y domicilio partes nuestra oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.660-v.11 feb.

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T.E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "El Pico de Oro", sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 2102|4 esquina ARCOS, domicilio de ambas partes. Vendedores: Carlos Quintana García y Juan Germán París. — Compradores: Joaquín Antonio Méndez y Emilio Rodríguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bs. As., 6|2|49.

e.9 feb.-Nº 7.786-v.14 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jesús Maurín y José Fernández venden a José Valderrey, Miguel Berciano y Aurelio Manso, café, bar, billares, ESTADOS UNIDOS 1000, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.748-v.12 feb.

Se hace saber que don Manuel Sirvent, con domicilio en la calle Escalada Nº 596, vende a don Miguel Luis Nicolau y don Antonio Nicolau, con domicilio en Avenida Cobo Nº 1346, el activo del negocio de lechería y fiambrería, situado en esta Capital, calle ESCALADA Nº 596. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal.

e.8 feb.-Nº 7.720-v.12 feb.

Avisan, Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Casport S. R. L. y Cascallar y Cía. vende a José María Piñeiro y Ramón López, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 196 esq. ALSINA Nº 1799. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.8 feb.-Nº 7.739-v.12 feb.

Domingo Pascual Greco vende a Angel Mateo Greco el negocio de mudanzas, transportes y embalajes, Expreso Pichín. Las partes y el negocio se domicilian en ECHEANDIA 2634. Reclamos José Oscar Colabelli, Avda. de Mayo 749, dto. 10. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949.

e.5 feb.-Nº 7.645-v.10 feb.

"F"

Se hace saber por el término de ley que el señor Manuel Carreras, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 1814, transferirá como aporte de capital, a la sociedad que se formalizará en el mismo acto y que girará bajo la denominación de "Casa Cabo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle FLORIDA 601, el activo líquido del negocio de perfumería, artículos de tocador y peluquería, conocida como "Casa Cabo". instalada en la calle Florida 601. Reclamos de ley al escribano que escriturará, señor Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331, escritorio 105, primer piso. Capital Federal.

e.8 feb.-Nº 7.749-v.12 feb.

Bernengo y Chinivasi, corredores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 2117, avisan: Antonio Ramón Medina, vende a María Esquivo, su comercio de despacho de pan, sito RAMON L. FALCON 4325, domicilio vendedor. Compradora y reclamos nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.653-v.11 feb.

Moisés Aruj, domiciliado Belgrano 624, Formosa, vende a Héctor M. Noriega, domiciliado Belgrano 623, Formosa, negocio tienda La Esmeralda, BELGRANO 624, FORMOSA. Reclamos término de ley, al comprador.

e.9 feb.-Nº 7.824-v.14 feb.

Américo Chinivasi, corredor y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Enrique García y Luis Sanjurjo, venden a Domingo Giorgi y Arrigo Lugli, su comercio "panadería mecánica", sito FRANKLIN 756, domicilio vendedores. Compradores y reclamos mis oficinas.

e.9 feb.-Nº 7.830-v.14 feb.

Pascual Di Biase, domiciliado en J. J. Silva Nº 643, Formosa, vende a Donato Di Biase y Cavour Juan Di Biase, domiciliados Bartolomé Mitre 257, Formosa, su parte alícuota en la sociedad "Di Biase Hermanos", domiciliada en BARTOLOME MITRE 257, FORMOSA. Reclamos término de ley a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, dep. 1, Formosa.

e.9 feb.-N. 7825-v.14 feb.

"G"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Cesáreo y Julio Torres, venden a Felipe López y José Stracquadaini, su negocio café, bar, billares, sito GAONA 3901|5, domicilio compradores, vendedores mis oficinas. — Reclamos términos de ley.

e.9 feb.-Nº 7.793-v.14 feb.

Policarpo Atondo, transfiere negocio lechería y venta de helados, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ 1774, a Luis Rodríguez, domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

e.9 feb.-Nº 7.789-v.14 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Tobías Magni, vende a Samuel Strasnoy, su negocio de carnicería, calle GIRARDOT Nº 93. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-Nº 7.835-v.14 feb.

Francisco Nabarlaz avisa que vende a Félix Izco, su comercio de librería, cigarrería y taller de composturas, sito en la calle GUAYAQUIL 300, domicilio de las partes. Reclamos término de ley mismo negocio.

e.8 feb.-Nº 7.716-v.12 feb.

"Liwszyc y Cía.", vende a Jacobo Hersch Grinberg, su negocio de zapatería denominado "Casa Adria", sito GAONA 1474, domicilio de las partes y reclamos ley, Cangallo 2324, Estudio del Dr. Simón Warat.

e.8 feb.-Nº 7.724-v.12 feb.

La sociedad en comandita "Establecimientos Tatay", "Campbell, Drysdale y Cía.", con negocio agrícola-ganadero y de lechería, situado en la Galería Güemes, piso 14, se transforma en "Establecimientos Tatay, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para operar en el mismo ramo. — Domicilio de ambas partes, GALERIA GÜEMES, piso 14. — Reclamos: Escribanía Nevares - Galería Güemes, Edificio Superville.

e.8 feb.-Nº 7.744 v.12 feb.

Se hace saber que don Roberto Moreira vende su parte social de la sociedad Moreira, Civiello y Cía., domicilio JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 632, instalaciones de carpintería, a la sociedad colectiva en formación Civiello & Bertolotti, con el mismo domicilio, mismo ramo, compuesta por Héctor Mario Civiello y Luis Francisco Bertolotti, quien se hace cargo del activo y pasivo, disolviéndose aquella. Domicilio de las partes y reclamaciones legales: Joaquín V. González Nº 632.

e.8 feb.-Nº 7.731 v.12 feb.

M. Beneventano, balanceador y martillero público, oficina J. B. Alberdi 4935, comunica: Fraiman, Nemirovsky y Cía. venden a Natalio Nicotra, negocio taller de tallados, fábrica de espejos, calle GUARDIA NACIONAL 674, sus domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.688-v.11 feb.

Mario Essain, martillero público, hace saber que los señores Bartolomé Galvan por una parte, y Eloy Garabito Pérez, venden a los señores Félix Salzano y Vicente Otero las dos partes pro indivisa del negocio de café y bar denominado "Bar Rosende", sito en la calle GARAY Nº 899, Capital, domicilio partes. Haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los compradores, reclamos de ley en mi oficina, Lavalle 1334, piso 3º, of. 36, T.E. 37-5311.

e.7 feb.-Nº 7.695-v.11 feb.

Al comercio: se hace saber que "Rule, Muebles de Estilo", que giraba en plazo bajo la denominación de "Arturo Russo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en GAONA 3741, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arturo Russo. Reclamaciones de ley: Gaona 3741, domicilio de ambas partes.

e.7 feb.-Nº 7.699-v.11 feb.

Salvador Pulella, transfiere a Camilo Cristini, el negocio de garage de alquiler, sito en GALICIA 1976 y rescinde contrato de locación. Reclamos de ley en la escribanía Amigorena, calle Santiago del Estero 112, dto. 12, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 feb.-Nº 7.646-v.10 feb.

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y mart. públicos, Nac., oficinas Lascano 3360, que Manuel Gerardo Lorenzetti vende a Feris Aleidine, negocio fiambrería y anexos, sito en esta Capital, GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 4027, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.622-v.10 feb.

"J"

Luis Bernengo corredor y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Sixto Fiz vende a María Elena Ferrari, su comercio de despacho de pan, sito en la calle JUNIN 1485, domicilio del vendedor. Compradora y reclamos mis oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.613-v.10 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Cándido Graña vende café, despacho bebidas alcoh., JORGE 2400 esq. ALGARROBO, a Pedro Ascar, ambos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.677-v.11 feb.

"L"

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, 6º p., T. E. 35-5948 y 6900, avisa que don Jesús Franco, vende libre de todo gravamen a don Luis Eduardo Vaccaro, el negocio de garage de alquiler denominado "Primaveral", sito en esta Ciudad, calle LAFINUR Nº 3050, domicilio de los contratantes. Reclamaciones y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.9 feb.-Nº 7.817-v.14 feb.

Se comunica por término de ley, que don Julio Eyheramonho vende a don Rosario Di Dino su negocio de confitería, bar y restaurant denominado "La Terminal", ubicado en las calles BARTOLOME MITRE Y SAENZ PEÑA del pueblo de TOAY, LA PAMPA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ante el escribano interviniente don Guillermo Etcheberry con oficinas en la calle Boulevard Roca número 106 de Santa Rosa, La Pampa, domicilio de las partes contratantes. Santa Rosa, Febrero 1º de 1949.

e.8 feb.-Nº 7.770-v.12 feb.

Se avisa que Gerónimo Phagouape, con negocio de hotel en TOAY, LA PAMPA, domicilio de todas las partes, vende su establecimiento "Hotel Apolo", de esa localidad, a la sociedad "Hotel Apolo, sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación entre Juan Antonio Díez, Enrique Tamborini y Ezequiel Corvalán. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, en Santa Rosa, La Pampa.

e.8 feb.-Nº 7.769-v.12 feb.

José Sar vende a Osías Soquiransky, libre de todo gravamen, su establecimiento de peluquería de damas "Casa Sar"", sito en LAZCANO 6196. — Reclamos Ley 11.867: estudio Dr. Oscar Bronstein, Montevideo 626, 1er. piso. dto. A. Domicilio constituído por las partes.

e.8 feb.-Nº 7.737 v.12 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que Gerardo Vigil y Benjamín Rodríguez venden a Cándido Castro el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito, calle LAVALLEJA Nº 201 esq. L. M. DRAGO número 193|199. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.8 feb.-Nº 7.735 v.12 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Angel Cabanas vende a Marcelino Fernández, Luis Fuentes y José Canicoba, los negocios de hoteles denominados "Hotel Hispano Argentino", sito en esta Capital, calle LIMA 1483 y "Hotel Victoria", sito también en esta Capital, calle LIMA 1485. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.8 feb.-Nº 7.734 v.12 feb.

Se hace saber que la Sociedad Bini y Compañía, Instituto Técnico Industrial Argentino "ITIA", domicilio LAS HERAS 2170 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel Bini a quien quedó transferido el mismo. Para reclamaciones: Escribanía Waille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.7 feb.-Nº 7.673-v.11 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Carlos Antonio Kindsvater, vende café, billar, c. de bochas, LARRAZABAL 3159|61, a Ildefonso C. Rossotto, y José Pindilli, todos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.671-v.11 feb.

"M"

Estudio "Effrón-Gabis" con domicilio en Cangallo 2535, hace saber por cinco días que "Rafael Antabi" con fábrica de pañuelos, bordados y plegados en BARTOLOME MITRE 1916, transfiere activo y pasivo a "Rulote", Soc. de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamos ley, Cangallo 2535 domicilio partes.

e.8 feb.-Nº 7.774-v.12 feb.

Avisa Prieto Alvarez, mart. públicos, que Antonio Martínez, vende a Francisco Hermida y Justino Herradon su café, bar y billares, sito calle MONTEAGUDO 699 esq. FAMATINA 3005. Recl. ley nuestra of. V, Cevallos 150, T. E. 37-1152.

e.8 feb.-Nº 7.753 v.12 feb.

Se hace saber por cinco días que don Luis Pedro Veyssiere y José Garabán, venden a don Salvador Bambona y Felipe Borbona, el negocio de transportes de mudanzas, sito en la calle MEXICO Nº 583. Reclamos: Diagonal Roque Sáenz

Peña Nº 1119, 7º piso, escr. 711, donde las partes constituyen domicilio. Horario de 15 a 19 horas. Interviniendo el martillero A. Sicardi.
e.7 feb.-Nº 7.651-v.11 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vende a los señores Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle BME. MITRE Nº 2659, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio los señores Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Juan Lorenzo Larramendi.
e.7 feb.-Nº 7.669-v.11 feb.

"N"

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Nemesio Santos y Fermín Santos venden al señor José Carballo, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 4299 esquina HOLMBERG. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.8 feb.-Nº 7.727 v.12 feb.

Enrique Rubino y José Quintas, domiciliados en la calle Nazca 1135, venden a Lisardo Abad, domiciliado en Tapalqué 6618, el negocio de lechería, sito en la calle NAZCA 1133, de esta Capital. Reclamaciones de ley: Ludovico D. Confalonieri, martillero público, J. B. Alberdi 6608.
e.5 feb.-Nº 7.639-v.10 feb.

Edicto Ley 11.867. Enrique M. Carulli, Escribano Nacional, escritorios Avda. Argentina 35, NEUQUEN, F. C. N. G. R., avisa, que los señores Juan Bautista y Celestino Marcos Cañón, transfieren su negocio de panadería, conocido por "Los Canales", sito en PLOTTIER F.C.N.G.R. a la nueva sociedad comercial colectiva "Cañón Hnos. y Lang", que constituyen los nombrados y don Bernardo Lang, para continuar dicho negocio. Dom. const. y reclamos mis escritorios.
e.5 feb.-Nº 7.636-v.10 feb.

Ley 11.867. Antonio Nazzaro, domiciliado en 15 de Noviembre 1370, y José María López, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña 1863, ambos de esta Capital, hacen saber que han disuelto la sociedad "Nazzaro y López" (C.R.E.C.I.C.), con sede en 15 DE NOVIEMBRE 1370, con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1948, haciéndose cargo del activo y pasivo, desde esa fecha, el socio Antonio Nazzaro. Reclamos de ley: estudio del Dr. Héctor Arrivére, Avenida de Mayo 749, escritorio 66, piso sexto, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 feb.-Nº 7.623-v.10 feb.

Hilel Adlerfluegel, vende la mitad de su parte a don Francisco Sánchez, del negocio de depósito de vinos y aceites por mayor y menor, sito en la calle NECOCHEA Nº 1067, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Viamonte Nº 1330, T. E. 38-7255, domicilio partes.
e.5 feb.-Nº 7.620-v.10 feb.

"O"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Isabel Anselmi Viuda de Angeleri, vende a Felipe & Maximino García, su negocio de carnicería, calle O'HIGGINS Nº 2502. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.9 feb.-Nº 7.837-v.14 feb.

"P"

Artemio Pietanesi, domiciliado Tejedor 672, vende al señor José Charaf, domiciliado Patagones 1268, las instalaciones, muebles y demás enseres existentes en el negocio de zapatería, situado en la calle PATAGONES Nº 1992. Reclamaciones de ley, escribano Borzone, Salta 347.
e.8 feb.-Nº 7.767-v.12 feb.

Se avisa al comercio por cinco días, que la sociedad "Balbiani, Greppi & Cía.", Destilería y Fábrica de Licores, con domicilio en la calle PARAGUAY Nº 4439|45, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Balbiani, Greppi & Cía" con igual objeto y domicilio. Reclamaciones de ley ante el escribano Federico G. Luckhaus, calle Florida Nº 336, piso 2º, domicilio constituído por las partes.
e.7 feb.-Nº 7.662-v. 11 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Eduardo F. S. Campisi vende a Juan López, la mitad del negocio de peluquería "El Trébol" con su activo y pasivo, ubicado en la calle PICHEUTA 1724, domicilio de ambos. Reclamos de ley en la escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949.
e.5 feb.-Nº 7.625-v.10 feb.

Se hace saber que la sociedad "Blum y Japhet" que explota el negocio de ortopedia, denominado "Ortopedia Ultra" sito en la calle PARAGUAY Nº 813, domicilio de partes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Luis Japhet. Reclamo de ley: escribanía Matera, Reconquista 341, p. 1º.
e.9 feb.-Nº 7.840-v.14 feb.

El señor Samuel Kogan, transfiere su fábrica de tejidos sita en el PASAJE EL ALFABETO 1836, a la sociedad colectiva Soireff y Kogan, que se constituye en la misma, quien se hace cargo del activo y pasivo; el otro socio se llama Sani Soireff. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Pasaje El Alfabeto 1836.
e.9 feb.-Nº 7.815-v.14 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 5495|99 esquina ANDONAEGUI, domicilio de ambas partes. Vendedor: Manuel Pérez Rivera. Comprador: Juan Terzano. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 6|2|49.
e.9 feb.-Nº 7.785-v.14 feb.

"R"

Se hace saber que por ante el escribano señor Alejandro Abaca, con escribanía en Choele-Choel, RIO NEGRO, F. C. General Roca, don Daniel Inocencio Graziosi, vende su Usina Eléctrica, con todas las maquinarias, instalaciones, red de distribución, medidores, artefactos y demás, que tiene establecida bajo su solo nombre en el nombrado pueblo CHOELE-CHOEL, a los señores, Salvador Gamluch, Jaime Adeff, José V. Hermida, Julio Arduh, Quinto Rabitti y Pedro C. Esquer, (Comisión Ejecutiva pro-Cooperativa de Energía Eléctrica a constituirse en Choele-Choel). — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
Choele-Choel, Febrero 3 de 1949.
e.9 feb.-Nº 7.788-v.14 feb.

Murias Navia, Jardón y Cía., con domicilio en la calle Rivadavia 1325 y 1331, transfiere su negocio de "Artículos de vestir" y anexos ubicado en la calle RIVADAVIA 1325 y 1331, a Murias Navia y Cía., domiciliada en Rivadavia 1325 y 1331. — Reclamaciones de ley, escribanía González Escyza, Avenida de Mayo Nº 651, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1949.
e.9 feb.-Nº 7.809-v.14 feb.

"José M. Segura, Organización de Ventas", Sociedad de Capital e Industria dedicada a fraccionamiento y venta de tierras, RECONQUISTA 492, transfiere su activo y pasivo a "Organización José M. Segura, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cual se transforma. Interviene en esta operación: Hernán Tulio Davel, Cerrito 512, 2º piso, Dto. 3, donde constituyen domicilio.
e.8 feb.-Nº 7.779-v.12 feb.

Avisa María Teresa V. Viuda de Búlich, que vende a don José Argiz, su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6161 de esta Ciudad y domicilio de ambos. Reclamos a Ponce y Trejo y Montiel, escribano y martillero público, Pasaje El Sauce número 1373.
e.8 feb.-Nº 7.764-v.12 feb.

Jorge Ortiz León, Juez de Paz titular de Maquinchao, RIO NEGRO, Registro Nº 2687, hace saber al comercio y entidades oficiales correspondientes, en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, que: don Angel Pirola, farmacéutico nacional, domiciliado en este pueblo, previa publicación del presente, protocolizará en el registro a mi cargo, el contrato privado de compra-venta celebrado con don Luis J. C. Rusca el uno de Agosto de (1945) un mil novecientos cuarenta y cinco, por el que le compró el negocio de farmacia que éste tenía instalado en esta pueblo de MAQUINCHAO. Reclamos a su actual propietario, don Angel Pirola, en la misma farmacia, en Maquinchao. — Maquinchao (R. N.), Enero 2 de 1949. — Jorge Ortiz León, Juez de Paz.
e.7 feb.-Nº 7.656-v.11 feb.

José Sister vende a la sociedad en formación compuesta por José Oscar Quarleri, Andrés Octaviano Yantorno, Amílcar Adolfo Argentino Maddaloni y Carlos Armando Wiedmer su negocio de farmacia "La Franco del Oeste", sita en la calle RIVADAVIA 5900 esquina PUAN, domicilio de las partes. Interviene el escribano Jorge Mario Rodríguez con oficinas en Cangallo 456, T. E. 33-1428.
e.7 feb.-Nº 7.684-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que Manuela Cárdenas de Sanz vende a Pilar Gude su negocio de peluquería para señoras denominado "Casa Arline", sito en la calle RIVADAVIA 4298, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos en el domicilio indicado o en la escribanía Blanco, Bartolomé Mitre 519.
e.7 feb.-Nº 7.698-v.11 feb.

Se avisa al comercio, que José García, establecido en la calle RINCON 1117 con negocio de artículos de bazar al por mayor, transfiere el activo y pasivo del negocio referido a la sociedad en formación "J. García y Cía.", con domicilio Rincón 1117. Reclamaciones de ley en mi domicilio Rincón 1117.
e.5 feb.-Nº 7.615-v.10 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que los señores José Mourazos y Venancio Albariño venden a Felipe M. Rivadulla y María Costoya Rey, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2748. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 feb.-Nº 7.632-v.10 feb.

"S"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Silvino García y José Manuel Puente, venden a José Suarez y Manuel Pérez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle SARMIENTO Nº 1402|6 esquina URUGUAY, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.711-v.12 feb.

Antonio R. Giunta, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: que Pablo Treviso, domiciliado Anchorena 623, vende negocio elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, SEGUROLA 1435 a Antonio Pose Carril y Francisco González, domiciliados Segurola 1435. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.758-v.12 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Rguez. Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: Manuel García, Claudio Rodríguez y José A. Riopedre venden a Manuel Currás, Gumersindo Carbajales, Jesús M. Lastra y Angel Freire, chocolatería y lunch, SANTA FE 4590, dom. partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.756-v.12 feb.

Se avisa que Luis Gerardo y Carlos Alfonso Guedes Capdevila, venden a Dardo Alberto Fernández el hotel alojamiento instalado en la calle SUIPACHA 162, primer piso, departamento A, domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
e.7 feb.-Nº 7.687-v.11 feb.

Se avisa al comercio que don Shefqet Myhidin, domiciliado en Santa Fe 3710, vende a don Mustafá Nexhip, domiciliado en Rodríguez Peña 267, la mitad indivisa que le corresponde sobre un negocio de peluquería y cigarrería, ubicado en la calle SANTA FE Nº 3710, cuya otra parte indivisa le corresponde a don Alil Mustafá. Reclamos de ley en la escribanía O'Farrell, Sarmiento 378, 7º piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.7 feb.-Nº 7.694-v.11 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo al señor Julio Alberto Castrillón, el negocio de confitería, despacho de pan y venta de helados, calle SAN MARTIN Nº 991. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio ambas partes. Vendedor: Antonio Cordo.
e.7 feb.-Nº 7.670-v.11 feb.

"T"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Parisien, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al comercio de compra, confección y venta de artículos estampados y adquisición de tejidos para su estampado posterior, con negocio en la calle TACUARI 119 de esta ciudad, se disuelve retirándose el socio Leopoldo Pereira y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Luciano Anguiano Montes, que continuará explotando el negocio por su sola cuenta. — Domicilio de las partes en el negocio, Tacuarí 119. — Reclamos de ley escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.9 feb.-Nº 7.795-v.14 feb.

Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372, avisa: que Juan Carlos Cottura y Daniel Camoira, venden a Luis González, su negocio de buffet interno instalado en el Club Gimnasia y Esgrima de Villa Del Parque, calle TINOGASTA 3455, domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.9 feb.-Nº 7.813-v.14 feb.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Lorenzo Almaraz, Segundo Fernández y Amalio Canga venden a los señores Antonio Vázquez y José Rodríguez Alonso, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta capital calle TEQUENDAMA Nº 2502 esquina ARTIGAS y anexo sito en AVDA. AMERICA 2239. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.8 feb.-Nº 7.728 v.12 feb.

Avisa Carlos N. Villafañe, martillero público, oficina Uruguay 520, 3er. piso, que Luis Fernando Bertoncelli vende a Teresa Isola de Bertoncelli, libre de gravamen el hotel y restaurant, sito TACUARI 834. Reclamos de ley 11.867 en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.
e.7 feb.-Nº 7.652-v.11 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Luis Prieto y señora Rosa C. de Faraone, el negocio de panadería mecánica, calle TRONADOR Nº 4701. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Magencio Vilela e Ignacio Navarro.
e.7 feb.-Nº 7.671-v.11 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, avisa al comercio, que Antonio Zamerauskas vende a Manuel Vivanco y Ernesto Herrero el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas con su activo solamente, ubicado en la calle TUPUNGATO 3297, domicilio de los mismos. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949
e.5 feb.-Nº 7.626-v.10 feb.

"U"

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Sarmiento 1262, capital, avisan que Antonio Gómez, vende su negocio de hotel, sito en calle UGARTECHE 3101, capital, a Raúl Lafaille, Sara Subijana de Grondona y Natalia Subijana de Riat. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.778-v.12 feb.

"V"

Francisco Otero, martillero público, con oficinas en Cangallo 328, 2º piso, avisa: Jaime Leiva Dubrovsky, vende a Elfo Esteban Poggio, su negocio fiambrería, sito VELAZCO 201. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.9 feb.-Nº 7.799-v.14 feb.

Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja Nº 1260, T. E. 45-2709, 46-1142, avisan que, Francisco Arias vende su negocio de bar y despacho de bebidas, sito en VARELA Nº 1202, Ciudad, a Francisco Fernández, Atilio Ceruso y José R. Paradisi. Reclamos de ley en n|oficinas, Rioja 1260, domicilio partes.

e.9 feb.-Nº 7.781-v. 14 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Luis Fernández, José Silva y Manuel Alvarez venden a Joaquín Parada y Domingo Juan Martina, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 202 esq. L. N. ALEM Nº 696|98. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.8 feb.-Nº 7.738 v.12 feb.

"Y"

Elena Di Benedetto de Sabelli, vende a Andrés Rodríguez y Elsa María Rodríguez, integrantes de "Farmacia Congreso, Soc. de Cap. e Ind." (en formación) la Farmacia Congreso, sita en HIPOLITO YRIGOYEN 1900. Oposiciones: Escribanía Ibáñez, Benítez Cruz, Diagonal Norte 615. Domicilio de las partes.

e.9 feb.-Nº 7.834-v.14 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Agustín de la Uz y Florentino Martínez venden a Secundino Quintenla y Esteban Nimo, negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2101 esquina RINCON Nº 95. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.8 feb.-Nº 7.736 v.12 feb.

REMATES

De Noia, Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 15 de febrero de 1949, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica, calle TANDIL 3844, por orden de Florián Niewieski, domiciliado allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.10 feb.-Nº 7.876-v.15 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha Nº 563, avisa: el 14 de Febrero 1949, remalará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio de tienda y mercería, calle SAAVEDRA 1118, orden Evandro Barroso, domiciliado allí.

e.9 feb.-Nº 7.839-v.14 feb.

Al comercio: Se hace saber que la firma "FADAM", Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los señores Juan Lorenzo, Héctor Alfredo Faccio, Emilio Carlos Massa y Félix Galli han liquidado su negocio por total cesación de sus actividades comerciales, en su "fábrica de juguetes", ubicada en la calle ALVAREZ THOMAS 2148|50 de esta Capital, en remate público realizado los días 24 y 25 de enero ppdo., por el señor Alfredo D. Ysaurralde, en cuyas oficinas Corrientes 980, 6º piso D, las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.8 feb.-Nº 7.714-v.12 feb.

A. F. D. Santo, martillero, con oficinas en Carlos Pellegrini 678, comunica que el día 15 de febrero de 1949 a las 15 horas, remataré las instalaciones y maquinarias de los talleres gráficos Rotalko, S.R.L., integrada por los señores Antonia Rotger de Costa y Carlos Cayetano Fernández, sito en la calle VIAMONTE 1723 con domicilio allí. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.751-v.12 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, de la fca. de dulces, sita en GIRARDOT 1329, propiedad de Vicente Antonio Brancatto, Cayetano Alberto Negri, José Evaristo Olivé y Emilio Abalo, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.648-v.10 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 11 de Febrero de 1949, a las 836 hs., rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de cadenas, calle TIMOTEO GORDILLO 2629, por orden de José Cohen Bale y Héctor Osvaldo Credidio, domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.643-v.10 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL DE LA IGLESIA REFORMADA EN BUENOS AIRES

Secretaría: Martín García 1047

Buenos Aires, Febrero de 1949.

AVISO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1949 a las 16 horas, en el local social de la Asociación, calle Martín García Nº 1047, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.

4º Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea. — Antonio C. Sonneveldt, presidente. — Sebastián Sonneveldt, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.892-v.10 feb.

"B"

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Febrero de 1949.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elecciones de directores y síndicos:

a) por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario y 3 directores.

b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtener el quórum estatutario en primera convocatoria, el directorio fija para la realización de la asamblea, en segunda convocatoria, el día domingo 27 de Marzo próximo, a las 10 horas,en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10.30 a 16.30 horas. — Jaime Becher, presidente. — Manuel Kaplan, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.855-v.4 mar.

"C"

CASA COIROS EN BUENOS AIRES

Asociación Cultural y Mutualista, fundada el 6 de Octubre de 1906 con personería jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación el 4 de Febrero de 1932. Secretaría: Méjico 1660 — T. E. 38-1741 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero de 1949.

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo que determina el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en nuestra secretaría social, calle Méjico 1660, en primera y única convocatoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 33, para trata el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la asamblea, aprueben y suscriban juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

3º Discusión y aprobación del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas que a continuación se indican:

Vicepresidente, dos años.

Pro-Tesorero, dos años.

Secretario, dos años.

Tres Vocales titulares, dos años.

Dos Vocales suplentes, dos años.

Dos Revisores de Cuentas titulares, dos años.

Un Revisador de Cuentas suplente, dos años. — Manuel Vara Pérez, presidente. — Juan Crespo, secretario.

e.10 feb.-Nº 7.851-v.11 feb.

"R"

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Pringles 254|64

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1949.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R. C.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en Pringles 264, el día cinco de Marzo de 1949, a las once horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de las utilidades;

3º Aprobación y ratificación de los actos del directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido;

4º Elección de directores y síndico titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949.

Dr. Constantino G. Lappas
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el art. 11 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.10 feb.-Nº 7.857-v.26 feb.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO, CULTURAL Y DEPORTIVA "ADELANTE" (VORWAERTS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2064, el viernes, 18 de febrero próximo, a las 20.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acta anterior.

2º Memoria anual.

3º Balance anual.

4º Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el Art. 21 de los estatutos: (presidente, tesorero, prosecretario, cuatro vocales; más cuatro suplentes para la misma) y dos revisores de cuenta tit. y dos suplentes.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Gerardo Conrad, p. presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota. — Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

e.9 feb.-Nº 7.792-v.10 feb.

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta

CONVOCATORIA:

Conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se hacen sabre a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 13, 14 y 15, por un total de tres millones de pesos moneda nacional que se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, con derecho de preferencia a prorrata de sus aportes actuales. Los señores accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación del presente anuncio, bajo pena de perderlo. — Buenos Aires, Febrero de 1949. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.722-v.11 feb.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el jueves 17 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestra sede social, Venezuela Nº 1749, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria 2a. citación, celebrada el 21 de diciembre ppdo.

2º Informe sobre entrevistas celebradas en la Secretaría de Transporte, relacionadas con el registro de transportadores y régimen tarifario.

3º Designación de dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1949. — Ciriaco Loria, presidente. — Luciano Falbo, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.761-v.10 feb.

ANTARTIDA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la sede central, Paraná 836, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.069-v.26 ene.

e.5 feb.-Nº 7.069-v.10 feb.

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado solamente (dos dias) de los 15 que le correspondían.

ABCO, S. A.

Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Chorroarín 751 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y

pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1948.

3º Elección de presidente y dos directores. (Art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio. (Art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.595-v.21 feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el art. 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Febrero de 1949, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de vicepresidente, por un año, por renuncia del titular; de tesorero, por un año, por renuncia del titular; de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Anacleto Velazco, Eustasio Fernández, Damián Gadea y Tomás Cuevas quienes cesan en su mandato. Nombramiento de 3 vocales suplentes.

4º Asunto honorarios pagados por el consocio Sr. Juan Vessellzza al Dr. Atilio Malvagni con motivo del accidente de navegación ocurrido el 30 de Abril de 1945.

5º Amnistía general para los prácticos del Río Paraná, que han dejado de pertenecer a esta asociación. El plazo de admisión vencerá el 30 de Abril de 1949. — Pablo A. Olivera, Presidente. — Miguel R. Carballo, Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.452-v.12 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760 - T. E. 73-3196

Buenos Aires, enero de 1949.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto, se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día domingo 13 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, efectuada de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45.

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia del punto a tratar, mucho se le estimará una puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atte. — Daniel Rubio, presidente. — Jua M. López, secretario.

e.2 feb.-Nº 7 326-v.12 feb.

"B"

B Y C L A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 25 de febrero de 1949 a las 8.30 horas en el local social de la sociedad, calle Independencia número 572 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1947 al 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las observaciones de la Inspección General de Justicia a la constitución del fondo de reserva especial por ajuste de amortizaciones anteriores.

4º Elección de un director titular con carácter de primer director (Art. 17 de los estatutos).

5º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para, que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.592-v. 21 feb.

B A B Y, S. A.,

Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Modificación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se celebrará en la sede social, calle Mármol Nº 763, el día 22 del mes en curso, a las 15 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.581-v.21 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 24 de Febrero en curso, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio décimo tercero del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cuatro directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Fijación de gastos de representación al presidente y a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — E. Grané, vicepresidente 1º en ejercicio. — César M. Pelledo, secretario 2º.

e.3 feb.-Nº 7.449-v.19 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3º Remuneración del síndico por el año 1948 (Art. 23, Inc. d.).

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la autorización al Directorio para aumentar el capital: reforma de los estatutos y su redacción definitiva.

2º Nombramiento de dos señores accionistas o sus representantes, para que conjuntamente con el Presidente y Director-Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.463-v.18 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8, el día 26 de Febrero de 1949, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años: un director suplente por dos años y síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de las remuneraciones del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1948 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.500-v.19 feb.

BECKACITE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Resinas Sintéticas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1949 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio. — Presidente.

e.28 ene.-Nº 7.224-v.14 feb.

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Rosario 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.7 feb.-Nº 7.664-v.23 feb.

COMPAÑIA TABACALERA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de febrero de 1949, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.3 feb.-Nº 7.521-v.19 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en la calle Cavia Nº 3333.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1948.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.5 feb.-Nº 7.638-v.22 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el día 30 de Septiembre de 1948, y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elevar a 9 el número de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.484-v.12 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del

país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.448-v.18 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1949, a las 16.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del número de directores a cinco miembros.

3º Designación de los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.309-v.15 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, autorizando al Directorio para la emisión de las respectivas series de acciones en las fechas y condiciones que considere conveniente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.310-v.15 feb.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.433-v.17 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.282-v.14 feb.

CALICANTO

Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.279-v.14 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de Febrero de 1949, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero número 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.025 v.10 feb.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero próximo a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación del presidente y de los tres vocales efectivos del Directorio y elección de síndicos efectivo y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.246-v.14 feb.

"D"

"DOMINGO PAZZAGLIA"

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1949, a las 10 ½ horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.667-v.23 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1948.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.394-v.16 feb.

"E"

Establecimientos Viti-Vinícolos FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 12º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 14 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del artículo 31º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.186-v.12 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolas FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º, de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 14 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para celebrar convenios con "Tecnicagua S. R. Ltda.", para efectuar perforaciones de pozos de agua.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.185-v.12 feb.

"F"

FABAR, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En atención a lo ordenado en el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en el local social sito en la Calle 25 de Mayo 330, sexto piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Retribución al director gerente.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1949.

El Directorio. e.1º feb.-Nº 7.401-v.17 feb.

FIDUCO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.429-v.18 feb.

F.I.N.C.A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de presidente y de dos directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.278-v.14 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.4 feb.-Nº 7.578-v.21 feb.

"G"

G R A N A R

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.580-v.21 feb.

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.

Comercial, Industrial y Ganadera

San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria general del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948, balance general, cua-

dro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad al día de la asamblea. — Norberto S. Parodi, vicepresidente.

e.4 feb.-Nº 7.591-v.21 feb.

"I"

ILCAMA COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ilcama Comercial, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949 a las 17 horas, en el local Darregueira Nº 2944, 6º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la moción del Directorio de disolver la sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador en caso de que la asamblea resuelva la disolución de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas que firman el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, febrero 2 de 1949. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 7.732-v.24 feb.

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1949, a las 10 horas en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 7.713-v.24 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1949 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Bilinghurst 1710, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el art. 22 de los estatutos.

e.5 feb.-Nº 7.568-v.22 feb.

"INCOFI" S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1949 a las once horas en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los directores y designación de reemplazantes de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.123-v.10 feb.

INAGA, S. A.

Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y,

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.425-v.17 feb.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.525-v.19 feb.

"L"

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

SEGUNDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1949, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por intermedio del Directorio y síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.575-v.17 feb.

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 12 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Director.

e.24 ene.-Nº 7.002-v.12 feb.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de febrero de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 765, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 7, 22, 23, 24 y 27 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, inclusos los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el directorio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, se requiere, según el art. 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.3 feb.-Nº 7.439-v.19 feb.

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha Nº 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Designación de un director titular por el término de tres años por haber renunciado el señor Aldo Giovine y haber sido reemplazado por el director suplente señor Aristeo Salgueiro, quien termina su mandato.

5º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

6º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.477-v.18 feb.

"M"

MOUKARZEL, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la disposición del Art. 8 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Cramer 1222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico al 31 de octubre de 1948, época de cierre de ejercicio;

2º Aprobación de emolumentos pagados durante el año, dividendos y distribución de utilidades;

3º Aplicación del Art. 4º de los estatutos sociales y nombramiento de directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1949. — — El Directorio. — Juan Moukarzel, presidente-delegado.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 8 de los estatutos sobre depósito de acciones.

e.9 feb.-Nº 7.820-v.25 feb.

"MADUL", SOCIEDAD ANONIMA

"Madul", S. A. e I., Ayacucho 50, Capital

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de lo actuado entre el 27 al 31 de Diciembre de 1947.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1948.

3º Designación nuevo director-gerente, en reemplazo del señor Lorenzo Colombi.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país, o del extranjero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.446-v.17 feb.

"MADUL", S. A. C. e I.

Ayacucho 50, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero próximo, se realizará en la misma fecha, pero en lugar de las 15 horas, se hará a las 10 horas, en nuestro local, Ayacucho 50, Capital. — El Directorio

e.3 feb.-Nº 7.526-v.17 feb.

MERELLO HERMANOS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el lunes 14 de Febrero de 1949 a las diez y ocho y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 30 de Noviembre de 1948, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores para el período 1949-1950, o sea por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949, es decir por un año.

4º Informe sobre las resoluciones del Directorio a que se refieren las actas Nros. 64 y 66 del 10 de Mayo y 28 de Junio de 1948, por las que se aumentaron los sueldos a los miembros del Directorio con funciones administrativas y a todo el personal al servicio de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.092-v.10 feb.

"Ñ"

ÑACURUTU ROGA GUAZU

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de Marzo de 1949 en el local calle Chile Nº 778, a la hora 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.

3º Elección de un director titular y directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 7.733-v.25 feb.

"P"

PLANTADORA DE YERBA MATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 21 de febrero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1948.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.655-v.17 feb.

PABLO HADRA Y CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1949 a las 9 horas en 25 de Mayo de 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.547-v.21 feb.

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.465-v.18 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.304-v.19 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.305-v.19 feb.

"S"

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

La Junta Ejecutiva Central (provisoria) en uso de la facultad otorgada por la Asamblea General del día 10 de julio de 1948 y de conformidad con el Art. 23 inc. c), 32 y concordantes de los estatutos sociales, ha resuelto: Convocar para el día 20 del corriente a las 9 horas en el local del Sindicato, Salta 534, a la Asamblea General de Representantes, que revestirá carácter de Constitutiva y Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Pronunciamiento sobre la validez de la elección de representantes a la asamblea, miembros de la junta ejecutiva central y tribunal de cuentas, realizada el 15 de diciembre de 1948 y complementarias del 12 de enero del año en curso.

2º Lectura y aprobación de las actas de las asambleas de fecha 5 de junio de 1947 y 10 de julio de 1948.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del tribunal de cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de febrero de 1947 y el 31 de enero de 1948.

4º Informe de la labor cumplida por la comisión provisoria designada en la asamblea del 10 de julio de 1948 y consideración del inventario, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de febrero de 1948 y el 31 de enero de 1949.

5º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes que integrarán la junta escrutadora.

6º Aprobación de las afiliaciones, desafiliaciones y renuncias consideradas por la junta ejecutiva central (provisoria).

7º Amnistía amplia para todos los afiliados separados del sindicato.

8º Aumento de la cuota social.

9º Designación de dos representantes para firmar el acta de la asamblea. — Por Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argentina: Constantino Manuel Pérez, presidente. — Alberto J. Tiscornia, secretario general.

e.9 feb.-Nº 7.819-v.10 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1949 a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1948.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndicos.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección de Directorio y síndicos.

Presidente

e.7 feb.-Nº 7.682-v.17 feb.

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown Nº 721 — Capital
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores asociados de la Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos a elecciones de comisión directiva, que se llevarán a cabo en el local de la sociedad, calle Almirante Brown Nº 721, el domingo 13 del corriente, desde las 13 hasta las 20 horas.

Las listas de candidatos deberán ser oficializadas por el señor Interventor, hasta 24 horas antes del acto eleccionario.

Para poder emitir el voto, los señores asociados deberán presentar el recibo del pago correspondiente a la cuota del último mes. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1949. — J. A. Roqués (h.), Interventor.

e.5 feb.-Nº 7.640-v.12 feb.

SKF
COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director titular por un año y dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales. — Curt. Schenström, presidente.

e.4 feb.-Nº 7.535-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de febrero de 1949, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 7.627-v.22 feb.

SAN JUAN
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949, a las 10 horas y 30, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 7.532-v.22 feb.

STELLA
Sociedad Anónima Argentina
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949 a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 7.533-v.22 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1948.

2º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico.

4º Considerar la donación de dos hectáreas de terreno a la Prefectura General del Ministerio de Marina en los campos de Puerto Coyle.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.597-v.21 feb.

S.A.I.C.A.
S. A. Industrial, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 14 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, la que se realizará en la calle Tucumán 1990, primer piso A, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de 5 (cinco) directores titulares, de síndico titular y síndico suplente (Arts. 6 y 13 de los estatutos) en reemplazo de los que terminan su mandato de un año.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.515-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar los honorarios del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.594-v.21 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1949 a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Resolución sobre las proposiciones del Directorio contenidas en la memoria.

3º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.398-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 8º piso, departamento B, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificar la elección de las autoridades sociales elegidas en el acto constitutivo de la sociedad, por el término que falta correr dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 15 de Febrero de 1949, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.331-v.15 feb.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1949, en Campichuelo 250, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de asamblea.

2º Ampliación del número de directores. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.512-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 25 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente y un director.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.417-v.21 feb.

SAMAIT

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elegir directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.432-v.17 feb.

SAMAIT

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 19 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.431-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Ratificar lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1947, en cuanto al aumento del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.
2º Reformas al estatuto.
3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.324-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en el local de la institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director suplente por dos años y síndico y síndico suplente por un año.
3º Remuneración al Directorio.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio. e.26 ene.-Nº 7.146-v.11 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del 8º ejercicio.
2º Ratificar designación de un director hecha por el Directorio, por renuncia y elegir director.
3º Elegir síndicos y fijar la remuneración.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.329-v.15 feb.

S. A. Inmobiliaria DAURIG

Malabia 2885

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero a las 17 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de un director por 3 años.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.242-v.14 feb.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Inmobiliaria "EL BAGUAL"

Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Febrero de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.27 ene.-Nº 7.203-v.12 feb.

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento Nº 424

CONVOCATORIA

De conformidad a los Arts. Nros. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.
3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.
4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.365-v.17 feb.

"W"

WILL L. SMITH S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6 y 41 de los estatutos.
2º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes del Directorio para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes para solicitar la aprobación de las modificaciones, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.503.-v.19 feb.

WILL L. SMITH S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 10.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas series de acciones.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.502.-v.19 feb.

WILSON & CIA.

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.
2º Elección de dos directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 19 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.523.-v.19 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

"LA QUIMICA LACTEA"

Sociedad de Responsabilidad

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Cláusula en Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho entre los señores Ricardo Mazzoni, argentino, casado, domiciliado en la calle Franklin 2041; Iván Kleve, alemán, casado, domiciliado en la calle Neuquén 1980, departamento "B", ambos de esta Capital Federal, y don Emilio Tennina, argentino, casado, con domicilio en la calle Iriondo 1240 de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, han resuelto en común acuerdo modificar la cláusula "F" del contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD "LA QUIMICA LACTEA", de la cual son componentes, constituída con fecha 16 de diciembre de 1947, en la ciudad de Buenos Aires, la que fué inscripta con fecha 20 de febrero de 1948, bajo el Nº 177, al Folio 228 del Libro 14 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dicha cláusula quedará redactada en lo sucesivo en la siguiente forma: ("F") Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general demostrativo del estado social, haciéndose un inventario de todas las existencias al precio de costo, siempre que no fuera mayor al precio corriente de plaza, en cuyo caso se fijará éste y de las utilidades líquidas obtenidas se deducirán el cinco por ciento de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; la suma necesaria para atender las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veinte y nueve y para la amortización de los valores muebles e inmuebles. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales respectivos, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere". — La modificación se hace retroactiva a la fecha de constitución de la sociedad, debiendo practicarse el primer balance el 31 de diciembre de 1948. — En prueba de conformidad, firman la presente modificación, en la fecha y lugar arriba indicados en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — R. Mazzoni. — I. Kleve. — E. Tennina.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1948. — J. A. Victorica, secretario.

e.9 feb.-Nº 7.812-v.14 feb.

NAVITALIA AGENCIA DE NAVEGACION Y TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juz de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por instrumento del 17 noviembre 1948, el Sr. Saturnino Luis Coll, ha cedido, vendido y transferido a los Sres. Francisco Dalla Fontana, Tito Livio Dalla Fontana y Virginia Dalla Fontana viuda de Roca, veinticinco cuotas de capital de las que el primero tiene en la sociedad Navitalia, Agencia de Navegación y Turismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, distribuyéndoselas los adquirentes en las siguientes proporciones: nueve cuotas el Sr. Francisco Dalla Fontana, y ocho cuotas cada uno de los otros dos adquirentes. — Que además, por el mismo instrumento antes citado, el mismo Sr. Saturnino Luis Coll, vende, cede y transfiere a su consocio en la citada sociedad Sr. Luis Amoroso, veinticuatro cuotas de capital en la misma sociedad. — Que en virtud de tales transferencias y adquisiciones de cuotas, los actuales socios de la NAVITALIA, AGENCIA DE NAVEGACION Y TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el mismo instrumento citado al comienzo, han acordado modificar el estatuto social en la forma y artículos que se transcriben a continuación: Artículo Segundo: El capital social es de Treinta y seis mil pesos moneda nacional dividido en treinta y seis cuotas de Un mil pesos cada una, cuyo importe se halla íntegramente cubierto con los bienes muebles, útiles y créditos de la sociedad, según balance practicado el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, del que se agrega un ejemplar firmado, que forma parte del presente, y para fijar cuyo importe se ha tenido en consideración el verdadero valor y estimación actual de tales rubros. Al señor Luis Amoroso se le adjudican dieciocho cuotas; al señor Francisco Dalla Fontana, se le adjudican seis cuotas; al señor Tito Livio Dalla Fontana, se le adjudican seis cuotas, y a la señora Virginia María Dalla Fontana viuda de Roca, se le adjudican seis cuotas. — Artículo Tercero: Los socios señores Luis Amoroso y Francisco Dalla Fontana tendrán la administración de la sociedad y se les designa gerentes con todas las facultades del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Les estará prohibido comprometer a la sociedad en fianzas, avales u otras obligaciones, y también constituirse personalmente en fiadores de terceros. Cada gerente, mientras trabaje para la sociedad, gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos, y podrá además exigir de la sociedad los gastos personales que el ejercicio de su cargo les ocasione, rindiendo cuenta de ello mensualmente, pero no podrán exigir de la sociedad por este último concepto una suma mayor que la de los gastos habidos, y que en ningún caso les será reconocida en cuanto exceda de doscientos veinticinco pesos mensuales. Los socios que no revistan calidad de gerentes tendrán amplio control del manejo de la sociedad, y podrán requerir la información que deseen acerca de sus cuentas y de su marcha. — Artículo Cuarto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general, que deberá hallarse a la disposición de los socios dentro de los diez días, teniendo aquéllos un plazo subsiguiente de treinta días hábiles para su examen. De las utilidades que resulten, deducidas las amortizaciones y las reservas de la ley once mil setecientos veintinueve, se tomará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El remanente se adjudicará a razón de dos por ciento a cada cuota social. — Artículo

Quinto: El socio o socios que reúnan el sesenta por ciento de las cuotas de capital podrán, dentro de los noventa días de cualquier ejercicio que hubiese arrojado utilidad, pedir la disolución de la sociedad, bastando para ello un aviso por telegrama colacionado al otro u otros socios en los domicilios que figuran en este estatuto, y otro a la sociedad en la sede social. El socio o socios que se negase a suscribir el documento de disolución después de los cinco días hábiles de emplazado en esa forma perderá a favor del socio o socios que reclamasen la disolución, las utilidades que tuviesen a percibir y la mitad de su haber por capital en la sociedad, además de pagar a favor de los mismos una multa de Cien pesos moneda nacional por cada día. En ningún caso el pedido de disolución de la sociedad se reputará intempestivo, renunciando irrevocablemente los socios a presentar esa cuestión, cualquiera sea el estado de los negocios y cualquiera sean sus perspectivas o posibilidades. — También el socio o socios que reúnan el cuarenta por ciento de las cuotas del capital, podrán pedir la disolución de la sociedad, en la misma forma prevista anteriormente, y ésta les deberá ser acordada bajo las mismas sanciones allí estipuladas, cuando el promedio de utilidades de los tres últimos ejercicios sociales no excediese del sesenta por ciento. — Artículo Sexto: Todas las resoluciones, incluso la autorización para transferir cuotas de capital, la revocación, remoción o designación de gerentes, y aprobación de balances, se adoptarán siempre por el voto del cincuenta y cinco por ciento del total de las cuotas sociales en que se divide el capital. Y el socio o socios que reúnan a lo menos el veinticinco por ciento de dicho total de cuotas podrá pedir en cualquier momento convocación de asamblea de socios para tratar asuntos de interés de la sociedad. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de uno o más socios, aunque revistan la calidad de gerente, la sociedad no se disolverá totalmente, ni tampoco parcialmente si los herederos del socio fallecido optasen, dentro de los ciento veinte días del fallecimiento, por incorporarse a la sociedad. Si no manifestasen la opción la sociedad podrá, dentro de los ciento veinte días posteriores al plazo anterior, considerarlos desligados de ella. Ya sea en el caso de que los socios optasen por retirarse, o que la sociedad, en vista de que éstos no hubieran ejercitado la opción los considerase desligados, el capital del socio fallecido les será entregado a los herederos en cuatro cuotas semestrales con interés de seis por ciento anual, computable desde el día del fallecimiento. Las utilidades habidas hasta ese día les serán entregadas sin intereses, dentro del plazo de ocho meses.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 feb.-Nº 7.802-v.14 feb.

PORTNOY & JOSIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social. Entre don Gregorio Portnoy, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Humberto 1º Nº 3425, piso 2º, dto. ''A'', y que justifica su identidad con C.I. 88.794; y don Abraham Josis, de nacionalidad argentina, domiciliado en Boulogne Sur-Mer 760, 2º piso, dto. ''B'', con L. E. 0263953, siendo ambos mayores de edad, y de estado casados, y de profesión comerciantes. Y convienen en formalizar de conformidad con la Ley Nº 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las bases y condiciones que expresan los siguientes artículos: Primero: Constituyen los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, de la que son únicos socios y que se denominará ''PORTNOY & JOSIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital m$n. 100.000.—'' con domicilio real y legal en la calle Tucumán Nº 2301 de esta Capital. Pudiendo designar sucursales o representaciones tanto en el interior como en el exterior de la República Argentina. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de ''Venta de Tejidos en General''. No obstante el objeto social enunciado, la mencionada podrá dedicarse a la Importación, Exportación de mercaderías generales, comisiones, representaciones y operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales en general. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de dos años, y con opción a dos años más. La que tendrá lugar automáticamente no mediando la oposición de cualquiera de los socios, en cuyo caso deberá ser previamente notificada en el domicilio legal del otro socio, por medio auténtico y con una anticipación de noventa días antes de su expiración. Aclárase que este contrato rige a partir de Octubre 15 del año 1948, a cuya fecha se retrotraen las operaciones habidas. — Cuarto: Si durante la vigencia de este convenio alguno de los socios deseara la rescisión del mismo, ella tendrá lugar previo cumplimiento del plazo y requisitos mencionados en el artículo anterior; procediéndose a un Inventario y Balance General, y al socio saliente le serán reintegrados sus aportes, préstamos y|o utilidades en dos cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas, sin perjuicio de abonarlas totalmente y en forma inmediata si la situación económica y financiera lo permitiera. Dicho plazo de pago comienza dentro de los cuarenta días de haber vencido los primeros noventa días de aviso previo. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.— c|l.), dividido en cuotas de Un mil pesos m|n. cada una de ellas suscriptas e integradas en la forma y proporción siguiente: El socio don Gregorio Portnoy concurre con cincuenta cuotas o sea con Cincuenta mil pesos m|l. (m$n. 50.000.— c|l.), totalmente integradas; y don Abraham Josis con otras cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos m|l. (m$n. 50.000.— c|l.). De las cuales sólo ha integrado diez cuotas o sea Diez mil pesos m|l. y el saldo o sea las cuarenta cuotas restantes se obliga a integrarlas con las utilidades que se produjeran. El Capital Social, cuotas de cada socio, su integración y obligación de integrarlas, y demás valores activos y pasivos, surgirán del Inventario practicado en Octubre 15 del año 1948, a cuya fecha se retrotraen las operaciones habidas y las que deberán constar en los libros comerciales de la Sociedad. — Sexto: La actividad de los socios es la siguiente: El socio Portnoy podrá dedicarse a otras actividades, mientras que el socio Josis tendrá la obligación de dedicarse íntegramente, con su mayor energía y empeño, no pudiendo realizar o participar en negocios extraños a los de esta Sociedad, que le reditúe beneficios de carácter personal o particular, en cuyo caso deberá ingresar al fondo social los beneficios obtenidos fuera de ella. — Séptimo: La Sociedad será administrada conjunta o indistintamente por los socios, quienes además investirán el cargo de gerentes generales, gozando de plenas facultades y con los más amplios poderes de representación y administración, con mandato amplio y general, con la única obligación de no constituir la firma en prestaciones gratuitas. — Octavo: La firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, y a tal efecto, debajo del aditamento ''Portnoy & Josis S. R. L., Capital m$n. 100.000.—'', deberán suscribir con su firma individual o personal, toda documentación. — Noveno: Cada uno de los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos m|l. (m$n. 500.— c|l.) y con imputación a la cuenta de capital respectiva. — Décimo: Los socios participarán por partes iguales en los beneficios o pérdidas que hubieren o se produjeran. Aclarando que todo préstamo por ellos realizado gozará de un interés a la tasa bancaria común vigente en plaza. — Décimo Primero: Todos los años dentro del período legal, y en la fecha que los socios determinen, la que ahora se fija el día treinta y uno de Diciembre de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario y balance general, dando Balance de los negocios, sin perjuicio de resolver hacer lo propio en períodos semestrales. Previamente a la distribución establecida para utilidades o pérdidas, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 11.645 y se destinará el 5 o|o de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. Los Balances Generales tendrán que ponerse a consideración de los socios por el término de cuarenta días a contar desde la fecha de su realización, que se consignará en el libro de Actas bajo firma de los gerentes, y vencido dicho plazo sin observación se considerará aprobado. — Décimo Segundo: Para la aprobación de los balances, nombramientos, remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones que se celebrarán al efecto, y de las cuales se dejará constancia en un libro de Actas. Todas las decisiones de la Sociedad serán por mutua conformidad de los socios, y sólo en el caso de que uno de los socios resolvieran aumentar sus cuotas por compra al otro socio, en ese entonces las decisiones se tomarán por el voto correspondiente a la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Décimo Tercero: Para el caso de que el socio gerente se halle ausente o incapacitado, para dirigir la Sociedad, en su reemplazo figurará el gerente que se designe por acta de común acuerdo entre los socios, con todas las atribuciones asignadas a los titulares. — Décimo Cuarto: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de administrador o administradores, designados en este contrato o que se designarán posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por reembolso del haber que le correspondería al socio que representa, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, siempre que la voluntad de los socios restantes así lo consideren; c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños con la aquiescencia de los socios, conforme a la Ley. — Décimo Quinto: Para el caso de que los sucesores del socio premuerto o incapacitado, optaran por lo prescripto en el inciso (a) de la cláusula anterior, éste se efectuará dentro de los requisitos y plazos establecidos en el artículo cuarto, a cuyo efecto se tomará como fecha inicial para el computo, la del día en que ocurrió dicho fallecimiento o incapacidad. — Décimo Sexto: La liquidación de los bienes sociales cuando se resuelva su determinación estará a cargo exclusivo de don Gregorio Portnoy. — Décimo Séptimo: Los socios para el caso de venta de cuotas o retiro de alguno de los componentes, tendrán el privilegio que determina la Ley. Las cuotas capitales no podrán sufrir modificaciones en cuanto a su valor de aporte debiendo en todos los casos considerarse su valor por el de constitución. — Décimo Octavo: Toda duda o divergencia que se suscite durante este contrato o durante su liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será acatado por todos los socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial alguno. De conformidad con los artículos que preceden, los firmantes dan por constituída la Sociedad precitada, obligándose a respetar y cumplir los artículos de este contrato con arreglo a derecho. En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — G. Portnoy. — Abraham Josis.

Buenos Aires, Enero 25 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.9 feb.-Nº 7.794-v.14 feb.

STAKSRUD Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial la constitución de la sociedad "Staksrud y Cía., Sdad. de Resp. Ltda. cuyos estatutos se transcriben a continuación. — En la Ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, Don Thorvald Staksrud, casado, noruego y don Gulbrand Staksrud, soltero, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle El Salvador cinco mil setecientos sesenta y nueve, han convenido constituir una socidead de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre "STAKSRUD Y CIA. S. R. L." con sede en esta Ciudad y domicilio en el mismo domicilio de los otorgantes. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de operaciones de compraventa de hierros y metales usados, dentro y fuera del país, pudiendo dedicarse a cualquiera otra actividad que los socios juzguen conveniente para los intereses sociales. —Tercera: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional, representados por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por mitades por los socios. — Las cincuenta cuotas aportadas por el socio Thorvald Staksrud y cuarenta y cinco de las aportadas por el socio Gulbrand Staksrud, lo son en hierros y metales usados, actualmente depositados en los locales ubicados en el domicilio de los contratantes y en la calle Dorrego y El Salvador conforme al inventario que se realiza en esta fecha y de acuerdo con los valores de plaza de dicha mercadería. — Las cinco cuotas restantes del socio Gulbrand Staksrud son aportadas en dinero efectivo integrándose la mitad en este acto o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional y comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de treinta días. — Cuarta: El plazo de duración del contrato será de cinco años. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán conjuntamente necesitándose la firma de los dos para el manejo y retiro de fondos. — Sexta: La liquidación de la sociedad ya sea por vencimiento del término o por disolución se practicará por los dos socios los que una vez pagado el pasivo distribuiran el remanente en partes iguales. — Séptima: Además de los libros de contabilidad que prescribe el Código de Comercio, se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las decisiones que los socios consideren necesario documentar. A tal efecto los socios se reunirán por lo menos una vez por mes. — Octava: Se practicará un inventario y balance anual al fin de cada ejercicio cuyo cierre se fija en el día treinta de Septiembre. — De las utilidades que arroje dicho balance se deducirá previamente el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Novena: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en partes iguales. — Décima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional para sus gastos personales sumas que serán imputables gastos generales. — Undécima: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato serán sometidas a la decisión de los Tribunales del fuero ordinario de la Capital Federal. De acuerdo a las estipulaciones que anteceden se dá formalizado este contrato y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados llevando el estampillado de Ley el ejemplar que queda en poder del socio Gulbrand Staksrud, quien realizará las gestiones necesarias para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Firmado: G. Staksrud. — T. Staksrud. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 feb.-Nº 7.811 v.14 feb.

''CASA ARIGIA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Benito Alvarez, cubano, Carlos Alberto Arias, argentino, y Ricardo Giordano Sfoggia, argentino, todos con domicilio en Sarmiento novecientos treinta, quinto piso ''A'', se conviene la celebración del siguiente contrato de responsabilidad limitada: Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial e industrial de las actividades relativas a artes gráficas, artículos de escritorio, librería, papelería, útiles de colegio, dibujo, etc., y cualesquiera otros ramos afines o vinculados a los anteriores. — Segundo: La sociedad se denominará ''CASA ARIGIA'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede será en la Capital Federal, calle Vieytes mil trescientos sesenta y uno,

pudiendo cambiar de domicilio y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del día de su constitución y se renovará por períodos sucesivos de dos años, si con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período no se solicita la disolución de uno o más socios. — Cuarto: Sin perjuicio de las amplias facultades de los gerentes, todas las decisiones sociales se adoptarán por resolución favorable que en tal sentido adopten la mayoría de las cuotas de la categoría "A", conjuntamente con la mayoría de las cuotas que representen cualquiera de las categorías "B" y "C". — Dicho sistema se denominará "mayoría contractual" y regirá aún para los casos de remoción y nombramiento de gerentes, transferencias de cuotas a extraños y a cualquier otra efecto legal o contractual. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, aportado en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo por el Sr. Benito Alvarez, y cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Carlos Alberto Arias y Ricardo Giordano Sfoggia, constituídos éstos por los efectos especificados en el inventario y avalúo adjunto que firman las partes y se considera integrando este contrato. — El saldo que resulte lo integrarán por partes iguales los nombrados en último término, imputando a dicho efecto el ochenta por ciento de las ganancias que le correspondan en cada ejercicio anual. — Una vez cubierto el capital social, éste será aumentado cumpliendo los requisitos legales en Cincuenta mil pesos moneda nacional más, el que también será integrado por partes iguales por los Sres. Carlos Arias y Ricardo Giordano Sfoggia en igual forma que la que queda establecida en el párrafo anterior. — Sexto: El capital integrado se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia quinientas cuotas al Sr. Benito Alvarez y cincuenta cuotas a cada uno de los Sres. Carlos Alberto Arias y Ricardo Giordano Sfoggia. — A medida que se integre el resto del capital, corresponderá a sus titulares las cuotas por el valor pertinente. — Las cuotas pertenecientes al Sr. Benito Alvarez se denominarán categoría "A", las pertenecientes al Sr. Carlos Alberto Arias, categoría "B", y las pertenecientes al Sr. Ricardo Giordano Sfoggia categoría "C". — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, quedando designados en este acto los tres socios. — Serán válidos los actos autorizados conjuntamente por dos de ellos. — En la forma indicada podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, y en cualquier otra institución análoga de carácter privado, mixta u oficial actualmente existente o que se cree en el futuro; podrán verificar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en el presente o futuro, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales, agrarias e industriales, conferir poderes generales o especiales, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad por mayor plazo que el de seis años, constituir a la misma en fiadora, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa, a cuyo efecto se establece que el o los gerentes a nombre de la sociedad, podrán legalmente llevar a cabo todos los actos que es dable practicar a personas de existencia visible y concretamente aquellos para los que se requieren poderes especiales, según lo establece el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La representación legal de la sociedad ante las reparticiones administrativas y cualquier jurisdicción judicial, podrá ser encomendada para casos especiales o generales a una o más personas, sean socios o no, quienes en tal caso la ejercerán en la misma forma que los gerentes. — Asimismo cada gerente podrá designar un mandatario que actúe en su representación dentro de la sociedad. — Octavo: El ejercicio social coincidirá con el año calendario. — Las utilidades, después de practicadas las reservas legales y facultativas a que haya lugar y abonado el seis por ciento de interés sobre el monto de capital integrado a uno de los socios, se distribuirá a razón de una tercera parte para cada una de las tres categorías de cuotas "A", "B" y "C". — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a su capital integrado. — Noveno: La entidad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — En cualquier caso de disolución, el o los socios que no la hayan solicitado pueden adquirir de cualquiera de aquellos que decidiesen retirarse, sus cuotas sociales en proporción a su capital, abonando al o a los salientes el precio establecido en la cláusula siguiente para el supuesto de la adquisición a los herederos del premuerto. — La liquidación se hará en la forma que disponga la mayoría contractual. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrá optar por continuar en la sociedad unificando su representación o bien requerir de los demás socios la adquisición de sus cuotas por su valor real calculado según el último balance, con más los beneficios o deduciendo las pérdidas habidas desde entonces, con absoluta exclusión del valor del derecho de llave o de la clientela, que no podrá tomarse en cuenta para el cálculo indicado. — Undécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, la misma será resuelta por un arbitrador único, el que actuará en carácter de amigable componedor designándose desde ya en el carácter indicado al presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que lo sea a la fecha en que el diferendo o divergencias se produzcan, siendo su fallo inapelable e incurriéndose en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional en favor de la otra parte que deberá abonar el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral y el que se alzare contra la resolución del arbitrador. — Sobre raspado: gerentes, una. Vale.

Buenos Aires, febrero 4 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 feb.-Nº 7.846-v.14 feb.

NOURY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan L Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunen los señores Everhardus Andrés Sleeswijk, Pedro (Pieter) Guillermo (Willem) Rost Onnes, únicos socios y componentes de Noury, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que gira en plaza bajo ese nombre de acuerdo al contrato del once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número ciento noventa y seis al folio doscientos once del libro diez de sociedades de responsabilidad limitada; el Dr. Enrique Gil, abogado, argentino, casado, en nombre y representación de la sociedad anónima holandesa Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij; con domicilio en Deventer, Holanda y constituyendo domicilio en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, compañía con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cincuenta y dos, al folio quinientos diez y siete del libro cuarenta, tomo B de estatutos extranjeros, justificando el apoderado su representación con el poder que en testimonio se adjunta al presente; el Dr. Luis Miguel Baudizzone, abogado, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco; Sr. Enrique Alejandro Gil, estudiante, argentino, soltero, con domicilio en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco; Sr. Jorge Klauber, empleado, argentino, con domicilio Tapiales mil novecientos setenta y cinco, Vicente López, casado; Oscar Bogao, empleado, argentino, casado con domicilio en J. J. Biedma treinta y cuatro; Christian Edward Rousseau, empleado, británico, casado, con domicilio en la calle Moreno, sin número, Glew, F. C. S.; Santiago Cleto Musante, empleado, argentino, casado, con domicilio en la calle Azara setecientos treinta y seis; y Francisco Alfredo Jurgensen, ingeniero, argentino, casado, con domicilio en la calle Nicaragua cinco mil quinientos cuarenta y seis, todos mayores de edad, de común acuerdo dicen y resuelven: 1º Aumentar el capital social de la compañía NOURY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente de cien mil pesos moneda nacional a la suma de pesos un millón moneda nacional. 2º Aceptar el ingreso como socio de la compañía de Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, quien suscribe e integra la totalidad del aumento de capital, o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional. 3º Aceptar la cesión que hará el Dr. P. G. Rost Onnes de siete cuotas de las que posee en Noury, Sociedad de Responsabilidad Limitada, una a cada uno de los señores Dr. Luis M. Baudizzone, Sr. Enrique Alejandro Gil, Sr. Jorge Klauber. Sr. Oscar Bogao, Sr. Ch. E. Rousseau, Sr. S. C. Musante y F. A. Jurgensen, cada una de ellas por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cuyo valor recibe en este acto. 4º Modificar en virtud de lo arriba expuesto los artículos Cuarto y Séptimo del contrato social de Noury, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedarán redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón, dividido en mil cuotas de pesos mil cada cuota y que suscriben y aportan totalmente los socios en la siguientes forma y proporción: Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, novecientas cuotas, integrando quinientas de dichas cuotas mediante el aporte de las patentes, marcas, procedimientos y contratos que se especifican en el inventario adjunto firmado por las partes, y las que todas las partes de común acuerdo adjudican dicho valor de pesos quinientos mil y el saldo, o sea cuatrocientas cuotas con la capitalización del crédito que existe a su favor en Noury, Sociedad de Responsabilidad Limitada por la suma de cuatrocientos mil pesos según certificado de las constancias contables de la compañía, que también se agrega al presente firmado por todas las partes; don Everhardus Andrés Sleeswijk, noventa cuotas; don Pedro (Pieter) Guillermo (Willem) Rost Onnes, tres cuotas; Dr. Luis Miguel Baudizzone, una cuota; don Enrique Alejandro Gil, una cuota; don Jorge Klauber, una cuota; don Oscar Bogao, una cuota; don Christian Edward Rousseau, una cuota; don Santiagó Cleto Musante, una cuota, y don Francisco Alfredo Jurgensen, una cuota, todos éstos con aportes integrados en dinero efectivo". "Artículo Séptimo: Cada año se practicará al treinta y uno de diciembre, balance general e inventario de los negocios sociales y las utilidades líquidas y percibidas, deducido las amortizaciones que se convenga entre los socios y el cinco por ciento para la formación del fondo legal, será distribuída entre los socios en proporción a las cuotas sociales de cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". En prueba de todo lo cual se firma el presente, en fecha y lugar arriba indicados, en los papeles sellados de diez centavos números doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y tres y doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro, que serán habilitados con el sellado que corresponde por aumento de capital y transferencia de cuotas sociales. — E. A. Sleeswijw. — P. G. Rost Onnes. — Enrique Gil. — Luis M. Baudizzone. — Enrique Alejandro Gil. — C. E. Rousseau. — J. Klauber. — O. Bogao. — S. C. Musante. — F. A. Jurgensen.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 feb.-Nº 7.833.-v.14 feb.

MERANOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 1948, entre los Señores Jorge Halpert, Maximiliano Eduardo Alberto Munk, Jorge Santillán y Federico Gualterio Wertheim, únicos socios de Meranol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 787, al folio 226 del libro 6; bajo el Nº 797, al folio 1 del libro 8; bajo el Nº 162, al folio 314, del libro 8; bajo el Nº 133, al folio 37 del libro 10; bajo el Nº 222, al folio 5 del libro 13; bajo el Nº 141, al folio 218 del libro 14 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: El Señor Maximiliano Eduardo Alberto Munk cede y transfiere las doscientas (200) cuotas de Cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una que le corresponden en MERANOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al Señor Federico Gualterio Wertheim. Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a estas cuotas, correspondiendo el derecho a la participación en las ganancias de la sociedad por el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1948 al cedente. La forma del pago de precio de esta transferencia que es de Veinticinco mil pesos m|n. (m$n. 25.000) se conviene por separado. Además los socios Jorge Halpert, Jorge Santillán y Federico Gualterio Wertheim resuelven prolongar la duración de la sociedad existente entre ellos hasta el 31 de Diciembre de 1958 y modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: La sociedad es de responsabilidad limitada y se denomina "Meranol, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio actual en la calle Ibarrola Nº 7236. — Segundo: Puede fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándole o no capital propio. — Tercero: La sociedad se dedica a la fabricación, distribución, venta, importación y exportación de productos químicos en general y de materias primas para la elaboración de tales productos. Puede participar en otras empresas del mismo ramo. — Cuarto: El capital social es de Cien Mil Pesos M|N. (m$n. 100.000) compuesto de mil cuotas (1.000) de cien pesos m|n. (m|n. 100) cada una. El socio Jorge Halpert aporta trescientas treinta y tres (333) cuotas; el socio Jorge Santillán cuarenta (40) cuotas y el socio Federico Gualterio Wertheim seiscientas veinti ¿e (627) cuotas. Todos los aportes se hicieron en dinero efectivo. — Quinto: Es gerente de la sociedad el socio ingeniero Federico Gualterio Wertheim. Tiene la representación y el uso de la firma social con la más amplias facultades de administración con mandato general. Puede efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y otros bancos nacionales o extranjeros, dentro y fuera del país. Puede realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según un código o ley requieran poderes especiales. Puede otorgar poderes generales y especiales. El señor Wertheim percibe en su calidad de gerente un sueldo mensual a convenirse entre los socios y un porcentaje sobre las ventas que no será mayor de dos por ciento (2 %). — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad es el año calendario. — Séptimo: En los balances de cada año se hará la reserva prescripta en el artículo 20 de la Ley 11.645. De las ganancias líquidas que queden se pagará el seis por ciento (6 %) de interés anual por el capital efectivamente aportado por cada uno de los socios y el resto de la ganancia se distribuirá en la siguiente proporción: Veintisiete por ciento (27) al Señor Jorge Halpert; cinco por ciento (5 %) al Señor Jorge Santillán y sesenta y ocho por ciento (68 %) al Señor Federico Gualterio Wertheim. Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción. — Octavo: La contabilidad social se lleva de acuerdo con las prescripciones legales y puede ser fiscalizada por los socios. — Noveno: En las reuniones de los socios cualquiera de ellos puede hacerse representar por un tercero munido de carta-poder. — Décimo: Para transferir cuotas sociales a un extraño a la sociedad, se requiere la conformidad de todos los socios. — Décimo Primero: Todas las resoluciones de los socios se adoptan por simple mayoría de votos; solamente aquellas que se refieren al cambio de objeto de la sociedad o que imponen mayor responsabilidad a los socios se adoptan por unanimidad. — Décimo Segundo: El presente contrato rige hasta el 31 de Diciembre de 1958. Cada uno de los socios, también con anterioridad a esa fecha, podrán denunciarlo por telegrama colacionado dirigido a los otros socios con efecto al fin de cada ejercicio y con por lo menos seis meses de anticipación, pero nunca con efecto anterior al 31 de Diciembre de 1951. Si el socio denunciante fuera el Señor Jorge Halpert o el Señor Jorge Santillán, el Señor Federico Gualterio Wertheim podrá hacerse cargo de las cuotas del o de los socios que quisieran retirarse, o designar a un tercero adquirente, pagando como precio lo que correspondiera según un balance a otorgar a la fecha en la cual tendrá efecto la denuncia y en el que no se tomará en cuenta ningún valor por llave del negocio. Lo que resultara se pagará al o a los socios que se retiran en tres cuotas semestrales iguales, de las cuales la primera vencerá el día en que tendrá efecto la denuncia. Si el socio Federico Gualterio Wertheim fuera el denuncian-

te o no hiciera uso del derecho antes mencionado, lo tendrán los otros socios en proporción al número de sus cuotas. — Décimo Tercero: En caso de disolverse la sociedad, el Señor Federico Gualterio Wertheim tendrá el derecho de quedarse con el negocio social, pagando a los otros socios lo que les correspondiera en la forma establecida en el artículo anterior. El mismo derecho tendrá el Señor Wertheim al terminar la vigencia de esto contrato el 31 de Diciembre de 1958. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad como socios, con representación unificada. Tendrán que declarar esta su voluntad dentro de los tres meses a contar desde el último día del mes del fallecimiento. Habiendo plena conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Jorge Halpert. — Maximiliano Eduardo Alberto Munk. — Jorge Santillán. — Federico Gualterio Wertheim. — E|L. "Alberto". — Vale.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.9 feb.-Nº 7.806-v.14 feb.

GONERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 1º de diciembre de 1948 pasada ante el escribano Guillermo F. Barbero, los señores Edmundo Negritto y Paulino Oscar Gómez Cisterna, ceden y transfieren a favor de don Manuel Ramírez (hijo), trescientas ochenta cuotas de capital cada uno, que tenían en la sociedad GONERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el importe total de setenta y seis mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.762-v.12 feb.

LABORATORIOS PROBUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklín Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Doscientos Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Gonzalo Pérez, que firma: "G. Pérez Roldán", de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Riglos número mil doscientos veinte y uno, y Don Roberto Emilio Raffo Palma, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta y ocho, ambos comparecientes mayores de edad de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cuya sociedad, que dejan constituída por este acto, será regida por las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta y explotación en general de productos medicinales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "LABORATORIOS PROBUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio legal, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o representaciones dentro del Territorio de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo o término de cinco años a contar del día ocho de septiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas las operaciones realizadas. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea quince cuotas cada uno. — El capital social será integrado por los socios en la siguiente forma: El señor Gonzalo Pérez suscriptor de quince cuotas lo integrará en dinero efectivo. — Y el señor Raffo Palma suscriptor de quince cuotas lo integrará transfiriendo a la Sociedad la marca Probus registrada a su nombre bajo el número doscientos cincuenta y ocho mil trece del Registro de Patentes y Marcas en la que están involucrados los certificados de la Secretaría de Salud Pública referentes a los productos "Calciprobus, Hepatoprobus, Vitamina C. Probus, Estrofntina K. Probus", y el certificado número siete mil seiscientos noventa y nueve correspondiente al producto Nutrosina; todo lo que los contratantes de común acuerdo le han fijado un valor de quince mil pesos. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes administradores y podrán actuar haciendo uso de la firma social en forma conjunta, cuya firma no podrán comprometer en garantías o fianzas de obligaciones de terceros. — Sexta: Ambos socios gerentes administradores haciendo uso conjuntamente de la firma social podrán ejercer todos los actos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir, y hacer pagos, compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto, conceder quitas y esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones. conferir poderes generales o especiales, sustituir total o parcialmente los que se otorguen a favor de la sociedad y hacer revocaciones, registrar, nombres, marcas y patentes, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales especialmente en los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos, retirar las sumas de dinero, títulos y valores depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, dar y solicitar dinero prestado, hacer descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, solicitar y aceptar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto, endosar documentos para su cobro o depósito, tomar cartas de créditos, sobre plazas extranjeras, comprar, vender o en cualquier forma adquirir o enajenar, arrendar, hipotecar, prendar o de cualquier manera gravar bienes, muebles o inmuebles, ceder derechos, representar a la sociedad ante los poderes públicos Nacionales o Provinciales, Municipales o Policiales, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Cámara de Alquileres, y todo otro ente autónomo o no ante los que la Sociedad pueda tener derechos e intereses comprometidos representándola también ante las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Aduanas y Obras Sanitarias de la Nación, representar a la sociedad en todas las causas y pleitos de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, entablar y contestar demandas y reconvenciones, declinar y prorrogar de jurisdicción, transigir, intervenir en incidentes, oponer y rechazar excepciones, absolver y hacer absolver posiciones, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores amigables componedores y designarlos, acusar, querellar, denunciar y recusar, apelar y desistir de apelaciones y de juicios, renunciar a prescripciones, producir pruebas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, asistir a juicios verbales, aceptar o impugnar liquidaciones, nombrar peritos, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias permitidos por las leyes en defensa de los derechos e intereses de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptima: Los socios quedan obligados a dedicar todas sus actividades, tiempo, conocimiento y energías única y exclusivamente al mejor éxito y desenvolvimiento de la sociedad. — Sin perjuicio de lo establecido el socio Señor Gonzalo Pérez, tendrá especialmente a su cargo la asesoría científica; vigilancia personal que considere más conveniente en la elaboración de los productos y tendrá a su cargo y bajo su vigilancia el laboratorio de análisis clínicos, hemoterapia y en general todo lo que caiga bajo la dirección científica a los efectos de dar a los productos garantía moral y absoluta confianza. — El socio Señor Roberto Emilio Raffo Palma tendrá especialmente a su cargo todas las gestiones ante las autoridades Nacionales, Municipales y Sanitarias del país y del extranjero; intervenir en todo lo que se relacione con las marcas, patentes, impuestos, envases y etiquetas y cuanto dependa del destino legal a la venta y especial presentación, intervendrá en licitaciones, ventas en droguerías y tendrá a su cargo la correspondencia comercial y la propaganda. — Octava: Mensualmente los socios teniendo en cuenta el estado financiero de la Sociedad podrán retirar hasta la suma de cuatrocientos pesos cada uno cuya cantidad se imputará a gastos generales. — Novena: Anualmente al día ocho de Septiembre se practicará un inventario y balance general para cuya validez será necesario la firma de ambos socios. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, previa deducción de las amortizaciones, retribuciones y previsiones que se crean necesarias de común acuerdo, se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance a formarse el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado en la que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los gerentes administradores en las reuniones que celebren. — Undécima: Si alguno de los socios quisiese vender todas o partes de sus cuotas deberá dar preferencia al otro socio, quien pagará como máximo el valor que arroje el balance con más las utilidades no liquidadas y lo que le correspondiese en las reservas existentes. — Si el otro socio no quisiese comprar, podrá transferirlas a terceros de acuerdo a las disposiciones legales. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance con citación de los herederos o con la del administrador o albacea o con el representante del incapaz dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad, y el sobreviviente o capaz deberá pronunciarse dentro de los sesenta días siguientes por: a) La compra de las cuotas del socio fallecido en la misma forma en cuanto al precio y agregados a que se refiere la cláusula anterior. — b) O aceptar como socios a los herederos del fallecido. — c) O liquidar la sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido actuarán bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, ellas podrán ser pagadas al contado o en tres cuotas iguales, a los vencimientos de seis, doce y diez y ocho meses sin interés a contar del día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad o a lo no previsto será resuelto por un solo árbitro arbitrador, amigable componedor que los socios designan desde ya a la persona que desempeñe el cargo de Gerente del Banco Español del Río de la Plata o a la persona que éste designe, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas consignadas los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Laboratorios Probus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Moisés José Tinao y don José Obdulio García, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Emilio Raffo Palma. — G. Pérez Roldán. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — José O. García. — Está mi sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos seis vuelto del Registro número ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Laboratorios Probus, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos numerados desde un millón quinientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho al un millón quinientos cuarenta y siete mil ochocientos once, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: marcas, Vale. — Sobre raspado: no — Municipalidades — mejor — El — podrá — los — amigables — Vale. — José Ma. Viacava. — Hay un sello. — Hay otro sello que dice: Honorarios (Decreto Ley Nº 30.440) $ 272.— m|n. Todo lo Transcripto es Copia Fiel del Testimonio Original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: Primer Testimonio, Vale. — José Ma. Viacava. — Está su sello. — Raspado — ejecutar — desistir — árbitros — sobrevivientes — Probus — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.715-v.12 feb.

"ELVY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada Fabricación de Calzados

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores doña Claudina Chiappuni de Pietranera, viuda de don Carlos o Carlo Pietranera, de sesenta y cinco años de edad, italiana, sus quehaceres, domiciliada en Beauchef quinientos noventa y siete, que firma "Claudina Ch. de Pietranera"; doña Josefina Carmen Pietranera de Grandoso, casada con don Victorio Rómulo Grandoso, de cuarenta y cuatro años de edad, argentina, sus quehaceres, domiciliada en la calle Beauchef quinientos noventa y siete, que firma "Josefina Pietranera de Grandoso"; don Carlos Eloy Juan Pietranera, casado con doña Avelina Gerónima Corti, de cuarenta y tres años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Valle quinientos veintiocho, que firma "Carlos E. J. Pietranera"; don Alfredo Pablo Mario Pietranera, casado con Elisa Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Valle cuatrocientos veintinueve, que firma "Alfredo P. M. Pietranera"; don Italo Cayetano Pietranera, italiano, casado con doña María Teresa Dellacha, de treinta y cinco años de edad, dentista, domiciliado en la calle José María Moreno seiscientos trece, que firma "Italo Pietranera"; don Olver Ricardo Pietranera, casado con Dina Angiolini, de veintiocho años de edad, argentino, empleado, domiciliado en Valle quinientos cincuenta y seis, departamento primero, que firma "Olver R. Pietranera"; y don Roque Raymundo Cassieri, casado con doña Angélica Alejandrina Garbagnoni, de cuarenta y tres años de edad, argentino, empleado, domiciliado en Salguero trescientos diecinueve, que firma "R. R. Cassieri", convienen de mutuo y común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a fin de constituirla conforme a las siguientes cláusulas y con efecto retroactivo al día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "ELVY" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — FABRICACION DE CALZADOS, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, hoy en la calle Beauchef número seiscientos cuarenta y ocho al seiscientos cincuenta y cuatro, con su depósito y lugar de producción actualmente en el mismo domicilio, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. — Segunda: Esta Sociedad tiene por objeto continuar con los negocios a que se dedicaba la firma "Sucesión de Carlos Pietranera", de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al expresado día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y dando por válidas todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Como consecuencia ejercerá la industria y el comercio en el ramo de la fabricación de calzados y su venta; ya sea al comercio mayorista o minorista o directamente al público, dando por (Sigue al sello número un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y cuatro — Viene del sello un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y tres) adquirido el derecho exclusivo de fabricar y negociar dentro y fuera del país, los conocidos productos a que siempre dedicó sus actividades la firma antecesora. — Tercera: A los efectos indicados podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, constituir de-

rechos reales y por cualquier título oneroso adquirir y enajenar bienes inmuebles y ejercer a su respecto todos los actos de dominio, pudiendo constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de Crédito Industrial Argentino, o a favor de cualquier persona u otra institución oficial o particular, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; b) Tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares o de otras instituciones o personas. c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con Bancos particulares u oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos en cuenta corriente o en otra forma, adelantos, descuentos y renovaciones, girar en descubierto, endosar, avalar y descontar letras, pagarés, giros y otros documentos, prendar bienes y dar toda clase de garantías o cauciones. d) Tomar inmuebles en arriendo y conferir poderes especiales y generales. — Cuarta: El término de este contrato es por diez años, a contar del día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 360.000.00), representado por trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una, que aportan los socios y que es el que resulta del Balance General practicado al treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho que sirve de apertura de libro de esta Sociedad y constituído por los rubros a que el mismo se refiere, distribuídas de la siguiente manera: Carlos Eloy, Juan Pietranera, Ciento treinta y ocho cuotas; doña Claudina Chiappuni de Pietranera, Cuarenta y tres cuotas; Doña Josefina Carmen Pietranera de Grandoso, Cuarenta y tres cuotas; Alfredo Pablo Mario Pietranera, Cuarenta y tres cuotas; Italo Cayetano Pietranera, Cuarenta y tres cuotas; Olver Ricardo Pietranera, Cuarenta y tres cuotas, y Roque Raymundo Cassieri, Siete cuotas. — Este Capital es suscripto y aportado según el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato y que se transfiere a esta Sociedad. — Sexta: La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo de don Carlos Eloy Juan Pietranera, y por ausencia o en caso de impedimento lo reemplazará don Olver Ri- (Sigue al sello número un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y cinco — Viene del sello un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y cuatro) cardo Pietranera, que firmará siempre en forma conjunta con don Alfredo Pablo Mario Pietranera o con Italo Cayetano Pietranera o don Roque Raymundo Cassieri, con igual amplitud de atribuciones. — Los socios citados tienen el uso exclusivo de la firma social, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula social Elvy, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fabricación de Calzados. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros, pudiendo el gerente a los socios que lo reemplacen en la forma antes indicada, otorgar poderes para la representación de la sociedad judicial o administrativamente. — Séptima: Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por el gerente con ocho días de anticipación, comunicando el respectivo orden del día. — En las ordinarias se considerará el Balance y la distribución de utilidades o pérdidas. — En las extraordinarias se tratará cualquier modificación al contrato social, la admisión de nuevos socios o exclusión de otros, la transferencia de cuotas y cualquier otro asunto del orden del día, siendo nula toda deliberación sobre puntos no incluídos en él. — El quórum de las asambleas se formará con la mitad más una de las cuotas sociales y las resoluciones serán válidas con el voto favorable de socios que representen cuotas por más de la mitad del capital, computándose a cada socio un voto por cada cuota de capital que posea. — Las Asambleas serán presididas por el Gerente, designándose en cada caso un socio secretario que labrará el acta, la cual será firmada por todos los presentes en la sesión — Octava: Anualmente el día treinta y uno de enero se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales, del cual se remitirá copia a cada socio, al mismo tiempo que la gerencia convocará a los socios a asamblea ordinaria que deberá realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio y en la cual se considerará el balance y la distribución de utilidades o pérdidas que hubiera, labrándose el acta respectiva que firmarán todos los socios presentes. — Novena: De las utilidades anuales se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar la suma exigida por la ley. — Se constituirán los fondos de reserva que exigen la técnica contable y las disposiciones legales de carácter social y el excedente se distribuirá a los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción, pero si ellas llegaren al cincuenta por ciento del capital, la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación. — Décima: Durante los dos primeros años de existencia de la Sociedad, no se admitirá pedido alguno de retiro de socios ni de capital. — En los años subsi- (Viene del sello número Un millon doscientos doce mil trescientos sesenta y cinco) guientes la solicitudes de retiro se harán por telegrama colacionado antes de los sesenta días del cierre del ejercicio, no admitiéndose más que el retiro de un socio anualmente. — Aceptada la solicitud, el interesado se obliga a ofrecer previamente sus cuotas de capital a Don Carlos Eloy Juan Pietranera y si éste no aceptara el ofrecimiento, podrá vender sus cuotas a cualquier otro socio. — El comprador podrá efectuar el pago al contado o a plazos no mayor de seis cuotas semestrales con el cinco por ciento de interés anual. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará como si éste no hubiera ocurrido, siendo facultativo de los socios sobrevivientes abonar a los herederos del fallecido contra la cesión de las cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance y en proporción al tiempo transcurrido. — El pago podrá realizarse al contado o en seis cuotas semestrales con más el cinco por ciento anual de interés. — En caso contrario los herederos continuarán en la sociedad unificada su representación y sin otra ingerencia que la de comprobación, siendo la gerencia ejercida por los socios sobrevivientes en el orden prenotado. — Duodécima: El sueldo del gerente o, en su caso, de los gerentes, será fijado por la asamblea de socios la cual podrá además acordarles gastos de movilidad y de representación, todo lo cual se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — Las remuneraciones de referencia dejarán de abonarse automáticamente en caso de fallecimiento de sus titulares y por lo tanto a los herederos no les asiste sobre las mismas derecho alguno. — Igualmente se fijarán y cargarán los sueldos de los socios que presten servicio en la fábrica. — Décimo Tercero: Los socios se comprometen desde ya a que en una cuenta especial se les acredite el Cincuenta por ciento de las utilidades anuales que le corresponda, destinándose el saldo de dicha cuenta, exclusivamente a la integración de nuevas cuotas de capital, en la oportunidad en que una futura Asamblea, resuelva el aumento de capital social hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. — El otro cincuenta por ciento, será acreditado en la cuenta particular de cada uno de los socios y su saldo acreedor gozará del cinco por ciento de interés anual. — Décima Cuarta: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y trabajo, única y exclusivamente a esta sociedad, no pudiendo dedicarse a otros trabajos extraños a la misma, debiendo por lo tanto observar el horario habitual de la fábrica. — Cuando alguno de los socios acometiere otra empresa o dedicare determinadas horas en otra actividad no reñida con el género de esta sociedad, (Sigue al sello número un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y ocho) (Viene del sello Un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y siete) recabará la correspondiente autorización la que será o no acordada por el voto de la mitad más una de las cuotas dejándose constancia en actas. — Décima Quinta: El socio que cometiere cualquier transgresión a este contrato o hiciere uso indebido de la firma quedará separado de inmediato de la sociedad y además perderá las utilidades que le pudieran corresponder a partir del último balance. — Décima Sexta: El, Don Carlos Eloy Juan Pietranera, podrá ausentarse en viaje de comercio o de placer, siempre que en esas oportunidades no fuere imprescindible su presencia en la fábrica y delegando en tal caso la gerencia en la forma indicada en la cláusula sexta, comprometiéndose aquél a reintegrarse a sus funciones, dentro de un término prudencial, siempre que el llamado obedeciere a asuntos de capital importancia. — Décima Séptima: Esta sociedad celebrará un contrato de locación con el propietario del inmueble que ocupa en la calle Beauchef número seiscientos cuarenta y ocho al seiscientos cincuenta y cuatro, por el término de diez años y por el precio mensual que se estipula. — Décima Octava: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales antes de entrar a atender el asunto, designarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo, dado por los árbitros o dicho tercero, en su caso, será inapelable, quedando penado en caso de incumplimiento con la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000,00) en concepto de multa, a cargo de quien se alce, que será pagada a la otra parte dentro del plazo de noventa días de notificarse el fallo en forma fehaciente, quienes la distribuirán entre ellos y no a la Sociedad. — Décima Novena: En caso de disolución de la Sociedad, actuará como liquidador el gerente, el cual podrá efectuarla por sí o por medio de los apoderados que designe. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho en el lugar y fecha ut supra. E|l.: "anuales" Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.742-v.12 feb.

VERA, DIAZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores Angel de Vera, casado, español, domiciliado en la calle Pueyrredón mil quinientos treinta y cuatro; don Policarpo Diaz, que firma P. Diaz, casado, español, domiciliado en la calle Tacuarí trescientos treinta y seis; don Jaime José Bach, que firma Jaime Bach, casado, argentino, domiciliado en la calle Pumacahua ciento noventa y uno; don Faustino Díaz, que firma F. Díaz, casado, español, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil ochocientos diez; don Jorge Lope Villamil, que firma "J. L. Villamil", soltero, argentino, con domicilio en la calle Callao mil seiscientos ochenta y ocho; don Timoteo Balbín, que firma T. Balbín, casado, español, domiciliado en la calle Charcas seiscientos doce; doña Amalia Quian de Villamil, viuda, española, con domicilio en la calle Callao mil seiscientos ochenta y ocho; don Antonio de la Puente, casado, argentino, domiciliado en la calle Caseros cuatrocientos cincuenta; don Félix Fernández, soltero, español, domiciliado en la calle Rivadavia mil trescientos treinta y tres; don Antonio Desiderio Abadía, que firma Antonio D. Abadía, casado, español, con domicilio en la calle Juan B. Ambrosetti doscientos veinte y uno; don Francisco Gayol, que firma "F. Gayol", casado, español, domiciliado en la calle Las Heras tres mil cincuenta y cuatro de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Rafael Vega, casado, español, con domicilio en la calle Córdoba tres mil cinco; don Manuel Suárez, que firma M. Suárez, casado, español, domiciliado en la calle Bacacay dos mil seiscientos cuarenta y siete; y don Santiago Capella, que firma S. Capella, casado, español, con domicilio en la calle Urquiza cuarenta y uno; todos mayores de edad, de este vecindario, con excepción, como se ha expresado del señor Francisco Gayol, hábiles, y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con el fin de continuar la explotación de los negocios de la extinguida sociedad comercial colectiva "Vera, Díaz y Compañía", que ha sido totalmente disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, el autorizante al folio dos mil doscientos cuarenta y dos vuelto de este Registro y protocolo, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, el que declaran contenido en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente, ratificando y confirmando las partes las operaciones efectuadas hasta el día de hoy, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la explotación de los negocios en los ramos de importaciónn, exportación y compraventa de tejidos en general y sus anexos, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dichos ramos, continuando, como se ha dicho, el giro de los negocios de la extinguida firma "Vera, Díaz y Compañía" cuyo activo y pasivo toma a su cargo como se expresará más adelante. — Segundo: La sociedad, durante su existencia, podrá adquirir y enajenar o transferir cualquier título oneroso, o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir representaciones y cualesquier clase de mandatos civiles y comerciales; formar parte de otras sociedades; de cualquier tipo, constituídas o a constituirse; contratar locaciones de cosas, obras y servicios como locadora o locataria; obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; registrar; adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, incluso en operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todas los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto y que estén permitidos por la ley, sin limitación. — Tercero: La sociedad girará con la razón social de "VERA, DIAZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Rivadavia número mil trescientos treinta y tres al mil trescientos cuarenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del interior del país o del extranjero. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en tres años a contar del expresado día primero de diciembre del año en curso, venciendo en consecuencia dicho plazo, el día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto y totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: trescientos cincuenta y cinco cuotas, o sea trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Angel de Vera y Policarpo Díaz; doscientas cincuenta y cinco cuotas iguales a doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Jaime José Bach; ciento cincuenta y cinco cuotas, o sea ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda naional por cada uno de los señores Faustino Díaz y Jorge Lope Villamil, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Timoteo Balbín; cien cuotas, iguales a cien mil pesos moneda nacional, por la señora Amalia Quián de Villamil; cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos por el señor Antonio de la Puente; sesenta cuotas que equivalen a sesenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Félix Fernández y Antonio Desiderio Abadía; treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Francisco Gayol, Rafael Vega y Manuel Suárez, y quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional por el señor Santiago Capella. — Dicho capital que, como se ha expresado, se encuentra totalmente integrado, resulta del balance confeccionado y suscripto por los socios a los efectos de la presente, y está representado por el activo y pasivo de la anterior sociedad "Vera, Díaz y Compañía", de la que la sociedad que por la presente se constituye, es continuadora, que como se indicó precedentemente, ha sido disuelta mediante la relacionada escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, el autorizante, y en la que se adjudi-

có la totalidad del activo social a los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz, Jaime José Bach, Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil, Timoteo Balbín y Amalia Quián de Villamil, los que tomaron a su cargo el pasivo existente, y quienes transfieren dicho activo y pasivo a la sociedad que por este acto se formaliza. — Por su parte, los señores Antonio de la Puente, Félix Fernández, Antonio Desiderio Abadía, Francisco Gayol, Rafael Vega, Manuel Suárez y Santiago Capella, integran sus aportes mediante la cesión a la nueva sociedad y hasta la concurrencia del importe de sus respectivas cuotas, de los créditos que tenían contra la extinguida firma "Vera, Díaz y Compañía", representados por los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de ellos, que constan en el respectivo balance de disolución. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios señores Angel de Vera, Policarpo Díaz y Jaime José Bach, a quienes se designan gerentes generales y que podrán actuar conjunta, separada, alternada e indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social y en especial, todos aquellos a que se refiere el artículo segundo de la presente, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Se designa además gerentes auxiliares a los señores Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil y Antonio de la Puente quienes deberán actuar dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, conforme a las instrucciones que en cada reciban de los gerentes generales, pero que, ante los terceros, actuando en la forma conjunta antes expresada, tendrán las mismas facultades que los gerentes generales, sin tener que justificar ante dichos terceros las instrucciones recibidas de aquéllos. — Séptimo: Los socios se reunirán periódicamente para considerar la marcha de los negocios y tratar los asuntos que no puedan ser resueltos directamente por los gerentes. — Las reuniones se efectuarán en el domicilio social y los socios serán citados a las mismas por intermedio de cualesquiera de los gerentes, mediante carta por expreso, enviada con cinco días de anticipación, en la que se indicará día, hora y motivo de la reunión. — Dicha carta será confirmada por telegrama colacionado enviado cuarenta y ocho horas antes del día de la reunión. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán todas las resoluciones que se tomen, debiendo ser suscripta cada acta por todos los socios presentes. — Los socios ausentes podrán hacerse representar y votar en las reuniones por intermedio de otros socios, mediante simple carta poder. — Octavo: Todas las resoluciones de la sociedad que importen la incorporación de nuevos socios y la adquisición de cuotas de los actuales, deberá ser resuelta por la asamblea de socios mediante el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de gerentes generales y auxiliares, forma de liquidación de la sociedad y cualquier otra resolución, bastará el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta del capital social, salvo en los casos en que la ley de la materia disponga expresamente otra cosa. — Noveno: Semestralmente, el treinta y uno de mayo y el treinta de noviembre de cada año, se practicará un balance general, siendo el definitivo y de distribución de utilidades el último de ellos, o sea el del día treinta de noviembre; y para la formación de los cuales se calcularán las mercaderías al costo o al valor de plaza, cuando éste fuere notoriamente inferior a aquél en la fecha del balance. — Los balances generales, una vez asentados en los libros, se harán conocer a los socios. — Décimo: Todos los socios tienen la obligación de dedicar su actividad, colaboración y conocimientos a la atención de los negocios sociales, con excepción de los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz y Jaime José Bach, que quedan dispensados de esta obligación, pudiendo atender la administración en forma discontinua; y de don Timoteo Balbín y de doña Amalia Quián de Villamil, que quedan relevados de prestar su colaboración personal a la sociedad. — Dentro del Régimen interno de la sociedad, la orientación y dirección de los negocios sociales será ejercida por los gerentes generales, quienes determinarán las tareas y atribuciones de los gerentes auxiliares, de los restantes socios obligados a prestar su colaboración a la sociedad y del personal en general. — Undécimo: Los socios, con excepción de don Timoteo Balbín y de doña Amalia Quián de Villamil, percibirán mensualmente, en concepto de sueldo y con imputación a gastos generales de la sociedad, las siguientes cantidades: Un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Angel de Vera y Policarpo Díaz; un mil doscientos pesos moneda nacional el señor Jaime José Bach; un mil pesos moneda nacional cada uno de los señores Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil y Antonio de la Puente; seiscientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Félix Fernández, Antonio Desiderio Abadía y Francisco Gayol; y quinientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Rafael Vega, Manuel Suárez y Santiago Capella. — Duodécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance practicado al treinta de noviembre, serán destinadas en el orden de prelación que se expresa, a lo siguiente: a) El cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; b) La suma de dinero necesaria a criterio de los gerentes generales, para gratificaciones al personal que a juicio de los mismos se haya hecho merecedor de tales gratificaciones, las que serán facultativas y no obligatorias; c) Pago de un interés a razón del cinco por ciento anual del capital suscripto e integrado por los socios; y d) Distribución del remanente entre los socios en la siguiente proporción: veinte y medio por ciento para cada uno de los señores Angel de Vera y Policarpo Díaz; doce y medio por ciento para el señor Jaime José Bach; siete y medio por ciento para cada uno de los señores Faustino Díaz y Jorge Lope Villamil; seis y medio por ciento para el señor Timoteo Balbín; tres por ciento para la señora Amalia Quián de Villamil; cuatro por ciento para el señor Antonio de la Puente; tres y medio por ciento para cada uno de los señores Félix Fernández y Antonio Desiderio Abadía; tres por ciento para cada uno de los señores Francisco Gayol y Rafael Vega; y dos y medio por ciento para cada uno de los señores Manuel Suárez y Santiago Capella. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Tercero: Los socios señores Angel de Vera, Policarpo Díaz, Jaime José Bach, Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil, Timoteo Balbín y Amalia Quián de Villamil podrán, si lo creen conveniente, retirar anualmente al finalizar cada ejercicio, el total de las utilidades que le hayan correspondido; en cambio los restantes socios sólo podrán retirar en esa oportunidad el veinte y cinco por ciento de las utilidades que les pertenezcan, debiendo dejar el resto en la sociedad hasta la finalización de este contrato, para eventual aumento de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarto: Toda suma de dinero que los socios dejen o deban dejar en la sociedad por cualquier causa o razón, gozará de un interés del cinco por ciento anual. — Décimo Quinto: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social o por resolución de la asamblea de socios aprobada por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. — Décimo Sexto: En caso de disolución, la sociedad entrará en un período de liquidación que no deberá exceder de dos años y serán sus liquidadores los tres gerentes generales, quienes actuando conjunta, separada e indistintamente, procederán a realizar el activo y pagar el pasivo, si lo hubiere, tomándose como base el siguiente procedimiento: los créditos malos serán considerados como pérdidas; los morosos se liquidarán por cuenta de la sociedad, salvo convenio en contrario; y los que tengan un movimiento regular dentro de las condiciones de la cuenta, serán clasificados como buenos y sin rebaja alguna. Extinguido el pasivo, se incluídos los fondos de reserva. — Los liquidadores percibirán una retribución distribuirá entre los socios el remanente, mensual igual al sueldo que a cada uno de ellos se les asigna en el artículo undécimo de la presente, con imputación a gastos de la liquidación. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o imposibilidad física, de uno cualquiera de los gerentes generales, los restantes continuarán a cargo exclusivo de la administración, con la asistencia de los gerentes auxiliares, y en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo sexto. — Décimo Octavo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento de uno cualquiera de los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz o Jaime José Bach, sus herederos, sin necesidad de conformidad previa de los restantes socios, tendrán derecho a tomar las cuotas del causante, y por consiguiente, a continuar en la sociedad hasta la finalización del contrato debiendo para ello unificar su representación. Si el fallecido fuere uno cualquiera de los otros socios, sus herederos podrán tomar las cuotas de éstos, unificando su representación, siempre que la transferencia sea aceptada por el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital en condiciones de votar. En este caso, para establecer el quórum se descontará del cómputo el capital del socio fallecido. Si los socios sobrevivientes no aceptaren la transferencia de las cuotas, podrán resolver o la liquidación y disolución de la sociedad o la adquisición de las cuotas del socio pre-muerto; debiendo hacer la manifestación en uno u otro sentido, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. Para establecer el haber del socio fallecido, se tomará como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, a la que se adicionarán o deducirán proporcionalmente al tiempo transcurrido del ejercicio corriente, las utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio inmediato anterior. El pago se realizará así: el veinte por ciento al contado en el momento de suscribirse el documento de transferencia; y el saldo en cinco cuotas iguales pagadera la primera a un año de plazo contado desde la suscripción del referido documento y las restantes con vencimientos escalonados cada seis meses, todo con más el interés del cinco por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, el que empezará a correr desde la fecha del deceso del socio. — Décimo Noveno: En el caso de que falleciendo alguno de los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz o Jaime José Bach, se resolviere la liquidación de la sociedad, sus herederos tendrán derecho a retirar mensualmente de la misma hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional que se imputará a cuenta de sus haberes. Este derecho cesará con la terminación de la liquidación. — Vigésimo: Para el caso de que algunos de los socios quisiere retirarse de la sociedad, haciendo cesión de sus cuotas, se seguirá el siguiente procedimiento: a) El titular de cuotas que desee transferirlas, lo comunicará por escrito a los gerentes generales haciéndoles conocer el nombre de la persona a quien pretenda efectuar la transferencia. Aquéllos convocarán a una asamblea de socios para dentro de los diez días a efectos de que se resuelva la aceptación o el rechazo de la transferencia. En este último caso, la sociedad podrá adquirir las referidas cuotas, pagando a su titular los haberes que le correspondan por todo concepto, determinados conforme al último balance practicado, a cuyo importe se adicionará o restará proporcionalmente al tiempo transcurrido del ejercicio corriente, las utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio anterior. La cantidad que resulte podrá, a elección de la sociedad, ser pagada al contado o en los plazos y con el interés fijado en el último párrafo del artículo décimo octavo. — b) Si la sociedad no quisiere o no pudiere adquirir las cuotas materia de la transferencia, los restantes socios tendrán preferencia para hacerlo en las mismas condiciones establecidas en el apartado anterior, y en la proporción que al efecto determinan los gerentes generales; c) Si ni la sociedad ni los socios hicieren uso del derecho de preferencia y no obstante ello la transferencia a un tercero no fuere aceptada, podrá el interesado interponer el recurso judicial que prevé la ley de la materia. — Vigésimo Primero: Los socios deberán manifestar por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio, con por lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del plazo de este contrato, su deseo de continuar o no con la sociedad. El silencio del socio se tendrá como manifestación expresa de su voluntad de continuar en la sociedad en las mismas condiciones fijadas en la presente. — Vigésimo Segundo: Si al finalizar el plazo de este contrato, o al producirse la disolución de la sociedad por cualquier otra causa, alguna o algunos de los socios o sus herederos no quisieran seguir con la misma, los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz y Jaime José Bach, ya sea los tres conjuntamente o uno o dos de ellos a elección de los mismos, tendrán derecho a continuar con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo social. El pago de lo que corresponda a los salientes, determinado conforme al último balance, les será satisfecho al contado o en los plazos y con el interés determinado en el artículo décimo octavo, a elección de los que continúan. — Vigésimo Tercero: Toda disidencia o desacuerdo entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de la liquidación, será resuelta por los señores Rodolfo I. Zuberbühler, a quienes los comparecientes designan desde ahora árbitros arbitradores únicos y que podrán actuar indistintamente. El árbitro arbitrador único que entienda en la o las cuestiones planteadas, la resolverá después de oír a los socios, los que desde ya renuncian a toda apelación del fallo que dicho árbitro dicte, el que se obligan a acatar y cumplir. En las condiciones consignadas, las partes dan por formalizado el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios y recibos que corren agregados al folio dos mil doscientos cuarenta y dos vuelto de este Registro y protocolo, se justifica haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la transferencia operada durante cinco días en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y ocho de Noviembre próximo pasado, sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Luis María Arata y Héctor Carlos Magnoni, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Angel de Vera. — P. Díaz. — Jaime Bach. — F. Díaz. — J. L. Villamil. — E. Balbín. — Amalia Quian de Villamil. — Antonio de la Puente. — Félix Fernández. — Antonio D. Abadía. — F. Gayol. — Rafael Vega. — S. Capella. — M. Suárez. — Tgo.: Luis M. Arata. — Tgo.: H. Magnoni. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Raúl A. Pampliega. — Entre líneas: la, de aquellos, moneda nacional, vale.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.746-v.12 feb.

BERNI, DOURGE Y RESSIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, doña Paulina Cazenave de Berni, francesa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia cuatro mil ochocientos noventa y dos de esta capital; doña Juana Chalá de Dourge, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rioja tres mil ciento cincuenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Arturo Ressia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y cuatro, departamento A de esta capital, y don Juan Ressia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo convienen el presente contrato de cesión de cuotas y reformas de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: La Señora Paulina Cazenave de Berni cede y don Juan Ressia adquiere, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de la sociedad que entre los tres nombrados en primer término tienen constituída, denominada "BERNI, DOURGE Y RESSIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato de cesión y reforma de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil novecientos ochenta, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro catorce de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo importe total de diez mil pesos moneda nacional el Señor Ressia abona a la señora de Berni en la siguiente forma: Ocho mil pesos moneda nacional que le entrega en efectivo y que la cedente le da formal carta de pago y el resto o sea Dos mil pesos moneda nacional, en dos pagarés de un mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos para los días cinco de Agosto y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segundo: Con motivo de esta cesión, la Señora de Berni se retira de la sociedad y queda desligada de toda obligación o derecho social y por su parte don Juan Ressia ingresa a la misma en carácter de socio, dejando subsistentes todas las cláusulas del contrato de la anterior so-

ciedad, a excepción de las siguientes, a saber: Primero, Segundo, Quinto y Sexto que se reforman de común acuerdo y que en lo sucesivo serán en la forma que se expresa a continuación: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "Dourge y Ressia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá domicilio legal en esta capital, calle Virgilio trescientos cincuenta y cuatro, departamento A, pudiendo instalar sucursales y establecimientos industriales en cualquier parte del territorio argentino y en el extranjero. Segundo: La duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha. Quinto: El capital social está constituído por la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una. Dicho capital corresponde a cada uno de los socios Doña Juana Chalá de Dourge, don Arturo Ressia y don Juan Ressia por partes iguales o sea la suma de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno y está compuesto por los bienes que se especifican en el contrato originario. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, siendo necesario la firma indistinta de dos de ellos para el uso de la firma social, siendo sus poderes los que sean necesarios para el cumplimiento o ejecución de todos los actos inherentes a los fines de la sociedad que se expresan en las cláusulas tercera y cuarta, con excepción de los prohibidos. Los gerentes firmarán respectivamente "Juana Ch. de Dourge", "Arturo Ressia" y "J. Ressia", anteponiendo la denominación de la sociedad con el aditamento de gerentes. Se requerirá la firma conjunta de los tres socios para suscribir escrituras públicas y para intervenir en todos los actos de disposición, adquisición o enajenación de bienes inmuebles. Los socios no podrán dedicar actividad alguna con respecto a negocios, operaciones o asuntos de los que forman el objeto de la sociedad, ni por sí ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente y el o los socios que realicen tareas en la sociedad gozará de la remuneración mensual que se fije de común acuerdo entre los tres socios. En prueba de conformidad firman un ejemplar original con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado "Un" y "denominación". Vale. — P. C. de Berni. — J. Ch. de Dourge. — Arturo Ressia. — J. Ressia.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.771-v. 12 feb.

ISA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a doce de Agosto de 1948, los señores Felipe, Julio, Alberto y Alfredo Isa, Elías Sarana, Jorge Endraos y Dominco Schillaci, integrantes de "ISA HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Monroe 5145 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de Noviembre de 1945, bajo el Nº 209 al folio 9 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo. — Primero: Modificar totalmente la cláusula sexta del citado contrato quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Anualmente se realizará un Balance General. — De las utilidades líquidas se llevará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, el resto de las utilidades se distribuirá así: Domingo Schillaci percibirá un Veintidós por ciento (22 %) de las utilidades de la Casa Central exclusivamente no teniendo participación alguna en los negocios de Capilla del Monte y La Falda; Elías Sarana y Jorge Endraos percibirán un Treinticinco por ciento (35 %) cada uno de las utilidades que arroje la Sucursal La Falda, no teniendo participación alguna en los beneficios de la Casa Central y Sucursal Capilla del Monte; el resto de las utilidades de Casa Central y Sucursal La Falda, con la totalidad de las utilidades de la Sucursal Capilla del Monte será distribuída así: Felipe Isa y Julio Isa: Veintisiete y medio por ciento (27 ½ %) cada uno y Alberto y Alfredo Isa: Veintidós y medio por ciento (22 ½ %) cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones". — Segundo: Modificar totalmente la cláusula octava del citado contrato quedando la misma de la siguiente manera: "Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares: En La Casa Central: Julio Isa: Un Mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.); Alberto Isa: Seiscientos pesos m|n. ($ 600.— c|l.); Domingo Schillaci: Cuatrocientos pesos m|n. ($ 400.— c|l.). — En La Sucursal Capilla Del Monte: Felipe Isa: Un Mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.) y Alfredo Isa: Seiscientos pesos m|n. ($ 600.— c|l.). En la Sucursal La Falda: Elías Sarana y Jorge Endraos: Quinientos pesos m|n. ($ 500.— c|l.) cada uno". — Tercera: Modificar la fecha de realización de los balances anuales a partir del próximo inmediato que será por última vez el 15 de Agosto de 1948 por la del 30 de Noviembre, debiendo efectuarse dicha modificación a partir del 30 de Noviembre de 1948". — Estas modificaciones al Contrato Social son copia fiel del libro de "Actas" en cuyos folios 4 se encuentra insertado el Acta Nº 4 con fecha 16 de Agosto de 1947 y 5 el Acta Nº 5 con fecha 30 de Junio de 1948, siendo el efecto retroactivo de las precedentes tres cláusulas a las citadas fechas. — En prueba de conformidad firman las partes. — Firmado: Felipe Isa. — Julio Isa. — Alfredo Isa. — A. Isa. — Jorge Endraos. — Elías Sarana. — Domingo Schillaci. — Se resuelve anular totalmente la Cláusula Segunda de la Modificación del Contrato Social cuya inscripción se encuentra en trámite en el Registro Público de Comercio, así como también anular totalmente la Cláusula Octava del Contrato Social. — Firmado: Felipe Isa. — Julio Isa. — Alfredo Isa. — A. Isa. — Jorge Endraos. — Elías Sarana. — Domingo Schillaci. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.775-v.12 feb.

MARCOS VICTOR DURRUTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael V. Pereyra, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. Conste: Que entre los señores Marcos Víctor Durruty, Ildefonso Morales, Carlos Andrés Weyler y Acacio Fonseca, todos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "MARCOS VICTOR DURRUTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avellaneda número tres mil trescientos cuarenta y siete de esta capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número cuatrocientos veinticinco al folio doscientos sesenta y nueve del libro once de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Guillermo Biasca, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Morón número cuatro mil ciento veinticuatro de esta capital, y Ricardo Arrieta, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil quinientos treinta y seis de esta capital, todos hábiles para este acto, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Carlos Andrés Weyles y Acacio Fonseca transfieren el total de sus cuotas de capital que poseen en la sociedad "Marcos Víctor Durruty, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, a favor de los señores Marcos Víctor Durruty, Ildefonso Morales, Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, en la siguiente proporción: Al Señor Marcos Víctor Durruty, setenta y cinco cuotas o sea Siete mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, al Señor Ildefonso Morales veinticinco cuotas o sean Dos Mil Quinientos Pesos, al Señor Guillermo Biasca, veinticinco cuotas, o sean Dos Mil Quinientos Pesos, y al Señor Ricardo Arrieta, veinticinco cuotas o sean Dos Mil Quinientos Pesos, por la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional, importe éste que los señores Carlos Andrés Weyler y Acacio Fonseca, declaran haberlo recibido de manos de los señores Marcos Víctor Durruty, Ildefonso Morales, Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, antes de ahora, por lo que les otorgan por el presente, suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Con motivo de la Cesión de Cuotas relacionadas con el artículo anterior, quedan desobligados de la sociedad "Marcos Víctor Durruty, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Carlos Andrés Weyler y Acacio Fonseca, incorporándose a la misma los señores Ricardo Arrieta y Guillermo Biasca. — Tercero: Los señores Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, declaran conocer los términos del contrato de la sociedad "Marcos Víctor Durruty, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aceptándolos en todas sus partes y a su fiel cumplimiento, se obligan con arreglo a derecho. — Cuarto: Habiendo entrado a formar parte de la sociedad Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, se ha resuelto anular las cláusulas "tercera" y "quinta" del contrato social y modificar la cláusula "cuarta" en la siguiente forma: La firma de la sociedad está a cargo del Señor Marcos Víctor Durruty conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros socios. — El Señor Marcos Víctor Durruty, revestirá el cargo de gerente a más de estas facultades, tendrá todas las que le acuerda el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como las que prevé el artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil, salvo los incisos quinto y sexto del mismo, las que por otras leyes o reglamentos requieran poder especial. — Asimismo podrá ejercer todas las que fueren necesarias para los negocios sociales a cuyo efecto se le confieren las más amplias atribuciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito y en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad en provecho particular. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el carácter de gerente le confiere, se le faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos de plaza, cobrar y percibir, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado, y verificar finalmente cuanto sea necesario a los fines de la sociedad. — Quinto: Se resuelve modificar el inciso d) de la cláusula décima, en la siguiente forma: Para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, la gerencia quedará a cargo del socio Ildefonso Morales, con las mismas facultades conferidas a aquél, y la firma social estará a cargo del Señor Ildefonso Morales, conjunta e indistintamente con cualquiera de los socios restantes. — Ratificados de su contenido los contratantes, lo suscriben el presente contrato en la fecha y el lugar de su otorgamiento citados. — Entre líneas "cos Víctor Durruty" no vale — sobre raspado "señores" y "Durruty".

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.768-v.12 feb.

"ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS - A. R. Y. M."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doña Carmen Florentina Costadoat de Pasini, argentina, viuda, domiciliada en Leandro Alem 2118, 3er. piso; Amalia Emilia Rosa Costadoat, argentina, soltera, domiciliada en Leandro Alem 2118, 3er. piso A, y don Carlos Alberto Pasini Costadoat, argentino, casado, domiciliado en Leandro Alem 2118, 2º piso B, todos mayores de edad, han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas las siguientes: Primero: Bajo la denominación de "ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS" "A.R.Y M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados una Sociedad dentro del régimen establecido por la Ley 11 645, con sede en esta Capital, actualmente calle San José 563 y 567, o en el que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal administraciones y representaciones en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras, mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley y entre ellos: a) Administrar y ejercer comisiones, representaciones y mandatos de particulares y empresas civiles, comerciales e industriales, argentinas o extranjeras. b) Adquirir a título oneroso o gratuito, en el país o en el extranjero toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar en locación; operar sobre títulos efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, ya por cuenta propia o de terceros. c) Importar, exportar y distribuir maquinarias, implementos, materias primas e instalaciones completas de origen nacional o extranjero para industrias, empresas públicas o privadas. d) Explotar las patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, en forma directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, concediendo permisos precarios para su explotación y ejerciendo a su respecto todas las facultades inherentes al derecho de propiedad. e) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o protejer los fines de esta Sociedad — Tercero: A los fines indicados en el artículo anterior y sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá negociar con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones similares análogas, así oficiales como particulares, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente y librar, endosar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros y otros documentos; dar y tomar fianzas y cauciones juratorias, poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, depósitos y extracciones, transferir boletos de compraventa de propiedades y adquirirlos y verificar cuanta negociación convenga a los intereses de la Sociedad. — Cuarto: El término de duración de este contrato será de cinco años contados desde el día 1º de Enero de 1949, renovable por otro período de cinco años si ninguno de los socios optare por retirarse al finalizar el primer período, en cuyo caso deberá comunicar su retiro con una anticipación mínima de seis meses antes del vencimiento. — Si los demás socios desearen continuar la Sociedad, el haber del socio que se retirare en la forma expresada, deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas iguales, trimestrales, consecutivas, con vencimiento a contar desde la fecha del balance que se practicará dentro de los treinta días de la terminación del contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000,00 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta totalmente por los socios en la siguiente proporción: Doña Carmen Florentina Costadoat de Pasini veintidós cuotas; Amalia Emilia Rosa Costadoat veintidós cuotas, y don Carlos Alberto Pasini Costadoat seis cuotas; habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital social al suscribir el presente contrato en dinero efectivo. — El saldo del capital deberá integrarse en las fechas que resuelvan los socios. — Sexto: Queda designado socio gerente el señor Carlos Alberto Pasini Costadoat, quien tendrá a su cargo la administración y uso de la firma social con amplias facultades — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Anualmente el día 30 de Diciembre se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas que resulten se repartirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta integrar el diez por ciento del capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría del capital, computando cada cuota como una unidad. — Por igual mayoría se adoptarán las demás resoluciones que interesen a la Sociedad y que no requieran por ley una mayoría superior. — Noveno: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán

optar a) Por continuar los negocios de la Sociedad, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación; b) Tomar a su cargo el haber del socio causante cuyo importe se determinará de acuerdo al balance practicado dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, y se abonará en la siguiente forma: la tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales a seis y doce meses de la fecha del balance, con el cinco por ciento de interés. — Décimo Primero: La Sociedad podrá disolverse y liquidarse por resolución de la mayoría que represente las dos terceras partes del capital social, en cuyo caso el Gerente será el liquidador. — Décimo Segundo: La Sociedad podrá resolver su transformación en otra con carácter de Sociedad Anónima en cuyo caso la asamblea de socios autorizará en la misma resolución al socio que tendrá a su cargo los trámites respectivos. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o disolución del presente contrato, será sometida a la decisión de Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los cuales se someten renunciando al Tribunal Arbitral a que se refiere el Libro Segundo, Título III°, Capítulo 11 del Código de Comercio, y a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Carmen Costadoat de Pasini. — Amalia Emilia Rosa Costadoat. — Carlos Alberto Pasini Costadoat.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 feb.-N° 7.697-v.11 feb.

J. GOLUBICKI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado N° 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

"En Buenos Aires, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos todos los socios de la sociedad comercial J. GOLUBICKI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato social inscripto el veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil sesenta y ocho al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro catorce de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Cuenca N° 1457 y con el objeto de fabricación eléctrica de sillas, que lo son Don Jacobo Golubicki, don Antonio Arturo Turano, don Alberto Santiago Paradi, don Nicolás Roque Migliore, don Enrique Angel Savio, don Samuel Scolmic, don Ernesto Marcelino Reguera, don Agustín Horacio Dimenna y don Américo Denatale, resuelven modificar la cláusula Noveno del acto constitutivo de la sociedad, en la parte en que se distribuye el excedente de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio en la novena parte a cada uno de los socios, acordándose que a partir de la fecha del presente, el veinticinco por ciento de dicho excedente se distribuirá al socio gerente Don Jacobo Golubicki y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá en partes iguales entre los demás socios, soportándose las pérdidas en la misma proporción. De conformidad así lo resuelven en la fecha arriba indicada. Jacobo Golubicki, Antonio Arturo Turano, Alberto Santiago Parodi, Nicolás Roque Migliore, Enrique Angel Savio, Samuel Scolmic, Ernesto M. Reguera, Agustín H. Dimenna, Américo Denatale."

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 feb.-N° 7.657-v.11 feb.

DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación del Nombre Social. Entre los señores Carlos Heriberto Diers y Stanley Clark, representado este último por su apoderado Don Francisco Bernardo Salomon, debidamente facultado al efecto, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Diers & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción actualmente tramita ante el Juzgado de Comercio a cargo del Doctor J. M. Quesada, se ha convenido en modificar en parte el nombre de la Sociedad, mediante el agregado de la palabra "Argentina", quedando por lo tanto el Artículo Primero del contrato social reformado de la siguiente manera: "Artículo Primero. La Sociedad se denominará DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ocho Mil Pesos Moneda Nacional". Dado en Buenos Aires, a los once días de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. C. H. Diers, por poder Stanley Clark: B. Salomon. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.5 feb.-N° 7.631-v.10 feb.

"CASA ZABALA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, en feria, se hace saber por cinco días el siguiente edicto·

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores doña Matilde García de Zabala, viuda; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio, y don Gregorio Prior, casados, todos españoles, domiciliados en Esmeralda cien, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura del once de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante el autorizante, los dicentes y el señor Pablo Hohmann, constituyeron la sociedad que gira bajo la denominación de "Casa Zabala", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, por un plazo de duración de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos treinta y nueve, la que se dedica al comercio en "Artículos Generales para Hombres, Señoras y Niños", con un capital social de ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, suscripto, aportado e integrado totalmente por los socios en la forma y proporción que establece dicha escritura, que se inscribió en el Registro de Comercio el catorce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número sesenta y uno, folio trescientos veintiséis, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura del once de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, también ante mí, el señor Pablo Hohmann se retiró de la sociedad, cediendo a la señora Matilde García de Zabala la parte de capital que tenía en la sociedad, y se modificó la cláusula octava del contrato, de lo que se tomó razón en el Registro de Comercio el tres de enero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seis, folio seis, libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por escritura del nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, se modificó nuevamente la cláusula octava, de lo que se tomó nota en el Registro de Comercio el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos, folio doscientos noventa y ocho, libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúan Diciendo: Que venciendo el treinta y uno del corriente mes de diciembre el plazo de duración de diez años fijado a la Sociedad, los comparecientes han resuelto continuarla; aumentar también el capital de ochocientos veinticinco mil pesos a la suma de un millón cien mil pesos, y sustituir íntegramente las cláusulas del contrato original y sus dos modificaciones mencionadas, por las que se expresan a continuación y que serán las que regirán en lo sucesivo, quedando el contrato redactado íntegramente así: Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se continúa entre los comparecientes la Sociedad Comercial que gira bajo la denominación de "CASA ZABALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Esmeralda número cien, sin perjuicio de poderlo trasladar y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del territorio de la República. — Tercero· El plazo de duración es de diez años contados desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Seis meses antes de vencer los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad al término de esos primeros cinco años. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo Décimo Sexto. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será comerciar en "Artículos generales para hombres, señoras y niños", prosiguiendo los negocios de la Sociedad que se continúa, pudiendo además dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de ésos y toda clase de artículos para el hogar; ampliando las secciones o creando las nuevas que crean oportunas. — A tales fines, la Sociedad, con respecto a los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda. b) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación. c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorros, en plazo fijo o en cualquier otra forma, en poder de particulares, Sociedades o Bancos, inclusos el Central de la República Argentina y los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías. e) Solicitar de los Poderes Públicos del país y del extranjero, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invencion, renovarlas, transferirlas. ceder y adquirir el derecho a su explotación. comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas. f) Aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en Empresas o Sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participacion con posterioridad. g) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto íntegramente en la siguiente proporción: doña Matilde García de Zabala ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, cien cuotas o sean cien mil pesos cada uno. — Sexto: El capital social es aportado por los socios en la siguiente forma: por doña Matilde García de Zabala con la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; setenta mil pesos de su cuenta particular y cincuenta y cinco mil pesos los aportará antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; por don Niceto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; por don Modesto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; y por don Gregorio Prior con la suma de cien mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa. — Séptimo: Los aportes a que se refiere la cláusula anterior serán hechos con fondos que estén acreditados en las cuentas corrientes de los tres primeros socios nombrados. — Octavo: La administración continúa a cargo de tres socios gerentes: don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, españoles, domiciliados en Esmeralda cien, debiendo firmar siempre dos de ellos, salvo para el caso de endoso de cheques a fin de depositarlos en las cuentas bancarias sociales, a cuyo efecto será suficiente la firma de un solo gerente. — La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Para cumplir los fines de la Sociedad los gerentes podrán efectuar todos los actos y contratos que autoriza la Ley, sin limitación alguna. — Noveno: Los tres gerentes están obligados a aportar su trabajo personal en la administración y atención de la Sociedad para su buena marcha y progreso, estándoles prohibido intervenir en nuevos negocios análogos a los de la misma. — Sólo podrán continuar particularmente o por sociedades constituídas con anterioridad al día de hoy, los negocios ya emprendidos. — Décimo: Los gerentes no tendrán asignación mensual, pero en cualquier momento que se considere oportuno podrán los socios fijarles por acta una asignación con cargo a gastos generales de hasta dos mil pesos mensuales cada uno, con efecto retroactivo o no a la iniciación del ejercicio en vigencia. — La Sociedad podrá acordar licencias hasta de un mes con goce de sueldo al gerente que permaneciera en la República, y hasta seis meses al que decidiera trasladarse a Europa, previa conformidad de los socios. — Undécimo: Anualmente, el último día hábil del mes de febrero se efectuará un inventario general y balance, sin perjuicio de los periodicos de comprobación, en el cual se hará una amortización prudencial de los muebles, instalaciones y cuentas a cobrar. — De las utilidades líquidas se apartarán un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital; otro cinco por ciento para imprevistos y una cantidad prudencial para las indemnizaciones que puedan corresponder por las leyes obreras y sociales que rigen actualmente o puedan dictarse en el futuro. — El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: primeramente la suma de veinticuatro mil pesos a cada uno de los señores Niceto Rubio, Modesto Rubio y Gregorio Prior y el resto en las siguientes proporciones: cuarenta por ciento a doña Matilde García de Zabala; veinte por ciento a don Niceto Rubio; veinte por ciento a don Modesto Rubio y veinte por ciento a don Gregorio Prior. — Duodécimo: Las pérdidas que pudieran producirse se soportarán en proporcin a los respectivos capitales. — Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada socio, debiendo todo ello ser firmado por los mismos. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán todas las veces que cualquiera de ellos lo solicite con cinco días de anticipación. — La voluntad de los socios se computará por voto individual y se expresará por escrito en un libro copiador de cartas rubricado que llevará la Sociedad. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría, salvo aquellas para las cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el Código de Comercio determinaran mayorías especiales o unanimidad. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma. — Los herederos o sucesores del socio fallecido serán representados por una sola persona, la cual controlará las operaciones, pero sin intervención alguna en el desenvolvimiento y administración social. — Décimo Quinto: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad por terminación de contrato, por acuerdo unánime de los socios o por cualquier otra causa, se encargarán de la misma dos de los socios, quienes tendrán el uso de la firma con el aditamento "en liquidación", pudiendo los demás controlar las operaciones de liquidación, pero sin entorpecer su marcha. — Si la liquidación es por venta en block, es necesario mayoría de votos. — Décimo Sexto: Si al finalizar el plazo de diez años se resolviera la continuación de la Sociedad por dos de los cuatro socios, los que no estuvieran conformes, recibirán la parte que les corresponda en la Sociedad por todo concepto en la siguiente forma: si el socio saliente fuera la señora de Zabala o sus herederos o sucesores, en un plazo de seis años con más el interés del cinco por ciento anual, y si fuera cualquiera de los otros socios o herederos, en un plazo de dos años con el mismo interés. — Décimo Séptimo: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por los que sostengan una tesis y otro u otros por quienes sostengan otras. — Los árbitros, antes de reunirse para fallar, designarán otro arbitrador único, cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra una multa de diez mil pesos y la parte que no acepte el fallo pagará otra multa de diez mil pesos. — Décimo Octavo: En caso de que la Señora Matilde García de Zabala decida vender parte o el total de sus cuotas, se compromete a hacer el ofrecimiento con carácter de prioridad a los otros socios al valor

nominal y, en caso de fallecimiento de dicha señora de Zabala, desde ya les concede a los tres socios actuales el derecho de adquirir parte o la totalidad de sus cuotas, también al valor nominal. — Hacen constar los otorgantes que los aportes de capital que hacen de su cuenta particular, surgen del estado de cuentas al treinta de noviembre último, que firmado por las partes se anexa. — Leída que es esta escritura por mí el Escribano autorizante, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos don Félix García y don José Gonda Dante, siendo ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Matilde G. de Zabala. — N. Rubio. — M. Rubio. — G. Prior. — Tgo.: Félix García. — Tgo.: José Gonda Dante. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veinte del Registro doscientos diez y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Zabala — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta al un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — causa — Vale. Testado — el treinta — No vale. J. González Pagliere. — Hay un sello. — Testado — el treinta — No vale. Entre líneas — saliente — Vale.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.633-v.10 feb.

"CORDERO, MAROTO y GUILLAN, GRANDES TIENDAS EL CORDERO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. Número trescientos tres. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don José Ramón Guillán, de nacionalidad español, que firma: "J. R. Guillán", casado con Josefa Maroto, de cuarenta y seis años; don Amadeo Maroto, de nacionalidad español, que firma: "A. Maroto", casado con doña Alba Esther González, de cuarenta y un años; y don José Luis Cordero, de nacionalidad argentino, que así firma, de veinticuatro años, casado, con doña Estela Irma Kahanoff, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por derecho propio, haciéndolo a su vez el señor Guillán en representación de don Arsenio Cordero y José Luis Cordero por su señora madre doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de don Tiburcio Cordero, de conformidad a los poderes que le han sido otorgados y que se encuentran transcriptos en la escritura número doscientos noventa y nueve, de fecha veinte del corriente mes y año, pasada ante mí a folio trescientos sesenta y cinco vuelto de este Registro a mi cargo, mandatos que en la parte pertinente transcribiré al final. Los otorgantes, por derecho propio, y en la representación invocada, dicen: Que han convenido constituir una sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes y sus representados don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CORDERO, MAROTO y GUILLAN, GRANDES TIENDAS EL CORDERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento y domicilio legal en esta ciudad, calle San Martín número ciento dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio de esta República. — Segunda: El plazo de la duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el treinta de Setiembre del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la misma con todas sus consecuencias legales. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar los ramos de comercio de: Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, Sombrerería, Perfumería, Mueblería, compra y venta de tejidos, confecciones en general, dar y tomar representaciones de y a terceros, constituirse en comisionista y ejercer cualquier otra actividad comercial afín o no a las citadas que constituyen el objeto de la Sociedad y que a juicio de los socios sea conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000,— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: don Arsenio Cordero: ciento quince cuotas, o sea ciento quince mil pesos, así: Noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos en efectos ($ 92.883,86 m|n.) y veintidós mil ciento dieciséis pesos catorce centavos en dinero efectivo; don José Ramón Guillán: treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos en efectos; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero: ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos, así: sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos en efectos y el resto: cuarenta y un mil quinientos treinta pesos con diez centavos, en efectivo; don José Luis Cordero: cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos en efectos y don Amadeo Maroto: ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos en efectos. Se hace constar que esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de: a) de la sociedad disuelta con fecha veinte del corriente mes y año "Cordero Hnos. y Cía.", Sociedad Colectiva, según escritura pasada ante el autorizante a folio trescientos sesenta y cinco, vuelto de este Registro y b) del negocio del socio don Amadeo Maroto que giraba en las localidades de Quitilipi y Villa Berthet de este Territorio, comerciaba en los ramos de Tienda y anexos. El capital determinado por los socios en las proporciones dichas, proviene de la extinguida sociedad colectiva "Cordero Hermanos y Compañía" y del negocio de don Amadeo Maroto, respectivamente que transmiten a esta sociedad con todas sus consecuencias, estando íntegramente aportado el capital en efectos, consistente en mercaderías en general, cuentas a cobrar, depósitos, cuentas personales, etcétera, de conformidad a los balances e inventarios generales de ambos negocios practicados con fecha treinta de setiembre del corriente año, cuyas copias agrego a esta escritura para constancia. El capital aportado en dinero efectivo por los socios don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero se encuentra depositado en su cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante o sea treinta y un mil ochocientos pesos con doce centavos se obligan a integrarlo a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios: Amadeo Maroto, José Ramón Guillán y José Luis Cordero, con el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo intervenir en cada caso por la sociedad y con la firma personal de cada uno de ellos. La administración y uso de la firma será ejercida por los socios gerentes en forma indistinta, pero se requerirá la firma de dos de ellos cuando se trate de operaciones que versen sobre inmuebles y|o constitución de derechos reales y|o prendas comerciales o agrarias sobre bienes pertenecientes a la Sociedad. Los socios gerentes podrán utilizar la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto y fines de la Sociedad, estándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o ajenas a los negocios sociales y en fianzas o garantías a terceros. Podrá practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, materiales u otros objetos o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, pudiendo vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza de que tal manera pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, abonando o percibiendo los importes al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — b) Celebrar contratos de locación de toda clase de bienes, aun por plazos mayores de seis años, con facultad para revocarlos, ampliarlos o modificarlos o rescindirlos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantías y establecer la forma de pago y tipo de interés; solicitar préstamos percibiendo sus importes y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, giros, cheques y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los mencionados bancos, oficiales y particulares, en la forma que desearen y extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo o se encuentren depositados con anterioridad a la orden de la Sociedad por cualquier concepto firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y percibir el importe de los giros y de cualquier otra clase de libranzas a la orden de la Sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, percibiendo o abonando sus importes según los casos; firmar, endosar o descontar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, pudiendo aceptarlos, cobrarlos, cederlos o enajenarlos; hacer manifestaciones de bienes y firmar balances. — d) Aceptar o rechazar y hacer consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — f) Contratar toda clase de seguros y realizar gestiones de todo orden ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones públicas en general. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, prestar o deferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar, otorgar y exigir recibos de toda suma de dinero que adeude o se le adeudare a la Sociedad. — h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para efectuar cualesquiera de los actos enumerados o que tengan relación con los fines sociales y general, realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que estén permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, marcha y giro de los negocios sociales. — Sexta: Los socios gerentes están obligados a brindar a la sociedad su mayor esfuerzo, prestando atención permanente a los negocios sociales, quedándoles prohibidos dedicarse a otras actividades que no sean las de la Sociedad, por sí ni por cuenta de terceros. Gozarán de una retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, los que serán imputados a gastos generales. Los socios Arsenio Cordero y Rosa Fernán Rodrigo de Cordero podrán ejercer otras actividades o negocio por cuenta propia o ajena, excepto aquellas que sean de la misma especialidad o naturaleza de los que explota la Sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente el día treinta de setiembre un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrá efectuarse cada vez que los socios lo deseen. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento anual como reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente forma: don Arsenio Cordero, el veinte por ciento; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, el veinte por ciento; don José Ramón Guillán, el trece por ciento; don Amadeo Maroto, el treinta y cuatro por ciento y don José Luis Cordero, el trece por ciento. — Octava: Los balances se pondrán de manifiesto a los socios por el término de treinta días después de producido. Si no hubiere ninguna observación quedarán automáticamente aprobados. Las mercaderías no podrán ser calculadas por un valor superior al menor precio el de adquisición originaria o de costo y el corriente en el momento de la clausura del ejercicio. Sólo podrá enunciarse como capital social efectivamente realizado. Los débitos y créditos deben ser enunciados distintamente en el balance, según las diversas categorías, reducidos a su valor actual, sin compensaciones de ninguna especie. Los bienes inmuebles se llevarán al activo por el valor del costo, como asimismo los muebles, instalaciones, maquinarias, útiles, etcétera, con castigos previos para una correcta valuación del balance. Todas las cuentas del balance, como asimismo de la demostración de ganancias y pérdidas, deberán ser enunciadas claramente, expresando con evidencia y verdad el estado patrimonial de la Sociedad y las utilidades conseguidas o pérdidas experimentadas durante el ejercicio. Los socios quedarán obligados a la contribución de las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción de las ganancias. — Novena: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se aceptarán las resoluciones que impongan el cambio de objeto de la Sociedad o el aumento del capital para los cuales se requerirá unanimidad de votos. — Los socios podrán hacerse representar por terceros en estos acuerdos mediante poder especial constituído al efecto. — Décima: Ningún socio podrá ceder sin autorización previa en todo o en parte sus cuotas de capital a terceras personas, debiendo siempre darse referencia en igualdad de condiciones a los socios restantes quienes tendrán derecho para ello en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Primera: Si algún socio minoritario reclamare la disolución de la Sociedad, deberá comunicar tal circunstancia mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos, a la fecha del balance general. — En ese caso se le abonará lo que le correspondiere a contar desde la fecha, en cinco cuotas semestrales e iguales. La Sociedad seguirá funcionando con los socios restantes. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre retirarse de la Sociedad o seguir en la misma, en cuyo supuesto deberán nombrar un representante. En caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado decidieran el retiro de la Sociedad, los haberes constituídos por sus cuotas a la par, más su parte en las reservas más su parte en las utilidades y más cualquier otro crédito a su favor, de conformidad a lo que resulta del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en cinco cuotas semestrales e iguales. La liquidación estará a cargo de uno de los socios gerentes, salvo que decidieran nombrar una persona extraña o no a la Sociedad, circunstancia que deberá efectuarse por unanimidad. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en el curso de la Sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por los arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la ley respectiva y en el Código de Comercio. — El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones pertinentes en un todo de acuerdo a la ley once mil ochocientos sesenta y siete, mediante avisos en el Boletín Oficial y periódico Tribuna Chaqueña de esta ciudad, según ejemplares que para constancia agrego a la presente. Cualquiera de los socios gerentes queda autorizado para efectuar las diligencias necesarias tendientes a lograr la inscripción legal de la Sociedad y publicación respectiva. — Bajo las trece cláusulas precedentes los otorgantes por sí y por sus representados, dan por finalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. —

"Poderes: Fº: 82. — Testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece ante mí y testigos don Arsenio Cordero, casado, en primeras nupcias con doña María Maroto, español, de cincuenta y nueve años, vecino de ésta, comerciante, hábil, a quien conozco, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a don José Ramón Guillán, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: b) Constituya con otros socios y con el mismo mandatario la nueva Sociedad que tiene proyectada, que girará bajo la razón social de "Cordero, Maroto y Guillán", Grandes Tiendas "El Cordero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aporte el capital que retire de la extinguida Sociedad Colectiva "Cordero Hnos. y Cía." a esta nueva Sociedad; establezca libremente el objeto, plazo, capital y demás modalidades de la Sociedad a constituirse de conformidad a la ley respectiva y al Código de Comercio; y c) Firme los instrumentos públicos y privados que fueren menester para la ejecución de este mandato, que se le confiere en forma amplia para este objeto y no restrictiva, otorgue recibos, cobre, perciba y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren precisos al buen desempeño de este mandato. — Leída se ratifica, la firma y la suscriben también don Nicolás C. Marrone y don Elías González Bernó; vecinos, hábiles, a quien conozco, testigos de este acto, del cual y

del contenido de esta escritura, doy fe... Arsenio Cordero. — Tgo.: Nicolás C. Marrone. — Tgo.: Elías González Bernó. — Está mi sello. — Ante mí: W. A. Redolatti. — Concuerda con su matriz que bajo el número treinta y dos corre al folio ochenta y dos de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente primer testimonio en dos sellados notariales de dos pesos nacionales cada uno números dos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos once y el presente dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Firmado: W. A. Redolatti''. — Siguen las legalizaciones: ''Número doscientos veintiséis. — En... Presidencia Roque Sáenz Peña... Chaco, República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí... y testigos, comparece: doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de sus únicas nupcias con don Tiburcio Cordero, que firma: ''Rosa F. R. de Cordero'', mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor de su hijo don José Luis Cordero, para que, en su nombre y representación, ejecute lo siguiente... b) Constituya con los señores José Ramón Guillán, Amadeo Maroto y el propio mandatario, bajo la denominación social de ''Cordero, Maroto y Guillán'', la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene proyectada, bajo las modalidades que rigen la ley de la materia y bajo las condiciones y cláusulas que libremente establezca, aportando a dicha Sociedad el capital que retire de la disolución de que trata el apartado a). — La Sociedad se constituirá para la explotación del comercio en los ramos de Tienda y afines y por el término de duración que el mandatario estipule. El apoderado está facultado para establecer todas y cada una de las condiciones de constitución, referentes a razón social, duración, capital, objeto, distribución de ganancias y pérdidas y demás cláusulas concernientes al giro y marcha de las operaciones sociales, pudiendo aprobar balances, inventarios, planillas, liquidaciones, estados de cuentas, etcétera, firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, formalizar aportes, percibir y dar recibos, otorgar las respectivas escrituras públicas de disolución y constitución con las cláusulas de estilo y las especiales que viere menester... Previa lectura y ratificación, firma de conformidad juntamente con los testigos don Ernesto J. Lindström y don Adonino Robles, vecinos y hábiles, doy fe''. — ''Firmado: Rosa F. R. de Cordero. — E. Lindström. — Adonino Robles. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría''. — Es conforme con los poderes de referencia en sus partes pertinentes. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström, vecinos y hábiles, doy fe. — J. R. Guillán. — A. Maroto. — José Luis Cordero. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y cinco vuelto del Registro número cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad, ''Cordero, Maroto y Guillán, Grandes Tiendas El Cordero, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente primer testimonio extendido en siete sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos diez al presente, de la Serie H., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.629-v.10 feb.

ASSELLE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. — Número trescientos catorce. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Joaquín Asselle, italiano, de cincuenta y siete años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Julia Marciana de Gárate; don Santiago Julio Asselle, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dolores del Carmen Guillán; don Joaquín Miguel Asselle, soltero, argentino, de veintisiete años de edad; doña Julia Magdalena Asselle, soltera, de veintitrés años de edad, argentina, y don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veintiún años de edad, todos vecinos de Quitilipi, en este Territorio, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Miguel Santiago Asselle se encuentra debidamente autorizado para ejercer el comercio según escritura otorgada por su señor padre a folio doscientos cincuenta y seis de este Registro a mi cargo, la que fué hecha pública e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en expediente comercial número diez mil quinientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos veintinueve, Tomo cuarto, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y que en lo pertinente transcribiré al final. Los comparecientes, se Refieren: a) A la escritura pasada ante mí, a folio trescientos seis vuelto del Registro a mi cargo, con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por medio de la cual quedó constituída entre los otorgantes la sociedad mercantil denominada ''ASSELLE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio legal en el pueblo de Quitilipi de este Territorio. — b) A la inscripción del contrato social referido en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de esta ciudad, a cargo del doctor Valentín Rambeud, practicada por Expediente Comercial número diez mil novecientos dieciséis, folio ciento noventa y seis, Año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y tres, Tomo Quinto, habiéndose inscripto la sociedad en la Matrícula de Comerciantes bajo el número ciento veintitrés, tomo primero, todo con fecha cinco de abril del año en curso. Y expresan: Que habiendo convenido de común acuerdo ampliar el capital social, de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de Quinientos mil pesos de la misma moneda, Otorgan: Queda modificada la cláusula Quinta del mencionado contrato social, mediante un nuevo aporte del socio don Joaquín Asselle que asciende a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente según constancias que resultan de la certificación efectuada por el contador público don Francisco de Asís Castillón con fecha treinta de noviembre del corriente año, la que fué hecha en los libros rubricados de la sociedad y según balance general efectuado el treinta y uno de octubre del año en curso, consistiendo este aporte en la transferencia de la expresada suma de Doscientos cincuenta mil pesos del saldo acreedor de don Joaquín Asselle en cuenta corriente a la cuenta capital social, todo de acuerdo a los términos de la certificación aludida que en su original agregó a esta escritura como parte integrante de la misma. Por tanto y en virtud de esta modificación, la referida cláusula quinta queda redactada del siguiente tenor:... Quinta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos legales cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Santiago Julio Asselle veinte cuotas, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; a los socios Joaquín Miguel Asselle, Julia Magdalena Asselle y Miguel Santiago Asselle, diez cuotas, respectivamente, o sea Diez mil pesos nacionales cada uno; y al socio Joaquín Asselle cuatrocientos cincuenta cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal. Los efectos de esta ampliación se retrotraen al día treinta y uno de octubre del corriente año, fecha en que se practicó el Balance General a que se ha hecho alusión precedentemente. Quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social. — Autorización: ''En... Presidencia Roque Sáenz Peña... Chaco, República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí... y testigos... comparece don Joaquín Asselle... casado... de cincuenta y seis años de edad, vecino de... Quitilipi, en este Territorio, accidentalmente aquí... hábil, de mi conocimiento... doy fe y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en Quitilipi, Chaco, para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. Previa lectura y ratificación, firma de conformidad como acostumbra, juntamente con los testigos don Angel Ferrer y don Wenceslao Vokac, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — A. Ferrer. — Wenceslao Vokac. — Hay un sello. Ante mí: A. P. Echeverría''. — Es conforme con la parte pertinente de la autorización de referencia, obrante en el protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete a mi cargo y que me remito. Previa lectura y ratificación de todo su contenido, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström. — Vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — S. Asselle. — J. M. Asselle. — Julia M. Asselle. — M. S. Asselle. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí y que al folio trescientos noventa y seis del Registro número cuatro a mi cargo. Para la Sociedad ''Asselle e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente primer testimonio extendido en tres sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos tres y el presente, Serie H., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.630-v.10 feb.

''SANLUC''

S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: Marcos Luckis, argentino, casado comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento B, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta, y Jorge Humberto Sanguineti, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso tercero, escritorio treinta y tres treinta y seis, Cédula Identidad número un millón novecientos veintiún mil cuarenta y cinco, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el contrato siguiente: Primero: Queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro ''SANLUC'' S. R. L., con domicilio en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento E, pudiendo establecer agencias, sucursales o representación en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es: a) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer representaciones, ya sean civiles o comerciales, para efectuar operaciones a nombre de terceros o a nombre propio, especialmente comprar, vender, utilizar, gravar, explotar, arrendar, administrar o disponer en cualquier otra forma de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos o valores del país o del extranjero; b) Tomar participación por cuenta de terceros o/y a nombre propio, en cualquiera empresas industriales, comerciales o financieras, o concurrir a su fundación como socio o adquiriendo acciones, derechos, cuotas sociales u obligaciones, como mandataria o administradora; c) Emprender cualesquiera otras operaciones vinculadas a los objetos expresados, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, ceder, transferir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, bonos, acciones, créditos y obligaciones de toda clase; d) Dar fianzas, prendas u otras garantías por cuenta de terceros o en asuntos propios. — Tercero: El capital social se conviene en la suma de Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), dividido en cien cuotas de cien pesos m|nacional cada una, que suscriben totalmente ambos socios y que integran en dinero efectivo en la siguiente proporción: El señor Luckis integra en este acto. Setenta cuotas por un total de Siete mil pesos, y el señor Sanguineti, treinta cuotas por un total de Tres mil pesos. — Cuarto: La sociedad será administrada y representada por un socio gerente que en este acto se designa en la persona del socio Marcos Luckis, quien tendrá el uso de la firma social, debiéndolo hacer con su firma personal y un sello de la razón social y con la indicación de gerente. — El gerente tendrá las más amplias facultades de administración, conforme al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno de Código Civil, pudiendo adquirir, enajenar, ceder y|o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, acciones y otros valores, tomar dinero en préstamos, con o sin garantías personales, hipotecarias, con prenda común o agraria, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y|o cualesquiera otra institución bancaria o de crédito. oficial, particular, personas o sociedades, firmar, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar letras, pagarés, cheques, giros, vales, guías y demás papeles de comercio, girar en descubierto, celebrar toda clase de contratos y obligaciones, nombrar y destituir empleados, fijar remuneraciones, sueldos y gratificaciones, absolver posiciones, otorgar poderes generales, especiales y de administración, representar a la Sociedad ante las Autoridades de la Nación, Provincias o Municipalidades, administrativas o judiciales, y realizar cuanto más actos fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, pues esta enunciación no es limitativa, la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales de operaciones ajenas al objeto social. — Quinto: La Sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la ley. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a cada vencimiento un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cualquiera de los socios puede pedir en el curso de la sociedad. — Sexto: De las ganancias o pérdidas que resulten de cada balance previa deducción del cinco por ciento destinado para el fondo de reserva legal, se distribuirán o soportarán de acuerdo y en la misma proporción a sus respectivos aportes. — Séptimo: La duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde la fecha de su celebración, quedando automática e indefinidamente prorrogada su duración por otros períodos iguales, si ninguno de los socios expresara su voluntad contraria mediante aviso telegráfico colacionado, formulado con una antelación de tres meses a la expiración del plazo. — Octavo: La aprobación de balance, el nombramiento y remoción de gerente y toda modificación del contrato social deberá ser adoptada de conformidad entre ambos socios. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, decidirá sobre la continuación de la sociedad con la incorporación de los herederos del causante o incapaz; en cuyo caso deberán unificar su representación. o la disolución de la sociedad — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores designados por los socios, constituyendo las partes su domicilio legal y especial en los indicados en el encabezamiento del contrato. — Firman ambos socios en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Marcos Luckis. — Jorge H. Sanguineti. — S|r: ''a cada vencimiento un balance general'', vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.647-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

ENERO 8 DE 1949

287.662. — Ya lo pagarás. Bolero rítmico. Faz A, letra y música: Angel Bagni. Faz B: El hombre del burro. Zamba, letra: Enrique Beltrao Música: Domingo Ventrice. Intérp.: Vareia, Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Victor Nº 60-1666. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.663. — Faz A: Eterna. Vals, letra: Carlos Bahr. Música: Fulvio Salamanca. Faz B: Derecho viejo. Música: Eduardo Arolas. Intérp.: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. Disco Victor número 60-1683. Bs. As., 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.664. — El formoseñito. Chamamé. Música: Antonio Alfredo Miranda. Faz A. Faz B: Amburucuya. Valseado música: Antonio Alfredo Miranda. Intérp.: Trío Correntino Valenzuela. Disco Victor Nº 60-1676. Bs. As., 2 nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.665. — Dices que tengo celos. Vals, letra y música: Santos Menéndez. Faz A. Faz B: Porque tienes un lunar. Bolero, letra y música: Lona Warren. Intérp. Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0034. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.666. — Faz A: La tropilla. Triunfo, letra: Mario Pardo. Música: Santos H. Roca. Faz B: Milonga Campera. Milonga, música: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-1681. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.667. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Elías Gregorio Luayza. Nº 9.946, enero de 1948. Ayacucho (Pcia. Bs As.). 1.500 ejemp

287.668. — El Mensajero Parroquial. Propietario: Parroquia del Carmen. Director: Enrique Monteverde. Número 1.195, enero de 1949. Carmen de Patagones. 250 ejemplares.

287.669. — Mi delito. Tango, letra. Autor: Amadeo Martano. Imp. y editor.: A. Y. C. A. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.670. — El Eco de Tandil. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. Ltda. Director: Juan Manuel Calvo. Nº 9.446. Enero de 1949, Tandil. 2.500 ejemp.

287.671. — La Revista Sanitaria. Revista. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Nº 231. Noviembre de 1948. Cap. Federal. 650 ejemplares.

287.672. — Reforma Constitucional. Revista. Propietario: José María Real y Roberto Fernández. Director: José María Real. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemplares.

287.673. — Lyra. Revista. Propietario y director: Francisco Negrini. Nº 63:64. Nov. y diciembre de 1948. Buenos Aires. 4.500 ejemplares.

287.677. — Jardín de primavera. Vals, letra. Autor: Carmelo Consalvo. Imp: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.678. — Jardín de primavera. Vals, música. Autor: Carmelo Consalvo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemp.

287.679. — Geopolítica. Origen, evolución, principales fundamentos, la política de poder. 220 págs. Autor: Jorge Edmundo Jasson y Luis Perlinger. Imp.: Domingo Gersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de noviembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.680. — División blindada. Preparativos para la batalla de ruptura. 126 páginas. Autor: Jorge M. Senuy. Imp.: Domingo Gesosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.681. — Revista Médica de La Plata. Propietario: Sociedad Médica. Director: Herberto E. Prieto. Nº 16. Julio - setiembre 1948. La Plata. 500 ejemp.

287.682. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.683. — Solo y siempre solo. Tango, letra: Fratan de Vergall. Imp.: A Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemp

287.684. — Métodos normalizados de ensayo y análisis de productos derivados del petróleo y sustancias bituminosas 538 págs. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Guillermo Kraf. Edit.: Direc. Gral. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.686. — La ciencia moderna de la persona humana. 487 págs. Autor: Nicola Pende. Traductor: Donato Boccia y Vicente A. Franco. Imp.: Ferrari Hermanos. Edit.: Alfa. Bs. As., 25 de noviembre de 1948. 1.550 ejemplares.

e.31 ene.-Nº 769-v.10 feb.

ENERO 10 DE 1949

287.741. — Revista C. A. B. E. Propietario: C. Atlético Banco Español Director: Enrique Dávila. Nº 160, diciembre 1948. 2.200 ejemplares.

287.742. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y editor: Devoto & Cauchaner. Bs. As., 7 de nero de 1949. 5.000 ejemplares.

287.743. — La fruticultura en el Partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, Argentina. 746 págs. Autor: Pedro Mollura. Imp.: Editorial L. J. Rosso. Editor: Minist. de Hacienda de Economía y Previsión. La Plata, agosto 1947. 1.000 ejemplares.

287.769. — Changuito. Bailecito, letra. Autor: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.770. — Changuito. Bailecito, música: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As.. 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.772. — Tico, tim. Choro, música. Autor: Ñapindá. Imp.: Ferrer. Editor: El autor, Bs. As., 3 de enero 1949. 50 ejemplares.

287.773. — Tico, tim. Choro, letra. Autor: Kiko. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 50 ejemplares.

287.777. — El Noticiero Evangélico. Propietario y director: Alejandro R. Hay. Nº 12. Diciembre 1948. Témperley. 750 ejemplares.

287.779. — Higiene y medicina rural. 230 págs. Autor. Francisco José Martone Imp.: Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 14 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.794. — Adonay. 303 págs. Autor: Jorge E. Adoum. Imp.: Juan Bonfanti. Editor: Editorial El Indio. Bs. As., octubre de 1948. 2.000 ejemplares

287.803. — El Día. Diario. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. Nº 300. Enero de 1949. 72.000 ejemp., La Plata.

287.804. — Las andanzas de Carlos e Iris. Audición radiotelefónica. Autor: Carlos Arturo Orfeo. L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., octubre, noviembre, diciembre de 1948.

287.805. — Dulce azucena. Vals, letra. Autor: Leandro Antonio Iriarte. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As. 8 de octubre de 1948. 500 ejemplares.

287.807. — Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director: Luis María Casella. Nº 74, 75. Diciembre y enero 1949. Bs. As. 3.200 ejemplares.

OBRA DEL DIA 4 DE ENERO 1949

287.351. — La Canción Porteña. Revista. Propietario y director: Alberto Luis De Franco. Nº 12. Enero de 1949. Cap. Fed. 20.000 ejemplares.

e.2 feb.-Nº 789-v.12 feb.

ENERO 11 DE 1949

287.839. — Faz A: Un poquito de tu amor. Bolero, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B: Yo vivo así. Canción, letra: José Jesús Navarro, música: Eden Ahbez. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0038. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.840. — Faz A: Sí o no. Guaracha, letra y música: Mario Clavell. Faz B: Cuando Duermas tú. Bolero, letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0029. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.841. — Faz A: Pampero. Tango. letra: Edmundo Bianchi, música: Osvaldo Fresedo. Faz B: I la perdí. Tango. letra: José María Contursi. Música: Antonio Rodio. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1692. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.842. — Faz A: India. Guarania, letra: Manuel Ortiz Guerrero. Música: J. Asunción Flores. Faz B: Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Letra y música: E. Ayala Báez. Intérp.: Samuel Aguayo y su gran Orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1627. Bs. As. 15 de noviembre 1948. 500 ejemplares.

287.843. — Faz A: Sueño de amor (Liebestraum), música: Liszt. Arreglo de Melachrino. Faz B: Sol de invierno. Música: George Melachrino. Intérp.: George Melachrino. Disco Víctor número 68-0024. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.844. — Faz A: Amor desconocido Fox blue, letra: Roberto Lambertucci. música: José Agueros. Faz B: No seas así. Bolero rítmico, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0030. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.845. — Faz A: Ato - ritzazto. Canción litúrgica, letra: Anónimo, música: Pinjos Borenstein. Faz B: Kidusch. Brindis. letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 68-8013. Bs. As., 1º de octubre 1948. 500 ejemplares.

287.846. — Faz A: Pericón por María. Pericón. Parte 1, música: Antonio D. Podestá. Faz B: Pericón por María. Pericón. Parte 2, música: Antonio D. Podestá. Intérp. Angelita Vélez. Disco Víctor Nº 68-8012. Bs. As., 15 de junio de 1948. 500 ejemp.

287.847. — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo, música: Marianito Mores. Faz B: Justo el 31. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo y Raúl Rada, música: Enrique Santos Discépolo. Intero: Tania. Dis. Víctor Nº 60-1641. Bs. As., 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.848. — Faz A: Campeonato, letra: Reinaldo Yiso, música: Ricardo Tanturi. Faz B: Dos que se aman. Vals, letra: Manuel María Flores, música: Antonio Tormo. Disco Víctor numero 60-1639. Intérp. Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios" Buenos Aires, 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.849. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Horacio E. Deservi. Nº 178. Enero de 1949. Alta Gracia (Córdoba). 500 ejemplares

287.850. — Actualidades Deportivas. Revista. Propietario y director: Oscar Fueyo. Nº 1, 2da. quincena de diciembre 1948. La Plata. 1.000 ejem.

287.851. — Las bases de la clínica neurológica. 423 págs. Autor: Samuel Brock. Traduc.: Abraham Mosovich. Imp.: Fenner, S. R. L. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 30 de abril de 1948. 2.000 ejemplares.

287.852. — Historia de la ciencia y nuevo humanismo. 177 págs. Autor: George Sarton, traduc.: José Babini. Imp.: Molachino, Est. Gráf. Editor: Editorial Rosario, Rosario, 20 de dic. 1948. 2.000 ejemplares.

287.853. — Neuroanatomía humana. 538 págs. Autor: Oliver S. Strong y Adolph Elwyn. Traducción y prólogo de: Abraham Mosovich. Imp.: Llorden Editor: Editorial Rosario, Rosario, 30 de abril 1948. 2.000 ej.

287.854. — Sonetos y maderas. 59 págs. Autor: José E. Peire. Imp.: Llorden. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 10 de sep. 1948. 600 ejemplares.

287.855. — Siempre habrá tiempo (Crítica novelada). 230 págs. Autor: Angélica de Arcal. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario. 25 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.856. — Esencia de la religión. 151 páginas. Autor: Luis A. Feuerbach. Traducción de Carlos Siburu. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 23 de dic. de 1948. 2.000 ejemplares.

287.857. — Sonatina. Para piano (Homenaje a Muzio Clementi). Música. Autor: Víctor de Rubertis. Imp.: Suc. A. Pedemonte. Editor: Ediciones Silmus. Bs. As., 11 de enero de 1949. 1.000 ejemplares.

287.860. — Acuarelas romanas. 136 páginas. Autor: Juan Blasco, S. F. Imp.: Tall. Roeztler. Editor: Pía, Sociedad Hijas de San Pablo. Bs. As., 21 de noviembre de 1945. 10.000 ejemp

287.861. — Conductores de la paz mundial. 181 págs. Autor: Malatios Khouri. Imp.: Tall. D'Accurzio. Editor: El autor. Mendoza. 7 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.868. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, letra, Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Ediciones Fermata. Bs. As., 26 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.869. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, música. Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Edic. Fermata. Buenos Aires, 26 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.874. — El Caballo. Revista. Propietario: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Ministerio de Guerra. Director: Eduardo José Botta. Nº 67. 1er. bimestre. Cap. Federal. 3.000 ejemplares.

287.876. — Jacques Cartier y el pensamiento colonizador. 240 págs. Autor: Eugene Guernier. Traductor: Arturo Serrano Plaja. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires. 25 de nov. de 1948. 3.000 ejemplares.

287.877. — El triunfo de la literatura pura o la Francia Bizantina. 236 páginas. Autor: Julien Benda, traductor: Segundo V. Tri. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

287.878. — Con Balzac. 154 págs. Autor: Alain, traductor: Pablo Palant. Imp.: López y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires, 2 julio de 1948. 3.000 ej.

287.879. — El ciclo de la revolución contemporánea bajo el signo del 48. 220 págs. Autor: José Luis Romero. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 21 de dic. 1948. 3.000 ejemplares.

287.880. — El trabajo en América antes y después de Colón. 366 págs. Autor: L. Capitán y Henri Lorin. Traductor: Augusto Cortázar. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 26 de julio de 1948. 3.000 ejemp.

287.884. — Evita. Vals, música. Autor: Amaury Mancebo. Imp.: E. M. O. R. Editor: Antigua Casa Núñez. Bs. As., 11 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.885. — Erevan. Periódico. Propietario: Hagop Kehiaian. Director: Jacobo Gheridian. Nº 2, enero de 1949. Cap. Federal. 500 ejemplares.

287.886. — La Voz de Luján. Periódico. Propietario y director: Rogelio Barzola Tevez. Nº 444. dic. de 194 , Luján. 1.100 ejemplares.

287.892. — Yo estaré donde llames. Canción. bolero, música: Santiago Horacio Lara. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.893. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, letra: Juan M Cotta. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

e.2 feb.-Nº 790-v.12 feb.

ENERO 14 DE 1949

288.119. — Faz A: Los amores con la Crisis. Ranchera, letra: Ivo Pelay, música: Francisco Canaro. Faz B: Lo que vieron mis ojos. Vals, letra: Jesús Fernández Blanco, música: Juan Canaro. Intérp. Rafael Rossi y su trío Disco Odeón Nº 31.616. 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.120. — No, no y no. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Faz a, Faz B: Quién te lo dijo. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Intérp.: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón Nº 32.756. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 22.000 ejemplares.

288.121. — Faz A: Campanitas. Zamba - canción, letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Faz B: Mire que casualidad. Cueca cuyana, letra: Manuel Ortiz Araya, música: Hilario Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc.: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.164. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 1.900 ejemplares.

288.122. — Faz A: Canto de Soledad. Beguine, letra: Blackie, música: Marianito Mores. Faz B: Ojos moros. Bolero, letra y música: Héctor Grané y Héctor Marcó. Intérp.: Fernando Torres con Orq. Disco Odeón Nº 32.016. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.000 ej.

288.123. — Faz A: Corazón de papel. Tango con canto, letra: Alberto José Vicente Franco, música: Cátulo Castillo. Faz B: Nunca más. Tango, letra: Oscar Lomuto, música: Francisco J. Lomuto. Intérp.: Miguel Caló y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.025, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemp

288.124. — Faz A: Islas Canarias. Pasodoble con canto, letra: Juan Picot, música: José María Tarridas. Faz B: Viva Aragón. Jota, letra y música: Ignacio Cauvilla Neira. Intérp. Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 872. Bs. As., 1º de diciembre de 1948 2.500 ejemplares.

288.125. — Faz A: Luna lunera. Bolero, letra y música: Tony Fergo. Faz B: Alma llanera. Joropo venezolano, letra y música: Pedro Elías Gutiérrez. Intérp.: Gregorio Barrios con Osvaldo Norton y su Orq. Disco Odeón número 32.562. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 40.000 ejemplares.

288.126. — Faz A: Se le apagó la vela. Guaracha - bote, letra: Félix Villa, música: Marfil. Faz B: Buco apocho. Afro-guaracha. letra: Félix Villa, música: Marfil. Intérp.: Marfil con Orq. Ritmos de América. Direc.: Claudio Forbac. Disco Odeón número 46.095. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.127. — Hogar y Patria. Nº 1.879. Diciembre de 1948. Propietario y di-

rector: José Pío Angulo. Bell Ville (Córdoba). 225 ejemplares.

288.128. — Impulso. Periódico. Nº 95. nov. y dic. 1948. Propietario: Centro Comercial de Lanús. Director: T. Pulice, E. Estebanez y J. Occhipinti. Lanús. 2.300 ejemplares.

288.129. — Justicia. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: Ernesto Andrioni. Mercedes (San Luis). 300 ejemplares.

288.130. — La Mañana. Nº 2.008. Enero de 1949. Propietario y director: Francisco E. Villar. Victoria (E. Ríos). 700 ejemplares.

288.131. — Radiofilm. Revista Nº 3. Octubre de 1948. Propietario y director: Juan Carlos Palco. Rosario (S. Fe). 5.000 ejemplares.

288.132. — Ronda. Periódico. Nº 155. Diciembre de 1948. Propietario y director: Hilda Cabrera de Forcat. Santa Fe. 3.500 ejemplares.

288.133. — El Sol. Periódico. Nº 11. Diciembre de 1948. Propietario: Federación Socialista Bonaerense. Director: Jerónimo Della Latta. La Plata (Bs. As.). 6.000 ejemplares.

288.134. — San Luis, Revista Nº 4. Octubre de 1948. San Luis. Propietario: Asociación de Empleados del Banco Mixto de San Luis. Director: Pascual Mauricio Racca. 1.000 ejemplares.

288.135. — La Voz del Pueblo. Periódico. Nº 6. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonimo Martínez. San Luis. 600 ejemplares.

288.136. — Violetas blancas. Tango, música. Autor: Ricardo Ríos A. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Mendoza, 15 de nov. de 1930. 200 ejemp.

288.137. — Soñándote. Foxtrot, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Impresor y editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Mendoza, 15 de enero de 1937. 1.000 ejemplares.

288.138. — Qué es un beso. Canción-bolero, música. Autor: Guillermo Robert Velazco y Herberto S. Hualpa. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 15 de septiembre de 1947. 200 ejemplares.

288.139. — Che, Pipiolo. Tango, música. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.140. — Che, pipiolo. Tango, letra. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.143. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Nº 102. Trimestre julio-septiembre de 1948. Cap. Federal. 800 ejemp.

288.146. — El Eco de Africa. Revista. Nº XII., diciembre de 1948. Propietario: Soldalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Bs. As., 4.000 ejemplares.

288.147. — La Verdad. Revista. Nº 13. Febrero de 1948. Propietario: Asociación "Adelante". Director: Miguel D. Benenatti. Bs. As. 1.000 ejemplares.

288.150. — Boletín Técnico Bakelite. Nº 15. Diciembre de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: José Jones. Bs. As. 550 ejemp.

288.151. — Boletín Técnico Químico. Nº 8. Agosto de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: James Widman. Bs. As., 550 ejemp.

288.152. — La Luz Buena. Revista. Número 23. Junio de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: Bruno Palumbo. Bs. As. 27.000 ejemp.

288.153. — El Pato Donald. 16 págs. Autor: Walt Disney. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

288.154. — Rimas infantiles. 14 págs. Autor: Win Pleninger. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de dic. de 1948. 20.000 ejemplares.

288.155. — Escuela Nacional Nº 34 "Buenos Aires". Marcha canción, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Imp.: Imprenta Franco. Editor: El autor. Godoy Cruz (Mendoza), 22 de agosto de 1937. 100 ejemplares.

288.156. — Addya. Revista. Nº 102. Enero de 1949. Propietario: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Bs. As. 350 ejemplares.

288.157. — La Voz de Domínico, Nº 46. Diciembre de 1948. Propietario: Parroquia San José. Director: Francisco José Slusarz. Villa Domínico. 400 ej.

288.161. — Mañanera campesina. Zamba, música. Autor: Eulogio Esc...r. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto de 1948. 300 ej.

288.162 "Ibarra", su cursiva - negra estrecha y negra. 8 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España, año 1947. 5.000 ejemp.

288.163. — Juventud. 28 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España. Año 1947. 5.000 ej.

288.165. — Corazón de niña. 26 págs. Autor: G. Boffa. Traductora: María E. Bassi. Imp.: Tall. Roetlzer. Editor: Asoc. Hijas de San Pablo. Bs. As., 7 de octubre de 1948. 30.000 ejemp.

288.166. — El lugar del diablo. 181 páginas. Autor: Carmen Gándara. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., diciembre 6 de 1948. 2.555 ejemplares.

288.167. — Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. 343 págs. Autor: Dale Carnegie. Traducción de: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Impresora Arg. Editor: Editorial Cosmos. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 10.810 ejemplares.

288.168. — Caminos de los trópicos. 291 págs. Autor: Roland Dorgeles. Traductor: Eduardo Warschayer. Impresor: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As, 6 de diciembre de 1948 4.150 ejemplares.

288.169. — Una teoría científica de la cultura y otros ensayos. 255 págs. Autor: Bronislaw Malinowski. Traductor: A. R. Cortazar. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 3.275 págs.

288.170. — El ángel sin cabeza. 479 páginas. Extranjera. Autor: Vicki Baum. Traductor: León Mirlas. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Hermes. México, 6 de diciembre de 1948. 9.910 ejemplares.

288.171. — Ricordi. 106 págs. Autor: Enzo Tandura. Imp.: Tall. Virtus. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

288.180 — La rosa de mi amor. Vals. canción, letra. Autor: Santos Alvarez. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Florida, 10 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

288.183 — Gran recetario Turmix. La salud y el nuevo arte de la cocina. 635 págs. Autor: Anónimo. Imp. Talleres A. Baiocco y Cía.. Ibáñez y Ronsón. Buenos Aires, 11 de enero de 1949. 1.500 ejemp.

288.194 — Clarinadas. Nº 3. Enero de 1949. Propietario: Arnaldo Campas. Fernando S. Spinzi y Elio Salvia. Director: Arnaldo Campas. San Justo. 10.000 ejemp.

288.192 — Pajarito de amor. Tango, música. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.193 — Pajarito de amor. Tango, letra. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.197 — Error fatal. Tango, letra. José Ortega. Imp. y editor: Editorial Crismar. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.198 — Error fatal. Tango, música. Autor: Armando I. Giannelli. Impresor y editor: Editorial Crismar. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.199 — El Cóndor. Nº 231. Diciembre de 1948. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

e.3 feb.-Nº 835-v.13 feb.

---

12 DE ENERO DE 1949

287.935 — Adios plata mía. Comedia en tres actos. Autor: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Teatro Astral de Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

287.936 — Sinforoso cayó en el pozo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.937 — Los ladrones amables. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 30. de Agosto de 1948.

287.938 — Donde las dan las toman. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.939 — El gigante Pomelo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires. 12 de octubre de 1948.

287.940 — Orejas largas. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.941 — Edipo rey. 79 hojas. Autor: Sofocles. Traducción de Luis Fernández Ardavin y A. Bacarise. Adoptación de Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, el 13 de mayo de 1948.

287.942 — Las vacaciones de Apolo. Farsa en cuatro actos. Autor: Jean Berthet. Traducción de Carlos Adolfo Vaccaneo. Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de diciembre de 1948.

287.943 — Amar por señas. Comedia en tres actos. Autor: Tirso de Molina. Refundición de Mariano López Palmero. Teatro Argentino de Buenos Aires, 29 de nov. de 1948.

287.944 — El casamiento. 135 páginas. Autor: Witold Gombrowicz. Impresor: Tall. Verdad. Editor: Ediciones EAM. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.945 — Andante Serio Nº 1. de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Tall. Garrot. Editor: EAM. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.946 — Allegretto Plácido Nº II de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Editor: EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.947 — Allegro Appassionato Nº III de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Edit. EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.948 — Preludio Nº 1, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo Cía. Edit. EAM. Buenos Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.949 — Canción de cuna Nº 2, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e hijo y Cía. Edit. EAM. Bs. Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.950 — Allegro festivo Nº 3, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo y Cía. Editor: EAM. Bs. As., 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.951. — Tangos "Evocación", para piano, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: E. A. M. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.952 — Llorón Nº 1, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.953 — Compadrón Nº II, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.954 — Milonguero. Nº III, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.955 — Nostálgico Nº IV, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.956 — Al alma devota en la escuela de María Santísima. 186 páginas. Autor: Amedeo María Tinti. Traductor: Anónimo. Imp. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 7 de agosto de 1948. 3.000 ejemp.

287.957. — Beata María Goretti, mártir de la pureza. 124 págs. Autor: Fulgencio M. Scariglia. Traductor: Anónimo. Imp.: Hnas. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 15 de setiembre de 1948. 20.000 ejemp.

287.958. — El mundo de los niños. 141 páginas. Autor: Mario Yuste. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Ediciones Paulinas. Bs. As, 20 de mayo de 1948. 20.000 ejemplares.

287.959. — Santa Bernardina Soubirous. 202 págs. Autor: Abad Blazy. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Hijas de S. Pablo. Buenos Aires, 15 octubre de 1948. Ejemplares ídem.

287.961. — Faz A: Derecho viejo. Tango, música: Eduardo Arolas. Faz B: La cachila. Tango, música: Eduardo Arolas. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.602. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

287.962. — Faz A: El paguero. Chamamé, letra: Luis Ferreyra, música: Mario Millán Medina. Faz B: El Redomón. Chamamé, música: Angel L. Guardia y Emilio Chamorro. Intérp.: Trío "Taraguí". Direc.: Pedro Sánchez. Disco Odeón Nº 9.683. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.

287.963. — Faz A: La despedida. Chacarera, letra y música: ... A. Jérez. Faz B: Zamba en la noche. Zamba, letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Hilda Vivar y su Conjunto Blanco y Celeste. Disco Odeón Nº 46.094. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.964. — Faz A: El zonzó. Gato con recitado, letra: Lito Bayardo, música: Ciriaco Ortiz. Faz B: Que siga el baile. Escondido con recitado, letra y música: Julio A. Jérez. Intérp.: Charles Wilson, órgano con acomp. de guitarra, Luzzi y Gasparini. Disco Odeón Nº 46.096. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.400 ejemplares.

287.965. — Faz A: Color de barro. Tango con canto. letra: Cátulo Castillo, música: Anselmo Aieta. Faz B: Ya no cantas chingolo. Tango, letra: Edmundo Bianchi, música Antonio Scatasso. Intérp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.129. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 3.500 ejemplares.

287.960. — Maternidad cristiana. 196 páginas. Autor: Humberto Gaspardo. Traductor: Simón Andrés. Imp.: Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 22 de nov. de 1948. 20.000 ejemplares.

287.966. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y director: Ida Canasi de Ramiro y Irurozqui Garro. Nº 1. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 1 000 ej.

287.975. — Zamba del grillo. Zamba, música. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 3 de enero de 1948. 500 ejemplares.

287.976. — La donosa. Zamba, música. Autor: Sergio H. Villar. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Buenos Aires, 3 de enero de 1948. 500 ej.

287.977. — Vals serenata. Del op. 48, música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ej.

287.978. — Melodía. Op. 42 Nº 3. música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.979. — Temas del concierto Nº 2, en fa menor, op. 22, música. Autor: Chopin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.980. — No fué casualidad. Bolero. Son. Letra, autor: Corayna. Imp. y editor: Edit. Julio Korn. Bs. Aires, 30 Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.981. — No fué casualidad. Bolero-son, música. Autor: René Cóspito. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.982. — Aclarando. Periódico. Propietario: Luis Domingo Sabino. Director: Luis D. Sabino. Nº 3. Diciembre de 1948. Villa Lynch. 1.000 ejemp.

287.983. — Revista de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Propietario: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Douglas W. Bruce. Enero de 1949. Cap. Fed. 1.500 ejemplares.

287.984. — Comop. Revista. Propietario: Coop. Gral. de Consumos y Anexos. Director: José Bollorino. Nº 42. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948. Cap. Fed. 2.500 ejemplares.

287.985. — El Dependiente. Revista. Propietario: Centro Arg. Dependientes de Almacén. Direc.: Luis Rodríguez Ramos. Nº 148. Diciembre 1948. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.

287.987. — Guía del Rentista. Revista. Propietario: Benvenuto & Cía. Director: Aldo Bronzina. Nº 213. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemp.

287.988. — Ahora soy feliz. Vals. letra. Autor: Dante Pelaia. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.989. — Equidad armonizante. 29 páginas. Autor: Eloy Rivadeneira y Sánchez. Imp. y editor: El autor. Córdoba, 27 de agosto de 1948. 200 ejemp.

287.990. — Acción. Periódico. Propietario y director: Luis R. Conti. Nº 829. Diciembre de 1948. 320 ejemplares. Chivilcoy.

287.991. — El Paladín. Periódico. Propietario y director: Leopoldo C. Miquel. Nº 90. Enero de 1949. Junín. 500 ejemplares.

287.992. — El Parroquial Luquense. Propietario y director: José Eberlé. Nº 1.031. Diciembre de 1948. 410 ej. Lucas González.

287.993. — Revista Médica de Córdoba. Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Nº 11. Nov. de 1948. Córdoba. 900 ejemplares.

287.994. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista. Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Direc.: Enrique Mosquera. Nº 2.283. Enero de 1949. 2500 ej.

287.995. — Suplemento Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Propietario: Bolsa de Comercio de Bs. As. Direc. Enrique Mosquera. Número 11. Enero 1949. 700 ejemplares.

287.996. — Canción y danza Nº 6, para piano, música. Autor: Federico Mompou. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.997. — Zamba de Vargas. Danza argentina, para guitarra, versión de A. Sinópoli. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.998. — En mi cama hay un dosel. para canto y piano, letra. Autor: A. M. Willner y H. Reichert, versión castellana de Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.001. — Aquel muchacho porteño. Tango, música. Autor: José Sirviente. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 300 ejemplares.

288.002. — Aquel muchacho porteño. Tango, letra: Victorino Pinto. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948. 300 ejemp.

288.003. — Siempre a una mujer besé. Para canto y piano, letra. Autor: Paul Knepler y Bela Jenbach. Versión en castellano por Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.004. — Polca Ana. Op. 117. Autor: Juan Strauss (h.), transcripción para piano de: Pablo Carlos Redl. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.005. — Milonga estilizada. Danza argentina, para piano. Autor: Elsa Calcagno. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de noviembre de 1948. 500 ejemplares

288.006. — Ammore Busciardo o "Monaca santa". Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Noviembre 1948. 500 ejemp

288.007. — Lasciando Nápoli. Canzone, valzer. Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Nov. de 1948. 500 ejemp.

288.008. — Canción y Danza Nº 5. para piano. Música. Autor: Federico Mompou. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As., 13-12-48. 500 ejemp.

288.009. — Purmamarca. Bailecito. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.010. — La Tristecita. Zamba, letra. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.011. — La procesión del Santito. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.012. — El Pampeano. Aire de gato para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.013. — Malambo. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.014. — Danza de los Llaneros. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.015. — La Tristecita. Zamba. para piano. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Dic. de 1948. 500 ejemp.

288.016. — La Calesita. Nº 1. para piano. Autor: Celia Torra. Imp.: Ricordi Americana. Editor: La Aurora. Bs. As. 31 de Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.017 — La abeja. Nº 2 para piano Autor: Celia Torra, Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948 500 ejemp.

288.018 — Barcarola. Nº 3 para piano Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948 500 ejemp.

288.019 — 20 canciones populares rusas para canto y piano, música. Autor: Varios autores. Selección y transcripción de Konstantin Gaymar. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.020 — Te Deum. Coro, solista, Órgano y orquesta. Partitura. 54 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp. Ricordi Americana. Editor: Universidad Nacional de Cuyo. Bs. As., 5 de noviembre de 1948. 300 ejemp.

288.021 — La Kinesiología en el Plan Quinquenal de Salud Pública. 40 páginas. Autor: Antonio Caifano. Imp. Tall. La Continental. Editor: El autor. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 500 ejemp.

288.023 — Sos la regalona. Chacarera, música. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Impresor: Garrot. Editor: El autor. Bs. As., 23 de noviembre de 1948. 200 ejemp.

288.024 — Sloboda, revista. Propietario: Ricardo Boski. Director: Juan Ghetaldi. Nº 1. Enero de 1949. Capital Federal. 2.000 ejemp.

288.033 — Revista electrotécnica. Propietario: Asociación Arg. de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Número 12. Diciembre 1948. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

288.034 — Tribuna. Diario. Propietario y director: Vicente Dagnasco. Nº 1093. Enero de 1949. Lanús. 2.600 ejemp.

288.037 — Anuario socialista 1949. 144 págs. Autor: Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Enrique Dickman y otros. Imp. Tall. Cervantes. Editor: Sociedad Editora La Vanguardia. Bs As., 22 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 836-v.13 feb.

13 DE ENERO DE 1949

288.068 — La Epoca. diario. Nº 1138. Enero de 1948. Propietario y director: Eduardo Colom. Bs. As., 60.000 ejemplares.

288.069 — Faz A: Jotica mía. Jota, letra, Sixto Cantabrana. Música, Ramón Zarzoso. Faz B: Oración flamenca. Pasodoble, letra, Salvador Valverde. Música, Ramón Zarzoso. Interp. Lolita Torres con orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón número 32384. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemp.

288.070 — Faz A: Té para dos. Fox trot, letra y música: Irving Caesar y Vicent Youmans. Faz B: Momo Boogie, samba boogie-woogie. Letra y música: Denis Brean. Interp. Barry Moral y su orquesta de jazz. Disco Odeón Nº 22030. Bs. As., 1-12-48. 4.000 ejemp.

288.071 — Faz A: Hojas de la mañana. Vals, música. Johann Strauss. Faz B: La Barumba. Rumba con canto, letra. Dick Perry, música. Ivan Bank. Interp. Bajos Bela y su orquesta. Disco Odeon Nº 22555. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.

288.072 — Faz A: Tijuta. Choro, música. Rodolfo B. Junes, José Rodríguez. Faz B: Ese Bongo. Guaracha, letra y música. Ismael Orozco y Jose María Ebrat. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón número 22147. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemp.

288.073 — Faz A: Poema triste! Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: A donde irás. Bolero-bambo. Letra y música: Mario Clavell. Interpreta Hugo Romani con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32161. Bs. As., 1º de dic. 1948. 3.500 ejemp.

288.074 — Boletín de combustibles. Revista. Nº 66. Octubre de 1948. Propietario y director: Alejandro F. Cárdenas. Bs. As. 500 ejemp.

288.078 — El caimán se enamoró. Porro, música. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E M O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.079 — El caimán se enamoró. Porro, letra. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E. M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.080 — La gran aldea. 249 páginas: Autor: Lucio V. López. Imp. y editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.081 — La Sagrada Familia. Número 550. Dic. 1948. Propietario y Director: Juan B. Virano. Banfield. 800 ejemplares.

288.084 — Income tax laws of the Argentine Republic. 212 págs. Autor: Anónimo. Trad.: Clara Robine. Imp. Técnica gráf. Edit.: La autora. Buenos Aires, nov. 1948. 1.000 ejemp.

288.085 — Boletín Informativo. Número 259. Diciembre de 1948. Propietario: Asoc. Com. e Indust. Morón. Director: Alberto Serritelli. Morón. 1.000 ejemp.

288.086 — Noche buena. Zamba, música. Autor: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Imp. El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5 de enero 1949. 300 ejemp.

288.088 — Gamk. Revista. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: José Oghoulian y Azad Boyadjian. Bs. As. 1.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 837-v.13 feb.

ENERO 15 DE 1949

288.213. — Faz A: Fantasía de Carmen, introducción. Alegro Moderato, música: Bizet, arreg., Sarasate. Faz B: Fantasía de Carmen. 1er. mov.: Moderato, música: Bizet, arreg.: Sarasate. Intérp.: Ida Haendel, violín. Al piano: Adela Kotowska. Disco Odeón número 285.523. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.100 ejemplares.

288.214. — Fantasía de Carmen. Faz A: 2do. mov. Lento assai, 3er. mov. Allegro moderato, música: Bizet, arreglo: Sarasate. Faz B: Fantasía de Carmen, 4to. mov. moderato, música: Bizet. Arreg.: Sarasate. Intérp.: Ida Haendel, violín. Al piano: Adela Kotowska. Disco Odeón Nº 285.524. Buenos Aires, 1. de diciembre de 1948. 1.100 ejemplares.

288.215. — Faz A: Té para dos. (Tea'for two), letra y música: Caesar - Youmans. Faz B: Mi Romance (My romance). Foxtrot, letra y música: Hart-Rodgers. Intérp.: Frank Sinatra y Dinah Shore con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 291.866. 1º de diciembre de 1948, 1.100 ejemplares.

288.216. — Faz A: Pienso en ti. Canción, letra y música: Elliot-Marcotte. Faz B: Canción italiana, canción, letra y música: Young-Herbert. Intérp.: Jane Powell, soprano con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 292.078. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.217. — Faz A: Civilización (Civilization). Bongo, bongo, bongo. Foxtrot, música: Hilliard-Sigman. Faz B: Ivy. Foxtrot, música: Carmichael. Intérp.: Woody Herman con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 291.887. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemplares.

288.218. — Faz A: Sadko. Canción hindú, letra y música: Rimsky-Korsakov-Brooks. Adap.: Rozsa. Faz B: Capricho Español. Fandango, letra y música: Rimsky-Korsakov-Brooks. Adap.: Rozsa. Intérp.: Charles Kulman, tenor con acomp. de Orq. Disco Odeón número 292.601. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.219. — Faz A: Es tiempo de ensueños. Foxtrot, letra y música: Schamann-Brooks. Faz B: Mascarada de medianoche. Foxtrot, letra y música: Bierman-Berman-Manus. Intérp.: Carmen Cavallaro y su Orq. Disco Odeón Nº 286.426. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 3.600 ejemplares.

288.220. — Faz A: Por siempre ámbar. Foxtrot, letra y música: Mercer-Raksin, arreg.: Conniff. Faz B: Demasiado maravillosa como para decirlo. Foxtrot, letra y música: Mercer-Whiting. Intérp.: Harry James y Orq. Disco Odeón Nº 291.722. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 4.200 ejemplares.

288.221. — El Fiscalizador del Crédito. Nº 407. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonio Villar. Cap. Federal. 2.000 ejemplares.

288.222. — Camoatí. Revista. Nº 103. Diciembre de 1948. Propietario y director: Mario Segree. Cap. Federal. 1.400 ejemplares.

288.229. — Progreso. Revista. Nº 168. Sep. de 1948. Propietario: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Director: Cipriano Barreiro. Cap. Federal. 1.800 ejemplares.

288.230. — Enfermedades Cardíacas Congénitas. 353 págs. Autor: James W. Brown, traductor: Rodolfo Kreutzer y José Enrique Mosquera. Imp.: Ferrari Hnos. Editor: Editorial A. Bini y Cía. Bs. As., 12 de nov. de 1948. 1.600 ejemplares.

288.235. — Apenas quince años. Tango, música. Autor: Nicolás Di Santo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: Editorial Musical Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.236. — Déjalos que digan. Tango, letra. Autor: Alberto Pellegrini. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Editorial Musical Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.237. — Apenas quince años. Tango, letra. Autor Alberto Pellegrini. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Editorial Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.238. — Déjalos que digan. Tango. Música. Autor: Juan Rezzano. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Editorial Musical Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.239. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.240. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 2. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de dic. de 1948. 4.000 ejemplares.

288.241. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 5. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B. Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

288.242. — Curso de radio, complemento práctico de armado. Nº 9. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B. Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

288.243. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 9. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B. Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.244. — Hai Guetron. Centro Armenio. Nº 192. Diciembre de 1948. Propietario: Institución Administrativa "Iglesia Armenia". Director: Azaria Babahekian. Bs. As., 550 ejemplares.

288.245. — Destino sin luz. Tango, música. Autor: Héctor Goria. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 100 ejemplares.

288.246. — Destino sin luz. Tango, letra. Autor: Gumersindo García. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 100 ejemp.

288.248. — Lejos de mis ansias. Vals, letra. Autor: Gumersindo García. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 100 ejemplares.

e.8 feb.-Nº 915-v.18 feb.

ENERO 17 DE 1949

288.273. — Faz A: Una linda chica es como una melodía. Fox-trot. Música: Irving Berlin. Faz B: Desfile de Pascual. Fox-trot. Música: Irving Berlin. Interp.: Ethel Smith con acomp. instrumental. Disco Odeón Nº 286.863. Bs. As., 1º|12|48. 7.000 ejemplares.

288.274. — Faz A: No tengo lágrimas. Samba. Música: Bulhoes de Oliveira. Faz B: Samba lele. Música: Barboso. Interp.: Pancho y su Orq. Disco Odeón Nº 286.427. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

288.275. — Faz A: No necesitas saber el idioma. Fox-trot. Letra y música: Van Heusen - Burke. Faz B: Tallahassee. Fox-trot. Letra y música: Loesser. Interp.: Bing Crosby y Andrews Sisters con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 287.017. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 4.000 ejemp.

288.276. — Babalú. Son Afro-cubano. Faz A. Letra y música: Margarita Lecuona. Arr.: R. Serrano. Orq. R. Spira. Faz B: Río abajo. Canción tonada. Letra y música: R. Heitman, Arr.: R. Spira y H. Serrano. Orq. R. Spira. Interp.: Rosita Serrano, con acomp. de orq. Disco Odeón número 285.522. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.650 ejemp.

288.277. — Faz A: Capullito de alelí. Bolero. Música: Rafael Hernández. Faz B: Bim bam bum. Guaracha. Música: Noro Morales. Interp. Percy Faith y su Orq. Disco Odeón número 287.018. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.200 ejemp.

288.278. — Faz A: Un poquito de amor. Beguine con canto. Letra y música: Soler - Cugat - Freed. Faz B: Es fa-

cilísimo cuando Ud. lo sabe hacer. Guaracha. Letra y música: Gale - Cugat. Interp.: Xavier Cugat y su Orq. Disco Odeón Nº 291.723. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.000 ejemp.

288.279. — Faz A: En el silencio de la noche. Fantasía. Música: Cole Porter. Faz B: Te adoro. Fantasía. Música: Cole Porter. Interp.: André Kostelanetz y su Orq. Disco Odeón número 266.533. 1º de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

288.280. — Faz A: La italiana en Argel. Obertura - 1ra. parte. Música: Rossini. Faz B: La italiana en Argel. Obertura - 2da. parte Música: Rossini. Interp.: Howard Barlow y la Orq. de la Columbia Broadcasting Symphony. Disco Odeón Nº 266.534. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemplares.

288.284. — La Industria Argentina del Calzado. Revista. Nº 382. Diciembre de 1948. Propietario: Cámara de la Industria del Calzado. Director: Felipe Fortunato Delrío. Cap. Federal. 3.500 ejemplares.

288.286. — El Eco de Pilar. Nº 1.116. Enero de 1949. Propietario: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina (h) y Antonio Ulsina. Pilar. 300 ejemplares.

288.288. — La dama del vals. Vals, letra Autor: Eduardo López. Imp.: A. Boccazzi. Editor: autor Bs. Aires, 10 de enero de 1949. 1.000 ejemp.

288.289. — Szabad Szó. Nº 47. Noviembre de 1948. Propietario y director: José Szekely. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.

288.290. — Helden und abenteurer. 255 págs. Autor: L. Kretzchmar. Imp.: Tall. Patmack. Editor: Editorial Janús. Bs. As., 24 de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.

288.291. — Nuestra Arquitectura. Revista. Nº 48. Diciembre de 1948. Propietario: Editorial Contempora. Director: Walter Hylton Scotti. Cap. Federal. 1.500 ejemp.

288.292. — Casas y Jardines. Revista. Número enero de 1949. Propietario: Editorial Contempora. Director: E. Luis Muzio. Bs. As. 9.500 ejemp.

288.293. — Los libres del Sur. Marcha, letra. Autor: Pedro Boloqui. Imp. y editor: Editorial Alfredo Perrotti. Bs. As., 30 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

288.297. — Pájaro errante. Vals, música. Autor: Ernesto Vega. Imp. Julio Korn. Editor: el autor. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemp.

288.300. — Tu boquita de miel. Foxtrot, letra. Autor: Juan de Dios Pantuso. Imp.: A. Boccazzi. Editor: el autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.302. — Pájaro errante Vals, letra. Autor: Francisco Baldana. Imp.: Julio Korn. Editor: el autor. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemp.

288.305. — Sólo así te amaré. Bolero, letra. Autor: Eduardo D. Parula. Imp.: Imprenta Emor. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Bs. As., 25|11|48. 500 ejemp.

288.306. — Sólo así te amaré. Bolero, música. Autor: Eduardo D. Parula. Imp.: Tall. Emor. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Bs. As., 25 de nov. de 1948. 500 ejemp.

288.309. — La peste. 160 págs. Autor: Albert Camus. Traductora: Rosa Chacel. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 5 de octubre de 1948. 3.000 ejemp.

288.310. — Adiós a Berlín. 262 págs. Autor: Christopher Isherwood. Traductor: B. R. Hopenhaym. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 2 de sept. de 1948. 3.000 ejemp.

288.311. — Ensayos críticos. 230 págs. Autor: George Orwel. Traductor: B. R. Hopenhaym. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 20 de julio de 1948. 3.000 ejemp.

288.312. — Reflexiones sobre la cuestión judía. 142 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traductor: José Bianco. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 20 de agosto de 1948. 3.000 ejemplares.

e.8 feb.-Nº 916-v.18 feb.

ENERO 20 DE 1949

288.528. — Perfume de Rosas. Vals, música. Autor: Alfredo Rodríguez. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 21 de junio de 1948. 500 ejemplares.

288.529. — Sol de mi vida eres tú. Foxtrot, música. Autor: Angel y Gerardo Pugliese. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario, 14 de enero 1949.

288.530. — El Centinela. Semanario. Nº 51. Enero de 1949. Propietario: Parroquia de Ntra. Sra. de la Merced. Director: Estanislao Misiaszek. Las Lomitas. 425 ejemplares.

288.531. — CAPA. Revista. Nº 195. Enero de 1949. Propietario: Cámara Argentina de Perfumería. Director: Guillermo D. Palmar. Bs. As., 2.500 ejemplares.

288.533. — Cámara Argentina del Vestir. Revista. Nº 459. Enero de 1949. Propietario: Cámara Argentina del Vestir. Director: Ricardo Spátola. Bs. As., 525 ejemplares.

288.535. — Ahora soy feliz. Vals, música. Autor: Pepe Sánchez. Imp.: Julio Korn. Editor. El autor. Bs. As., 30 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

288.544. — Asesor en Impuestos a los Réditos. Nº 2. Oct., nov. de 1948. Propietario y Director: Leopoldo Lauro. Lanús. 4.500 ejemplares.

288.546. — Mi vida y tu vida. Tango, música. Autor: Cayetano Laneri. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs As., 11 de enero de 1949. 200 ejemplares.

288.547. — Mi vida y tu vida. Tango, letra. Autor: Cayetano Laneri. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 11 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.549. — Canto de soleares. Paso doble, música. Autor: Francisco Balaguer. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Public. Music. Tempo. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

288.550. — Canto de Soleares. Paso doble, letra. Autor: Manuel Machado. Imp.: E. M. O. R. Editor: Public. Music. Tempo. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

288.551. — Amor distante. Bolero, letra. Autor: Carlos J. Carpenter. Imp.: E. M. O. R. Editor: Ediciones Music. Ritmo. Bs. As., 15 de noviembre 1948. 250 ejemplares.

288.552. — Amor distante. Bolero, música. Autor: Luis A. Olivella. Imp.: E. M. O. R. Editor: Ediciones Music. Ritmo. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 250 ejemplares.

288.553. — Lamento entrerriano. Tango, música. Autor: J. Rodríguez. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 18 de enero de 1949. 200 ejemplares.

288.554. — Lamento entrerriano. Tango, letra. Autor: Celso Godoy. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 18 de enero de 1949. 200 ejemplares.

288.555. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de enero de 1949.

288.556. — La Lealtad. Nº 310. Enero de 1949. Propietario y director: Rodolfo Alfredo Faggiano. Quilmes (Pcia. Buenos Aires). 400 ejemplares.

e.10 feb.-Nº 939-v.21 feb.

ENERO 18 DE 1949

288.341. — Boletín Informativo Diario. Nº 4.536. Enero de 1949. Propietario: Gerente del Mercado Nacional de Papas. Director: Alberto J. Constantino. Cap. Fed. 700 ejemplares.

288.342. — El Partido. Nº 61. Enero de 1949. Cap. Federal. Propietario y director: Evasio Gómez. 1.000 ejemp.

288.343. — Presencia. Nº 2. Enero de 1949. Cap. Federal. Propietario y director: Julio Meinvielle. 2.500 ejemp.

288.348. — Electrónica, Boletín Informativo. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. Propietario y director: Agustín S. Rela. 500 ejemplares.

288.355. — Criterio. Revista. Nº 176. Enero de 1949. Pcia. Roque Saénz Peña (Chaco). Propietario: Velarde Hermanos. Director: Eduardo Leónidas Velardez. 600 ejemplares.

288.361. — Queriendo volver. Zamba, música. Autor: Juan Boeris. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 500 ejemplares.

288.370. — Fábulas contra el fragor de los días. 120 págs. Autor: Héctor René Lafleur. Imp.: Tall. Alamos. Editor: Emecé, Editores, Bs. As., 30 de agosto 1948. 1.100 ejemplares.

288.371. — Veredicto de doce. 260 págs. Autor: Raymond Postgate. Traductor: María Acosta Van Praet. Imp.: Imprenta Patagonia. Editor: Emecé, Editores. Bs. As., 30 de agosto de 1948. 5.100 ejemplares.

288.372. — Marial. 784 págs. Autor: San Alberto Magno. Traductor: Serapio de Iragui y Juan Presas Serra. Imp.: Cía. Imp. Arg. Editor: Emecé, Editores. Bs. As., 30 de agosto de 1948. 3.100 ejemplares.

288.373. — Reina y Madre. Nº 71. Enero de 1949. Cap. Federal. Propietario y director: Juan Pedro Galassi. 300 ejemplares

288.374. — Tantum Ergo, música. Autor: José C. Bernasconi. Imp. y editor: I. Marchetto. Valentín Alsina, 11 de sep. de 1948. 1.000 ejemplares.

288.375. — Tu es Petrus, música, Autor: José C. Bernasconi. Imp. y editor: I. Marchetto. Valentín Alsina, 11 de sep. de 1948. 1.000 ejemplares.

288.379. — Che contreras. Tango, música. Autor: Juan Luis Ramos. Imp. y editor: Ediciones Music. Bohemia. Bs. As., 30 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

288.380. — Cimarrón amigo. Milonga, música. Autor: Juan Luis Ramos. Imp. y editor: Ediciones Music. Bohemia. Bs. As., 30 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

288.382. — Como un rosal. Bolero, música. Autor: Jorge F. Spina. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de dic. 1948. 500 ejemplares.

288.387. — Tu alma vive en nuestro corazón. Plegaria, música. Autor: Amleto Alfredo Viola. Imp. y editor: Américo A. Vivona. Bs. As., año 1942. 3.000 ejemplares.

288.388. — Las pastoras. Paso doble, música. Autor: Amleto Alfredo Viola. Imp.: Manuel Viladeran. Editor: El autor. Bs. As., año 1930. 500 ejemp.

288.389. — Sancor. Revista. Nº 73. Nov. de 1948. Sunchales. Propietario: Fábricas de Mantecas Sancor. Director: Avelino C. Bergero. 13.000 ejemp.

288.390. — Canción del mástil. Letra. Autor: Félix Crous. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1947. 500 ejemp.

288.391. — Método para valorar el ataque de la peronóspora de la vid. 10 láminas. Autor: E. R. Vitoria. M. C. D. Ceresa y A. J. Alcalde Lassalle. Imp.: Direc. de Informac. Ministerio de Agricultura. Editor: Direc. Gral. Laboratorios e Investig. Bs. As. Año 1947. 400 ejemplares.

288.392. — La estría negra del tomate. 20 págs. Autor: Enrique R. Vitoria. Imp.: Direc. de Inform. del Ministerio de Agricultura. Editor: Instituto de Sanidad Vegetal, Ministerio de Agricultura. Bs. As. Año 1946. 2.000 ej.

288.393. — Esterilización de tierra en el horno "Criollo". 12 págs. Autor: A. J. Alcalde Lassalle y Enrique R. Vitoria. Imp.: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Sociedad Argentina de Agronomía. Bs. As. año 1946. 110 ejemp.

288.396. — Nosotros. Nº 162. Enero de 1949. Juárez. Propietario y Director: Santiago Trelles. 1.000 ejemp.

288.397. — Guía del comercio. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. Propietario: Marino González y Eduardo Untersander. 3.000 ejemp.

e.10 feb.-Nº 940 v.21 feb.

---

19 DE ENERO DE 1949

288.487. — Para ti corazón. Bolero música. Autor: Amin Abugauch. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 6 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.428. — Por qué, por qué. Canción-bolero-letra. Autor: Félix Rogelio Herrera (Don Félix). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Villa M. Grande, 20-12-1948. 500 ejemp.

288.429. — El Nacional. Nº 1268. Enero de 1949. Propietario y Director: Osvaldo Marciano Martínez. Viedma - Patagones. 850 ejemp.

288.430. — El Centinela de Carhué. Periódico. Nº 98. Enero de 1949. Propietario: Soc. de Responsabilidad Ltda. Director: Eliseo Rettori. Adolfo Alsina. 1.000 ejemp.

288.431. — La Gaceta. Diario. Nº 4401. Enero de 1949. Propietario y Director: Oscar Nicolás Noriega. Bahía Blanca. 5.000 ejemp.

288.432. — El Progreso. Revista. Nº 228. Nov. y Dic. 1948. Cap. Federal. Propietario. Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso" de V. Lugano. Director: Vicente De Simone. 500 ejemp.

288.434. — El Progreso. Periódico. Número 1202. Enero de 1949. Propietario. Bandinelli y Copello. Director: Amadeo Copello. Baradero. 1.200 ejemp.

288.435. — Imparcial. Periódico. Nº 604. Enero de 1949. Propietario y Director: Tulio A. Brunel. Corral de Bustos. 600 ejemp.

288.440. — Verdad. Periódico. Nº 258. Enero 1949. Propietario y Director: Francisco J. Pasini. Luján. 700 ejemp.

288.441. — Nueva Era. Periódico. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y Director: Juan Dionisio Iturralde. Santa Fe. 2.500 ejemp.

288.446. — Renunciación. Película cinematográfica. Extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Kingsle y Sidney. Intérp.: Clark Gable. Lana Turner. Anne Baxter. John Hodiak. New York, U.S.A., Julio de 1948. y en Buenos Aires en fecha próxima.

288.447. — Cronista Mercantil Argentino. Periódico. Nº 438. Diciembre de 1948. Propietario y Director: Armando Capo. Capital Federal. 1.000 ejemp.

288.448. — Dora argentina. Fantasía clásica (Estilo oriental) música. Autor: Amleto Alfredo Viola. Imp.: Taller Gráfico Musical. Editor: Taller Gráfico Musical. Bs. As., año 1930. 300 ejemp.

288.449. — Por qué pinto flores. 120 págs. Autor: Angelita Silveyra de Azcona. Imp.: B. U. Chiesino. Editor: La autora. Bs. As., 10 de Enero 1949. 1.000 ejemp.

288.450. — Jesús en los cantares. 52 págs. Autor: Julio Ostermann. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As., 4 de Nov. de 1948. 1.000 ejemp.

288.451. — Bosquejos para sermones. 128 págs. Autor: Juan C. Varetto. Imprenta Metodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As., 27 de Nov. 1948. 2.000 ejemp.

288.452. — Diecinueve siglos de canto cristiano. 196 págs. Autor: Eduardo S. Ninde. Traductor: Max G. H. Schmidt y otros. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 28 de Octubre de 1948. 3.000 ejemp.

288.453. — Rumores de la brisa. 62 págs. Autor: Domingo C. Mansilla. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evángelica Bautista. Bs. As., 27 de Nov. de 1948. 1.500 ejemp.

288.454. — Refutación del adventismo. 144 págs. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evángelica Bautista. Bs. As. 30 de Nov. de 1948. 2.000 ejemp.

288.456. — Sonámbulo. Choro-música. Autor: R. Rebollo (Rogel). Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de Enero de 1949. 250 ejemp.

288.458. — Francisco Alegre. Pasodoble - letra. Autor: Rafael de León y Antonio Quintero. Imp.: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Bs. As. 12 de Marzo 1949. 500 ejemp.

288.459. — La zarzamora. Música. Autor: Manuel López Quiroga. Imp.: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Bs. As., 12 de Enero de 1949. 500 ejemp.

288.460. — La zarzamora. Letra. Autor: Rafael de León y Antonio Quintero. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Bs. As., 12 de Enero de 1949. 500 ejemp.

288.461. — Francisco Alegre. Pasodoble - música. Autor: Manuel López Quiroga. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Bs. As., 12 de Enero 1949. 500 ejemp.

288.462. — Con el tarán. Botecito - letra. Autor: Mario Battistella. Imp.: Tall. Emor. Editor: Ediciones Musicales Do Re Mi Fa. Bs. As., 25 de Nov. 1948. 500 ejemp.

288.463. — Con el tarán. Botecito - música. Pablo Mancini. Imp.: Tall. Emor. Editor Ediciones Musicales Do Re Mi Fa. Bs. As. 25 de Nov. de 1948. 500 ejemp.

288.479. — A ti porteñita. Vals - música. Autor: Asencio A. Ledesma. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Santa Fe, 22 de Diciembre de 1948. 300 ejemp.

288.480. — Gardenias rojas. 162 págs. Autor. Jonathan Latimar. Traductor: Mario Koles. Imp.: Tall. Didot. Editor: Librería Hachette S. A. Bs. As., 15 de Enero de 1949. 11.000 ejemp.

288.483. — F.I.N.C.A. Revista. Nº 108. Enero de 1949. Bs. As. Propietario: F.I.N.C.A. Director: Enrique Schwatzhaupt. 3.000 ejemp.

288.484. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara. Revista. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Fed. Propietario y Director: José Székely. 1.000 ejemp.

288.485. — Arte mobiliario. Revista Nº 1. Diciembre de 1948. Propietario y Director: José M. Tubio Gallardo. Cap. Federal 5.000 ejemp.

e.10 feb.-Nº 941 v.21 feb.